

**Historia  
y  
cultura**

**Dirigida por:  
Luis Alberto Romero**

# APENAS UN DELINCUENTE

**Crimen, castigo y cultura  
en la Argentina, 1880-1955**

*por*  
**Lila Caimari**





**Siglo veintiuno editores Argentina s. a.**

TUCUMÁN 1621 7º N (C1050AAG), BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

**Siglo veintiuno editores, s.a. de c.v.**

CERRO DEL AGUA 248, DELEGACIÓN COYOACÁN 04310, MÉXICO, D.F.

Caimari, Lila

Apenas un delincuente: crimen, castigo  
y cultura en la Argentina, 1880-1955. – 1ª ed. –  
Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina, 2004  
312 p. ; 21x14 cm. – (Historia y cultura, N)

ISBN 987-1105-80-0

I. Historia Argentina I. Título  
CDD 940.53

Portada: Peter Tjebbes

Imagen de portada: *Penados en Ushuaia*,  
gentileza de Zagier & Urruty Publications  
y Museo Marítimo de Ushuaia

© 2004, Lila Caimari

© 2004, Siglo XXI Editores Argentina S.A

ISBN 987-1105-80-0

Impreso en Artes Gráficas *Delsur*  
Alte. Solier 2450, Avellaneda,  
en el mes de agosto de 2004

Hecho el depósito que marca la ley 11.723  
Impreso en Argentina – Made in Argentina

# Índice

<b>Agradecimientos</b>	9
<b>Introducción</b>	15
<b>PRIMERA PARTE: El castigo de una sociedad moderna</b>	29
<b>1. Castigar civilizadamente</b>	31
Castigar mejorando	31
Dos panópticos argentinos	50
a) <i>La Penitenciaría Nacional</i>	50
b) <i>Ushuaia, el panóptico del desierto</i>	62
<b>2. La fábrica y el laboratorio</b>	75
Los nuevos delincuentes, y sus estudiosos	75
Los criminólogos en la fábrica de buenos trabajadores	99
<b>3. Pantanos punitivos: el gris castigo de las grandes mayorías</b>	109
Panópticos y pantanos	109
Prisión política y reformismo carcelario	124
<b>4. Cuando criminales y criminólogos se encuentran</b>	137
Psicópatas y psicopatógrafos: usos institucionales de una clasificación científica	138
Biografías científicas de delincuentes, o cómo armar un identikit de mil piezas	151
<b>SEGUNDA PARTE: Pasiones punitivas y denuncias justicieras</b>	163
<b>5. Malhechores ocultos y perseguidores modernos (1880-1910)</b>	169

El arte de la sangre detallada	169
Retratos del ladrón manso y el perseguidor moderno	177
Lombroso para el desayuno	187
La nobleza del delincuente	195
<b>6. Ladrones y policías, 1920-1930</b>	<b>199</b>
<i>Crítica</i> , o las extravagancias de la justicia popular	199
Escenas de humanismo policial	218
<b>7. La imaginación del castigo</b>	<b>231</b>
Crónicas de la prisión	231
El descubrimiento del preso	238
La Siberia criolla y la imaginación punitiva	245
<b>8. Que la revolución llegue a las cárceles</b>	<b>249</b>
“Nos hemos formado junto al recluso”	250
La prisión familiar y deportiva	258
El peronismo, visto desde la celda	261
<b>Notas</b>	<b>271</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>303</b>

## Agradecimientos

Este libro es el resultado de una investigación que comenzó, casualmente, hace varios años. Como ocurre cuando cerramos ciclos tan largos, las deudas acumuladas son muchas. Sería imposible nombrar aquí a todos los que merecen mi agradecimiento.

Pude dedicar tiempo a mis curiosidades de historiadora gracias a algunos subsidios de investigación. Agradezco al CONICET, que aprobó el proyecto que culminó en este libro, a la Fundación Antorchas, a la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a los subsidios de viaje otorgados por Mercy College (en Nueva York), a la Olson Research Grant, y a dos subsidios de investigación del Departamento de Humanidades de la Universidad de San Andrés/William and Flora Hewlett Foundation.

La intensa investigación de archivo que subyace a este trabajo nunca hubiera podido ser realizada por mí sola. Gracias a la colaboración de Livia Broitman y Federico Llorente en la fase periódica de la pesquisa. No sé qué hubiera hecho sin los talentos detectivescos de Gabriel Ferro, quien me asistió en los últimos tramos de este proyecto y aportó tanto material valioso. Agradezco también la buena voluntad del personal del Instituto de Criminología del Servicio Penitenciario Federal, sin el cual no hubiera accedido a material clave para esta investigación. Las eficientes bibliotecarias de Mercy College —Heather Blenkisopp— y de la Universidad de San Andrés —Irene Münster, Moira Guppy, Mariela Frías, Andrea Saladino— me ayudaron a ubicar libros raros y artículos más raros aún.

Los inicios de esta pesquisa se remontan a mi estadía en los Estados Unidos, que coincidió con una renovación de los estudios históricos sobre el crimen y el castigo en América latina. Junto a algunos de los investigadores y amigos que conocí en aquellos

años, aprendí maneras de pensar el delito y entendí algunas singularidades del caso argentino. Gracias a Robert Buffington, Kris Ruggiero, Ricardo Salvatore, Pablo Piccato, Carlos Aguirre, Donna Guy, Julia Rodríguez, Juan Manuel Palacio y Osvaldo Barreneche. En Buenos Aires, algunos fragmentos de este libro hicieron su camino por ese notable tejido de paneles, conferencias, revistas y simposios que hoy nutren el intercambio constante entre investigadores. Gracias a quienes contribuyeron con sus comentarios en el Departamento de Humanidades de la Universidad de San Andrés, en el seminario UBACYT coordinado por Luis Alberto Romero y Lilia Ana Bertoni, en el Instituto de Historia del Derecho, en las Jornadas sobre Ciencia y Estado de la UNCPBA, en las Jornadas sobre Estado de la UNQ, en el Seminario de invitados del Posgrado en Historia de la Universidad T. Di Tella, y otros que aquí no menciono. Mi afinidad con el clima intelectual del Seminario de Historia de las Ideas y la Cultura del Instituto Ravignani está en muchos pasajes de este libro.

Amigos y colegas leyeron segmentos de mis borradores y me acercaron muchos datos: Gabriela Nouzeilles, Sandra Gayol, Christian Ferrer, Rogelio Paredes, Donna Guy, Mariano Plotkin, Carlos Cansanello, Judith Farberman, Alejandro Cattaruzza, Ernesto Bohoslavsky, Isabella Cosse, Sylvia Saïtta, Ernesto Domenech, Mark Healey, Marcela Gené, Darío Roldán, Hugo Vezzetti. En el mundo de los juristas, el Dr. Alberto David Leiva dio útiles indicaciones a esta profana. Ernesto Domenech, penalista y fotógrafo, me ayudó a entender algunas complejidades de la ley y a pensar la imagen del delincuente. Amiga de la disciplina amiga, Sylvia Saïtta se sometió con sonrisa benévola a mis entusiasmos literarios. Horacio Tarcus me orientó, en su momento, hacia algunos testimonios de la prisión guardados en la maravillosa colección del CeDInCI. Lila López Oleaga me enseñó, hace muchos años, a disfrutar de las delicias del aljibe total, y participó en esta empresa haciendo una lectura cuidadosa del borrador. Esta investigación que no terminaba nunca fue rescatada de su multiplicación infinita por Luis Alberto Romero: en poquísimos minutos, me dio un plazo y la confianza que necesitaba para transformar mis borradores en un libro que

tenía un principio y un fin. A unos y otros, gracias. Si no siempre he seguido sus buenos consejos, la responsabilidad es toda mía.

Al revisar este texto para su edición, noto cuántas referencias hace al proceso mismo de la investigación: caminos tomados, caminos desechados, comentarios sobre los documentos, alusiones a posibles investigaciones futuras. Son las huellas de mi trabajo en el taller de investigación del Posgrado en Historia de la Universidad de San Andrés. En un ámbito recoleto, junto a estudiantes tan comprometidos como yo con el quehacer del historiador, pude seguir de cerca la génesis y evolución de muchas investigaciones. En esas reuniones semanales, aprendí con ellos muchas cosas sobre nuestro apasionante oficio.

Richard Shindell, compañero de pluma breve y poética, me instruyó (sin saberlo) sobre algunas ridiculeces de la escritura académica. Martín y Ana, que tantas veces hicieron la vertical junto a la mesa en la que escribí este trabajo, me indicaron cotidianamente la justa importancia de mis obsesiones históricas. Este libro está dedicado a ellos tres, mi gran tesoro. Y también, a la memoria de Daniel Martínez. Porque aquella tarde en su vieja casa platense se entusiasmó conmigo cuando le comenté mi interés en los delincuentes.

*King Lion said to the council:  
"So, it was the mosquito  
who annoyed the iguana,  
who frightened the python,  
who scared the rabbit,  
who startled the crow,  
who alarmed the monkey,  
who killed the owl –  
and now Mother Owl won't wake the sun  
so that the day can come."*

*"Punish the mosquito! Punish the mosquito!" cried the animals.  
When Mother Owl heard that, she was satisfied.  
She turned her head toward the east and hooted:  
"Hoo! Hooooo! Hooooooo!"  
And the sun came up.\**

*\* El Rey León dijo al consejo: / "De modo que fue el mosquito / quien molestó a la iguana, / quien asustó a la víbora, / quien aterró al conejo, / quien sobresaltó al cuervo, / quien alarmó al mono, / quien mató al lechucín – /y ahora, Madre Lechuza se niega a despertar al sol / para que el día pueda comenzar."*

*"¡Castiguen al mosquito! ¡Castiguen al mosquito!", gritaron todos los animales. / Cuando Madre Lechuza oyó eso, se sintió satisfecha. / Giró su cabeza hacia el Este y ululó: "Hoo! Hooooo! Hooooooo!" / Y el sol salió.*

LEYENDA DE ÁFRICA OCCIDENTAL

Relatada por Verna Aardema en *Why Mosquitoes Buzz in People's Ears*.

## Introducción

*Apenas un delincuente* fue la primera película de una serie negra, estrenada en Buenos Aires en 1949.<sup>1</sup> “Ésta es una historia de la ciudad”, anuncia una voz en off, “la ciudad de los nervios excitados, de la impaciencia por tenerlo todo, aunque sea saltando la valla”. Sobre un fondo de multitudes, embotellamientos y tranvías atestados, cuenta la estafa concebida por un oscuro oficinista, cuyo plan incluía el castigo en prisión. Esos seis años de encierro, calculaba al enterarse durante un viaje en subte de la sanción penal prevista para el delito que empezaba a imaginar, bien valían la pena comparados con los ciento sesenta y seis que llevaría reunir la misma suma ahorrando sus sueldos. Así pues, José Morán (interpretado por Jorge Salcedo) decidía cambiar seis años de su vida por medio millón de pesos, y se sometía deliberadamente al castigo de estado. “Los estaba esperando”, dice a los policías que lo atrapan. Sin ser un drama carcelario, *Apenas un delincuente* situaba buena parte de su acción en la Penitenciaría Nacional. Con actitud desafiante, orgulloso de su logro, el flamante penado se internaba en la ciudadela disciplinaria tras las murallas almenadas. En pocos minutos, lo vemos sometido a todos los rituales de institucionalización: el recluso 618 no tiene bigote de compadrito, ni traje elegante, ni pelo abundante. Con su uniforme a rayas, camina empequeñecido por los imponentes pabellones, trabaja en los talleres industriales, habla con su madre a través del enrejado del locutorio, se obsesiona en silencio en las celdas de paredes blancas. El orden y la limpieza penitenciarios contrastan con el vertiginoso caos de la urbe (caos que, dice la misma voz en off, es el caldo en el que proliferaban pequeños criminales como éste). Filmada en la prisión que por entonces ya era mítica, la película ponía ante los ojos de miles de espectadores lo que habían leído

en las crónicas de la prensa amarilla, permitía *ver* lo que imaginaban tantos al pasar junto al complejo de la avenida Las Heras. Finalmente, la experiencia en prisión que este delincuente iluso aceptó “convencido de que estaba haciendo un buen negocio”, termina cambiándolo todo.

Este libro se ocupa de la historia del castigo administrado por el estado moderno sobre el delincuente, y de las representaciones de dicha práctica disponibles a las grandes mayorías que habitaban la ciudad de Buenos Aires. Se desarrolla, así, en dos perspectivas: una, anclada en los saberes y las instituciones, se ocupa de los diseñadores y de los depositarios del sufrimiento legalmente prescripto; otra, de la sociedad que mira o imagina al criminal, y el padecimiento del castigado. La figura de la prisión está en el centro de esta pesquisa. Escenario de interacción entre teorías científicas, tecnologías modeladoras, burocracias, actores dominantes y subordinados, es también un lugar *oculto*, por definición invisible a los ojos sociales, y por eso muy sujeto a las representaciones producidas por terceros. Más que una historia de las ideas punitivas, entonces, este libro procura reconstruir las *encarnaciones*—simbólicas y materiales, *savantes* y populares— de ciertas nociones del delincuente y su castigo dominantes entre fines del siglo XIX y las primeras décadas del XX.

La primera escala de esta indagación es, si se quiere, la más previsible. Su ámbito es el de los profesionales, sus publicaciones científicas, tesis universitarias, conferencias internacionales. Sus protagonistas, los “especialistas”, quienes definieron teóricamente y procuraron materializar institucionalmente instrumentos de disciplinamiento y de control social asociados a lo moderno: juristas con preocupaciones penitenciarias, médicos legales, criminólogos, higienistas, y demás figuras más o menos centrales en el proceso de modernización punitiva que tuvo un punto de cristalización teórica en la vuelta del siglo XX. La reconstrucción de los saberes sobre la naturaleza del delincuente y el *deber ser* de su castigo constituyen, entonces, uno de los ejes de este libro. Más allá del clima historiográfico en el que se gestó, cuyas huellas serán evidentes al lector, algunas de sus adscripciones teóricas y metodoló-

gicas se impusieron casi naturalmente a partir de ciertas constataciones profundamente disonantes con las (ingenuas) expectativas de sus inicios. Dos ejemplos: el abismo que separaba a las ideas científico-jurídicas de las prácticas punitivas; y la apropiación de nociones que en un principio asumía como intrínsecamente represivas por parte de los sujetos más inesperados: anarquistas, socialistas, comunistas, e incluso penados sirviendo condenas por delitos comunes. Tal hallazgo, que no se reducía a casos excepcionales, desafiaba muchas premisas habituales en las perspectivas críticas al castigo, académicas o no. Estas perplejidades se transformaron en temas: de ellas proviene la atención especial que este trabajo presta a la relación entre proyectos y realizaciones materiales, y a todo lo que separa nuestras presunciones postfoucaultianas sobre lo punitivo del sentido común progresista de fines del siglo XIX e inicios del XX.

La primera decisión —confrontar ideas con materialidades y prácticas— es tan elemental que bordea el puro sentido común. *Por supuesto*, diría cualquier historiador, hay que poner en relación teorías punitivas con prácticas institucionales (las que se procuraba erradicar, reformar, o las que resultaron de los cambios efectivamente adoptados). Pero lo cierto es que cuando se trata de pensar la historia del castigo en nuestro país, el estudio de las ideas y el de las prácticas han ido por caminos separados. Intentar integrarlos, es cierto, plantea muchos problemas; no es el menor de ellos la debilidad de la base empírica disponible que, de todas maneras, ha crecido considerablemente en los últimos años. Aun así, aunque estemos lejos de poder trazar el mapa histórico del “archipiélago” argentino de instituciones punitivas y disciplinarias, la información es suficiente para extraer algunas conclusiones generales cuyas implicancias son claras.

En la medida en que hay una historiografía argentina sobre el castigo, el desarrollo del conocimiento sobre lo penal, lo punitivo y el control social ha estado pobremente vinculado a la evidencia empírica disponible. Por razones muy diferentes, las tradiciones de estudio más establecidas —la historia del derecho y la que, en sede académica, es tributaria de la matriz marxista-fou-

caultiana— han tenido hasta muy recientemente poco interés en interrogar las prácticas. Escrita por abogados, la primera pertenece a un campo historiográfico profesional cuyo objeto son los instrumentos legales: las fuentes dogmáticas, tradiciones filosóficas, fundamentaciones del derecho a castigar, continuidades y rupturas en la genealogía de las leyes, sus usos y desusos. En el terreno del derecho penal (uno de los menos transitados por los historiadores de este campo) esta óptica ha producido investigaciones que exploran detalladamente los orígenes del derecho que históricamente se han otorgado las sociedades a hacer sufrir a quien viola las reglas de la comunidad. La relación entre este tipo de estudio y lo que transcurre en las instituciones (judiciales, policiales, penitenciarias) ha sido marginal a sus interrogantes principales, y hasta muy recientemente, casi inexistente en sus investigaciones.<sup>2</sup> Como veremos, hay entre los penalistas una larga tradición de denuncia de la situación en las cárceles, pero son fuentes para reconstruir el derrotero del pensamiento reformista, no estudios sobre éste o sobre su relación con las realidades que describía. Fuera de algunas cronologías elaboradas por sus funcionarios, las instituciones penitenciarias carecen de tradición de estudio sobre sus orígenes, ni crítica ni laudatoria.<sup>3</sup>

La investigación histórica sobre el control social y las instituciones punitivas no pertenece entonces al ámbito jurídico sino al de las ciencias sociales. Allí, la historia de la prisión tiene fecha de nacimiento: 1975, año de la publicación de *Vigilar y castigar*, de Michel Foucault. Estudios importantes sobre la prisión habían sido escritos antes; y otras obras animadas de hipótesis semejantes aparecieron contemporáneamente.<sup>4</sup> Pero ninguno tuvo su carácter fundacional, ni delineó a tal punto las miradas sobre el tema, ni fundó una tradición de reflexión tan rica, y tan excluyente. Aun quienes menos familiarizados están con el pensamiento de Foucault saben del hechizo de su sobrecogedora descripción del “panóptico” diseñado por Jeremy Bentham. La apertura del libro, con la crónica del suplicio del regicida Damiens en 1757 contrastada con el árido reglamento penitenciario del siglo siguiente, ha despejado más efectivamente que ningún otro texto cualquier duda

con respecto a la historicidad del castigo. Foucault reveló maneras insospechadas de pensar el poder disciplinario. Su énfasis en la morfología de las prácticas, que identificó a los cuerpos como depositarios “dóciles” dispuestos en espacios diseñados para maximizar la dominación, mostró la multitud capilar de las formas de poder en las sociedades modernas. La prisión era parte de un *continuum* que la emparentaba con el hospital, el cuartel, el monasterio, la escuela, el asilo y, más en general, cualquier proyecto de control basado en el poder moderno de la mirada. Concebida en una atmósfera de cuestionamiento radical de la Ilustración, la obra desnudaba la difusa maquinaria de poder detrás de las hipócritas promesas del liberalismo burgués: en lugar de creciente libertad, los siglos XVIII y XIX habían multiplicado las instancias de dominación. Detrás de la ficción dieciochesca de autodeterminación de los sujetos y dulcificación de las penas, se desnudaba un archipiélago disciplinario al servicio de la dominación de clase. Lejos de plantear una historia de la prisión autocontenida, entonces, *Vigilar y castigar* era parte de una reflexión de largo plazo sobre las formas del poder, que continuó después de su publicación, y tuvo una enorme descendencia.

De la mano de esta obra deslumbrante, el tema marginal del castigo y el control social pasó al centro de la agenda de historiadores y científicos sociales. (Entre los juristas, donde Foucault siempre despertó vivas resistencias, sus ideas han sido retomadas por numerosos investigadores vinculados a la criminología crítica.) La obra originó agitadas polémicas; en Inglaterra, las reacciones a las osadías teóricas de este pensador continental bordeaban la hostilidad lisa y llana. No obstante, este “mestizo” entre la filosofía y la historia, descubridor de archivos ignorados acusado de desdeñar la evidencia empírica, estableció un productivo diálogo con numerosos historiadores. En las dos décadas siguientes, la investigación sobre el castigo en las sociedades de Europa occidental avanzó vigorosamente, integrando —más o menos selectivamente, más o menos críticamente— las ideas de *Vigilar y castigar* en una densa gama de estudios regionales y nacionales que ajustaron periodizaciones y agregaron muchos matices.<sup>5</sup>

Un nuevo momento de la recepción de Foucault tuvo lugar más recientemente, en un mundo académico estadounidense cruzado por otras perspectivas críticas de la modernidad. En el campo de los estudios sobre el crimen y el castigo, esto ha resultado en estudios de una gran diversidad teórica. A veces vinculados a corrientes teóricas radicales, otras manteniendo abordajes relativamente clásicos, tienen orígenes disciplinarios plurales: la historia, pero también la antropología, la filosofía, la sociología, los estudios culturales. En un afortunado efecto de confluencia, una masa creciente de investigaciones ha renovado las preguntas sobre justicia, crimen y castigo al calor de un consenso compartido: la no-esencialidad de la ley y sus instituciones, su carácter maleable y ambiguo en relación con la sociedad y la cultura, la multidimensionalidad de las instituciones disciplinarias —a la vez escenario de relaciones de poder, espacio de encarnación de saberes, lugar de estrategias de resistencia subordinada. Este nuevo recorte de los temas ha permitido integrar la perspectiva foucaultiana del poder en un contexto que admite interrogantes que no le eran propios: los procesos de formación estatal, los modos de relación de los grupos subordinados con la ley y las instituciones disciplinarias, los mediadores entre el estado punitivo y la sociedad, etc. Toda una selección de temas que se ha revelado particularmente apropiada para el análisis de casos latinoamericanos, y que en este nuevo clima de discusión, ha resultado en la constitución de un campo de estudios de gran vitalidad, en particular, para los casos mexicano, argentino y peruano.<sup>6</sup>

También hay en la Argentina una renovación perceptible en la historia del crimen, la justicia y el castigo. Signo de los tiempos: sus frutos no han producido (todavía) un corpus bibliográfico propiamente dicho, pero sí una multiplicación de intercambios entre investigadores, y un número creciente de avances puntuales que indican un renacimiento de la energía y la creatividad. Esta evolución tardía se ha ido desplegando trabajosamente y en un corredor conceptual más estrecho: el que ha permitido una tradición foucaultiana que nunca fue sometida al escrutinio que generó en otros horizontes, y se mantuvo relativamente libre de otros cruces

teóricos. Por razones muy diversas —tradiciones intelectuales, contextos político-ideológicos de recepción, culturas académicas— *Vigilar y castigar* nunca perdió cierto halo de escrito sagrado. Sus hipótesis constituyeron un sentido común, un piso de nociones, términos e imágenes maestras que recorren, en alguna medida, todos los trabajos, incluido éste. Dicho abrazo ha tenido, no obstante, consecuencias no siempre igualmente productivas. Luego del impacto liberador que la “estación Foucault”<sup>7</sup> produjo en la reflexión sobre las instituciones disciplinarias, los estudios históricos nacidos bajo su influencia se volvieron quizá demasiado dependientes de la palabra de su maestro. Años más tarde, la propuesta más arriesgada a pensar el castigo parecía condenada a una descendencia de puras validaciones reverentes, ilación de citas de autoridad y ejemplos locales selectivos que transformó su original llamado a la ruptura en paradójica prisión conceptual. Esta óptica produjo, en otros rincones, una reacción simétrica de omisión absoluta del aporte foucaultiano. No solamente en el mundo jurídico, cuya impermeabilidad a las perspectivas críticas provenientes de las ciencias sociales es conocida. También entre historiadores que, llevados por su desconfianza de las olímpicas generalizaciones de *Vigilar y castigar*, y cierto escepticismo con respecto a la aplicabilidad de su modelo a la evidencia de los archivos locales, optaron por prescindir de *todos* sus aportes (incluidos los que contienen claves productivas de lectura documental), y a veces, también de *toda* reflexión teórica. Refugio en las certezas del archivo, resistencia muda comprensible en un contexto tan hostil a los matices pero, a fin de cuentas, otra forma de empobrecimiento. Porque el fenómeno social punitivo, cuya historia se remonta a las primeras sociedades que concibieron la ecuación entre transgresión y sufrimiento, está siempre atado a las preguntas sobre las lógicas subyacentes a las comunidades que lo sustentan.

Es cierto: comparar la teoría del castigo (sea ésta de raíz filosófica, sociológica o jurídica) con la materialidad ramplona de su práctica es llevarla a terrenos en los que lo más brillante y fascinante del fenómeno corre el riesgo de verse desmenuzado en la gris rutina de las prácticas institucionales. De perder mucho atrac-

tivo intelectual en el salto que lleva de los valores que fundan una institución a la vida misma de la institución. A la cotidianidad que desmigaja todo, dice Paul Veyne, pero que obliga a interrogarse sobre el modo de existencia de los valores y las ideas en las mediocridades del tiempo.<sup>8</sup> Volvemos entonces a las perplejidades que originaron esta digresión, y al tema específico de este libro, para sugerir que un ejercicio de ese tipo puede contribuir al conocimiento de la relación entre saberes, castigo y control social. Pues la definición cotidiana de la línea de exclusión —la que separaba al delincuente del ciudadano— se apoyó históricamente en una colección de premisas de naturaleza muy diferente, donde lo científico hacía pie en presupuestos implícitos, que tenían un origen social o cultural, y que se filtraban por los resquicios de una burocracia, a su vez en plena construcción. Este examen de las ideas profesionales sobre el estudio del delincuente se ocupa, por ello, de las refracciones sucesivas de dichas nociones una vez transformadas en proyectos, y sus metamorfosis en los corredores institucionales donde se decidía por dónde pasaba la línea de exclusión: quién estaba adentro, y quién afuera.

La incorporación de una descripción del uso institucional de las ideas científicas y, más en general, de sus puntos de contacto con presupuestos sociales más amplios condujo, en última instancia, a una expansión de la definición del archivo original. Antes de explicitar este rumbo imprevisto de la investigación, una última aclaración vinculada a la reconstrucción de la cotidianidad de las instituciones. El lugar acordado a la prisión como escenario de cruces de saberes y poderes preveía la inclusión de algunos estudios de caso: la Penitenciaría Nacional, la Casa Correccional de Mujeres y el penal de Ushuaia, entre otros. Luego, al pensar el fruto de estas investigaciones como libro, fue evidente que el tipo de abordaje que tal información demandaba cuadraba muy mal en el registro general de este trabajo, y que corría el riesgo de convertir la historia de la experiencia del castigo en elemento marginal de un estudio sobre los avatares de las ideas, que ya tocaba tantos temas. Opté entonces por incorporar parte de la información a lo largo de la reconstrucción sobre concepciones, manteniendo

el foco en la trayectoria de nociones y principios, y dejar el estudio específico de la experiencia punitiva para un volumen aparte.

Otro de los hallazgos de esta investigación —las apropiaciones “paradójicas” del saber sobre el crimen y el castigo— implicaba un esfuerzo de otro tipo. ¿Cómo pensar las figuras asociadas simultáneamente a la criminología y al pensamiento progresista como algo más que excepciones aberrantes, como *traidores*, para tratar de comprender qué veían ellos, y otros muchos, en estas ideas? Para averiguarlo, este estudio sobre los profesionales asociados al estado, que abordaba sus ideas en el contexto de proyectos científicos e institucionales, se extendió a una interrogación sobre el sentido de ciertas premisas penitenciarias o criminológicas en contextos ideológicos diversos; incluso *opuestos* al original. Esfuerzo de extrañamiento que, lejos de diluir la reconstrucción en un contexto historicista aséptico y acrítico, procura explicar la sorprendente capacidad persuasiva de ideas cuyo sentido hoy parece natural y unívocamente asociado a la preocupación por el orden y la disciplina del pensamiento de la derecha. De allí, un nuevo camino, y otra de las vertientes de este libro: la que examina las lecturas que *no* especialistas —*profanos*, en el sentido bourdieusiano de exclusión de los espacios consagrados de definición del objeto— consideraban razonables, posibles, útiles.

Inquietudes teóricas, vocación de modernidad, expectativas reformistas... Para denunciar los horrores de la cárcel y la sociedad productora de delincuentes, los anarquistas, socialistas y comunistas fueron participantes activos de las definiciones del transgresor y de su castigo. Los penados comunes raramente escribían testimonios o denuncias comparablemente articuladas; su voz nos llega, salvo raras excepciones, filtrada por la de la ciencia o la del periodismo. No se trata de eufemizar su situación subordinada en la prisión. Allí la dominación se ejerce, nunca lo olvidemos, de arriba hacia abajo. Sería igualmente ingenuo proponer que las voces de los encerrados tuvieran la capacidad de imponer visiones alternativas a las de un campo disciplinario legitimado por la cien-

cia y asociado a los instrumentos coercitivos del estado. Pero la evidencia muestra que reos y penados sometidos a los instrumentos de observación y evaluación podían, sí, ser activos en la definición de su propio caso, *actuar* sobre sus audiencias. Las dificultades que plantea la reconstrucción de su punto de vista —como la opacidad fundamental de todo lo que ocurre tras los muros de la prisión— es evidente. No obstante, es posible comprender las posibilidades que a ojos de un recluso de Ushuaia o de la Penitenciaría Nacional tenía la adopción selectiva e instrumental de nociones científicas o legales en su empresa de recuperación de la libertad.

La segunda parte de esta investigación explora las nociones penales disponibles para la mayoría de quienes habitaban Buenos Aires. Abandona a los especialistas y su objeto, incluso a los militantes interesados en las condiciones de castigo de sus compañeros encarcelados, para observar al ciudadano que, desprovisto de un interés personal en el tema, mira o imagina al criminal y el sufrimiento de su pena. Internarse en el difuso nivel de la cultura y las sensibilidades sociales para indagar sobre concepciones de castigo es, claro, desplazar el tema de sus centros más establecidos —racionalidades estatales, maquinarias de control social, dispositivos disciplinarios de saber/poder, lógicas de clase— para aventurarse en terrenos mal conocidos y peor delimitados. El vínculo entre las dimensiones más previsiblemente adaptadas al tema —jurídicas, científicas, estadísticas, burocráticas— y los modos *profanos* de representación del criminal y el estado punitivo es, veremos, muy complejo. Esta exploración procura ilustrar algunas dimensiones que el cambio del punto de vista descubre, identificar rasgos de la relación que en la sociedad se establece con el “otro” que circula por sus márgenes, y con el estado que toma a su cargo las medidas para disciplinarlo, castigarlo, eliminarlo.<sup>9</sup>

Hay varias razones entrelazadas detrás de este desplazamiento de la indagación hacia un nuevo punto de vista. Una de ellas es que permite incorporar el ingrediente emotivo del fenómeno social y sociológico del castigo, habitualmente expulsado del univer-

so de análisis. El reformismo ilustrado condenó y extirpó los elementos irracionales de todo discurso sobre el castigo. Lo mismo hicieron las principales tradiciones críticas del penalismo burgués al subrayar, para denunciarla, la racionalidad de clase de los dispositivos legales e institucionales del control y el castigo. Pero hoy como ayer, resulta evidente que ni el más exitosamente normalizado de los sistemas penales ha logrado ocultar (y aún menos, eliminar) las fuerzas irracionales de la sociedad en que está inserto. Los miedos primarios, la pasión punitiva, la relación *voyeurista* con el sufrimiento ajeno, la oscura fascinación por la transgresión nunca fueron completamente desalojados del imaginario punitivo. Sanitarizados de los textos científicos, legales y académicos, éstos se alojaron históricamente en las instancias sociales que rodearon y dieron sentido al castigo moderno.

Introducir a la sociedad —a los que miran, leen y comentan— en una ecuación hasta ahora muy limitada a administradores y depositarios del castigo implica, además, sacarla de un lugar de pureza ideológica y moral. Colocada *fuera* de un poder punitivo siempre imaginado estatal, la sociedad aparece habitualmente encarnada en los sectores que han sido objeto de persecución y castigo. Incluir a una franja más amplia, menos directamente involucrada en la operación punitiva, es sacar a sus audiencias de la pura exterioridad para interrogarse sobre su participación en el fenómeno, para autorizar el examen de las múltiples instancias sociales donde se definía cotidianamente quién era el “otro” amenazante, quiénes sus castigadores legítimos y cuál el límite del sufrimiento considerado tolerable.

Evidentemente, tal indagación parte de la premisa de que el sentido que en la sociedad se atribuye al castigo de estado participa de una sensibilidad que es histórica. La línea de exclusión social que identifica al transgresor no es estable, como tampoco lo es la definición de su mejor padecimiento. Asume también que dichos mensajes no tienen un emisor único. Que la frontera que establece la identidad del delincuente y los atributos del estado que lo castiga se define cotidianamente a partir de una multiplicidad de discursos en tensión (políticos, científicos, jurídicos, pero tam-

bién periodísticos, artísticos y literarios) cuyos vínculos mutuo y grado relativo de influencia han variado en cada época.

Expandir el campo de la encuesta histórica del discurso profesional y estatal al *profano*. Pero, también, interrogarse sobre la relación entre ambos. Pues si las premisas de los especialistas se filtran al resto de la sociedad, las sanciones administradas rutinariamente por el sistema punitivo también participan de una difusa “cultura penal” donde se establece el contexto de principios tácticos que hacen inteligible la sanción punitiva, principios sin los cuales ésta no es posible ni pensable. Es en dicha esfera donde más claramente se manifiesta la complejidad de la relación social con las agendas estatales. Las formas materiales de disciplinamiento y castigo están en una relación dialéctica permanente con un contexto social que mira, explica, justifica, critica y denuncia. Todo castigo de estado presupone audiencias que exceden ampliamente su objeto. “Es una costumbre de nuestra justicia el condenar a los unos para advertencia de los otros”, nos dice Montaigne. “No se corrige al que se ahorca, sino a los demás por el ahorcado.”<sup>10</sup> Si el fin de las ejecuciones públicas de antiguo régimen eliminó el espectáculo del sufrimiento, esto no significa que el castigo sea invisible o que no tenga públicos, sino que éstos se han desplazado a otros ámbitos. La segunda parte de este libro se ocupa, entonces, de dichos ámbitos.

Las dos vertientes de esta investigación se despliegan en un ciclo que comienza en 1877 (año de inauguración de la Penitenciaría de Buenos Aires) y culmina con el peronismo clásico. Este corte relativamente extenso impide detenerse todo lo necesario en algunos momentos y algunas dimensiones de la trayectoria. Pero tal sacrificio permite algo que es más importante en el espíritu de esta investigación: seguir el derrotero de ciertas nociones y de los proyectos que generaron, más allá de su momento de génesis. El año 1877 es un punto de partida simbólico y seguramente discutible —veremos que la Penitenciaría también puede ser considerada como punto de *llegada*—. Pero partir de la fundación de

esta institución permite articular muchos de los avatares del reformismo punitivo, que apenas comenzaban con la construcción de su monumento más espectacular. ¿Por qué extenderse hasta los años cincuenta? Porque para entonces, algunos conceptos científicos acuñados en el siglo anterior estaban plenamente integrados en el sentido común popular. Con ellos se había tejido una pluralidad permisiva de apropiaciones de los saberes profesionales del criminal y había cristalizado, paralelamente, una crítica social de su castigo. Los temas dominantes de dicho discurso social ingresaron al estado, por primera vez, de la mano del peronismo.

**PRIMERA PARTE:**  
**El castigo de una sociedad**  
**moderna**

# 1. Castigar civilizadamente

## Castigar mejorando

“El modo de castigar al criminal indica el grado de civilización de cada sociedad.” Pocos símbolos del compromiso de la clase dirigente argentina con esta premisa fueron tan contundentes como la gran Penitenciaría inaugurada en 1877 en Buenos Aires. Este capítulo se ocupa de los orígenes ideológicos de esta institución. Más precisamente: de la génesis en el horizonte rioplatense de un modelo que, entrelazando nociones de castigo con promesas civilizatorias, depositó en la gran prisión moderna las expectativas más optimistas de la agenda penal ilustrada. Luego, se detiene en los inicios de dos proyectos que encarnaron, de maneras diferentes, nociones punitivas de época: la Penitenciaría Nacional y el penal de Ushuaia.

Mucho antes de abrir las puertas de la famosa prisión de la calle Las Heras, la Constitución de 1853 había consagrado, en nombre de la civilización, la eliminación de torturas y azotes (suprimidos por las Cortes de Cádiz, la Asamblea de 1813 y los ensayos constitucionales subsiguientes) y la pena de muerte por causas políticas. Alberdi propuso también que el texto mencionara la eliminación de ejecuciones a lanza o cuchillo, pero una aclaración semejante traicionaba una realidad de primitivismo tan incompatible con la sociedad civilizada, que fue eliminada en la versión de 1860.<sup>11</sup> El castigo imaginado para la sociedad futura estaría monopolizado por el estado; su aplicación mesurada de la ley, bien lejos de la furia vengativa de facción alguna. Esta práctica racional tendría lugar en cárceles, “sanas y limpias para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas”, prescribía el artículo 18.

Bien explícita con respecto a lo que el castigo del futuro *no* sería —azotes, tortura, muerte violenta— la Constitución era parca sobre el objetivo positivo de esos espacios sanos y limpios. El genérico término “cárcel” evocaba por entonces realidades añejas y muy diversas. Felipe II había ordenado construir una “en todas las ciudades, villas y lugares de las Indias”.<sup>12</sup> Aunque la práctica había mezclado mucho sus sentidos, estas instituciones habían tenido funciones eminentemente cautelares: las cárceles eran el lugar adonde los acusados esperaban la decisión sobre el *verdadero* castigo, que probablemente sería otro —en el siglo XIX, el servicio de las armas—. De allí la distinción entre *cárcel* (institución procesal ubicada en la ciudad) y *presidio* (donde sí se cumplía una sentencia, en lugares alejados como Luján, Montevideo, la isla Martín García, o la aun más lejana Carmen de Patagones). Por su interés en la reforma de estas instituciones, los juristas de fines del siglo XIX las describieron en detalle, y la minuciosa reconstrucción reciente del historiador Abelardo Levaggi completa el cuadro. Las más sólidas habían sido fundadas en edificios conventuales desafectados luego de la expulsión de los jesuitas. (La compatibilidad entre el aislamiento y la regimentación del monasterio y la cárcel había hecho de esta reconversión una costumbre europea de antiguo régimen, y dejaría huellas en el diseño de las penitenciarías modernas.) No obstante, las llamadas “cárceles” coloniales eran, en su mayoría, simples dependencias edilicias de los cabildos. Incluso en los raros casos en los que había mayor especialización, como en la cárcel del Cabildo de Buenos Aires —que en 1875 todavía era la principal de la ciudad— se trataba de edificios insalubres y vulnerables, de los que los presos se escapaban constantemente por los boquetes en el adobe, que abrían con las herramientas más sencillas. Las condiciones eran tales, que los alcaldes ordinarios apelaban a veces a las cárceles privadas para encerrar a los reos. Los gobiernos de las primeras décadas posrevolucionarias, que intentaron dismantelar estas instituciones, fracasaron una y otra vez. Fracaso hecho de la resistencia de los propietarios que se oponían al avance del estado sobre sus tradicionales poderes de castigo de esclavos y peones, claro, pero también de la misma precariedad

de la cárcel pública, que obligó a los alcaldes a recurrir a calabozos privados para albergar a los reos de la justicia estatal.<sup>13</sup> La cárcel era, además, parte de una constelación de opciones punitivas que se combinaban entre sí. Gracias al arbitrio judicial que les permitía *inventar* la pena para cada caso, los jueces sentenciaban combinaciones de cárcel, azotes y trabajos en obras públicas: los virreyes preocupados por el embellecimiento de la ciudad necesitaban mano de obra, por lo que los trabajos forzados “a ración y sin sueldo” estuvieron adosados a la mayoría de las condenas a prisión. Fueron los convictos porteños pobres, no olvidemos, quienes empedraron las calles, mejoraron la iluminación pública y restauraron edificios.<sup>14</sup>

Por las cárceles de Buenos Aires pasaban personas sujetas a potestades punitivas muy diversas (estatales, eclesiásticas, familiares, patronales), por motivos más diversos aún. Algunos, por delitos explicitados en la ley; otros, por faltas privadas; los endeudados eran presionados por sus acreedores mediante unos días de encierro (esta práctica recién cesaría en la década de 1870), y también lo eran los que se negaban a cumplir promesas matrimoniales; había hijos que purgaban culpas domésticas, individuos acusados de vagancia, y también, dementes que pasaban con los presos las “semanas peligrosas”. En secciones separadas, estaban las novias sospechadas de vida escandalosa y las mujeres “en depósito” intentando separarse de sus maridos. Evidentemente, la transición de esta confluencia de casos e instituciones de estatus jurídicos tan heterogéneos a un estado nacional con pretensiones de homogeneización legal y monopolio de las capacidades de coerción no sería ni breve ni sencilla. Los investigadores del período comienzan a reconstruir esa historia sinuosa, que se relaciona de maneras complejas con la evolución de las ideas que aquí nos ocupa.<sup>15</sup>

Con todas sus particularidades, el nacimiento de una concepción “argentina” de castigo civilizado pertenece a un marco muy general de gestación de dicha noción en las sociedades occidentales. Pasando por sobre muchos matices y excepciones, aquélla podría resumirse así: entre los siglos XVI y XVIII, los derechos de los

estados europeos sobre el transgresor se expandieron y centralizaron, absorbiendo las capacidades de definir el delito y administrar la violencia de otros actores sociales —la familia, la Iglesia, los señores feudales—. En un proceso que involucró elementos muy diversos —la evolución de la burocracia judicial del estado absolutista, la emergencia de las burguesías y concepciones nuevas del cuerpo humano, entre otros— la naturaleza del castigo cambió. La amplia paleta de penas admitidas (que eran corporales, pero también económicas, morales, espaciales) fue cediendo un lugar cada vez mayor a la privación de la libertad. Las puniciones corporales, en particular, disminuyeron perceptiblemente. Por sobre una multitud de cronologías regionales, son muchas las investigaciones que coinciden: a fines del siglo XVIII, el espectáculo público del sufrimiento, tan frecuente en las sociedades de la primera modernidad clásica, había cedido mucho en exhibicionismo. Pieter Spierenburg ve en este cambio el resultado de una lenta mutación en las sensibilidades colectivas. En esos tres siglos, explica, el umbral de tolerancia social por el padecimiento físico del castigado disminuyó gradualmente, y el disgusto ante los tradicionales despliegues de crueldad fue articulado cada vez más conscientemente entre las elites educadas. De allí el instantáneo efecto persuasivo que lograra la crítica de Cesare Beccaria en *Dei delitti e delle pene* (1764) a la tortura procesal. El éxito de su ridiculización del criterio de verdad alojado “en los músculos y en los nervios de un desgraciado” habla de un repudio muy expandido, que su breve obra sintetizó con excepcional eficacia. El tradicional vínculo entre dolor físico y pago del perjuicio social también había perdido por entonces mucho de su vigencia. En el siglo siguiente, el foco de los sistemas punitivos estatales se desplazaría del caldso a la prisión, y del cuerpo al alma del castigado.<sup>16</sup>

Como es sabido, el sistema penal propuesto por Beccaria se recortaba contra la enigmática arbitrariedad de la justicia absolutista. El principio de *nullum crimen sine lege* (no hay crimen sin ley previa que lo describa y sancione) transfería la definición del delito al legislador. Su ley protegería al sujeto del poder del soberano, proveyendo el diseño, y el límite, de la fuerza punitiva del es-

tado. De esta preocupación, y de la creencia racionalista en una relación necesaria entre el perjuicio social de la infracción y el castigo, nació una ecuación matemática en la cual el dato regulador era el *acto* de violación del contrato social. Por eso, los códigos penales (otra causa del siglo) eran concebidos como compendios de delitos posibles, cada uno con su equivalencia proporcional en castigo.

En su optimismo ilustrado, era mucho lo que el modelo de Beccaria silenciaba; la negación de los condicionantes socioeconómicos del delito, que homogeneizaba teóricamente el universo de transgresores posibles ha sido, veremos, el núcleo de las objeciones más radicales. El criminal de este universo legal se parece bastante al de *Apenas un delincuente*: es el sujeto hedonista y racional, libre y bien informado sobre las leyes claras de su comunidad, que toma la decisión responsable de violarlas. Como han notado muchos —desde la criminología positivista decimonónica hasta la criminología crítica contemporánea— la capacidad explicativa de este modelo se reduce, justamente, a los cálculos deliberados de delincuentes de cuello blanco y tiene poco en común con los demás. Pero no nos adelantemos. Empapado de las expectativas pedagógicas de su época, Beccaria atribuía al castigo grandes capacidades preventivas, y por eso llamaba a publicitar al máximo ley y pena. Enemigo del castigo corporal, y poco inclinado a usar la pena de muerte, identificaba la clave de eficacia del sistema en la infalibilidad, no en la intimidación. Del universo de sanciones pensables, la privación de la libertad era la que mejor se adaptaba a este llamado a la mediatización del poder estatal sobre el cuerpo del castigado. También era la que más naturalmente cuadraba en su sistema de equivalencias proporcionales: a mayor gravedad del delito, mayor duración del castigo.

El enunciado de la Constitución argentina con el que iniciamos este capítulo era tributario, lejano y refraccionado, de la amplia onda expansiva del reformismo penal dieciochesco. En los años anteriores y posteriores a la revolución de 1810, y luego a partir de la propuesta rivadaviana de reforma del sistema punitivo de la provincia de Buenos Aires (1821), las ideas centrales de su cor-

pus fueron extensamente debatidas en el horizonte rioplatense. La difusión de Beccaria en el mundo hispanoamericano fue rápida, pues su obra encontró apoyos fervorosos en los sectores ilustrados españoles. Como tantos libros “subversivos” de la época, *Dei delitti e delle pene* —traducido al español en 1774— burló la censura del Index, y fue referencia central en el entorno más próximo a Carlos III. Las obras de otros pensadores de gran circulación, como la *Ciencia de la legislación* de Filangieri (traducido en 1789) y el *Discurso sobre las penas contraído a las leyes criminales de España* (1782), de Lardizábal (el “Beccaria hispano”), hablan de la fuerza persuasiva del racionalismo penal, cuyos fundamentos también subyacen a varios tratados legales españoles de la época.<sup>17</sup>

Si hubiese que nombrar a otro autor decisivo en el mundo de la ilustración penal hispanoamericana, tal vez sería Jeremy Bentham. Por razones diferentes —su lucha era contra las complejidades del *common law* inglés, no contra la justicia absolutista— pero partiendo de premisas similares con respecto al cálculo racional que precede a la violación de la ley, Bentham también atribuyó enorme importancia a la redacción de códigos y la publicidad de leyes claras y breves. Su doctrina utilitarista impregnó sus nociones de castigo en la medida en que restringía la definición de la punición “óptima” a la que mayor utilidad aportara al mejoramiento del delincuente y la sociedad, independientemente de la proporción retributiva entre crimen y sufrimiento.<sup>18</sup> La influencia de Bentham fue escasa en Inglaterra, pero fundamental en el continente europeo (en España y Rusia en particular) y en América. Bentham fue incorporado a la enseñanza del derecho postindependiente, y en la década de 1820 era autor de cabecera en los claustros de la flamante Universidad de Buenos Aires.<sup>19</sup>

Allí, el contexto político y teórico de recepción delineó los énfasis del recorte de los temas nucleares del reformismo penal europeo: “codificación”, “racionalismo”, “moderación”, “utilitarismo” adquirieron sentidos específicos. Esta particular configuración estuvo muy vinculada a algunos traductores-importadores locales. Detrás de las ideas beccarianas y benthamianas de la tesis sobre delitos y penas del joven Florencio Varela están las de su

profesor, Pedro Somellera, fervoroso defensor de la abolición de la pena de muerte en las cátedras de la Universidad de Buenos Aires. También pesan en el texto de muchos estudiantes las ideas del principal importador del racionalismo penal, el francés Gu-  
ret Bellemare, profesor de la Academia de Jurisprudencia, autor del primer borrador de código penal rioplatense y defensor del sistema de juicio por jurados.<sup>20</sup> El uso del lenguaje del racionalismo legal y la abominación de las arbitrariedades de la justicia de antiguo régimen deben mucho a estos mediadores. Pero si gracias a ellos los argumentos ilustrados permeaban casi todos los debates, hay opciones que son función del contexto local de lectura y discusión.

Descontada, en efecto, la adhesión fundamental a los postulados penales de la era, el sentido otorgado al mandato de claridad y publicidad de la ley fue muy específico. El "oscuro laberinto en el que los jueces se confunden y los ciudadanos no pueden conocer con exactitud los límites de sus derechos y obligaciones", decía Varela, debía ser depurado de sus resabios coloniales y ordenado en códigos comprensibles.<sup>21</sup> Es difícil no relacionar esta preocupación con las complejidades del marco legal en el que los jueces basaban sus decisiones. Hasta la codificación de fines del siglo, disponían de una multitud de piezas legales contradictorias y semiabolidas por el desuso, y por eso mismo, de una gran discrecionalidad en la selección legal que fundamentaba sus decisiones. La selección del pensamiento de Bentham discutido en la Universidad también se explica por la preocupación que esta situación producía en sus lectores rioplatenses. De su frondoso archivo de proyectos penales y punitivos, interesaban por sobre todo su propuesta de abolición de la pena de muerte y sus nociones de homogeneización legal y codificación. El célebre proyecto de la prisión panóptica, que implicaba una infraestructura legal y material considerable, no sería apreciado hasta varias décadas más tarde.

Los primeros juristas de la Universidad de Buenos Aires debían decidir también cuánto del desprestigio de las penas corporales y de las demandas de abolición de la pena de muerte eran pertinentes y transferibles a este lejano mundo de fragmentación

legal y cárceles de adobe. Y lo cierto es que entre 1827 y 1840, la mitad de los estudiantes que escribieron tesis sobre las penas civilizadas optó por la permanencia de la muerte como opción legítima. No era esto un rechazo a la ortodoxia de sus maestros: el racionalismo era el lenguaje obligado, el que permeaba los términos en que se presentaba cualquier postura que aspirase al consenso. Incluso los antiabolucionistas se pronunciaban como simpatizantes entusiastas de las ideas de moderación del castigo. El caso es que la aspiración, que todos reconocían loable, a eliminar la pena capital les parecía utópica para la sociedad inestable e institucionalmente precaria en la que escribían. Mantener la muerte como opción era una manera de reconocer que reemplazarla requería infraestructuras demasiado complejas. Su breve sencillez seguía siendo su gran atractivo: los pocos verdugos que necesitaba, decía alguien, eran bien preferibles a una multitud de carceleros infligiendo un castigo oscuro y prolongado.<sup>22</sup> Pero la pena capital debería ser escasa, y estar circunscripta a un contexto legal preciso. *Esta* pena de muerte, bien definida y restringida a crímenes excepcionales, era, de hecho, la de la mayoría de los códigos penales europeos de la época: las sociedades “civilizadas” modelo eran, después de todo, menos radicales que las ideas a las cuales se las asociaba en estos lejanos horizontes.

Tal vez por este mismo realismo, la idea de la infalibilidad de la pena como atributo de eficacia —por oposición a su crueldad intimidatoria— tampoco tenía un lugar asegurado. Los autores tenían un ojo en la teoría europea, y abrazaban su mandato de moderación. Pero certezas de otra índole, y no menos arraigadas, amenazaban a ese credo a la hora de decidir sobre su aplicación: las necesidades locales de disciplinamiento del vulgo y la larga experiencia de una cultura penal en la que el espectáculo de la muerte había sido, y seguía siendo, central. Las dudas sobre el grado de visibilidad que debía permitirse al castigo de la imaginada sociedad futura traicionan esta disonancia. El beccariano y benthamiano Varela, que aborrecía tanto como sus maestros la pena de muerte, consideraba imposible reemplazarla por la prisión, que nunca podría competir con la impresión que la ejecución produ-

cía en las masas que la presenciaban. Habría que esperar, aconsejaba, hasta que la plebe estuviera predispuesta a obrar por resortes menos crueles. Y la pena de azotes, que tampoco tenía partidarios ideológicos, era insustituible para cualquiera que observara “el efecto que ella produce en nuestra campaña”. Ocho años más tarde, Miguel Cané (p.) seguía convencido de que *ver* el sufrimiento del condenado era la única pedagogía eficaz para las multitudes, y pedía un grado máximo de espectacularidad para “que se grave de un modo permanente y vivo en la imaginación como se consigue en los aparatos públicos de las ejecuciones”.<sup>23</sup> Ésta fue también la convicción de su enemigo Juan Manuel de Rosas, quien prodigó la pena de muerte y explotó al máximo las capacidades comunicacionales del teatro del cadalso. Las audiencias de este escarmiento, prescripto por los tribunales y confirmado por el gobernador de Buenos Aires, eran los unitarios, pero también (y sobre todo) las clases bajas de la campaña bonaerense.<sup>24</sup> Con la caída del rosismo, dichos espectáculos disminuyeron considerablemente en cantidad, pero no abandonaron su sesgo público y pedagógico. Cuando en 1853 se debatió la suerte de los cuatro exmazorqueros Alem, Cuitiño, Badía y Vázquez, el alegato contra la pena capital presentado por su abogado recibió una respuesta negativa del Superior Tribunal de Justicia. Sus razones:

1º Que la pena capital, según el espíritu de la mejor filosofía, no tiene por objeto único y exclusivo vengar las ofensas con que el delincuente ha herido a la sociedad, sino también y muy especialmente, el escarmiento para los demás a fin de retraerlos de cometer hechos semejantes.

2º Que con este fin las leyes acompañan la imposición de esta pena de la publicidad y de imponentes solemnidades hasta sobre el cadáver yerto del condenado, para que los espectadores, viendo con sus propios ojos aquel espectáculo, aprendan con tan materiales ejemplos a detestar el crimen que lo ha producido.

3º Que consecuentemente con este objeto, nuestros mayores tenían la práctica de que un sacerdote a presencia del mismo patíbulo e inmediatamente después de la ejecución exhortase

al pueblo desde la cátedra de la verdad para que se aprovechara de aquel ejemplo palpitante, valiéndose el orador en estas ocasiones de todos los resortes que la religión y sana moral le suministran para el desempeño de su ministerio. (...) <sup>25</sup>

En la década de 1860, la pena de muerte seguía consistiendo en fusilamientos públicos, a veces seguidos de pendición prolongada de los cuerpos “porque los otros que lo viesan ó lo oyesen reciban ende miedo ó escarmiento”, decía la ley.<sup>26</sup> Quienes a esas alturas abominaban de esas prácticas eran muchos. Algunos, porque dudaban de su eficacia; el numeroso público que se acercaba a presenciar la ejecución, decía un diario porteño, no se identificaba con el verdugo sino con el ejecutado. Lejos de generar una meditación sobre el crimen, su situación fascinaba y producía olas de simpatía. (Arthur Koestler ha recordado, además, que cuando ladrones y carteristas eran ejecutados en Inglaterra sus colegas de oficio ejercían sus destrezas entre el gentío que rodeaba al cadalso.) Otros volvían sobre los tradicionales argumentos racionalistas: la indivisibilidad de la muerte hería nociones de proporción del castigo; su irreversibilidad, toda chance de corrección. Pero las discusiones sobre las virtudes punitivas de la ejecución pública eran a esa altura secundarias al argumento central: el espectáculo del cadalso era impropio de una nación civilizada. Como en Europa, debía ser llevado tras los muros de la prisión.<sup>27</sup>

Este discurso penal adoptó no solamente la retórica del europeo, sino también esa visión de la historia universal en la que el futuro racional y moderado se recortaba contra los “tiempos antiguos” de oscuros y crueles tormentos. Su genealogía se remontaba a los hebreos, griegos y romanos. Había llegado a América de la mano de la aborrecida Inquisición, cuya imagen eliminaba a España como modelo posible, y transformaba a la ley española y sus instituciones punitivas en antecedentes abominables, indignos de atención (esto a pesar de que dicha legislación aún constituía —y por mucho tiempo— el fundamento de las prácticas penales). Al hablar del pasado, los primeros penalistas argentinos no aludían a los azotes públicos de los presos del Cabildo, ni al tormento co-

mo herramienta procesal, tan común en la justicia colonial. Hablaban del mismo pasado europeo contra el cual se había afirmado el discurso legal ilustrado: el medioevo y, sobre todo, la justicia de la monarquía absolutista. A partir de la década de 1830, es posible ver en estas alusiones a la barbarie de los castigos corporales públicos de la Francia de Luis XV críticas elípticas a los espectáculos igualmente públicos y corporales que constituían el telón de fondo del régimen rosista contra el que se recortaban estas reflexiones. (Ningún ejemplo tan elocuente como el destino de Marco Avellaneda, autor de una tesis de 1834 sobre el castigo civilizado, que pocos años después moriría degollado en la guerra civil local. Varios de los demás tesisistas terminarían exiliados en Montevideo.) Con la caída del rosismo, claro, el triunfo doctrinario de la moderación tuvo un poderoso organizador en la memoria reciente de las prácticas locales: después de Caseros, el pasado penal ya no es el medioevo europeo sino la barbarie mazorquera. ¿Cuánto crédito merecen estas representaciones retrospectivas del oscurantismo punitivo de Rosas, ese contrapunto sobre el que se recostaron tantos proyectos de civilizada restricción? Se trataba, justamente, de *representaciones* de un pasado que reflejaban *incompletamente* un sistema disciplinario en el que se mezclaban penas de “antiguo régimen”, como el cepo, los azotes y las ejecuciones de gran teatralidad, con rasgos más modernos de invisibilidad de la pena e igualdad ante la ley.<sup>28</sup> Hoy sabemos, también, que mientras las ideas de las primeras décadas posrevolucionarias evolucionaban hacia la moderación, impregnando estudios, artículos periodísticos y ensayos constitucionales, las leyes ordinarias expandieron el área de aplicación de la pena de muerte y los castigos corporales. Como Rosas, quien a su vez continuó una tradición colonial, los gobiernos porteños que le sucedieron hicieron del servicio de las armas el castigo primordial, apelando al reclutamiento militar para los que cumplían sentencias por delitos comunes: en 1868, Vicente Quesada denunciaba que en la cárcel del Cabildo los presos se esfumaban periódicamente y reaparecían en los ejércitos de línea.<sup>29</sup> No hay que perder de vista entonces que el avance teórico de la privación de la libertad se producía cuando en la práctica era

todavía un castigo muy secundario. Y que el ejército y la guerra, principal expresión punitiva del rosismo, siguieron teniendo un sesgo penal muchos años después de su caída.

El primer debate republicano sobre las penas se desarrolló, no obstante, cuando la privación de la libertad ya se había impuesto como referencia en muchas sociedades occidentales, donde la ciencia penitenciaria inspiraba grandes proyectos de ingeniería social. Su origen ideológico es difuso, pues muchas de sus premisas eran sentido común antes de las obras que las condensaron. La más famosa, *The State of Prisons in England and Wales* (1777), de John Howard, era una denuncia de la situación de los establecimientos carcelarios ingleses, que comparaba con las de otros países europeos. Tras el impulso reformista de esta obra había un componente religioso: para muchos de los evangelistas que abrazaron la causa, “reforma” equivalía a conversión, de allí la importancia del confinamiento solitario, que reemplazaba sufrimiento físico por transformación espiritual. (El reformismo penitenciario estuvo muy emparentado con otras causas humanitaristas, como la abolición de la esclavitud. La propaganda cuáquera, en particular, sensibilizó a la opinión pública con respecto a las penas corporales, la de muerte y la condición de los prisioneros, proponiendo en su lugar silencioso recogimiento y examen de conciencia.) Lejos del amontonamiento caótico de confinados que Howard denunciaba, la prisión debía transformarse en un espacio ordenado, higiénico y reglamentado. Su muro separaría el orden del castigo del desorden del mundo. Traducido al francés en 1788, el libro introdujo el escándalo de la cárcel oscura en los salones parisinos, y de allí pasó a los círculos ilustrados de toda Europa. La Revolución Francesa expandió la encuesta de Howard a escala continental, con más datos siniestros sobre los hospitales, las prisiones y otros establecimientos “sombrios” de humanidad.<sup>30</sup>

Además de disciplina y religión, el trabajo era el ingrediente principal de la fórmula transformadora. No era una novedad absoluta: las “casas de corrección”, europeas e hispanoamericanas, siempre asociaron encierro y trabajo. Pero en el siglo XIX la prisión adquirió un enérgico giro de racionalidad utilitaria, un *proceso* en

el que la institución era agente transformador. Contra el poder punitivo del pasado expresado en golpes espasmódicos de represión pública, el nuevo ideal se definía por su capacidad de ejercer intervenciones rutinarias para la corrección gradual del penado. En la óptica penitenciaria, los años de encierro constituían un paréntesis que podía y *debía* aprovecharse para someter a los internos a un programa de reforma mediante un estricto régimen de trabajo, higiene e instrucción. Castigo que era más bien proyecto modelador, y que requería por ende una dosis de control sostenido bien distinta de las sanciones del pasado. La penitenciaría “castigaba mejorando”, y encarnaba por eso el optimismo (religioso o racionalista) de una época esencialmente confiada en la maleabilidad del ser humano.

La arquitectura no podía menos que ser parte integral de este proyecto que atribuía al espacio de confinamiento tales capacidades transformativas. También lo fue de otros ámbitos —ha mostrado Foucault— en los que se apostó al ejercicio del poder disciplinador de la mirada, como en escuelas, hospitales y cuarteles.<sup>31</sup> Geométrica y simétrica, la prisión sería funcional a la instauración de hábitos racionales y autocontrolados, afirmaba William Blackburn, arquitecto favorito de Howard que diseñó diecinueve prisiones según esta idea. Los edificios-abanico de dos o más pisos que la encarnaron se diseminaron por muchas sociedades occidentales entre fines del siglo XVIII y principios del XIX. Control central y separación celular eran el mandato de la época. Entre nosotros, y gracias a la descripción de Foucault, el más célebre de todos estos diseños es el panóptico. Bentham envió dicho proyecto a la Asamblea francesa en 1792, y durante más de veinte años procuró introducirlo en Inglaterra, como modelo alternativo al transporte punitivo, que había entrado en crisis por la pérdida de las colonias norteamericanas. (Volveremos luego sobre esta manifestación del castigo moderno.) Su proyecto llevaba las ideas de inspección y vigilancia al paroxismo. Inspirándose en la observación previa de una fábrica, Bentham diseñó un edificio poligonal con celdas tipo jaula, dispuestas directamente en torno al centro de vigilancia, que sometía al penado a un régimen de escrutinio per-

manente. El destino de este proyecto es paradójico: la principal crítica en su país de origen no concernía la audacia de su diseño, ni los efectos del régimen sobre el penado, sino la propuesta (menos conocida) de hacer del panóptico una empresa redituable, en la que un concesionario privado buscaría un beneficio económico mediante la administración del trabajo de los cautivos. Más importante para entender su modesto impacto internacional: el panóptico fue una extravagancia de la imaginación punitiva, la expresión más acabada de una utopía de control que se reveló difícilmente practicable, entre otras razones, por la desproporción entre las dimensiones del edificio y el número de sujetos potencialmente sometidos a su terapia. En los Estados Unidos, laboratorio del penitenciarismo, el panóptico tuvo escasa difusión. Pero el principio de maximización de la maleabilidad del penado ante la *ilusión* de una mirada constante se filtraría en otros diseños, en particular, en las plantas-abanico, principal expresión arquitectónica de la penitenciaría del siglo XIX. El principio de control centralizado se mantuvo, pero la mirada omnipresente era, en los hechos, mediatizada.<sup>32</sup>

La versión más famosa de este experimento no fue europea sino norteamericana. En los Estados Unidos, la penitenciaría fue vigorosamente publicitada como un logro de la nueva república, y un reflejo de sus virtudes. Junto a las fábricas textiles y las plantaciones esclavistas del sur, el itinerario típico del viajero ilustrado incluía alguna de las nuevas “prisiones solitarias”. Allí estuvo Dickens en 1842, observando con espanto el efecto mutilador del aislamiento celular más absoluto, que las autoridades de la penitenciaría de Filadelfia aplicaban sobre sus reclusos con las mejores intenciones reformistas. Y también Tocqueville, quien en 1831 las visitó junto a Beaumont como comisionado del gobierno francés para informar *Sobre el sistema penitenciario en los Estados Unidos y su aplicación en Francia*. (Su obra clásica, *La democracia en América*, no fue sino un subproducto de esta primer expedición.)<sup>33</sup> A través de Tocqueville, la novedad de la experiencia norteamericana se difundió en Hispanoamérica. Sarmiento fue uno de sus receptores más entusiastas, y escribió muchas páginas sobre las ventajas del

castigo que incorporaba trabajo sistemático y corrección moral.<sup>34</sup> Las penitenciarías de Filadelfia y Auburn (Nueva York) fueron los dos modelos más discutidos de la terapia disciplinadora, ambas con mucho énfasis en el silencio. La primera, encarnación más “pura” del sistema celular, consistía en un aislamiento solitario absoluto, diurno y nocturno. Los reclusos no salían de su celda, donde pasaban la totalidad de su condena. En los casos excepcionales en que lo hacían, eran encapuchados para evitar contactos con sus vecinos. No sabían, decía un aterrado Dickens, si en las largas noches invernales de Pensilvania había algún alma cercana a la celda, o si estaban en una esquina solitaria de la gran prisión, con paredes, pasillos y puertas de hierro separándolos del más próximo compañero de horror.<sup>35</sup> El sistema de Auburn, basado en idénticos preceptos de silencio y reflexión, admitía el trabajo colectivo durante el día y el confinamiento solitario nocturno.

La crítica “howardiana” del ocio corruptor de la cárcel, y la asociación entre encierro, trabajo y reforma moral están en muchos textos rioplatenses de principios del siglo XIX. En las tesis más tempranas, el encierro ya aparecía como un remplazo de la muerte que prefiguraba muy precisamente la concepción utilitaria del castigo. Para Marco Avellaneda (1834), lo más bárbaro de la pena capital era su inutilidad:

Un ahorcado para nada sirve, ha dicho un comentador anónimo de Beccaria. Pero no le arranquéis la vida: llevadlo a una casa de corrección, obligadle allí a trabajar y antes de mucho ese mismo hombre que debía abandonar la tierra por no ser digno de vivir entre los hombres, será útil a sí mismo, a su familia, a su patria.<sup>36</sup>

Pero esta feliz alternativa a la ejecución no merecía, en el contexto del primer debate sobre las penas civilizadas, reflexiones ulteriores con respecto a su implementación.

Durante el último cuarto del siglo XIX, con la creciente estabilidad política y el contexto de constitución institucional del estado, las visiones teóricas del castigo adquirieron una relación más

firme con proyectos concretos. Los primeros resultados materiales no se verían hasta los años 1870 y 1880, pero las ideas no cesaron de precisarse, antes y (sobre todo) después de la construcción de las primeras prisiones modernas. El camino recorrido desde 1830 es evidente: el centro del debate se desplazó de la pena de muerte a cuestiones técnicas sobre las condiciones de aplicación de la privación estatal de la libertad, tácitamente reconocida como la pena de referencia. Así, se desplegó toda una constelación de argumentos más parciales con respecto a regímenes de encierro, modelos de arquitectura carcelaria, ingredientes de la terapia, etc. Y dentro de este consenso en torno a la prisión como lugar de castigo se produjo la coincidencia absoluta —fervorosa, incluso— de decenas de estudiosos en designar al sistema penitenciario como la técnica de tratamiento de los delincuentes de la sociedad argentina moderna.

El innegable éxito ideológico de esta idea siempre convivió —y convive— con muchas objeciones. La visibilidad del castigo —la misma que Cané echaba de menos cincuenta y cinco años antes— seguía siendo un problema. ¿Cómo renunciar al espectáculo sin vaciar al castigo de su función pedagógica? El pronunciamiento ritual en favor de la penitenciaría era seguido a veces de nostálgicas disquisiciones sobre las virtudes de una ejecución pública bien teatralizada:

El aparato, la escena, la decoración, nunca podrán decirse demasiado estudiadas, puesto que el efecto principal depende de estas circunstancias; tribunal, cadalso, trajes de los oficiales de la justicia, vestidos de los mismos delincuentes, servicio religioso, procesión, comparsa de todo género, todo debe manifestar un carácter grave y lúgubre.<sup>37</sup>

Junto a esto, la invisible pena penitenciaria estaba tristemente desprovista de calidades didácticas. El precio de este triunfo era el debilitamiento de su función social, hacia afuera.

Como vimos, el confinamiento era un castigo con añeja genealogía local. Pero las cárceles heredadas del estado español di-

ficilmente cuadraban con la idea utilitaria de la pena moderna. La del Cabildo dio muchas oportunidades para ejercitar los argumentos del nuevo proyecto: realidad vergonzosa frente a la Pirámide de Mayo, presencia oscura en el Paseo de la Victoria, ponía a la vista de los paseantes el desagradable espectáculo de los reclusos hacinados. No era edificante, sino repugnante. Que “la cárcel que construyeron nuestros abuelos” sea puesta a tono con las grandes obras ferroviarias, sanitarias y edilicias, reclamaban al unísono juristas, legisladores y periodistas.<sup>38</sup> La demanda social de construcción de las primeras penitenciarías expresaba entonces una expectativa más general de modernización de la infraestructura estatal, y no —como en décadas posteriores— pánico en torno al aumento del crimen.

Es que además de todas sus virtudes, la penitenciaría conectaba al país con el mundo: le daba un puesto en “el torneo de la reforma universal”, según lo expresó uno de sus defensores en 1879.<sup>39</sup> Llegada tarde a dicho torneo, la Argentina podía aprovechar de la experiencia previa de otras sociedades. Y no solamente las europeas y norteamericanas. El contexto continental también era un ejemplo. Otros gobiernos latinoamericanos habían ido tomando el camino penitenciario a lo largo del siglo: Brasil (1834), Chile (1843), Perú (1862), Colombia (1876). Nacidas de los mismos modelos —en particular de Filadelfia y Pentonville (Inglaterra)— los destinos de las primeras penitenciarías latinoamericanas fueron muy diversos, según los contextos y los períodos.<sup>40</sup> Tras la palabra misma “penitenciaría” había experiencias completamente diferentes: una combinación de arquitectura radial con impulsos de reforma católica, en el caso chileno; una mezcla de modernidad industrial y terror, en Ecuador; en Lima, un panóptico sin modernización legal, construido gracias al *boom* del guano. En otros casos, “penitenciaría” era un simple nombre para una cárcel tradicional, como en la primera “Cárcel Penitenciaria” de Buenos Aires.

Allí, fue el joven Adolfo Alsina quien introdujo el tema de la modernización carcelaria en la arena política, y el gobernador Emilio Castro quien impulsó el primer proyecto de penitenciaría

moderna. La organización del estado central suspendida una vez más por innumerables avatares políticos, los primeros pasos del proyecto fueron dados a nivel provincial, en Buenos Aires, para ser transferidos a la nación a partir de 1880. La Argentina entraba tarde en la corriente penitenciaria mundial, pero lo hacía pisando fuerte: la nueva prisión de Buenos Aires sería, como decían orgullosamente los contemporáneos, el “mayor edificio de América del Sur, doble que el Panopticaí de Lima y triple que la Penitenciaría chilena”.<sup>41</sup>

El triunfo del credo penitenciario a partir de 1860 también puede verse como una expresión más del cambio que comenzaba a gestarse en la relación entre el estado y la sociedad. Después de todo, estas ideas estaban en sintonía con la apuesta al poder transformador del estado de la generación que también proyectó el sistema de educación pública. Vista de este modo, la pena penitenciaria era un aspecto más de la reforma “desde arriba” de la sociedad, una reforma que, en este caso, extendía sus instrumentos modeladores hacia las clases bajas, que formarían el grueso de la población carcelaria. Aislamiento silencioso nocturno, disciplina y trabajo diurnos en talleres, instrucción, sistema de premios y castigos: toda una batería de técnicas, intervenciones, estímulos y desalientos destinados a acercar al transgresor a un modelo de ciudadano industrial, el *homo economicus* de la sociedad imaginada por Alberdi.

¿En qué medida tuvieron estas ideas una traducción en la ley? Como se dijo, en la primera mitad del siglo la desconexión entre ambas esferas fue muy grande. Veamos los grandes trazos del diseño legal del castigo de la era de la codificación. El primer Código Penal sancionado a nivel nacional data de 1887, aunque el proyecto de Carlos Tejedor de 1868 fue aprobado antes en muchas provincias. Su lista de castigos posibles estaba lejos de reducirse al encierro productivo. La muerte era uno de ellos, y lo siguió siendo en todos los proyectos de reforma posteriores, hasta su eliminación en el Código de 1922. Tejedor explicaba, algo apologéticamente, que la pena de muerte era irremplazable dada la escasez de medios de represión, y llamaba a crear los establecimientos pe-

nitenciaris que permitieran abolirla. No obstante, las circunstancias de su aplicación fueron restringidas a casos muy particulares, y su escenario, desplazado al interior de las principales prisiones.<sup>42</sup> Al estar la mayor parte de los jueces en contra, fue una pena poco dictaminada, y menos frecuentemente aplicada. Esto no reduce en nada su importancia simbólica. La pena de muerte siguió siendo, por muchos años, y aun después de su abolición, uno de los puntos neurálgicos del debate sobre el castigo legítimo.

El Código preveía una variedad de penas no privativas de la libertad: deportación, destierro, multa, inhabilitación. Volveremos más tarde sobre el transporte punitivo, que en la Argentina tuvo una historia importante. ¿Qué forma legal adquirió la asociación entre trabajo y encierro? Cuatro eran las fórmulas de privación de la libertad: presidio, penitenciaría, prisión y arresto, esta última, una pena policial desprovista de ingrediente laboral. Esta diversidad, sutil en la teoría, fue inexistente en la práctica. El presidio era la que mejor expresaba la preocupación por la visibilidad de la pena, al indicar que implicaba trabajos forzados "*a la vista del público y exhibiendo sus cadenas*". Las penas de penitenciaría y prisión —encierro más trabajo, cumplidos tras los muros de la prisión— eran las que mejor se ajustaban al estado del debate teórico.

Sin duda, el primer Código —criticado y revisado antes de su misma sanción— reflejaba imperfectamente el consenso en contra de castigos disociados de racionalidad utilitaria. A poco de sancionarse comenzaron los proyectos para reemplazarlo, que incorporaron nuevas nociones positivistas. Pero si esta pieza nació en un contexto teórico tan inestable, la brecha entre la expresión legal de las penas y los paradigmas profesionales que refleja tampoco es inusual, ya que por regla general los códigos no traducen el estado de un debate teórico, y sus autores son típicamente cautos ante sistemas "en tela de juicio" y "escuelas en pugna". Tejedor también lo era, y recomendaba estudiar más el sistema penitenciario antes de transformarlo en referente absoluto.

La lectura de la ley refleja pálidamente el consenso de opinión profesional de la época en torno al castigo. Pero la de los dia-

rios produce el efecto exactamente contrario. Allí, las campañas contra la pena de muerte se entrelazaron muy estrechamente con la denuncia de las condiciones de confinamiento. Y cuando había condenas polémicas, podían concluir en manifestaciones populares contra la pena capital. La muerte es un castigo bárbaro, la prisión, el castigo civilizado, decían los manifestantes. Para castigar mejor, necesitamos mejores prisiones.

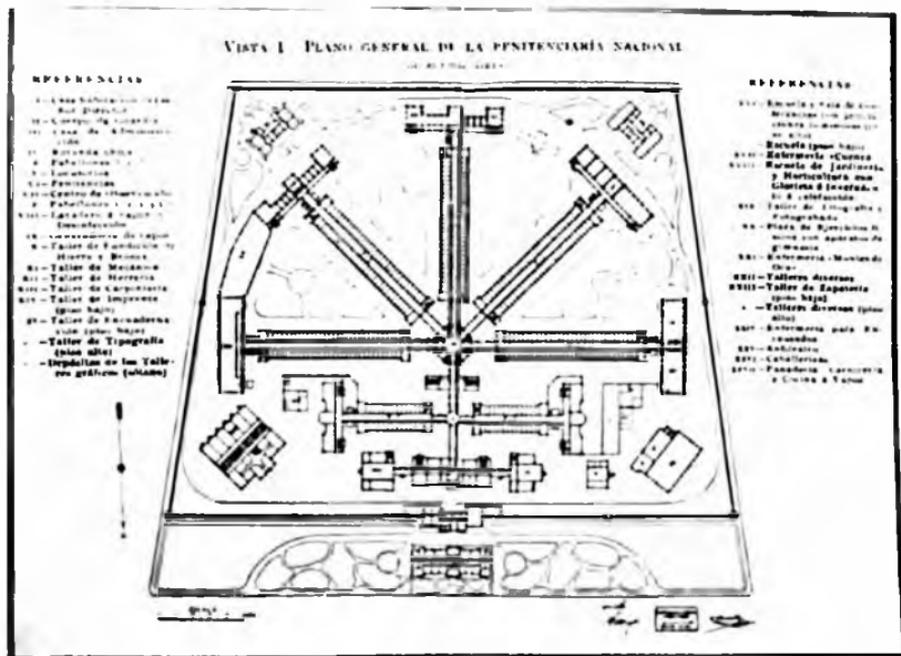
## **Dos panópticos argentinos**

### *a) La Penitenciaría Nacional*

El paso de los sueños penitenciarios a la modernización de la infraestructura carcelaria comenzó en la década de 1870, y transcurrió a nivel provincial. Mendoza se adelantó al resto del país, seguramente por el ejemplo chileno, aunque un terremoto destruyó en 1861 esa primera penitenciaría argentina antes de su inauguración. En 1877 se estrenaban las prisiones bonaerenses de San Nicolás de los Arroyos, Dolores y Mercedes. Y ese mismo año se erigió en Buenos Aires la pieza maestra de la renovación, modelo de referencia de las demás, en la Argentina y América latina, y futuro laboratorio de las novedades disciplinarias. Ninguna otra institución tuvo tan alta visibilidad, ninguna concentró semejantes expectativas, ni generó tantos mensajes e imágenes del castigo hacia la sociedad. En el momento de su fundación, la Penitenciaría de Buenos Aires era la prueba del compromiso de la dirigencia de la principal provincia con la reforma punitiva tan largamente debatida.

Un concurso internacional fue convocado para decidir sobre su diseño. Las técnicas de rehabilitación penitenciaria en boga, la arquitectura carcelaria, la ubicación de la institución y su destino exacto, se discutían en los claustros universitarios, la prensa, el parlamento y la Sociedad Científica Argentina. Después de mucha deliberación, el jurado optó por un edificio de estructura radial, es decir, organizado en forma de abanico, en cinco pabellones con células individuales confluyendo en un centro, en el que estaba

montado el dispositivo de vigilancia y, por sobre él, la capilla. (La ubicación del espacio de servicios religiosos sobre el centro de vigilancia fue un intento de centralizar servicios y música sacra para que llegara a todas las celdas.) Los planos finales del arquitecto Ernesto Bunge se habían inspirado en penitenciarías modelo del mundo entero, pero el referente era la prisión "industrial" inglesa de Pentonville. Sobre esta base arquitectónica matrizada para la separación celular, se adoptó un reglamento disciplinario que seguía el modelo de Auburn: silencio total, aislamiento nocturno y trabajo en común en talleres durante el día.



Plano General de la Penitenciaría Nacional  
(Museo Penitenciario Antonio Ballvé).

Acaso el efecto visual de la arquitectura radial, su asociación a una imagen del poder a la vez imponente, controlado y dotado de racionalidad económica, fuera un elemento de peso en la de-

cisión por el proyecto Bunge. El presidio de Ushuaia, construido en 1902 en una zona desierta muy necesitada de símbolos de soberanía estatal, también fue un masivo complejo radial, como lo fue la Penitenciaría de Córdoba, habilitada en 1895. A esa altura, se trataba de un diseño bien probado en el mundo, y tal vez por ello no faltaron advertencias de que los proyectos de inspiración panóptica eran en 1877 experimentos ya perimidos.<sup>43</sup>

El enorme edificio de dos pisos y cinco pabellones confluyentes introdujo en Buenos Aires la inconfundible geometría de la modernidad punitiva. Los planos que sintetizaban tan felizmente la sistematicidad de los poderes estatales de castigo, fueron enviados para representar a la Argentina en el primer congreso penitenciario, donde el país fue invitado a sentarse junto a “todos los gobiernos del mundo civilizado” reunidos en Estocolmo en 1877.<sup>44</sup> A poco de su inauguración, una colección de vistas del nuevo complejo, con descripciones en tres idiomas, fue puesta a la venta al público. Y antes de trasladar a los penados del Cabildo, la Penitenciaría abrió sus puertas y puso en funcionamiento sus máquinas industriales para exhibirlas ante los vecinos porteños. Allí confluyeron muchos curiosos, a ver de primera mano el enigmático monumento del que tanto se hablaba. El comentario principal era la pasmosa suntuosidad de las instalaciones, que habían costado a la provincia unos cincuenta millones de pesos. Los lujos de este “hotel que se cierra al público honrado y solo abre para los parroquianos del crimen” eran ahora contrastados con malhumor con la deficiente infraestructura de otras funciones estatales al servicio de los ciudadanos honestos. (Algunos de estos visitantes hicieron destrozos, y la Penitenciaría cerró sus puertas a los vecinos antes de lo previsto.) En el largo plazo, como en los Estados Unidos, la gran prisión capitalina también fue escala de viajeros ilustres, que la describían como uno de los símbolos del adelanto de la pujante república.<sup>45</sup>

La intensidad de esta mirada social, orquestada desde la institución, dependió en buena medida de sus administradores: los momentos de mayor apertura y exhibición coincidieron con las gestiones que más apostaron a introducir reformas, y que busca-

ban apoyos externos para ello. Antonio Ballvé, impulsor de un proyecto cientificista a principios del siglo xx, y Roberto Pettinato, promotor de un régimen de corte humanista durante el peronismo, representan ejemplos extremos de esta apertura deliberada de la institución a los ojos externos. Pero aun fuera de estos casos, la relación con la sociedad fue estrecha por simples razones espaciales, que saltan a la vista al mirar la evolución de las fotografías panorámicas del complejo. En las primeras, la muralla que rodeaba esta suerte de ciudadela correccional aparece en un paisaje de senderos de barro y terrenos vacantes. Muy pronto edificios residenciales comenzaron a poblar sus entornos. En la década de 1920, cuando surgieron los primeros proyectos de traslado, ya estaba en medio de un nutrido barrio (esta contigüidad permitió muchas fugas, y precipitó la imposición tardía de los uniformes a rayas). A principios de los años sesenta, en vísperas de su demolición, la Penitenciaría era una especie de dinosaurio punitivo, que los vecinos podían curiosear desde los edificios de departamentos que la rodeaban.



Vista de la entrada de la Penitenciaría Nacional, a poco de su inauguración (Archivo General de la Nación).



Vista de la Penitenciaría Nacional, década de 1930  
(Museo Penitenciario Antonio Ballvé).

Como veremos a lo largo de este trabajo, esta prisión tuvo importantes funciones simbólicas externas. Pero no menos importante fue la intimidación que produjo muros adentro, entre sus primeros huéspedes:

Ayer fueron conducidos a la Penitenciaría 22 de los condenados a presidio por 20 años. Iban engrillados de dos en dos, e inmediatamente que llegaron se les quitaron los grillos y fueron conducidos a la barbería, donde se les cortó el pelo, se les afeitó la barba y se sacrificó más de una de esas lujosas melenas que ostentan con orgullo los que hacen de las cárceles sus domicilios permanentes. Pasaron después al departamento de los baños, donde la higiene del establecimiento los obligó a pasar por un baño forzoso. (...) El asco siguió con el cambio de sus trajes mugrientos y de formas peregrinas por un uniforme azul, de blusa, pantalón y gorro perfectamente nuevos. Fueron des-

pués pesados no sabemos con qué objeto, dejaron su nombre inscripto en el gran libro de entradas y con el nombre *lasciaron ogni speranza* de escaparse.<sup>46</sup>

Encapsulado en esta descripción estaba el pasaje —traumático pero implícitamente ineluctable— del castigo oscuro y descontrolado a una regimentada modernidad hecha de higiene, cabezas rapadas, caras descubiertas y sobrios uniformes azules.

Cada preso pierde su nombre al entrar a la Penitenciaría. Los santos del almanaque han sido desterrados de los dominios del señor O’Gorman. Es la aritmética la que sirve de fuente bautismal. En vez del nombre que lleva, el preso toma el número que le dan (...) En el gorro, en el pecho, en la espalda, en la pierna de atrás y adelante, cada criminal lleva puesto el nombre en un número pintado con tinta.<sup>47</sup>

Para completar el contraste, los periodistas podrían haber agregado que los primeros internos pasaron luego, uno a uno, por el despacho del Gobernador, donde se les informó que obediencia, silencio y trabajo eran obligaciones cuya falta recibiría los castigos más severos; “que se le vigilará a todas horas sin que lo sepa, y que por la construcción de la casa no podrán tener éxito las tentativas de fuga” (Reglamento Provisional, art. 45). Que luego, cada uno ingresó a su celda, de 4 x 2,2 metros. Cerradas por puertas macizas, con una pequeña ventana, eran bien diferentes de la jaula transparente benthamiana. Pero la copia impresa de las reglas y penas disciplinarias que colgaba de la pared evocaba la amenaza de una mirada vigilante permanente:

10° El preso en su celda se encontrará siempre al alcance de la vista del Guardián; su paseo en la misma, lo hará a lo largo de ella; en descanso, lectura, etc. Estará sentado cerca de la mesa y dando frente a la puerta de entrada, siéndole absolutamente prohibido mirar por el vidrio de ella, como por la ventana.

En las mismas instrucciones se menciona el capuchón, única referencia a la prenda prevista para evitar el reconocimiento mutuo

de condenados. Se les informaba asimismo que saldrían de la celda solamente para ir a talleres, escuela o capilla, llamados por una campana, marchando en fila.

A diferencia de la Filadelfia cuáquera, las dudas con respecto al efecto de esta colección de intimidaciones sobre el ánimo de los reclusos no se hicieron esperar. El mismísimo O'Gorman, primer "gobernador" del establecimiento, estaba en contra del sistema disciplinario de Auburn que le tocaba administrar. La obligación de silencio le parecía insostenible: además de provocar tristeza y melancolía, el principio de castigo instantáneo a las violaciones de la regla dejaba a los penados a merced de empleados subalternos, con la consecuente multiplicación de situaciones de poder arbitrario y mal controlado (recordemos, de paso, que el sistema de vigilancia panóptica incluía al personal). Es que a pesar de la admiración por el movimiento penitenciario internacional, algunos de sus ingredientes nunca fueron aceptados en la Argentina. El mandato laboral fue celebrado, y también las potencialidades de la influencia religiosa. Pero silencio y soledad eran importaciones que sólo podían producir cruel sufrimiento sobre estos penados de cultura latina.

Nos imaginamos cual no será el tormento del pobre gaucha, habituado á vivir, á sufrir y hasta á morir al aire libre, á galopar leguas para asistir á unas carreras o huir de la partida, sujeto allí á no disponer de espacio ni para tirar una taba, encerrado solo y aislado totalmente de toda comunicación exterior. Infeliz!... El europeo podrá respirar, tememos que el gaucha se asfixie.<sup>48</sup>

José Hernández, quien en 1879 publicaba la segunda parte de su popularísima saga del Martín Fierro, prestaba estos lamentos a su gaucha encerrado en la Penitenciaría: "*No es en grillos ni en cadenas/ En lo que Usted penará/ Sino en una soledá/ Y un silencio tan profundo/ Que parece que en el mundo/ Es el único que está*".<sup>49</sup>

En este mismo punto en el que confluye la unánime fascinación ante el giro tomado por el castigo de estado, compartida por celebradores y detractores, comienza otra historia que, a poco an-

dar, conduce a una conclusión desconcertante: si la Penitenciaría introdujo muchas novedades, modernizar el castigo no fue una de ellas. O, por lo menos, no lo fue durante las primeras décadas de vida. Tras su brillante fachada, el optimismo utilitario y la fe en el ideal rehabilitador se transformaron en una lucha cotidiana para vencer los obstáculos más fundamentales de su aplicación. Dos datos apoyan esta conclusión: la desconexión entre el proyecto penitenciario y los mecanismos del sistema judicial que debían alimentarlo de sujetos para su terapia; y una transformación de las ideas punitivas que comenzó justamente cuando la Penitenciaría se inauguraba, debilitando el paradigma ideológico inscripto en sus orígenes.

Más allá de su capacidad comunicativa hacia el exterior, como vimos, la arquitectura penitenciaria importaba por su funcionalidad reforzadora de la terapia. Aun si es raro encontrar instituciones en las que esta relación se haya trasladado a la práctica sin tropiezos, lo cierto es que en la Penitenciaría de Buenos Aires estuvo desde el principio bloqueada por disfuncionalidades estructurales de su relación con el sistema penal. (La federalización de la Penitenciaría, en 1880, mantuvo esta superposición.) “Completamente adulterada en su carácter y su propósito”, decía en 1883 Eduardo Wilde, otro partidario del penitenciarismo y ministro responsable del proyecto.<sup>50</sup> Es que tras la ruptura visual del poder punitivo, había un proyecto de transición en el que se mezclaban nociones de separación y terapia rehabilitadora, con expectativas de convivencia de hombres, mujeres, menores, condenados, procesados y hasta tribunales judiciales en el mismo edificio. El publicitado concurso entre arquitectos se realizó sin que hubiese una definición clara de las funciones del edificio a diseñar. Vista en perspectiva, la apuesta celular del proyecto triunfante aparece como un rasgo aislado, casi errático, de la práctica material de la pena. No lo acompañaron, por ejemplo, los legisladores bonaerenses, que al debatir el destino de la futura Penitenciaría optaron por un modelo mixto para procesados y penados a expensas de mayor especialización. Hay en esta decisión otro síntoma de la coexistencia de nociones penitenciarias “puras” con ideas más gené-

ricas sobre las funciones de la privación de la libertad, pero también cierto realismo con respecto a las necesidades del aparato punitivo existente. El proyecto arquitectónico basado en el sistema de separación celular ganó cuando ya se sabía que la terapia penitenciaria era apenas una porción menor de las funciones que debería cumplir el edificio.

De modo que los destinos decididos para esta prisión/fábrica transformada en genérica cárcel/aguantadero se trasladaron automáticamente a las prácticas, y se reprodujeron sin pausa por tres décadas. En ese lapso, se albergaron allí los acusados de presidio, penitenciaría, prisión y arresto; condenados, procesados y también detenidos; hombres y mujeres; adultos y niños —condenados o simplemente abandonados—. Hasta la creación del Asilo de Reforma de Menores Varones en Marcos Paz (1903), los menores huérfanos vivían con los penados. Vestían viejos uniformes con número, contaba un visitante que allí los vio. En 1886, uno de los cinco pabellones fue directamente convertido en asilo infantil. Aunque las autoridades coincidían en que “una cárcel no es un establecimiento adecuado para dar instrucción a esos niños desgraciados”, muchos abandonados aprendieron sus primeros oficios en los talleres previstos para los grandes criminales capitalinos.<sup>51</sup>

La Penitenciaría se había convertido en una mera “casa de hospedaje”, decía una comisión inspectora. En estas condiciones, la discusión sobre las ventajas y desventajas del reglamento auburniano, y el efecto de su silencio sobre los penados, pasaron al olvido, porque los denunciantes comenzaron a pedir la aplicación de *cualquier* régimen. Un escándalo ocurrido en 1892 llevó las pequeñas quejas y denuncias de los informes institucionales a una crisis de proporciones escandalosas, cuando se descubrió el contrabando de armas, bebidas y mujeres al establecimiento. En este clima, la misma forma radial del edificio comenzó a ser cuestionada. ¿Cuánto había que sacrificar al mandato celular cuando el contexto de su aplicación era tan adverso? La estructura en abanico *obstaculizaba* el régimen terapéutico porque dificultaba la construcción de talleres, se descubría ahora. La disposición radial, al parecer, no admitía aglomeraciones de presos, porque en una prisión que

desbordaba, los pabellones concéntricos *promovían* los contactos en el centro del edificio, en el paso hacia los talleres y la escuela.<sup>52</sup>

Éstos y otros problemas edilicios aparecían a cada paso. Pero para las autoridades, el desafío verdadero no era la prisión, que podía repararse y se fue equipando con los años, sino sus habitantes, que llegaban por caminos tan diversos, con estatus de residencia más diversos aún. Dejemos de lado a los menores estacionados allí a disposición de defensores, y a las mujeres encausadas y condenadas: eventualmente (en 1903 y 1890, respectivamente) ambos grupos fueron transferidos a otras instituciones. Veamos las cifras que discriminan el origen de la población masculina y adulta solamente: condenados, procesados y sujetos remitidos por la policía (detenidos o heridos internados en el hospital). Dos rasgos se desprenden de este conglomerado. Primero, la indiferenciación de las penas privativas de la libertad previstas en el Código, no la que separaba al presidio de la penitenciaría y la prisión, distinción que pronto se descontó como puramente teórica, sino la que separaba a éstas de las más leves, meramente correccionales, y que transformaban a la Penitenciaría en cárcel genérica. Luego, la proporción entre procesados y penados, abrumadoramente favorable a los primeros: en 1882, había 479 encausados y 368 condenados; cuatro años más tarde, la proporción era de 565 contra 120; once años más tarde, 708 contra 261.<sup>53</sup> Si comparamos estas cifras sincrónicas, que discriminan la existencia de una y otra categoría en un momento dado, con las del movimiento de internos a lo largo de un año, el cuadro es mucho más contrastante: en 1893, por ejemplo, la suma de los condenados a prisión, penitenciaría y presidio (con condena que preveía encierro y disciplina laboral) era de 246, contra 2 545 presos correccionales (condenados a penas cortas y leves) y 832 encausados (sin condena alguna). Del vistoso informe presentado por Boerr en 1894, repleto de impactantes gráficos multicolores, se desprendía que en los 17 años de vida de la Penitenciaría, los internos correccionales y encausados habían sumado cerca de 24 mil personas, y los penados, 2 600. Casi cinco mil de estos huéspedes habían sido menores. El informe refleja, involuntariamente, el crecimiento exponencial de la

población, que pronto duplicó y por momentos triplicó la capacidad prevista en las 704 celdas originales. Desbordando las alas del edificio, los internos se hacinaban en las habitaciones del personal y los sótanos.

Cambiamos el punto de vista, de la reconstrucción del universo de sujetos en una misma institución, al corte transversal que muestra la trayectoria típica de un condenado por robo. En 1887, el comisario de Pesquisas José S. Álvarez (Fray Mocho) publicó una *Galería de Ladrones de la Capital*, con retratos de doscientos sujetos bien conocidos por la Policía.<sup>54</sup> Además de la fotografía de cada uno y de comentarios sobre los hábitos de estos personajes, Álvarez adjuntaba la lista de sus entradas y salidas institucionales. No eran muchas las escalas posibles: de la Comisaría a la Cárcel Pública, al Asilo de Mendigos, al Hospital, a la vetusta Cárcel Correccional de San Telmo o, más raramente, a Martín García. A partir de 1877, la Penitenciaría aparece en muchas de esas historias. Los personajes de esta curiosa galería habían pasado dos o tres meses allí, habían salido y vuelto a entrar repetidamente a este rutilante edificio, incorporado como una escala más del arcaico *continuum* punitivo porteño.

¿Y por qué eran tantos los encausados que llegaban allí, y tan largos los períodos que pasaban en prisión? (En 1888 el mismo ministro de Justicia, Filemón Posse, denunciaba la privación ilegal de la libertad de 1847 personas, en ese año solamente.) La lentitud de los juicios escritos y la profusión de la prisión preventiva, decían los abundantes críticos del sistema procesal, como Rodolfo Rivarola. Como no había (ni habría por muchas décadas) instituciones cautelares, los procesados sin condena invadían todas las cárceles de la ciudad. Éste es un fenómeno de larga duración en la historia de nuestro sistema penal, y volveremos sobre él. Desde el punto de vista de las autoridades de la Penitenciaría, la masividad de los encausados no importaba tanto por la violación de sus derechos sino porque hacía perder de vista el proyecto original de la institución. Como no estaban condenados, recibían visitas regulares de familiares y abogados; se mantenían al margen del régimen disciplinario, pero se les permitía trabajar en los talleres

para paliar los problemas económicos que les producía su confinamiento, y allí entraban en contacto con los penados. En este contexto de alarmante disolución del proyecto modelador, el primer gobernador de la Penitenciaría expresaba un temor, que era extremo pero no infundado: con la construcción del presidio de Sierra Chica (para penados de la provincia de Buenos Aires, que había cedido la gran Penitenciaría al gobierno nacional) muchos condenados a penas largas serían transferidos, y la Penitenciaría porteña corría el riesgo de verse vaciada de sujetos para su régimen. Si eso sucedía, se transformaría en lugar de paso de presos sin sentencia y detenidos policiales. En otras palabras, en una penitenciaría sin penados.<sup>55</sup>

Que la renovación del castigo había sido sobre todo apariencia tampoco era un secreto de los pasillos ministeriales. Cuando en 1894 un periodista de *La Nación* publicó una serie de notas sobre la Penitenciaría, la descripción fascinada e intimidada del edificio terminó conduciendo a un diagnóstico no tan diferente del de las viejas crónicas de la cárcel del Cabildo. Cientos de procesados “detenidos por una tontería” le pedían que los ayudara a salir de la infamante institución; decenas de mujeres llevando víveres para sus compañeros encerrados lo recibían en la puerta; los “pobre menores” estaban allí sometidos a la “influencia depravadora” de sus compañeros de encierro. Finalmente, la descripción de ese edificio pleno de imágenes de higiene y disciplina conducía a una narrativa de desorden y descontrol: “(...) no es concebible una cárcel penitenciaria que sea al mismo tiempo hospital de heridos, asilo de menores, prisión preventiva, cárcel correccional y quizá alguna otra cosa que no recordamos”, concluía el periodista.<sup>56</sup>

¿Cómo integrar esta evidencia, que es abrumadora, con la que indica el inicio de una experiencia penitenciaria genuina? Es que este proyecto que quedó inserto en un contexto tan adverso no fue abandonado, sino reducido a una porción menor de reclusos y a algunos rincones de la institución. Los directores más comprometidos procuraron mantener a la minoría de condenados alojada en pabellones separados, con un núcleo de penados en celdas individuales, cumpliendo los requisitos de escuela y trabajo. En es-

te período, precisamente, se iniciaron las “industrias” históricamente más importantes de la Penitenciaría: de su imprenta y taller de encuadernación ya salían muchos documentos oficiales, informes ministeriales (incluidos los deslumbrantes gráficos que sintetizaban el trabajo en esos talleres), y *El Monitor* del Consejo Nacional de Educación; de la zapatería y sastrería, calzado y uniformes para el ejército que se profesionalizaba; de la carpintería, bancos para un sistema educativo en plena expansión. Herrería, hojalatería, escobería suplían otras reparticiones estatales.

En 1903, el balance que hacía el director Rosendo Fraga de casi tres décadas de funcionamiento de la institución estaba lejos del optimismo de los orígenes de la institución: los defectos de legislación, la inercia burocrática de prácticas contraproducentes y la falta de medios habían impedido que la Penitenciaría cumpliera su misión. Este fracaso —pues no se trataba de otra cosa— podría atribuirse a la inmadurez de un estado en plena construcción, que creaba una institución para modelar sujetos a lo largo de un período prolongado sin un sistema penal capaz de proporcionar la materia prima para tal proyecto. Pero lo cierto es que este desajuste nunca fue superado. El desaliento de los responsables de esta primera experiencia argentina de castigo moderno y civilizado coincidió, además, con un cambio en el orden de las ideas: en las dos últimas décadas del siglo, un giro teórico sometió al proyecto penitenciario mismo a una severa revisión. Pues la Penitenciaría Nacional nació en un momento de transición de paradigmas del pensamiento sobre el delincuente y su castigo. Este cambio, que tuvo ramificaciones institucionales decisivas, reconfiguró otra vez la definición de las funciones de la gran prisión argentina. Antes de referirnos a él, nos detendremos en otra de las escalas de la modernidad punitiva del siglo XIX.

### *b) Ushuaia, el panóptico del desierto*

A fines del siglo XIX el estado argentino se lanzó a otra empresa tan ambiciosa como la Penitenciaría Nacional, pero de naturaleza muy diferente. Hay en sus inicios un cruce entre nociones de cas-

tigo y un problema coyuntural: el de la definición del límite sur entre Argentina y Chile. “La República, una vez fundado el Establecimiento penal en la Tierra del Fuego, habría echado las bases de la colonización de aquel punto (...)”, decía el presidente Roca en un proyecto de 1883. Que había que poblar los territorios reclamados en las negociaciones era, a esa altura, sentido común. También, que extender la soberanía a ese desierto hostil, sin límites ni civilización requeriría no poca ingeniería estatal.<sup>57</sup> Los primeros proyectos de traslado de penados a la Patagonia están asociados a nombres clásicos de la construcción del estado: Roca, Eduardo Wilde (coautor del proyecto citado). Y, antes que ellos, Nicasio Oroño. Su propuesta de deportación (1868), que combinaba nociones de castigo moderno, abolición de la pena de muerte e imperativos de soberanía territorial, tipifica todo un clima de ideas.<sup>58</sup>

Como sabemos, el destierro es una de las penas más antiguas de la tradición occidental. La transgresión fundante de nuestra cultura judeo-cristiana, la desobediencia de Adán y Eva, recibió esa misma sanción. Griegos y romanos expulsaban a sus castigados del territorio estatal, y los usaron para poblar islas o colonias alejadas. Las Siete Partidas españolas, fuente principal de la legislación hispanoamericana, describían grados de castigo espacial: deportados, relegados y banidos, “pregonado ó encartado por algun yerro que haya fecho”. En estos horizontes, el destierro poblacional había sido una pena frecuente durante la colonia, y a lo largo del siglo XIX reemplazó muchas veces a la pena capital. Así había nacido y sobrevivido Carmen de Patagones, “un pueblo de nuestra campaña que estamos formando con presidiarios...”, según explicaba Federico Pinedo en 1872.<sup>59</sup> Tampoco faltaban antecedentes regionales, como la colonia penal fundada por el gobierno de Bulnes para chilenizar la zona del estrecho de Magallanes en 1847. Pero ninguno de estos ejemplos era el que dirigentes políticos y diseñadores del castigo reclamaban a fines del siglo XIX. Todas las miradas estaban entonces en aquella remota sociedad que, nacida como colonia de convictos británicos, había prosperado a un punto tal que, independizada de sus orígenes, rechazaba ahora todo nuevo envío de delincuentes.

En el siglo XVIII, el transporte coercitivo fue el principal castigo practicado en Inglaterra, donde el repudio a los tormentos corporales estaba produciendo su eliminación gradual. Entre 1718 y 1755, unas treinta mil personas fueron desterradas a las colonias norteamericanas, la mayor masa de inmigración forzada a América, después de la esclavitud. Cuando la guerra de independencia eliminó esta válvula de escape a las tensiones londinense, las autoridades tornaron su interés a Australia, que en 1787 recibió el primer contingente de penados ingleses. Francia pronto siguió el ejemplo, asegurando soberanía en Nueva Caledonia y Guyana mediante el traslado de sus delincuentes urbanos.<sup>60</sup> Las autoridades de las ciudades modernas en rápido crecimiento —fuese Londres en 1780 o Buenos Aires en 1890— encontraron en el transporte una promesa irresistible: solucionar el problema criminal mediante la eliminación de los criminales. El optimismo de los defensores de esta idea sorprende al lector contemporáneo: sacándolos de los cafés y billares, librándolos al contacto con la naturaleza, su reforma parecía casi inevitable. Una doble purificación, la de sus almas y la de la ciudad, que podía solucionar, de paso, los problemas del hacinamiento carcelario a un precio mucho menor que la demandante penitenciaría. Y en esta era de grandes obras públicas y expansión territorial de los atributos estatales, ¿qué mejor que aprovechar el trabajo de los presidiarios? Podrían ser enviados a Tucumán a transformar las zonas infestadas de paludismo en terrenos aptos para la producción, sugería un tesista en 1895. ¿Y por qué no exportar al desierto también otros resultados perversos de la urbanización porteña? Por un acuerdo entre defensores de menores y gobernadores de los nuevos territorios, niños huérfanos o abandonados fueron enviados de la congestionada capital a zonas del territorio nacional necesitadas de sangre argentina.<sup>61</sup>

Como tantos en su época, Sarmiento también defendió el transporte punitivo. Las raíces de esta preferencia, en su caso, excedían el clima de ideas penales: allí había una atractiva herramienta poblacionista, otro recurso civilizatorio de ese desierto que obstaculizaba su destino de progreso. Sudamérica —decía en 1841— debía crear sus Australias, transformando hombres vicio-

sos y corrompidos en los habitantes de prósperas sociedades nuevas.<sup>62</sup> La visión que cuarenta años más tarde subyacía al proyecto Roca-Wilde tenía un sesgo más pragmático, más propio del proyecto de expansión estatal: el castigo era una herramienta introductora de población para soldar tierras remotas al cuerpo del territorio nacional. Tierra del Fuego sería una nueva Australia, sí, pero no tanto por las virtudes de su futura sociedad como por la existencia misma de una sociedad.

Es que el lado "argentino" de Tierra del Fuego no estaba desierto, pero sus habitantes difícilmente podían representar los reclamos nacionales en el área. "¿Saben que algunos Tehuelches hablan inglés?", preguntaba alarmado Nicanor Larrain en 1883.<sup>63</sup> En Ushuaia, los indios convivían en una sociedad bilingüe angloyagana, con la misión anglicana establecida en 1870 —por eso respondieron con británicos *yes* y *what* a las preguntas de los primeros argentinos que encontraron—. Roberto Payró, quien visitó Ushuaia en 1898, concurrió a una misa en la que el reverendo Lawrence leyó la Biblia en inglés, los indios cantaron himnos en inglés y yagana, y el único español que se oyó fue una oración "por la prosperidad de las autoridades de nuestro país".<sup>64</sup> Peones de estancia chilenos, sacerdotes salesianos italianos, aventureros internacionales atraídos por una fugaz fiebre del oro, ocasionales científicos europeos y náufragos internacionales complejizaban aún más el universo cultural de este rincón de la "Argentina". Quienes necesitaban comunicación, provisiones o transporte desde o hacia el "norte" (palabra que en Tierra del Fuego significa "el resto del mundo") dependían del único centro urbano activo de la zona, la ciudad chilena de Punta Arenas.

La tarea de los primeros gobernadores argentinos enviados a Ushuaia, entonces, no era sencilla. Durante los primeros años, dependían del consejo de los misioneros ingleses para cada decisión política: dónde ubicar faros y edificios públicos, cómo escribir documentos para regular las relaciones con los indios, etc. Aunque la colaboración fue amistosa, los pastores ingleses tenían razones para recibir con aprensión a los recién llegados. Su primera demanda fue que prohibieran la venta de alcohol en el pueblo. La

segunda, que garantizaran duro castigo a la borrachera. La bandera argentina llegó a Ushuaia, además, con nuevos gérmenes. Los yaganas, y la misión anglicana dedicada a ellos, no los sobrevivirían mucho tiempo.

Las hostiles relaciones con el explorador y colonizador rumano Julio Popper expusieron los problemas de los gobernadores de modo más crudo. Las expediciones de este aventurero singular habían contribuido enormemente al conocimiento de Tierra del Fuego. Popper dio nombres rumanos a los accidentes geográficos descubiertos, o utilizó dichos bautismos para halagar a sus relaciones en Buenos Aires, tal fue el origen del río "Juárez Celman". En 1887 adquirió 2 500 hectáreas en la zona, y pronto obtuvo otras 80 mil. Sus relaciones con los representantes de la autoridad nacional tienen algo de las batallas europeas entre señores feudales y autoridades de los incipientes estados centrales. En el extremo sur de la isla, rodeada de montañas, Ushuaia daba la espalda al territorio que "governaba". En su propiedad, bien llamada El Páramo, Popper repelía a los invasores con su "ejército" (alrededor de veinte hombres, incluyendo soldados, oficiales y comandante en jefe), acuñaba monedas con su nombre y emitía estampillas con sus iniciales. El "estado" argentino en Tierra del Fuego no era más que una impotente declaración de principios. Pero una rápida sucesión de cambios aceleró la suerte del viejo proyecto de colonización penal: la caída de la población indígena condujo al abandono de las misiones religiosas anglicanas y salesianas; Popper, que siempre se había opuesto a la creación de una prisión, murió en 1893, dejando detrás un "reino" patagónico que pronto desaparecería. El mismo año, un dinámico gobernador, Pedro Godoy, llegó a Tierra del Fuego. Mientras tanto, las ideas sobre transporte penal se habían ido consolidando y llegaban a la ley; en 1895, la condena de multirreincidentes en territorios (no especificados) del sur fue finalmente legalizada (ley 3335).

Para entonces, eran muchas las expectativas puestas en la prisión como agente de una utópica colonia de industriales ex penados. Así lo muestra el proyecto de Godoy: los reclusos que se casaran tendrían derecho a cumplir su condena *afuera*. Recibirían

tierra gratuita y material para construir sus casas. También se les regalaría tierra a los solteros que prometieran establecerse en la zona. Habría trabajo para todos. El estado proveería pasajes gratuitos a Ushuaia a los parientes de los penados. La prisión sería un gran centro de poblamiento.<sup>65</sup>

Este proyecto optimista no prosperó, quizá porque su autor se otorgaba amplios poderes de decisión sobre una institución que estaba fuera de su jurisdicción (y bajo la del Ministerio de Justicia). Esta división de poderes entre gobierno y prisión, allí donde la prisión era lo único a gobernar, tuvo el efecto de convertir al director del penal en la autoridad más poderosa del territorio.

A partir de 1902, los penados, única fuente estable de mano de obra de la zona, construyeron su presidio con las piedras extraídas por ellos mismos de las canteras cercanas y con las hayas que cortaron en el monte Susana. Ushuaia fue una empresa muy ambiciosa en su concepción, y no solamente por su impactante planta-abanico de cinco pabellones y dos pisos. (Hoy funciona allí un museo por el que pasan anualmente miles de turistas internacionales.) Catello Muratgia, director y diseñador del penal, insistió en construir también un gabinete antropométrico. En la prosa de sus informes, empapada de la retórica criminológica del cambio de siglo, Ushuaia no era simplemente un lugar para deshacerse de los incorregibles: era un brillante faro de modernidad punitiva en el fin del mundo. Cuando no estuviesen sometidos a la observación científica, además, estos representantes del bajo fondo *lunfardo* en el fin del mundo se transformarían, mediante el trabajo, en obreros estatales de la construcción.<sup>66</sup>

Si bien las ambiciones criminológicas de Muratgia apenas sobrevivieron a su gestión, los reclusos fueron, en efecto, la mano de obra detrás de cada elemento urbano construido durante el "período del penal": los edificios públicos, el muelle comercial, el pavimento, la energía eléctrica, las líneas telefónicas, los muebles de los primeros residentes, etc. Estos logros eran protegidos por los mismos penados, únicos bomberos del asentamiento.<sup>67</sup>

La dimensión de esta población, constructora de la sociedad donde sufrir su castigo, varió según los períodos. Trescientos en

1902, más de mil quinientos en 1930, su promedio histórico estuvo cerca de los quinientos reclusos (menos del diez por ciento de la población carcelaria nacional). Pero en sentidos diferentes, eran muchos más los que dependían del presidio: la mayoría de los pobladores libres de Ushuaia trabajaba en sus instalaciones (unas 350 personas), o para proveerlas, o vivían indirectamente de ellas, sirviendo a las familias de guardias, celadores y oficiales. Todos ellos, libres y condenados, conformaban una sociedad en aislamiento extremo del resto del país; podían pasar más de tres meses sin comunicación con la Capital. Se vivía a la espera de la próxima nave, y al ritmo de su llegada, que traería nuevos reclusos, pertrechos, salarios oficiales y noticias del “norte”. El aislamiento, tan esencial al proyecto penitenciario, estaba en el corazón de la peculiar estructura de esta sociedad.

Ricardo Rojas transcribía una conversación oída en un bar de Ushuaia, durante su confinamiento de 1934: “Ya sé que vine de guardián, y que como todos en Ushuaia, yo también ahora soy un preso”.<sup>68</sup> Comentario ficcionalizado que evoca muchas otras descripciones, incluyendo las oficiales. En esta sociedad, todos provenían “del norte”: si no del extranjero, de provincias con poco trabajo. La distancia no era vivida con naturalidad. A días de viaje del próximo centro urbano, cercadas de obstáculos físicos que hacían de la fuga una posibilidad remota, la prisión y la sociedad estaban igualmente aisladas. Como el “muro” entre Ushuaia y el “norte” era tan espeso, el muro entre la prisión y Ushuaia se volvió excepcionalmente poroso.

Ninguna otra institución punitiva organizaba el castigo de tantos penados afuera de sus límites edilicios. Diariamente, un trencito atravesaba la calle paralela a la costa, a pocos metros de las casas de las familias “conocidas”, llevando a los uniformados a rayas a sus tareas cotidianas en el monte.<sup>69</sup> A no dudarlo, esta imagen —evocada en tantos testimonios— habla del conjunto singular de significados del concepto de “estado” en la región: apropiación de los cuerpos de condenados, públicamente obligados a trabajar; explotación de los recursos naturales y, también, única garantía de la existencia del asentamiento, gracias a la mano de obra de la

prisión. Los ciudadanos más duramente castigados eran los representantes (forzados) del estado y la modernidad en los bordes territoriales de su soberanía. Los rituales de celebración del estado nacional también estaban asociados a la prisión. De allí provenía la mayor parte de la concurrencia a las ceremonias patrias. Y también la música, pues las fotografías de estos acontecimientos muestran a la banda de uniformados a rayas —que incluía al célebre Petiso Orejudo, responsable del bombo— ejecutando las infaltables marchas junto al muelle comercial.

La densa simbiosis de la vida de la prisión con la del exterior debía mucho a la heterogeneidad y distribución espacial de la población confinada en Ushuaia. Inicialmente, el penal estaba destinado exclusivamente a los reincidentes de Buenos Aires, desesperación de criminólogos y penalistas que vieron en su remoción física un paliativo al crimen capitalino. Así fue como tantos condenados por delitos contra la propiedad —tipo de crimen con mayor índice estadístico de reincidencia— terminaron en Ushuaia. Pero los reincidentes (que, por las características de su delito, servían penas relativamente cortas) cumplían sus condenas demasiado rápido para constituir potenciales pobladores. Algunos cumplieron la totalidad de su pena durante el largo viaje al sur. De ellos podría decirse que el castigo fue la travesía misma: entre sesenta y ochenta días en la bodega del barco, con los pies rigurosamente engrillados. (Hasta la reforma instigada por Pettinato en 1947, los penados trasladados de un destino a otro usaban pesados grilletes.)

Desde el punto de vista oficial, sin embargo, el ir y venir de reincidentes entre Ushuaia y Buenos Aires no justificaba siquiera el gasto. Por eso, la Cárcel de Reincidentes fue convertida en presidio, para los penados que cumplían las condenas más largas y duras (el homicidio fue, en el largo plazo, el crimen asociado a más de la mitad de esta población). A pesar de este cambio, Ushuaia siguió siendo destino de reincidentes, alrededor de un cuarto de la población histórica del penal. Si a la misma experiencia de presidio convergieron ladrones y famosos homicidas seriales fue en parte gracias al artículo 52 del Código Penal de 1922, que

introdujo una condena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado en un paraje del sur para varias categorías de reincidentes. La "accesoria" se impuso como la pena de dureza y duración suficientes como para reemplazar a la muerte, eliminada por primera vez de las leyes penales.

La composición de la población de penados en este presidio también es un indicio de la complejidad de los mecanismos de aplicación del Código, pues la selección final de candidatos no salía de los tribunales (que mediante la "accesoria" no hacían más que una parcial preselección), sino de la Penitenciaría Nacional, donde los problemas de superpoblación eran crónicos. Allí, los criterios oscilaban entre las destrezas manuales, edad, salud y fuerza física, la "peligrosidad" diagnosticada por los criminólogos y las necesidades de la institución: los penados cabecillas de motines y desórdenes también terminaban en Ushuaia.<sup>70</sup> Ninguno de los condenados en la Penitenciaría podía tener la certeza de no formar parte de la temida "remesa", y esperaban las listas periódicas con verdadero terror. Este mecanismo tuvo otro resultado, no intencional: reprodujo en el fin del mundo alianzas y conflictos de la subcultura carcelaria del penal capitalino.<sup>71</sup>

Ushuaia fue también la prisión para penados de alta visibilidad que las autoridades deseaban alejar de la prensa sensacionalista de la gran ciudad. El famoso descuartizador del lago de Palermo, Ernst, apodado "Serruchito"; el condenado por homicidio Saccomano, que dividió a la opinión pública porteña en 1924; el Petiso Orejudo, asesino serial de niños; el mártir anarquista Simon Radowitzky. Ellos justificaron el viaje de más de un periodista, y son los que pueblan hoy la galería de personajes del Museo del Presidio. Junto a los muñecos que los representan se fotografían muchos turistas.

Luego, en la década de 1930, Ushuaia se convirtió en lugar de confinamiento político, de "detenidos a disposición del Poder Ejecutivo". Alrededor de cien prisioneros "sociales", sin otro pronuario que su militancia, fueron enviados al presidio en 1931. En enero de 1934, llegaron los radicales castigados por rebeliones contra la discriminación electoral justista. Entre ellos había gran-

des nombres de la oposición: Alvear, Cantilo, Pueyrredón, Mosca o el mismo Rojas. Estos famosos presos no estaban en la prisión: su lugar de confinamiento era el pueblo mismo, donde se los trataba como invitados de honor.<sup>72</sup>

Además de las ocasionales oleadas de políticos desterrados, los residentes de Ushuaia estaban acostumbrados a convivir con los ex penados. Aunque los barcos a Buenos Aires llegaban muy irregularmente, quienes cumplían la sentencia eran liberados el día y la hora exactos de expiración de la condena. Si deseaban volver "al norte", tenían que comprar su pasaje Ushuaia-Buenos Aires y esperar pacientemente al próximo barco, a veces en la policía, a veces alojados por residentes, a veces con otros ex convictos en las afueras del pueblo. La gente los reconocía porque, en su nueva libertad, mantenían reflejos de la cultura carcelaria, como el saludo militar. Algunos aprovechaban la irrestricta proximidad de sus ex celadores para permitirse revanchas largamente esperadas. Pero sólo una minoría se quedaba en Ushuaia, casi siempre hombres mayores cuyos lazos con "el norte" habían sido destruidos. Se convirtieron en parte del tejido local, asimilándose con poca disrupción como peones en estancias cercanas o incluso como guardias de los *gangs* de penados que trabajaban afuera.

¿Qué ingredientes contenía la experiencia punitiva en el fin del mundo, además del aislamiento? El frío. Más que un malestar físico, un componente esencial del sufrimiento: *el miedo* al frío, el frío *como castigo* suplementario. Las cartas de los penados pidiendo abrigo y más abrigo a sus familiares, reproducidas hoy en las paredes de las celdas, gritan la obsesión por protegerse de ese enemigo. Pero el mejor indicador de esta amenaza es su bien documentada utilización retributiva. Los "plantones" de reclusos semidesnudos en el calabozo mojado, o a la intemperie, no fueron cosa de todas las administraciones, pero lo fueron de muchas. Las denuncias comienzan en 1910, continúan en la década de 1920 y llegan al paroxismo a principios de los años treinta.<sup>73</sup>

¿Y qué significaba la privación de la libertad en Ushuaia, donde el castigo transcurría en un radio espacial tan amplio? Hemos visto que buena parte del trabajo coercitivo se realizaba puertas

afuera del penal, en el monte o en las calles. En este último caso, había mucha proximidad de los condenados con la población libre, pero toda iniciativa de contacto era severamente castigada, como lo comprobó un penado que pagó con quince días de celda oscura el pedido de un cigarrillo a un transeúnte.<sup>74</sup> Además del trabajo en el pueblo y las expediciones a buscar leña, los presos de buena conducta hacían excursiones de varios días, a kilómetros del penal, donde se instalaban en ranchos improvisados, acompañados por unos pocos guardianes.

Estos “viajes” eran factibles, claro, gracias a la imposibilidad de fuga de aquella jaula geográfica. O más bien, la imposibilidad de *supervivencia* después de una evasión que podía ser engañosamente sencilla. Al trasladarse de la Penitenciaría Nacional a Ushuaia, los penados aprendían a descartar el recurso a túneles subterráneos, método muy exitoso en las grandes fugas del penal capitalino. El presidio del sur estaba construido sobre roca pura. Salir de él no era tan difícil, ya que las oportunidades no faltaban. Pero si los escapados de la Penitenciaría podían perderse en las multitudes porteñas, aquí no podía haber más plan que sobrevivir el obstáculo de los elementos. Las excepcionales empresas exitosas, como la de Radowitzky (capturado sólo meses después de evadirse), eran las que contaban con ayuda externa y complicidad del personal. Por lo general, los prófugos terminaban regresando, vivos o muertos (de frío, de hambre o del maltrato de sus captores), caídos en manos del personal del presidio (que sólo los buscaba unos días) o de los carabineros chilenos que los detenían cuando intentaban cruzar la frontera.

Con diversas variantes, la misma historia surge de uno y otro legajo. Quienes intentaban escapar en las últimas décadas de vida del presidio contaban con el saber acumulado por la experiencia de otros intentos. La primera lección aprendida era que las chances de una fuga exitosa eran prácticamente nulas. Los que se lanzaban a la empresa eran, por regla general, quienes no tenían esperanzas de salir por otros medios: “[El penado 190] manifestó que se encontraba dispuesto a evadirse, en vista de que se encuentra condenado por tiempo indeterminado, dispuesto a jugarse la

vida, a lo cual se sumó el número once, quien también sufre una condena de veinticinco años".<sup>75</sup> Otra enseñanza: que la falta de comida y la desorientación en la montaña eran los obstáculos principales en esos primeros tramos de vida libre. Es por temor a perderse por lo que algunos optaban por mantenerse cerca del mar, del cauce de un chorrillo o incluso de las vías del trencito del penal, aunque cualquiera de estas opciones implicase altos riesgos. Quedarse en las inmediaciones del pueblo era peligroso, pero algunos lo preferían a alejarse de las fuentes alimenticias. (La apuesta era sobrevivir así durante semanas, hasta que la búsqueda oficial terminara y las autoridades chilenas cesaran el control fronterizo.) Si escapar era casi imposible, quien se arriesgaba sabía que el regreso al penal equivalía a meses de los castigos más extremos. Los intentos de fuga hablan menos de cálculos racionales, que de desesperación lisa y llana. Los suicidios, también. Así lo explicaba el penado 491: "Declara que quiso quitarse la vida porque ya no tiene esperanza de salir de esta cárcel".<sup>76</sup>

Por debajo de los intentos más desesperados, había toda una gama de estrategias de escape, como los pedidos de indulto y las cartas solicitando el regreso a las prisiones capitalinas; pedidos inútiles, porque la atestada Penitenciaría se negaba a recibir de vuelta a quienes había desechado. La ayuda de la población local, cuyos habitantes dependían del presidio para subsistir, era una posibilidad remota, aunque no faltaron casos. La ocasión más importante de comunicación con el exterior, por la visibilidad de los testigos y la duración de su estadía en Ushuaia, llegó con los confinados políticos radicales de 1934, que coincidió con el momento más oscuro de la larga historia de abusos discrecionales del presidio. Su testimonio tendría muchas consecuencias para el destino del penal. Volveremos sobre él al hablar del lugar de la prisión fueguina en el imaginario punitivo de la sociedad argentina.

## 2. La fábrica y el laboratorio

### Los nuevos delincuentes, y sus estudiosos

Los decepcionantes inicios de la Penitenciaría Nacional transcurrían en un contexto de ansiedad creciente con respecto al aumento del crimen urbano. Con el cambio de siglo, y en medio de denuncias periodísticas y picos de pánico, la prisión recuperó su lugar central en la agenda de observadores, profesionales del crimen y dirigentes políticos. Esta reencarnación de la vieja idea modeladora tuvo característica propias: las que le imprimieron sus propagandistas, ganados a un diagnóstico nuevo sobre el origen del delito y las maneras de combatirlo.

El crimen era, en realidad, apenas un síntoma más de las asombrosas transformaciones de la sociedad porteña del fin de siglo, quizás el capítulo más espectacular de un ciclo de crecimiento urbano que afectó a muchas capitales y puertos latinoamericanos. No por conocidas, las cifras de este cambio han perdido fuerza expresiva: atraídos por el *boom* agroexportador y las políticas de estímulo a la inmigración, alrededor de seis millones de europeos arribaron entre 1870 y 1914. La mitad de esos recién llegados se instaló en el país y fue fuertemente atraída a las grandes ciudades. De 187 mil habitantes en 1869, Buenos Aires pasó a 1.575.000 en 1914, con tasas de crecimiento demográfico que estaban entre las mayores del mundo. Así, lo que en la década de 1860 era todavía una tranquila sociedad de peatones organizada en torno a una plaza central con muchos resabios coloniales, treinta años más tarde impresionaba a los visitantes como una urbe vertiginosa, europeizada y próspera, que acusaba desde hacía tiempo los problemas clásicos de la desmesura urbana. La población, mitad extranjera, se distribuía según lo permitían las viviendas,

construidas también vertiginosamente: en una punta de la escala social, conventillos repletos de inmigrantes ocupaban el centro y sur de la ciudad, en contigüidad con comercios y residencias tradicionales; en la otra, grandes palacios estilo francés se erigían en el Barrio Norte, tributo al enriquecimiento de los sectores vinculados a la economía exportadora. Junto al desarrollo urbano más vistoso, se construía una infinidad de viviendas precarias y efímeras: casillas hechas de lata, barrios improvisados en calles que, según los días, eran barrozas o polvorientas. En una ciudad que tenía por entonces mucho de campamento, el municipio estaba más preocupado por la velocidad de la construcción que por su durabilidad.

Gradualmente, la expansión habitacional se fue derramando en barrios nuevos. Un sistema de transporte de tranvías a caballo y una industria de la construcción que experimentaba una revolución fueron ocupando terrenos hacia Chacarita, Caballito y, más tarde, Flores y Belgrano. Con la importante excepción de los conventillos (cuyos habitantes no podían pagar transporte y necesitaban vivir a distancias cortas de sus fuentes de trabajo), los barrios del centro histórico fueron perdiendo su función residencial, para concentrarse en la comercial y financiera. Esto no implicó un abandono municipal del centro en favor de los suburbios acomodados: el perfil urbano de esta Buenos Aires crecida y enriquecida fue remozado también en sus zonas más tradicionales. Se demolieron viejas construcciones, se abrieron grandes plazas y avenidas, se mejoró el alumbrado, se levantaron monumentales edificios públicos, un nuevo puerto y “pulmones” verdes en los que se depositaron muchas promesas: higiénicas, regeneradoras, también pedagógicas. Con el nuevo siglo y la electrificación del sistema tranviario, el abaratamiento de los boletos produjo una nueva ola expansiva. Una verdadera fiebre de loteos que ocupó baldío tras baldío, y llevó los límites reales de la ciudad hasta el perímetro teórico que hasta entonces había sido pura imaginación proyectada sobre la pampa.<sup>77</sup>

Vivienda, sanitización: los temas más urgentes de esta expansión urbana se hicieron presentes al menos desde la segunda

mitad del siglo XIX. Pero recién con la catástrofe epidémica de 1871, cuando la fiebre amarilla mató a 13.600 personas en una Buenos Aires precariamente equipada para las emergencias sanitarias, la emergencia dio crédito a un heterogéneo grupo de médicos “higienistas” que reclamaban reformas. Como la educación o el castigo modelador, la higiene pasó, en el último cuarto del siglo, al centro de ese conglomerado de nociones asociadas al progreso y la civilización, inspirando una serie de medidas que mezclaban lo preventivo con lo disciplinador. Nada parecía escapar a su agenda: con énfasis diferentes según los momentos, el higienismo se ocupaba de lo técnico y de lo moral, de la pobreza de las masas y de la modernización del equipamiento urbano. Sus líderes aparecían, así, como los profesionales mejor adaptados para enfrentar los desafíos de la “cuestión social”. Término de época, “cuestión social” designaba el agregado de problemas de las sociedades occidentales rápidamente urbanizadas: hacinamiento, marginalidad, prostitución, alcoholismo y crimen. Pronto adquirió, además, connotaciones políticas, cuando a esos temas se adosó un movimiento obrero cuya conflictividad creciente fue, en Buenos Aires, asociada a las tradiciones anarquistas y socialistas de los trabajadores recién llegados.<sup>78</sup>

La evidencia de todos estos males estaba a la vista de cualquiera que caminara por la ciudad, decían los editoriales de los diarios, a menudo escritos por quienes por entonces huían al confort de los barrios del norte. Niños “suelos”, sin tutela familiar o escolar, se desplazaban en “bandadas” por las calles del centro, donde aprendían las peores artes de la delincuencia. Estas víctimas de la sociedad, camino a convertirse en *punguistas* y *escruchantes*, circulaban por los intersticios creados en la carrera de la construcción. Había incluso invisibles “sociedades de niños ladrones”, o “academias del robo” donde “se doctoran de ladrones”, aseguraban los diarios; los canillitas, en particular, fueron objeto de muchas denuncias ansiosas y de un gran escrutinio científico.<sup>79</sup> Las calles estaban minadas de mendigos, y también de *atorrantes*, palabra que a mediados de la década de 1880 nombró a la constelación de “desechos de la inmigración mal dirigida” que vivían de la basura y se

alojaban en los predios repletos de caños para las grandes obras sanitarias. Algunos —como Grajera, “padre de los perros” que se defendía de los niños que lo molestaban gritándoles “¡Carbonarios, carbonarios, carbonarios!”— eran conocidos de los habitantes y personajes del nuevo periodismo policial.<sup>80</sup>

En esta ciudad de inmigrantes (en su mayoría hombres y jóvenes), la sociabilidad cotidiana se alojó en una densa red de asociaciones mutualistas —étnicas, regionales y nacionales— y también en el café. Los había por toda la ciudad, y siguieron la frontera de los barrios, con el movimiento de la población. El censo de 1914 acusaba mil locales, a esa altura ya bien diferenciados en categorías. Algunos “cafés principales”, como el Tortoni, atraían a las clases altas y exhibían, junto con los nuevos teatros y restaurantes de lujo, la brillantez de su éxito económico. Lejos de las elegancias de la Avenida de Mayo, en la plazoleta del Temple (barrio de prostitutas ubicado en Suipacha y Viamonte) había otro famoso café: el Caussoleux (o Cassoulet), con una sala de billar, un despacho de alcohol, habitaciones donde las mujeres recibían clientes y una puerta trasera para escapar de las *razzias* policiales. El Cassoulet fue uno de los puntos de encuentro entre la ciudad burguesa y la marginal: por allí pasaban muchachos “bien” a tomar café o un bocado antes o después de sus recorridas prostibularias, y sobre sus mesas de billar dormían, por dos pesos, conocidos vagos y maleantes de la ciudad.

Más allá de los lugares célebres del bajo fondo, había una multitud de establecimientos menos conspicuos; cajas de resonancia, a los ojos de la policía, de los males de la época (y escenario, decían sus estadísticas, de la mayoría de los crímenes de sangre de la ciudad). Los de peor reputación estaban en la frontera entre la ciudad y el campo o en las inmediaciones del puerto, alineados en cantidad. Una nutrida población de hombres solos, carreros, marineros, cuarteadores, vendedores ambulantes —argentinos y extranjeros— confluían a los café-concerts de mala fama, dudosas salas de baile, prostíbulos y piringundines de las cercanías de los desembarcaderos del Riachuelo, en los Corrales y Barracas, en la Boca y el Dock Sud. Los “fondines, boliches y bodegones malolien-

tes” de la ribera albergaban a quienes por la noche bebían y jugaban billar y cartas. La policía sospechaba que allí también se ejercía la prostitución, sospecha plenamente fundada, pues Buenos Aires (donde la prostitución fue legalizada en 1875) se había transformado en un imán de la trata internacional de blancas. Junto a la difusa prostitución ilegal de estos pequeños locales, hacia el fin de siglo había una densa población de “prostitutas de libreta”, vinculadas a burdeles reglamentados y controlados por las autoridades municipales. En la calle Junín, a la altura de Lavalle, y en la conjunción de Corrientes y Libertad estaban los establecimientos más famosos. Algunos ocupaban casas lujosísimas, con todo lo necesario para recibir a los “muchachos calaveras que gozaban de algunas libertades, porque las autoridades los trataban con el culteranismo que tenía don Valentín Alsina, luchador de la tiranía de Rozas, con su hijo Adolfo”, recuerda el subcomisario Batiz. Estaban dispuestos a pagar multas a la policía por sus “buenos bochinchos”, que incluían saltar sobre mesas y bancos, romper cristales e incluso disparar armas de fuego. Fue en las salas de espera de estos burdeles de lujo donde se instaló un piano, y allí los hijos de las familias “bien” conocieron el tango, que años más tarde llevarían a sus propias casas.<sup>81</sup>

Sin poner en duda los beneficios del progreso, muchos miembros de esa misma elite que había adherido a su proyecto comenzaban a cobrar conciencia de lo que se había sacrificado con el cambio tan rápidamente logrado. La crisis de 1890, que fue económica y política, cristalizó los temas de cierta pérdida de confianza cuestionando la calidad de la sociedad nacida de la loca carrera de la riqueza, la expansión urbana y el crecimiento demográfico. Desasogiego pleno de nostalgia: la pendiente hacia el *crash* del 90, que había permitido tanta irresponsabilidad especulativa, era vista como la contrapartida de un filisteísmo espiritual y estético, deplorado incluso por quienes habitaban los palacios atiborrados de ornamentos que mejor lo representaban. Había no poca melancolía, asimismo, ante el fin de los tiempos, de ninguna manera remotos, en que las jerarquías sociales eran claras y la vida porteña no estaba dominada por esa marea huma-

na, que hacía sentir a sus miembros más tradicionales invadidos y asediados.<sup>82</sup>

Este disgusto ante el fin de un mundo sepultado bajo las babélicas multitudes era sólo la vertiente aristocratizante de una masa de diagnósticos mucho más urgentes. Estadísticas oficiales, gráficos multicolores, libros testimoniales, discursos políticos, informes médicos, editoriales periodísticos: allí están las variantes expresivas de un miedo al descontrol. Mostraban que esta sociedad porteña del fin de siglo era infinitamente más compleja, y también más insegura. Gracias a la prensa, que por entonces ampliaba sus secciones policiales, la ansiedad ante el aumento del crimen se filtraba en mil interacciones cotidianas y en la intimidad de los hogares. Los criminales no solamente eran más que antes, alertaba el periodismo: eran *otros*. Por la localización imaginaria de su espacio de sociabilidad “allá, en las sombrías covachas de los suburbios”, su frecuente extranjería, la planificación cuidadosa de los golpes, y los refinamientos científicos y tecnológicos de los que echaban mano, se trataba de “nuevos criminales”, una “epidemia” que crecía “sin desinfecciones provechosas”. Ante esta inquietante faceta de la modernidad, no faltaban quienes se sorprendían recordando con nostalgia “la franca puñalada de nuestro paisano”.<sup>83</sup> La vigilancia policial, que era proporcionalmente mayor en los suburbios más prósperos, no eliminaba mentalmente esta preocupación insidiosa por el delito. Las estrategias de los nuevos delincuentes para filtrarse silenciosamente en las residencias —utilizando modernas tecnologías abrepuestas o la intermediación de ese servicio doméstico cada vez más imprescindible— estaban en todas las conversaciones.<sup>84</sup>

Las estadísticas policiales, que engrosaban la ola de representaciones estatales de los problemas sociales, reforzaban los alarmados diagnósticos impresionistas. ¿Pero qué nos dicen sobre los crímenes efectivamente cometidos en la ciudad? Por supuesto, que habían aumentado, aunque la medida de este aumento y la naturaleza de los delitos son difíciles de precisar, pues las cifras policiales hablan más y mejor de los esfuerzos de la institución misma que de los delincuentes. En su estudio sobre los arrestos y denuncias

en Buenos Aires entre 1880 y 1914, Julia Kirk Blackwelder analiza la situación porteña en el marco de la historia urbana de sociedades occidentales que a fines del siglo XIX fueron receptoras de inmigración masiva. Los patrones de criminalidad y conducta policial de estas ciudades tienen, efectivamente, rasgos en común en la medida en que en todas se repite la coincidencia de crecimiento demográfico no instantáneamente asimilable, y la experiencia nueva de ese anonimato protector “donde por así decirlo cada cual es un desconocido para todos los demás y no necesita por tanto sonrojarse ante nadie”, según escribía un agente parisino en 1798.<sup>85</sup> En Buenos Aires, la gran disparidad de ingresos junto al consumo conspicuo, unidos a la persistente inseguridad laboral de los pobres contribuyeron a agregar motivación a la oportunidad estructural para el crimen contra la propiedad. Esta correlación se insinuó con claridad en momentos de crisis económica, como el del 90, marcado por un aumento dramático de las denuncias.

En 1880, la tasa de arresto de Buenos Aires duplicaba a las de New Haven o Boston (en 1885 se llegó a uno por cada nueve residentes). Este dato es difícil de interpretar, pero al menos indica gran preocupación oficial por el desorden urbano, la abundancia comparativa de policías y la concentración de sus actividades en la patrulla callejera. La mayoría de los arrestados de esos años, efectivamente, eran acusados de borrachera o escándalo público: contravenciones muy sujetas a la definición policial y a su iniciativa represiva. En el largo plazo, no obstante, la prioridad acordada al orden fue cediendo, y muchos policías fueron instalados en oficinas, adonde los habitantes de la ciudad concurrían cada vez más a menudo para denunciar delitos contra la propiedad. La tasa en este rubro aumentó sostenidamente: en 1885, se registraban 25 robos por diez mil personas; en 1915, habían trepado a 58. A lo largo de esos treinta años, el aumento de los arrestos por delitos contra la propiedad constituye una tendencia perfectamente identificable. Aun así, la policía iba muy por detrás de la demanda social de control. Las denuncias aumentaban a un paso mucho más acelerado que los arrestos, y la tasa de detenidos por crimen cometido descendió notablemente a lo largo de ese período. En las

estadísticas policiales, más del cincuenta por ciento de los delinquentes estaban categorizados como “fugados”.<sup>86</sup> A diferencia de otras grandes ciudades-puerto del Atlántico, en Buenos Aires las denuncias por crímenes graves no cesaron de aumentar. Y las demandas de modernización policial, tampoco. (Un cambio sustantivo en este sentido llegaría en 1906, con la reforma profesionalizadora introducida por Ramón Falcón.)

La mayoría de los habitantes de la ciudad no conocía las cifras relativas de este cambio, pero la percepción dominante no era por eso menos concluyente: las calles del centro, los tranvías, los atestados mercados callejeros, las mansiones mismas estaban minadas de ladrones y rateros, auxiliados por cocheros, empleados domésticos, vendedores de diarios, cuarteadores de carros, vagos y compadritos frecuentadores de cafetines. (En la ciudad de México, se vivía por entonces una similar ansiedad ante la “plaga de rateros”, que impulsó importantes proyectos científicos e institucionales de control social.)<sup>87</sup> Había en Buenos Aires, aseguraba Miguel Lancelotti en 1914, veinte mil adultos viviendo en rebelión contra las leyes y buenas costumbres. Diez años antes, el comisario Rossi ya acusaba quince mil *lunfardos*, es decir, un delincuente experto por cada quince adultos, sin contar la multitud de niños camino a convertirse en delinquentes.

Otro término de época, proveniente en este caso del mismo *argot* de los denunciados, *lunfardo* designaba al ladrón profesional urbano, emergente visible de ese bajo fondo “confuso montón de elementos residuarios de toda especie y de todo origen”. Tema caro a la mitología tanguera del siglo XX, el bajo fondo alimentaba entonces muchas extravagancias de la imaginación. No eran las menos fascinadas las generadas por sus estudiosos profesionales, que proyectaban sobre ese reverso oscuro de la sociedad visible las reglas dominantes de la competencia social. Los *lunfardos* “caían” en este mundo luego de un proceso de regresión evolutiva, explicaba Francisco de Veyga, para insertarse en *otra cadena*. Allí había una forma de orden basado en reglas meritocráticas de ascenso y descenso, dependientes en este caso del talento para el crimen. Este criterio regulaba carreras delictivas con escalas fijas, y un sis-

tema jerárquico de poder tan claramente regido por principios de inteligencia y pericia que era casi un modelo (invertido) de organización social.<sup>88</sup>

Las autoridades debían distinguir *individualmente* a los sujetos de esa *otra cadena*; conocer sus hábitos, controlar sus circuitos y operar sobre los lazos que sostenían estos consorcios delictuosos: “seleccionar con ojo experto”, decía Rossi, “el grano y la paja de nuestra colonia lunfarda”.<sup>89</sup> La primera empresa sistemática de conocimiento de los *lunfardos* apeló a la fotografía, la tecnología que podía capturar las infinitas particularidades del rostro, y por lo tanto despertaba tantas expectativas de realización del sueño de control de los difusos secretos de las masas urbanas. (El otro invento de época funcional a esta ilusión fue la electricidad aplicada a la iluminación: su instalación definitiva se impuso en los barrios más marginales —los Corrales del Abasto y el Riachuelo—, especialmente en las esquinas, lugar de potenciales reuniones. A diferencia de la expansión del alumbrado en el centro, los argumentos allí no eran de belleza sino de control: un farol era como un policía, se afirmaba, un espacio de luz, equivalente a un espacio de ley.)<sup>90</sup>

*Galería de ladrones de la capital (1880-1887)* fue el primer libro institucional que procuró responder a la necesidad de control de los *lunfardos* mediante la publicación de una serie de doscientos rostros de sospechosos. Lejos de ser una de las idiosincrasias de su autor, el comisario de Pesquisas don José S. Álvarez (Fray Mocho), esta obra conecta a Álvarez con los avances de la policía de Europa y los Estados Unidos, donde por entonces las galerías fotográficas eran una práctica en plena expansión.<sup>91</sup> “La galería actual —explicaba en la introducción— presta sus inmensos servicios á la Policía y es el único hilo que ésta tiene para guiarse en el laberinto de nuestro bajo fondo social.”<sup>92</sup> Efectivamente, este hilo de Ariadna hecho de rostros hablaba menos de los ladrones que de las *cadena sociales* del bajo mundo. Muchos de los retratados ni siquiera habían robado: eran rateros de poca monta o niños camino a convertirse en ladrones importantes, o amigos de ladrones. Eran, en lenguaje policial de la época, *quincenarios*: sujetos recurrentemente retenidos por quince días en las comisarías y luego li-

berados por falta de pruebas. Estos retratados, explicaba Álvarez, podían conducir a los que organizaban los planes en la sombra, cuyos rostros invisibles debía también descubrirse al ojo público. Si no eran del todo peligrosos, los que aquí registraban su individualidad facial tenían profesiones sospechosas, eran “bebedores y pendencieros”, frecuentaban “las casas de amor”, cultivaban la amistad de delincuentes conocidos, o los ayudaban operando como bisagras y contactos en la preparación del delito. Junto a cada fotografía, se agregaba información institucional sobre el paso por comisarías y cárceles y viñetas con impresiones recogidas por el autor:

Pedro Tercio, ó Terci ó Martin Isarraldi.(...) Mal hombre, no tanto por lo que sea capaz de realizar, cuanto por sus relaciones con los demas ladrones. Lleva mala vida desde muy muchacho. Si la ocasión se presenta, es capaz de romper una puerta ó explorar un bolsillo, así como realizar una estafa. Es lo que los ladrones llaman “un hombre de las tres armas”.<sup>93</sup>

Los jirones biográficos del bajo fondo anticipan, en sede institucional, los de los popularísimos cuentos costumbristas de *Memorias de un vigilante* del Fray Mocho escritor y periodista. Sobre ellos volveremos en la segunda parte de este libro. Más importante para nuestros interrogantes: *Galería de Ladrones* marca el inicio de un archivo estatal de conocimiento del delincuente de aspiraciones sistemáticas.

Hacia 1900, todas las comisarías de Buenos Aires actualizaban periódicamente esta galería original con series de retratos de ladrones conocidos colgados en las paredes de sus salas de espera. En el ínterin, hubo intentos de fotografiar poblaciones enteras sospechosas de contigüidad y complicidad con el delito. La de los cocheros era una de las más paradigmáticas, por su ocupación, que los obligaba a trabajar de noche y a esperar, en grupo y en las calles, a sus clientes más noctámbulos. En esas esperas se intercambiaba información sobre los vaivenes de quienes estaban en el teatro o los cafés, y de vez en cuando, se organizaban incluso juergas callejeras paralelas en las que se bailaba tango amilongado.<sup>94</sup> En 1899, se pro-

puso el retrato compulsivo de todos los cocheros de Buenos Aires. “¡Abajo el retrato!”, gritaba *La Vanguardia*, que denunciaba esta nueva galería de escrachos como el atropello a todo un gremio, “que si bien lo constituyen personas modestas, al fin son hombres celosos de su dignidad”. La huelga de cocheros para protestar contra la medida fue ampliamente cubierta por la prensa.<sup>95</sup>



Tapa de *Caras y Caretas* sobre el escándalo en torno a la fotografía policial de los cocheros de Buenos Aires (1º de abril de 1899)

Los socialistas no eran los únicos en percibir esta empresa fotográfica como una violación de los derechos de los retratados. En 1889, y por iniciativa del jefe policial Alberto Capdevila, se había creado la Oficina de Identificación Antropométrica, que introdujo por primera vez en América latina el sistema identificatorio de Bertillon, basado en la combinación de once medidas corporales de los reos, que eran adosadas a fotografías de sus rostros.<sup>96</sup> Luego, a principios del nuevo siglo, Juan Vucetich revolucionó la historia de las tecnologías identificatorias con su sistema dactiloscópico, al que procuró dar un uso universal. Victoriosos en la frontera científica, uno y otro sistema encontraron fuertes resistencias para su aplicación concreta. Fotografías institucionales, datos antropométricos y huellas digitales eran percibidos como manchas al honor de su objeto, en una sociedad en la que el honor era un valor tan sustantivo. Los datos laboriosamente recolectados eran rutinariamente destruidos, no solamente cuando se trataba de acusados absueltos, sino también cuando el condenado cumplía su sentencia. Algunos abogados incluso lograban la “gracia” de eximir a sus clientes de mediciones tan estigmatizadoras.<sup>97</sup>

Nada de esto detuvo el impulso institucional hacia la individualización del conocimiento del delincuente: como ha mostrado Juan F. Marteau, en este fin de siglo las preocupaciones por las irracionalidades punitivas del estado habían dejado lugar a una preocupación aun mayor por su condición de mal conocedor de las especies criminales que debía controlar.<sup>98</sup> Con el tiempo, otras galerías —más sistemáticas, más ambiciosas, casi infinitas— anidaron en la policía, los hospitales de alienados y, sobre todo, en la prisión. En última instancia, la mayor acumulación de información sobre el delincuente del cambio de siglo no fue consecuencia del desarrollo de técnicas policiales, fotográficas o antropométricas, sino de una disciplina nueva, que permitió la confluencia de los intentos de modernización de los instrumentos de control social con ideas derivadas de la ciencia.

En las décadas finales del siglo XIX, las maneras de pensar los cambios sufridos por las sociedades occidentales rápidamente urbanizadas estuvieron profundamente influidas por la autoridad

teórica de la medicina. La fuerza expansiva de su legitimidad científica permitió representar en términos médicos objetos que hasta entonces eran exteriores a los límites de su lenguaje. El modelo del organismo, así, se transformó en analogía natural de la sociedad; el de la enfermedad infecciosa y contagiosa, en referencia para pensar el conflicto social. Las tremendas consecuencias institucionales y simbólicas de este deslizamiento, incluidas las que tuvieron escenario en la Argentina, han sido exploradas por numerosos investigadores en los últimos años.<sup>99</sup> El auge del higienismo fue quizá la expresión más evidente de la persuasividad de este lenguaje en el corazón mismo de las elites dirigentes, aunque los discursos empapados de metáforas de la enfermedad y el contagio se capilarizaron en muchas instancias, incluyendo las periódicas y literarias. Es que los temas matizados por la óptica biologicista intersectaban potentemente con los datos de la realidad porteña, y prestaron su utillaje teórico a las interpretaciones, más o menos informadas, de los contemporáneos. El futuro de las razas híbridas, las patologías de las multitudes urbanas, la degeneración fruto del alcoholismo, las causas biológicas del anarquismo fueron sólo algunos de los temas sociales y políticos más visiblemente afectados por este giro. Todos ellos estaban implícitos en la génesis de la criminología, que contribuyó a esta batería conceptual proporcionando un nuevo lenguaje con el que plantear problemas y soluciones a la cuestión del crimen, una más de las patologías necesitadas de observación y separación contra el contagio.<sup>100</sup>

La manera científica de estudiar y prescribir soluciones al problema del delito, sostenían los líderes de la nueva ciencia, no residía en el estudio del crimen en sí, o en el perfeccionamiento de los principios jurídicos que lo sancionaban, porque dicha perspectiva descansaba en el absurdo presupuesto de la responsabilidad, la libertad de elección y la racionalidad del delincuente. Como vimos, tales habían sido las premisas de la penología que había impulsado las ideas decimonónicas de castigo “civilizado”, y eran los principios que sustentaban el Código Penal entonces vigente. Ideas perimidas, decían los criminólogos, pues ya no se trataba de

castigar al ciudadano libre y responsable que *decidía* delinquir, sino de explicar la compleja red de determinaciones sociales y psicobiológicas que, lejos de permitir ejercer su voluntad racional, lo habían *conducido* a la transgresión. “Para nosotros los positivistas”, decía Pietro Gori, “la culpa es una desventura”.<sup>101</sup> Esta desventura llamada “crimen” podía ser explicada y prevenida si se determinaba científicamente su origen y se aplicaban los métodos de profilaxis y regeneración prescritos para los criminales o potenciales criminales. Como en medicina, donde se pasaba por entonces del énfasis en el estudio de las enfermedades al análisis del contexto de la enfermedad en cada paciente, los criminólogos (en su mayoría, médicos de formación) instalaron al criminal (a expensas del crimen) en el centro de la nueva ciencia. Del conocimiento de las infinitas particularidades de cada delincuente surgiría la definición científica de las causas de su acción. Y de ella, una pena más parecida a un tratamiento, diseñada de acuerdo con el diagnóstico de cada uno. Las promesas de esta individualización estaban ligadas a otro eslabón del pensamiento criminológico: el concepto de *peligrosidad*. Definida como el estado *potencial* del impulso antisocial de cada individuo, la *peligrosidad* era diagnosticada a partir de una colección de variables, cuya naturaleza y número exacto originó grandes debates. La misión de la criminología, cualquiera fuese su vertiente, era defender a la sociedad de los individuos peligrosos —*defensa social* fue el otro concepto pivote de su dispositivo teórico—. Observar y determinar la *peligrosidad* de cada uno; prescribir tratamiento; secuestrar a los diagnosticados como peligrosos en instituciones (pre y pos delictuales) que reflejaran las finas gradaciones de la clasificación criminológica: tal era la agenda para la erradicación del crimen, y de sus causas, en la sociedad moderna.

El proyecto argentino de conocimiento científico del delincuente era ampliamente derivativo de la criminología europea. Su texto fundador, *L'uomo delinquente* (1876), de Cesare Lombroso, había hecho un llamado al estudio individualizado del criminal que desplazó las visiones clásicas sobre la homogeneidad del transgresor. Apoyado en saberes previos que vinculaban morfología

corporal y características personales (la frenología, la fisiognomía, la teoría de la degeneración), Lombroso examinó una serie de cráneos de delincuentes difuntos, en los que descubrió ciertas regularidades que lo llevaron a concluir en la común matriz atávica de sus desviaciones. Influidado por las hipótesis darwinianas, entonces dominantes en tantas ciencias, su libro proponía una explicación biológica del desvío que vinculaba la tendencia *innata* a la transgresión con la presencia de fuerzas regresivas. El delincuente era, en otras palabras, un resabio del pasado evolutivo cuyo mal se manifestaba en morfologías craneanas, orejas, bocas, cejas. A estos datos, exhibidos en mosaicos repletos de pequeñas fotografías faciales, Lombroso agregaba una colección sumamente ecléctica de evidencia, que incluía estudios del lenguaje de sus sujetos, datos obtenidos en autopsias de cadáveres de delincuentes, reproducciones de sus tatuajes (en los que veía rastros de los lenguajes primitivos en las clases bajas de la Italia en vías de modernización), dichos populares sobre el criminal y ejemplos extraídos de la ficción. Este material, que luego fue expuesto en un museo, era dotado de un criterio de verdad comparable.<sup>102</sup>

*L'uomo delinquente* fundó una disciplina y también un debate que transcurrió en congresos y publicaciones científicas de circulación internacional. Liderada por Lacassagne, la escuela francesa de criminología nació, en buena medida, contra la hipótesis atávica, otorgando un énfasis muy grande a las determinaciones sociales del delito y su causalidad exógena. Allí, la teoría de la *dégénérescence* de B. A. Morel había establecido, desde la década de 1850, una resistente matriz interpretativa que insertaba a la criminalidad en un conjunto mayor de males sociales que, como el alcoholismo, la prostitución y las enfermedades venéreas, tenían consecuencias degenerativas hereditarias. También en Italia, la noción del criminal congénito despertaba oposición: Enrico Ferri (autor del término *criminal nato* habitualmente atribuido a su maestro) pronto se distanció de las ideas de Lombroso, proponiendo causalidades del crimen que incluían una multiplicidad de factores donde lo biológico había sido visiblemente desplazado por lo ambiental.

A pesar del descrédito en el que pronto cayeron sus hipótesis más duras, y su insistencia en las potencialidades explicativas de la antropología criminal, que también fueron refutadas, nunca se le disputó a Lombroso su legitimidad de fundador de la ciencia del crimen. En las sucesivas ediciones de su libro, repitió su llamado a la observación clínica individual y la elaboración de diagnósticos obtenidos de datos empíricos: la criminología era positivista en la medida en que reemplazaría las analogías matemáticas de Beccaria por conocimiento obtenido sobre el modelo de la ciencia experimental. Más allá de las objeciones a la *scuola italiana*, estos ingredientes siempre fueron centrales a la construcción argumentativa de la nueva ciencia, que hizo suya la noción de progreso basada en la acumulación de conocimiento sobre la sociedad. La costumbre de visitar las prisiones para observar patologías criminales, con las que construir repertorios y clasificaciones constantemente expandidos, también figura entre los aportes lombrosianos más duraderos.

La criminología argentina, que fue precoz y relativamente original, no consistió en una simple operación de "recepción", aun si acordáramos a este término un sentido creativo.<sup>103</sup> El acceso a la literatura científica europea (en particular, la que representó las vertientes italiana y francesa) estuvo, desde el principio, marcado por una actitud crítica que implicaba una intención de intervención fuerte en el debate. Los científicos locales, que frecuentemente publicaban sus textos en francés, eran parte de una gran constelación cosmopolita de estudiosos del crimen que intercambiaban información permanentemente y participaban en pie de igualdad con sus colegas europeos en las numerosas conferencias internacionales (un dato con consecuencias a la hora de interpretar su producción científica). El índice de su revista principal, los *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, creada por José Ingenieros en 1902, es un testimonio, entre muchos, de esta inserción.

Para entonces, la disciplina alcanzaba cierta madurez teórica y creciente influencia institucional. Habían pasado más de dos décadas desde las primeras lecturas de Lombroso, y si bien sus ideas

más polémicas despertaron reacciones vehementes, su batalla contra la "Escuela Clásica" y su metodología de observación clínica habían sido abrazadas sin reservas. Otra herencia, menos explícita, era la que hacía de la criminología una ciencia de exclusión, en el sentido de identificación de los sujetos incompatibles con el proyecto modernizador civilizatorio. Lombroso, que escribió en el contexto del debate sobre el futuro de la Italia recientemente unificada, veía a su ciencia como un instrumento vital en la definición de los ciudadanos (productivos) de la sociedad del futuro. Era inútil, sostenía, intentar cambiar a quienes representaban atavismo y anarquía: debían ser sencillamente separados.<sup>104</sup> Los principales trabajos de la criminología argentina hicieron suya esta operación identificando en los sujetos observados a los que eran incompatibles con un implícito modelo de ciudadano futuro. En sus primeras versiones, este sujeto era a menudo el inmigrante latino.

Los *Hombres de presa*, de Luis M. Drago (1888), fue el primer resultado palpable de la aplicación de las teorías criminológicas a la realidad local. Anticipando el giro ecléctico de la nueva ciencia argentina, combinaba ideas de Lombroso, Ferri, Spencer y la escuela francesa, en los que envolvió el gran tema del delincuente extranjero, que singularizó a los estudios nacionales. Sobre él volvió poco después Antonio Dellepiane en *Causas del delito* (1892). La llegada de los inmigrantes, coincidían los especialistas, había derramado en el Plata los peores desechos de las sociedades mediterráneas, importando vicios y modalidades de transgresión antes desconocidas. Las nuevas razas (este concepto estaba en el centro de dicho diagnóstico) traían sus tradiciones de violencia política (anarquista) y sus saberes del crimen urbano; ¿qué era el *punguista* porteño sino una importación del carterista del Viejo Mundo?, preguntaba Dellepiane. De esta

escoria antisocial de los demás países (...) Nos llegan punguistas que son maestros en su arte; falsificadores que, como obreros, podrían honrar á la mejor de nuestras casas de grabados ó litografía; escrushantes que conocen todos los inconvenientes

del oficio y los evitan con igual precisión; shacadores distinguidísimos; una cohorte, en fin, de artistas que vienen á rivalizar con los maestros criollos de la punga y el cuento.

Incluso *El Idioma del delito*, título del segundo libro de Dellepiane, era más caprichoso e inexplicable por tener tantas palabras incomprendibles a los oídos rioplatenses.<sup>105</sup>

La premisa del origen extranjero de los delincuentes urbanos pasó a constituir un fundamento del sentido común criminológico de especialistas y funcionarios. En su ensayo sobre el crimen urbano escrito para acompañar el censo de 1909, Roberto Levillier aseguraba que más del cincuenta por ciento de los criminales de diversas nacionalidades, especialmente españoles e italianos, eran degenerados alcohólicos y muchos otros borrachos habituales. ¿Cómo negar semejantes conclusiones si los arrestados extranjeros constituían alrededor del setenta por ciento del total, y estas cifras eran cruzadas con la preocupación por los nacientes organizaciones obreras anarquistas, cuyos líderes también provenían de Europa? Las presunciones sobre la mayor propensión de los inmigrantes a cometer crímenes no tenían base empírica. El porcentaje de extranjeros entre los arrestados habla, por un lado, del sesgo en la búsqueda entre la población de recién llegados; que la policía compartía la hipótesis de la criminología se sigue de la introducción de categorías nacionales en sus estadísticas. Pero aun así, sus datos no delatan correlación entre delito y nacionalidad, sino entre delito, edad, sexo, y perfil socioocupacional. Los inmigrantes eran mayoritariamente hombres, jóvenes y jornaleros (es decir, trabajadores temporarios sin seguridad laboral). A poblaciones comparables en esos rubros, los argentinos figuraban más abundantemente en las estadísticas. Esta distinción no era ajena a los observadores mejor informados, pero la leyenda de la propensión de los italianos al delito no moría fácilmente: cualquiera fuese la interpretación correcta de los números, se afirmaba, la inmigración había traído demasiados indeseables.<sup>106</sup>

Resultado inevitable de las teorías fundadoras de la criminología, una verdadera "avalancha" de datos siguió al mandato de

observación del delincuente y sus circunstancias. La multiplicación de estudios institucionales, libros, tesis doctorales y artículos científicos en las primeras dos décadas del nuevo siglo produjo una expansión paralela de las maneras de sistematizar este saber. Carreras científicas enteras estuvieron dedicadas a diseñar clasificaciones que representasen la diversidad conocida por los estudiosos del criminal. Clasificar era, además, ordenar el desorden, controlar la incontrolable realidad. Y clasificar delincuentes era una manera de desactivar (simbólicamente) parte de su peligro para la sociedad, una intervención gráfica que anticipaba las promesas de defensa social de la nueva ciencia. Una manera, también, de reducir los misterios del mundo del crimen —que alarmaba, pero también fascinaba— a representaciones claras y jerárquicas que derrumbaran los secretos del mal y descifrasen estos universos inquietantes.

El liderazgo intelectual de José Ingenieros en la disciplina debió mucho a una nueva clasificación “de autor”. Discípulo del alienista José María Ramos Mejía, Ingenieros comenzó su labor institucional como colaborador de Francisco de Veyga en el Servicio de Observación de Alienados creado en 1900, primera manifestación del encuentro entre médicos criminólogos e instituciones de control social.<sup>107</sup> Combinando esta práctica con una creciente participación en los foros científicos internacionales, Ingenieros afirmó su lugar cuando los debates iniciales sobre las teorías de la criminalidad estaban relativamente decantados. Su proyecto no se redujo a difundir desde sus *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* (nombre inspirado en la revista de la *scuola italiana*) los vaivenes teóricos de los criminólogos: propuso a las audiencias científicas del mundo una contribución propia a la discusión sobre las causas de la criminalidad. Tomando elementos de varios de los sistemas de clasificación existentes, diseñó una clasificación más, que acordaba importancia extraordinaria a las psicopatologías en el diagnóstico de peligrosidad. Su propuesta imprimió un giro psiquiátrico y psicológico de largo plazo a los estudios argentinos del criminal delineando, además, un proyecto institucional que preveía la conexión fluida entre prisión y manicomio, así co-

mo el vínculo estrecho entre saberes criminológicos y psicológicos: de la mano de los líderes de la escuela psicopatológica, Francisco de Veyga y José Ingenieros, la psicología ingresó también en los claustros universitarios. La nueva tradición interpretativa del delincuente, la "escuela psicopatológica", había nacido en la Argentina.<sup>108</sup>

Una clase dirigente ávida de soluciones a los problemas sociales, previamente comprometida en la expansión del aparato estatal nacional y en la reforma de su sistema carcelario, preocupada por la imperfección del conocimiento sobre la sociedad que procuraba reformar, era terreno fértil para los planteos institucionales inherentes a la teoría criminológica. Ciencia eminentemente oficial, ligada al estado en sus proyectos, su financiamiento y también en su liderazgo, la criminología transformó a sus jefes intelectuales en directores de los programas e instituciones dedicados a aplicar las recetas propuestas en las publicaciones científicas, también dirigidas por ellos. Convocados a la búsqueda de soluciones al problema del crimen, científicos y estadistas, doctores y burocratas hicieron del cambio en el tratamiento de los delincuentes una manifestación más de la modernidad argentina.

Esta asociación con la agenda del estado sugiere que la criminología estaba naturalmente destinada a ejercer sus capacidades persuasivas en los sectores liberales vinculados a la clase dirigente y a las clases propietarias ansiosas por controlar la situación social. Ésta sería una representación correcta pero incompleta de lo que los inicios de esta ciencia evocaba a los contemporáneos. Enfatizar, una vez más, el clima de celebración de la "cultura científica" en el que surgía la criminología parece el camino más seguro para explicar por qué quienes hablaban de la utilidad y legitimidad de su propuesta provenían de rincones ideológicos tan dispares. Ningún observador consciente de los beneficios de la modernidad para la calidad de vida de las mayorías podía renegar de la ciencia, fuente inagotable de inventos y tecnologías cuya función positiva en la historia de la humanidad era descontada. Y ninguno, en los sectores progresistas, podía oponerse fundamentalmente a un planteo de la cuestión del crimen que secularizaba los tér-

minos del debate, extirpando toda visión sacralizada de la culpa. Los enemigos más frontales de la criminología no eran contestatarios modernos, sino católicos, que veían en su lógica materialista y determinista otro producto aberrante del liberalismo secularizador. Renunciar a la noción cristiana de libre albedrío y de culpa era rebajar a los seres humanos a su condición animal y conducir a la sociedad a su ruina moral segura, vaticinaba la prensa eclesiástica.<sup>109</sup> Fuera de estos sectores, la emergencia de la criminología fue percibida, a no dudarlo, como un avance dramático con respecto a las explicaciones clásicas del crimen, que adjudicaban toda la responsabilidad al transgresor. Más allá de estos puntos fundamentales de sintonía, entonces, la relación del pensamiento de izquierda con la ciencia del crimen se complejiza cuando se desagregan las propuestas teóricas del "paquete" criminológico. Según los componentes seleccionados, las apropiaciones posibles eran diversas, tanto como los puntos de partida de los optimistas de la ciencia del 900. Veamos algunos ejemplos.

En los (estrechos) sectores intelectuales libertarios, el manto científico de la criminología era difícil de resistir por quienes luchaban por la superación moderna de la sociedad burguesa. Quizá no fuese pura paradoja que de este universo cultural de tanta heterogeneidad proviniera uno de los principales propagandistas del lombrosianismo en la Argentina: Pietro Gori, fundador de la primera revista de la ciencia positivista del crimen, *Criminalología Moderna* (1898), y dirigente anarquista de enorme popularidad (además de prófugo del gobierno italiano). Como ha indicado Patricio Geli, este encuentro entre criminología y anarquismo era posible gracias al grado considerable de apertura en sectores de la clase dominante, que en 1890 no veían, todavía, a los intelectuales anarquistas como una amenaza. Pero ¿cómo explicar la aceptación anarquista de tal agenda? Gori combinaba su interés en Lombroso con un compromiso activo con el proyecto penitenciario: de él denunciaba los aspectos más ignominiosos, como el uniforme infamante de los penados de ciertas prisiones y la práctica de reclusión solitaria, pero hacía suyos todos sus preceptos disciplinarios: trabajo y educación en la prisión celular eran, para el

líder libertario, una causa tan digna de lucha como el fin del orden burgués.<sup>110</sup>

Gori representa una versión singular de apropiación de premisas de la criminología, sin duda, la más inquietante, por jugar peligrosamente en el límite de lo aceptable para sus compañeros de ruta. Más cercana a la realidad gremial del activismo ácrata, *La Protesta Humana* hacía lecturas cuidadosamente selectivas de la oferta científica. Allí, la noción de criminal nato fue desechada de plano, y también lo fue el derecho a tomar medidas coercitivas basadas en tal teoría. En contraste, las etiologías ambientales de la criminalidad fueron bienvenidas como un gran adelanto en las maneras de ver el problema. Después de todo, el mejor conocimiento de los males provocados por la opresión económica y por las condiciones de los sectores más dominados, sólo podía contribuir a la lucha por el fin del orden burgués.<sup>111</sup>

La intersección de la criminología con el socialismo es más conocida, aunque sus zonas de confluencia tampoco eran completas. Una vez más, la adopción de las promesas de la ciencia, en este caso acompañada de un proyecto de relación fuerte entre estado reformista y sociedad, parece sustentar dicha sintonía. La versión argentina de este cruce es un capítulo del complejo encuentro entre positivismo e izquierda que, como en Europa, fue tan frecuente a fines del siglo XIX. Ingenieros —como Lombroso y Ferri, ambos vinculados en algún momento de sus trayectorias al socialismo italiano— llegó a la criminología luego de un camino de activismo; anarquista primero y socialista después. La disciplina que lideraba era vista bajo la optimista luz del progresismo científicista. El primer libro de Ferri, *Socialismo y Ciencia Moderna*, escrito en 1894, era una defensa de la compatibilidad entre marxismo y darwinismo, como lo eran otras obras sobre socialismo y ciencia difundidos por *La Vanguardia* y las innumerables conferencias científicas organizadas por la Sociedad Luz.<sup>112</sup> La relación del socialismo con el proyecto de la criminología también debe ser vista a la luz de la distinción que muchos hacían entre las teorías atávicas y sociales de la criminología. Si Lombroso quedó para siempre asociado a las primeras, es porque eran las más fácilmente

te divulgables, las más controvertidas y las que sobrevivieron mejor en las agendas represivas de gobiernos autoritarios. Pero por cada *criminal nato*, la criminología describió una infinidad de "criminales ambientales", que incluso en las clasificaciones más primitivas constituían la gran mayoría de los casos. Las causas de su mal fueron desarrolladas por Ferri, quien complementó sus clasificaciones multicausales con una agenda de eliminación de la pobreza, protección de huérfanos y mejora de la educación.<sup>113</sup> Era en su condición de intelectuales progresistas, no de criminólogos, que Lombroso, Ferri y Guglielmo Ferrero contribuían regularmente en las columnas de *La Nación*, donde publicaban notas sobre las universidades populares en Italia o los servicios de la ciencia al progreso democrático. El paso de Ferri por Buenos Aires, en 1910, fue un gran acontecimiento del mundo jurídico, pero también del mundo socialista: la polémica que entabló con Juan B. Justo sobre la viabilidad de su proyecto reformista en América latina, tuvo quizá más repercusiones en la opinión pública que sus conferencias sobre el positivismo penal.<sup>114</sup>

En Ingenieros, el compromiso con la ciencia del crimen es paralelo a su alejamiento gradual de las posiciones más radicales de sus orígenes; en 1899 abandonaba su militancia socialista y en 1902, su afiliación al partido. Los años de gestión en las dependencias estatales policiales y penitenciarias —el Servicio de Observación primero, el Instituto de Criminología después— sin duda modificaron sus diagnósticos originales sobre las causas y los remedios para los males de la sociedad. Aun así, es posible encontrar en el primer Ingenieros el germen (en clave contestataria) de algunos ingredientes que serían fundamentales en su posterior propuesta de control disciplinario. Oscar Terán ha llamado la atención sobre la impronta que en el joven Ingenieros —por entonces, entre el anarquismo y el modernismo— tuvo la crisis de 1890.<sup>115</sup> Su interpretación de aquel evento traumático para los contemporáneos, pivoteaba sobre la crítica moral del parasitismo y el improductivismo burgueses, por oposición a la clase "productora" de trabajadores explotados. Veremos que, años más tarde, este entronizamiento del productivismo —que remite a raigam-

bres ideológicas, pero también a una condición de inmigrante, puesto que Ingenieros era italiano— tendría muchas resonancias (ya no críticas del sistema, sino reforzadoras de su mandato laboral a las clases bajas) en el diagnóstico de los delincuentes examinados y la terapia disciplinaria recomendada.

Sin duda, el compromiso con el estado diluía la relación de las figuras de la cultura científica con las agendas críticas de la izquierda. La prensa socialista, dirigida a públicos más populares y más cerca del activismo cotidiano de sus bases, nos da una idea de las posibilidades de adopción de la ciencia del crimen en un contexto bien diferente. Las ansiedades de las clases propietarias ante el aumento de los robos generaba allí mofas y burlas. También, denuncias de la gran prensa, tan preocupada por los intereses de las clases dominantes que no podía imaginar el punto de vista de los pobres expuestos al consumo conspicuo de sus patrones. En el universo penal de *La Vanguardia*, la moral del burgués, que por mandar a la cárcel al ladrón de su boquilla de ámbar era capaz de dejar a una familia pobre desamparada, sólo merecía desprecio. La policía era una institución al servicio de los abyectos intereses de los ricos, como lo era la justicia, “arma de clase contra la más digna y débil, la clase trabajadora”. Tal era la estructura interpretativa de las noticias delictuales, repetida periódicamente con pocas variantes. Los aportes de la ciencia al control social, sin embargo, no figuraban en esta lista de denuncias. Por el contrario: los encontramos entre las reformas demandadas para *civilizar* las instituciones represivas. La lucha por incorporar los mandatos de la ciencia, expresada en leguajes empapados de ecos evolucionistas, era una demanda *eminente socialista*.

Si la policía de la Capital dejaba tanto que desear, decía *La Vanguardia*, era porque en ella predominaban los “groseros”, los “idiotas”, en fin: “un elemento que no ha podido sustraerse todavía á las influencias atávicas del compadrazgo, de la brutalidad y de la ignorancia”. Eran ejemplares de la “barbarie pampa”, “incapacitada para civilizarse”, cuya inferioridad étnica contrastaba con la metrópoli europeizada. Sus intentos de imitar las técnicas modernas de las policías europeas eran grotescos: la idea de repre-

sión de estos primitivos seres uniformados consistía en prohibir conferencias socialistas sobre el sistema nervioso. “Vencidos en la lucha por la vida”, estos ejemplares inspiraban un odio que estaba mucho más teñido de desprecio ilustrado que de temor. ¿Y qué decir de los jueces que persistían en sentenciar infelices a la pena de muerte, cuando la ciencia había demostrado que era la influencia del medio (capitalista) la que producía delincuentes? “(...) y que mientras el mal régimen actual siga, por el cual unos pocos nadan en la abundancia y las muchedumbres humanas se revuelven en la miseria, ésta ocasionará sus víctimas; los locos, los degenerados y los criminales”. Como los socialistas, los magistrados debían estudiar las verdaderas causas del delito, única visión del problema que encerraba la promesa de un cambio ineluctable del sistema económico.<sup>116</sup>

### Los criminólogos en la fábrica de buenos trabajadores

Visitar los presos está, entre las obras de caridad, en los cánones de la Iglesia católica. Para el criminalista moderno, esa caridad debe ser sentida como un deber científico (...) ese material [de observación] es el hombre: el hombre que ha faltado, el delincuente hacia el cual las ciencias sociales y antropológicas tienen el derecho de encarrilar todo el esfuerzo de sus investigaciones, lejos a la vez de la vana curiosidad del vulgo y de los escrúpulos por demás ridículos de los espiritualistas.<sup>117</sup>

Tales eran, para Pietro Gori, los motivos de la investigación “carcelaria-antropológica” realizada en el presidio de Sierra Chica en 1899. Como en tantas instituciones asistenciales y disciplinarias de la época, la medicina proporcionó también en la prisión el modelo de relación entre los espacios terapéuticos y la producción científica. Al igual que los médicos, que producían saber a partir del examen de sus pacientes hospitalizados, los criminólogos lo generaron a partir de la observación de los penados. Laboratorio humano con inagotables repertorios de patología criminal, la pri-

sión se transformó en el lugar de la investigación empírica para alimentar nuevos estudios.

La visita científica a la prisión comenzó con los orígenes mismos de la criminología; ya en 1888 el jurista Norberto Piñero obtuvo un permiso ministerial para realizar estudios clínicos con los condenados de la Penitenciaría Nacional. En 1900, con la colaboración del jefe de Policía, Beazley, el titular de la nueva cátedra de Medicina Legal, Francisco de Veyga, instalaba en el Depósito de Contraventores "24 de noviembre" la clínica de observación que necesitaba para complementar sus clases teóricas con ejemplos prácticos. Allí, con sus estudiantes, De Veyga examinaba vagabundos, ladrones, alcoholistas y *atorrantes*, "que son objeto de especiales estudios".<sup>118</sup>

Gracias a directores como Antonio Ballvé, asociados al círculo de nuevos científicos, y a ministros como Joaquín V. González y Federico Pinedo, interesados en la gran empresa de conocimiento de la sociedad y en el uso de los recursos de la ciencia para reformarla, la Penitenciaría se convirtió en el principal espacio de observación clínica del delincuente.<sup>119</sup> Allí se instaló, en 1907, el primer Instituto de Criminología. Fundado y dirigido por Ingenieros, su programa fue presentado en un congreso internacional de psiquiatría en Amsterdam. El Instituto abarcaba un campo de investigación de gran ambición: "todos los estudios concurrentes a la determinación de las causas de la criminalidad", incluyendo sociología, meteorología, antropología, psicología y morfología de cada penado. En sus consultorios, miles de reclusos serían objeto del escrutinio de la ciencia. Una ilimitada área oficial de investigación sobre la población carcelaria —y por extensión, sobre las clases bajas— se abría ante los científicos al frente de dicha institución. "En estos laboratorios médico-psicológicos se desnudan los cuerpos y las almas y se descubre la verdad", decía uno de sus directores. Con la información producida por el Instituto se haría un museo adyacente, para que los alumnos de Derecho Penal y Medicina Legal tuvieran acceso a material para sus trabajos prácticos.<sup>120</sup> La prestigiosa publicación científica dirigida por Ingenieros desde 1902, *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afi-*

nes, se transformó en órgano del Instituto y lugar de publicación de sus logros científicos. Eran impresos en los talleres de la Penitenciaría. Así, el Instituto era a la vez fruto de las ideas diseminadas por los *Archivos*, lugar de experimentación y promoción de dichas ideas y productor intelectual y material del nuevo saber científico obtenido a partir del examen de los penados de la institución. *Criminología*, la principal obra de Ingenieros sobre el saber del delincuente, está basada en los casos allí examinados. Pues este espacio institucional brindó a su autor la oportunidad de dar densidad empírica a su contribución principal a la ciencia criminológica: el Instituto de Criminología fue el lugar de experimentación y validación de las hipótesis de la "escuela psicopatológica".

En la Argentina, la confluencia entre criminología y prisión tuvo consecuencias importantes; más importantes, podría argumentarse, que en otras sociedades "centrales" donde se desarrolló la ciencia del crimen. Es que esta relación no se redujo a la recolección de datos empíricos, sino que fue integrada al diseño institucional de la administración del castigo: además de ser exhibidos en revistas científicas y congresos internacionales, los diagnósticos que producía el Instituto de Criminología estaban destinados a cimentar decisiones institucionales concretas con respecto a la terapia de un penado, o su libertad condicional. La confluencia "natural" que en la Argentina se produjo entre criminología y prisión tampoco era una fatalidad inscrita en el giro teórico que allí adquirió. De hecho, las implicancias punitivas de la criminología nunca fueron claras. El concepto mismo de castigo era ajeno a su óptica, que había reemplazado la noción de sufrimiento retributivo por la de "defensa social". ¿Pero qué significaba esto, una vez que los "peligrosos" ya estaban secuestrados en las instituciones de observación y tratamiento? En otros horizontes, la prisión era activamente desalentada por los criminólogos: contra la "Escuela Clásica", que tanto había defendido la reclusión como alternativa al castigo corporal, los positivistas italianos la desecharon como una escuela de vicios y fuente de contagios morales. En su lugar, recomendaban el mayor uso de penas no carcelarias: arresto domiciliario, multas, servicio comunitario, condenas con-

dicionales. En la Argentina tampoco faltaban criminólogos escépticos de la privación de la libertad: en el caso de los *lunfardos*, reincidentes incorregibles, la cárcel era el lugar donde se graduaban definitivamente de delincuentes.<sup>121</sup>

¿Cómo explicar la virtual equivalencia institucional entre prisión y criminología que se desarrolló en la Argentina? Ricardo Salvatore ha asociado este fenómeno al proyecto estatal de disciplinamiento de las clases trabajadoras, en particular, de ese amplio universo de jornaleros que en el nuevo siglo estaba mayoritariamente compuesto por peones temporarios no calificados, “desgranados” recurrentemente del mercado.<sup>122</sup> Esta idea tiene una firme base en los datos de la realidad: veremos que tal segmento socioocupacional estuvo agudamente sobrerrepresentado en la población carcelaria, y que sobre él se ejercieron todas las artes penitenciarias de la pedagogía laboral. Hay otro punto de contacto entre el proyecto penitenciario-científico y el contexto de preocupaciones de los dirigentes estatales, que remite a los inmigrantes: esta nueva fase del proyecto penitenciario tuvo una impronta asimilacionista que la emparenta con iniciativas —mucho más extendidas— en las escuelas: los rituales patrióticos, la alfabetización de los presos, el aprendizaje del castellano. Para miles de jornaleros italianos y españoles, la “argentinización” transcurrió tras las rejas.<sup>123</sup>

Podríamos precisar la búsqueda de los orígenes ideológicos de la confluencia entre prisión modeladora y ciencia del crimen atendiendo también al pensamiento de quien más hizo por esta unión. José Ingenieros adoptó sin reservas el mandato de disciplinamiento laboral penitenciario, que integró a la criminología bajo la premisa de que los hábitos de trabajo eran la mejor receta regeneradora, el antídoto más eficaz contra las patologías criminógenas. Esta operación de fusión de dos tradiciones, diferentes en tantos sentidos, tiene los ecos de aquel viejo repudio al vicio del parasitismo y la improductividad de los orígenes anarquistas del pensamiento de Ingenieros. Lo que en 1890 era un vicio típicamente burgués, ahora aparecía en los sujetos de clase baja sometidos al escrutinio de su Instituto. Otro eslabón que facilitó dicha fusión conceptual provino de la razón alienista. Ingenieros, y los directo-

res del Instituto que lo sucedieron, eran médicos psiquiatras y llegaban a la prisión luego de experiencias importantes en instituciones manicomiales. En el Hospicio de las Mercedes, Lucio Meléndez, y luego Domingo Cabred, habían adoptado la premisa de la capacidad del trabajo regulado para sanar la locura impulsando el establecimiento de talleres manuales para los internos.<sup>124</sup> En la etapa “criminológica” de Ingenieros, la idea de la disciplina laboral reaparece constantemente: en las reiteradas recomendaciones del trabajo coercitivo para los penados y también en sus diagnósticos científicos. Un ejemplo: al describir las patologías del famoso envenenador Castruccio (quien mató a su mayordomo para cobrar un millonario seguro de vida), Ingenieros identificaba como síntoma criminógeno el desapego del asesino al trabajo disciplinado, a un modelo implícito de ciudadano industrial en el que había, también, el de una sociedad meritocrática: “(...) el trabajo honesto sólo enriquece a los perseverantes; y él, inestable por temperamento, no se sintió con fuerzas para emprender una vida de ahorro y de ascenso progresivo”.<sup>125</sup> Volveremos sobre esto.

La penitenciaría productora de buenos trabajadores tenía, entonces, un lugar asegurado en este proyecto. Pero pronto fue evidente que su lógica institucional no encontraba tan fácilmente una función para la tarea de los criminólogos allí alojados. Había, para empezar, importantes zonas de tensión teórica: el principio de clasificación y separación de penados de acuerdo con el origen de su criminalidad chocó con el objetivo original de la reforma por el trabajo (compartido por los criminólogos en la teoría), donde dichas causalidades eran mucho menos relevantes que la compatibilidad de trabajadores en cada taller. Eusebio Gómez, director de la Penitenciaría y muy allegado a los medios criminológicos, explicaba las razones de esta incompatibilidad: “El autor de un homicidio calificado con todas las circunstancias de agravación y el ladrón vulgar pueden muy bien requerir el mismo destino en la vida industrial de la prisión. Delincuentes de la más grande semejanza psicológica pueden poseer aptitudes manuales bien diversas”. Y este amigo de los psiquiatras criminólogos concluía:

En la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires hemos llegado a la convicción de que en virtud de la variedad de industrias implantadas allí y por efecto de la inevitable comunidad, durante las horas de trabajo, que tal organización comporta, no es posible clasificar a los reclusos en categorías que permitan separaciones efectivas y perfectamente definidas, tal como preconizan los teóricos.

La expectativa de profiláctica separación de penados clasificados en categorías múltiples de acuerdo con sus rasgos psicopatológicos era "impracticable".<sup>126</sup> Aun si tal separación hubiese sido posible, lo cierto es que como la relación teórica entre criminología y castigo nunca fue clara, los informes del Instituto caían en una zona gris de aplicación incierta. En sus *Confidencias y experiencias de un criminólogo*, un técnico del Instituto de Criminología incorporado en 1931 se quejaba de la falta de aplicación de los diagnósticos formulados por su equipo en el tratamiento penitenciario de los penados, que terminaban en el archivo. El Instituto, a su juicio, rodeaba a la Penitenciaría de "un halo de tecnicismo criminológico y penológico que en los hechos no existía (...) De la lectura de muchos de esos trabajos científicos podía inferirse que la Penitenciaría era un establecimiento manejado criminológicamente y ello no era cierto".<sup>127</sup> El Instituto de Criminología generaba una masa inédita de información sobre los sujetos, desagregados, de la inquietante sociedad oculta. Pero sus usos institucionales nos son todavía muy mal conocidos. El destino de una de las vertientes principales de este caudal de diagnósticos, la destinada a instruir a los jueces, todavía espera investigaciones empíricas cuidadosas.<sup>128</sup> La que fue utilizada en la prisión será objeto del capítulo 4.

En las reservas con respecto a la contribución científica al régimen de la prisión se escondía una tensión que recorría muchos ámbitos de la relación entre la tradición penitenciaria y la criminología positivista, reunidas en torno a este proyecto de control social. Las autoridades de las prisiones —la Penitenciaría de Buenos Aires, y más aún las de cárceles menos equipadas— no abrevaban en la "cultura científica" en la misma medida que sus nuevos cola-

boradores. Ya fuesen juristas (como Eusebio Gómez), policías (como Antonio Ballvé), militares (como Rosendo Fraga) o figuras formadas en la gestión carcelaria (como Roberto Pettinato), cultivaban una imagen de su misión que era función de la gestión cotidiana del proyecto penitenciario: disciplina, instrucción y trabajo. Esta experiencia, hecha del contacto directo con los penados y de muchas decisiones prácticas, los hacía, por regla general, escépticos con respecto a los aportes de “exquisitos refinamientos de la ciencia criminológica” provenientes de estudiosos ajenos a estas cotidianidades. Cuando, en 1947, Pettinato ponía en guardia a sus auditores contra el “academicismo estéril e inoperante”, “los seductores peligros de abstracción imprudentemente generalizadora” y la “propensión voluptuosa a hacer teoría, para caer, finalmente, irremediabilmente, por desgracia, en la divagación (...)”, no hacía más que amplificar una actitud hacia la ciencia que era parte constitutiva de la corporación penitenciaria.<sup>129</sup> Tras esta diferencia teórica había, claro, una disputa de poder: ¿quién decidía si un penado podía reintegrarse a la comunidad o no? “Sólo la dirección de un establecimiento puede postular reglas y decidir si el recluso está en condiciones de salir”, advertía el director de la Cárcel de Rosario, ante el peligro de ver sus decisiones amenazadas por el “modernismo galopante”.<sup>130</sup> A estas diferencias, se sumaban desacuerdos parciales: la categoría de criminal congénito e irrecuperable de las clasificaciones positivistas demostró ser incompatible con la profunda fe transformadora de los líderes del proyecto penitenciario, incluso de los más ligados al medio de los criminólogos, como los dos directores más “positivistas” de la penitenciaría, Antonio Ballvé y Eusebio Gómez, quienes abrazaban el credo penitenciario según el cual ningún penado era irreformable.

La óptica práctica y encuadradora de los penitenciaristas también los hacía percibir el lugar de la religión de manera diferente de sus colegas científicos. Como vimos, el reformismo penitenciario había nacido ligado a la noción religiosa de conversión. En las prisiones radiales más modernas, como la de Córdoba y Buenos Aires, la capilla estaba instalada sobre el centro de vigilancia, y los capellanes formaban parte del personal estable de la institución.

Los criminólogos, por su parte, eran misioneros de la ciencia virulentamente secularizadores y anticlericales. Uno de los triunfos de su prédica consistía, precisamente, en haber dado por tierra con el mito del libre albedrío, el pecado y la culpa, que por tantos siglos había confundido la conceptualización del crimen. Como ingrediente terapéutico, la religión tampoco tenía lugar en su proyecto, ya que sólo podía imbuir a las clases bajas de un nefasto oscurantismo. Las misas no eran meramente anodinas: eran una influencia peligrosamente retrógrada sobre las mentes frágiles de los escuchas. Y con respecto al tipo de devoción que estas lúgubres prácticas generaban, poco podía esperarse fuera de oscilaciones “entre la superstición y el pasatiempo”. Pero donde los criminólogos veían amenazas a su proyecto modernizante, los más pragmáticos penitenciaristas apostaban a una fuente de estabilidad moral que podía ser funcional a la misión regenerativa de los talleres y escuelas del establecimiento. El sacerdote eran tan importante como el científico. La misa en la capilla, tanto como la observación clínica.<sup>131</sup>



Misa en la Penitenciaría Nacional  
(Archivo General de la Nación).

La prisión-laboratorio de los médicos y la prisión-fábrica de los penitenciaristas convivieron en un proyecto común. La criminología positivista renovó la prisión, ampliando su agenda y dando un prestigioso hálito científico a su proyecto. Su imperativo de conocimiento individual del delincuente era profundamente funcional al proyecto correctivo, aunque había una tensión subyacente entre la tendencia individualizadora de la ciencia y la homogeneización identitaria de la prisión —sus uniformes, sus cabezas rapadas, la numeración de sus habitantes—. Penitenciaristas y criminólogos estaban juntos en muchas demandas de reforma carcelaria: terapia laboral, supresión de prácticas humillantes, abandono de tormentos. Pero en última instancia, la lógica de la prisión se impuso sobre la de la ciencia. Incorporó algunos de los principios y técnicas, como la observación de penados. Por otro lado, subordinó premisas menos compatibles con sus objetivos fundacionales (como la separación física de individuos con diagnósticos de criminalidad disímiles) a la misión primordial de la transformación de los penados en buenos ciudadanos mediante disciplina, educación y trabajo. El resultado de este proyecto mixto era, a principios de siglo, exhibido como un modelo de modernidad punitiva: los directores de la Penitenciaría Nacional se enorgullecían de mostrar a célebres visitantes extranjeros los numerosos y bien equipados talleres adonde los penados trabajaban como en una eficiente industria; la escuela primaria, los cursos de música, dibujo industrial, escritura a máquina y contabilidad, así como el Instituto de Criminología, cuyos estudios sobre los delincuentes argentinos eran debatidos en congresos de científicos del mundo entero.



### 3. Pantanos punitivos: el gris castigo de las grandes mayorías

#### Panópticos y pantanos

Los rastros del giro individualizador y medicalizado están en muchas instituciones de control social. En las primeras décadas del siglo xx, la policía y los hospitales de alienados, los patronatos de la infancia y la justicia, las cátedras de derecho y las escuelas, todos traicionan, en medidas diversas, las huellas de esa concepción, que era por entonces equivalente a lo moderno y progresista. Como un eco de las actividades en los “laboratorios” de la Penitenciaría, nuevas instancias y espacios de observación del desviado y del transgresor, del enfermo y del alumno, se multiplicaron en oficinas estatales de observación de la sociedad, sujeto por sujeto. La identificación de esta suma de cambios puntuales ha transformado la narrativa reciente de los contornos del estado disciplinario de principios del siglo xx, inscribiendo la irrupción de la criminología positivista en el ámbito penitenciario en un panorama mayor de modernización panóptica de las instituciones del orden. La evidencia de la intersección del discurso médico y las agendas estatales está dispersa a lo largo de un *continuum* institucional que exhibe muchos triunfos del reformismo científicista. Presentada en conjunto, esta colección de gabinetes de observación, anexos psiquiátricos y laboratorios psicopatológicos ha incluso cimentado la hipótesis de la emergencia de un estado “médico-legal”.<sup>132</sup> Veremos en el próximo capítulo hasta qué punto la evidencia recogida en la prisión nutre la visión de un estado que observa y produce información sobre los sujetos de clase baja que pasaban por sus instituciones disciplinarias. Pero antes de internarnos en los laberintos del laboratorio del crimen, proponemos repensar los triunfos del mandato criminológico y penitenciario

en el aparato estatal —y la naturaleza de la experiencia punitiva de las grandes mayorías— a la luz del contexto más general en el que se insertaron dichas prácticas. En otras palabras, un ejercicio inverso al habitual: abandonando los estudios científicos y los casos brillantes, nos interrogaremos sobre los menos brillantes. Y con ellos, sobre los límites que encontró un proyecto de ambiciones ilimitadas.

Si los viajeros ilustres que pasaban por Buenos Aires visitaban la Penitenciaría Nacional, si ésta era exhibida en lujosos álbumes fotográficos en las conferencias internacionales, es porque era un escaparate de modernidad punitiva. En 1910, la Penitenciaría era sólo una de las 65 cárceles de la república, donde se alojaba alrededor del diez por ciento de una población de poco más de ocho mil reclusos. ¿Cuál era el destino del noventa por ciento restante de las personas privadas de la libertad? Muy diferente al del castigo metódico y científico del que hablaban las revistas científicas. Es lo que dicen, una y otra vez, el censo carcelario de 1906, otro censo de cárceles nacionales realizado en 1929, y una masa de informes más parciales de inspectores y visitadores, publicados entre 1900 y 1930.<sup>153</sup> He aquí otra historia de la prisión.

La lectura de estas narrativas desaloja de un golpe los términos “ciencia” y “modernidad” para instalar un paisaje grisáceo e inmóvil, en el que el cambio estuvo muy concentrado en puntos aislados (la Penitenciaría, el presidio de Ushuaia en su etapa inicial, una oficina de observación en la Cárcel de Encausados de la Capital), frente a decenas de instituciones en las que la continuidad con el pasado “prepenitenciario” e incluso “prehigienista” era, en los años de entreguerras, todavía la regla. Dos rasgos principales emergen de los censos: la histórica heterogeneidad legal de la población alojada en cada institución y el abismo presupuestario, tecnológico y material entre un puñado de establecimientos mayores y una miríada de prisiones nacionales, provinciales, cárceles locales y establecimientos policiales. Las estadísticas censales son la otra cara de las sanitarias clasificaciones científicas. Ellas hablan de un universo de confusión fundamentalmente reñido con la ilusión profiláctica y diagramática de separación, ya fuese ésta basa-

da en criterios psicopatológicos de la criminología o en ideas rehabilitadoras del penitenciarismo.

El histórico carácter mixto (procesados y condenados) de la población penal argentina (que se mantiene hasta la actualidad) tiene muchas explicaciones. Sin duda, la principal hunde su raíz en la legislación que reguló el funcionamiento del sistema judicial. Antes de la sanción de un Código de Procedimientos, la lentitud y complicación procesal (que entre otros problemas, carecía de suficientes jueces letrados departamentales para gestionar las causas) mantenía anualmente encerradas a centenares de personas cuyos juicios resultaban en absolución o en sentencias menores que el tiempo sufrido en confinamiento preventivo.<sup>134</sup> En 1889, el Código de Procedimientos en lo Criminal para la justicia federal, redactado por Manuel Obarrio, instituyó la prisión preventiva sin límite de tiempo para procesados por numerosos crímenes graves, así como el proceso escrito, que para los casos "criminales" pasaba al menos por tres tribunales (instrucción, primera y segunda instancia).<sup>135</sup>

Las estadísticas de la Penitenciaría Nacional delataban situaciones de extrema superposición entre la experiencia del proceso y la de la pena: alrededor del diez por ciento de los procesados recluidos servían su sentencia (y a menudo, más que su sentencia) a la espera del desenlace judicial de sus causas; otro diez por ciento era absuelto por los jueces, después de pasar entre seis meses y un año y medio en prisión; 16 por ciento cumplía la mitad de su sentencia como encausados y muchos más recorrían un tercio de su condena en tales condiciones.<sup>136</sup> La enorme mayoría de las penas cortas que requerían prisión preventiva ya estaban cumplidas en el momento de ser resueltas y debían ser conmutadas. Sus depositarios vivían el castigo en calidad de encausados.

Este sistema procesal configuró en el largo plazo el estatus jurídico de la población carcelaria. De los ocho mil presos en 1906, más del sesenta por ciento eran personas técnicamente inocentes que aguardaban el resultado de sus juicios en reclusión. La proporción de procesados encarcelados del país fluctuaría merced a diversas leyes de excarcelación, pero se mantendría por encima

del cincuenta por ciento, a lo largo de todo el siglo XX (con picos de hasta el setenta por ciento). Cifras que serían más altas aún si a las estadísticas realizadas exclusivamente en las instituciones del Servicio Penitenciario se agregaran las de los presos alojados en comisarías o depósitos de contraventores de la policía, que fueron un lugar habitual de confinamiento de reos y condenados. No se trata de una excepción argentina: la mayoría de los países latinoamericanos tenían códigos procesales con sistemas de procedimiento escritos europeo-continental (por oposición al sistema anglosajón oral). Los presos sin condena —que en ocho países de América latina superan al setenta por ciento, y en Paraguay el noventa por ciento de la estadística oficial de la población penal— son parte estructural de un sistema cuya pavorosa realidad ha llevado a criminólogos y penalistas a la promoción de diversos grados de desinstitucionalización de la pena.<sup>137</sup>

Las voces que clamaban por un sistema que prodigara menos la privación de la libertad provenían del centro mismo del mundo jurídico, y comenzaron con los primeros pasos de la modernización carcelaria. En su ensayo *La justicia en lo criminal* (1899), Rodolfo Rivarola desarrollaba muchas de las demandas procesales incorporadas al proyecto de Código Penal de 1891, reformas que luego urgió el Congreso Penitenciario de 1914 y que reaparecieron, reiteradamente, en artículos, manuales y proyectos hasta la sanción del Código de 1922. El problema, aseguraba Rivarola, no era (como todos creían) la falta de cárceles: era el exceso absurdo de presos, producto de una perversa inercia legislativa. Y de todas las leyes, la más perversa era la ley de reformas, que en 1903 estableció que ninguna pena corporal podía ser redimida por dinero, eliminando la posibilidad de que la multa reemplazara condenas a la privación de la libertad menores de dos años. Los procesos "criminales" no solamente eran lentos por ser escritos: como vimos, debían además pasar por los tres tribunales de instrucción, primera y segunda instancia. Las penalidades por delitos leves eran excesivas. El ejemplo más flagrante: cuatro años de penitenciaría por un simple hurto doméstico. Por culpa de defectos en los registros, las cárceles estaban llenas de ladrones reincidentes

cuyo destino debía ser las colonias penales del lejano sur. Entre las medidas demandadas para agilizar el proceso y limitar el encarcelamiento figuran juicios orales y públicos, en una instancia, con fallo en la misma audiencia (o en más instancias solamente en casos graves); restricción de la prisión preventiva (en particular, su supresión por delitos correccionales y su limitación a crímenes graves, o al peligro de fuga); mayor difusión de la libertad provisional; adopción urgente de la condena condicional; detención con límite fijo. (Otra demanda recurrente era la publicidad parcial o total del sumario, que era secreto, como en los sistemas procesales inquisitoriales.)<sup>138</sup>

Si bien el Código de Procedimientos de la justicia federal no incorporó estas modificaciones, el Código Penal sancionado en 1922 reflejaba la tendencia hacia la flexibilización de la definición de los sujetos encarcelables, introduciendo la condena condicional (y también, la libertad condicional). Este fue uno de los escasos triunfos de la escuela positivista en el ámbito jurídico, ya que dichas medidas iban en el sentido de individualización de la pena. (El principal uso judicial de los informes del Instituto de Criminología fue, precisamente, el que hicieron los jueces que debían tomar decisiones sobre libertad condicional.) En otros sentidos, no obstante, el nuevo Código exacerbó la tendencia a la privación de la libertad. El artículo 52 definió la reclusión indeterminada de reincidentes como opción accesoria de la pena.<sup>139</sup> Concebida para secuestrar a los reincidentes irreformables y defender la sociedad de los libres, esta disposición tuvo el resultado de expandir la sociedad de los cautivos, pero la que estaba lejos de la vista, en Ushuaia, donde terminaban sus días muchos ladrones capitalinos. El temible artículo 52 logró, en efecto, que la suma de tres penas bajas fuera equivalente a condenas de límite abierto (otro triunfo positivista), que en la práctica era una condena perpetua. Quienes entrevistaban a los penados en el Instituto de Criminología, sabían que la evocación "del 52" tenía virtudes intimidatorias: "¿Se ha dado cuenta que si persiste va a ir a Tierra del Fuego por toda la vida con el 52?", amenazaba un perito a un entrevistado que se negaba a facilitar datos autobiográficos para su historia criminológica.<sup>140</sup>

Además de la mezcla de categorías legales de confinados, la prisión argentina experimentó, desde los inicios mismos del siglo xx, la irrupción de otra población no prevista en sus prolijos reglamentos: los presos políticos. Fuese su destino la Penitenciaría Nacional, la Cárcel de Encausados, el presidio de Ushuaia, la cárcel de Neuquén, la de Villa Devoto o secciones “especiales” de la Policía, su presencia constituye un dato crucial en la reconstrucción de la vida en las instituciones de confinamiento. Los “detenidos a disposición del Poder Ejecutivo” (ausentes en las estadísticas oficiales) fueron, sobre todo, anarquistas, radicales y comunistas. En momentos pico de represión política, ocuparon pabellones enteros de la Penitenciaría. También hubo pequeños campos de concentración en cárceles lejanas y arcaicas. Pero la realidad más habitual de la experiencia del preso político era su indiferenciación del preso común, con quien compartió las celdas.

Los informes de los inspectores, los censos y las estadísticas no hablan del preso político, pero sí denuncian la multitud de presos comunes sin condena y la indiferenciación del trato a procesados y condenados. Este rasgo —constante, recurrente— remite también a la relación (o falta de relación) entre el uso del confinamiento preventivo en la justicia y la infraestructura carcelaria. En otras palabras: la configuración legal de la población privada de la libertad producida por el sistema penal no tuvo traducción edilicia ni institucional: en la Argentina, no hubo cárceles de encausados propiamente dichas.<sup>141</sup> Hasta la inauguración de la cárcel de Caseros en 1979 —que tardó décadas en concretarse y dio por resultado el peor fracaso del sistema penitenciario— los miles de encausados del sistema penal nacional circulaban por diversas instituciones. En la Capital, podían estar en la Penitenciaría (sobre todo si eran acusados de homicidio y delitos contra la propiedad). También, en la mal llamada “Cárcel de Encausados”, un edificio vetusto donde se mezclaban con una población de menores condenados a penas diversas y adultos condenados a arresto (que constituían más del sesenta por ciento). (En esta misma Cárcel de Encausados, inaugurada en 1905 sobre la base del viejo Asilo de Reforma de Varones de la Capital, trasladado luego a Marcos Paz,

y rebautizada en 1941 Prisión Nacional, se instaló una de las primeras oficinas de estudios médico-legales.)<sup>142</sup> A pesar del consenso con respecto a la necesidad de separación y aislamiento, los pabellones que se construyeron para agregar capacidad a esta institución “tétrica” y “lóbrega” eran colectivos, no celulares. En 1940, se oficializó el Depósito de Contraventores de Villa Devoto, dependiente de la Policía, que desde su construcción en 1927 funcionaba como otro destino para los procesados de la ciudad.

El caso de Devoto ilustra otro dato fundamental de la geografía carcelaria de la urbe: no eran las prisiones sino los depósitos del Departamento de Policía los que más se acercaban a la función de Cárcel de Encausados. En momentos álgidos de represión política (como a principios de la década de 1930) fue en la Policía donde se establecieron Secciones Especiales de detención y tortura de detenidos “a disposición”. En 1930, un pabellón entero de la Penitenciaría Nacional pasó a la jurisdicción policial, donde los presos políticos eran sometidos a los más brutales tratamientos “persuasivos”, mientras en otras zonas del edificio radial se encuadernaban libros y hacían zapatos para el servicio militar.<sup>143</sup>

La privación de la libertad siempre transcurrió cerca de la policía porque sus comisarías cumplieron funciones de depósitos de contraventores y encausados, incluso en los períodos más apacibles de normalidad institucional. En el piso de las *leonerías* o *fiambreras*, como se llamaba a las cuadras policiales de la Capital —“los antros más repugnantes de la degeneración”, según un visitador de 1909— se amontonaban, durante meses y en condiciones inhumanas, la mayoría de los acusados de hurto, robo o lesiones de la ciudad de Buenos Aires. Por la alcaldía 2° pasaban unos veinte mil por año. El estado de los detenidos, decía Carlos Octavio Bunge en un informe al ministro de Justicia, “(...) podría compararse, si V. E. me lo permitiese, al de los compañeros de Ulises, cuando Circe, tocándolos con su vara, los convirtió en cerdos y encerró en una pocilga”.<sup>144</sup> (En una de estas “pocilgas urbanas” —el Depósito de Contraventores 24 de noviembre— es donde De Veyga instaló, en 1900, su laboratorio de observación.) Estas instituciones estaban reservadas a los contraventores pobres, ya que una

ordenanza policial establecía que las personas de “alguna consideración social” debían ser enviadas al Departamento Central de Policía, donde podrían conmutar el encierro por una multa.<sup>145</sup> El contagio y las imágenes de infección y degeneración saturaban las denuncias de las atestadas “tumbas” de la Capital: circulación de patologías físicas y morales; procesados junto a condenados a delitos graves, que ofrecían a los recién llegados sus saberes del bajo mundo; criminales experimentados jugando en el suelo fétido con niños abandonados, ociosidad, hacinamiento. Denuncias, en fin, que evocan casi tema por tema a las de los diarios de 1860. “Corrupción carcelaria” se convirtió en un concepto habitual de la criminología, un ingrediente de la paleta de los diagnósticos de peligrosidad que fue introducido como factor criminógeno en los formularios de datos del Instituto de Criminología.

Los datos impresionistas del paso por estas instituciones están en muchos testimonios dantescos de descenso a los infiernos. Decenas de personas mal alimentadas durmiendo en el piso de las celdas de Villa Devoto, denunciaba Socorro Rojo (organización solidaria comunista) en 1934. “Reino de la arbitrariedad, imperio absoluto de la mugre”, gritaba Héctor Agosti. “He visto a muchos presos dormir en las letrinas, por falta de espacio en los pabellones (...) El hombre sin familia o sin amigos entra vestido a Villa Devoto y sale cubierto de harapos. Sale desnudo.” En días de visita, contaba un reportero de La Razón, “El aspecto que presenta el Departamento [de Policía] es pintoresco e interesante, semejante a una feria extranjera, porque se ven hasta cien mujeres con atados, viandas, colchones, ropas, etc. formando campamento en pórticos y pasillos”.<sup>146</sup> Los reportes de fugas eran constantes, como lo eran los del reingreso reiterado de los mismos detenidos. Nadie habla del silencio prescripto en los reglamentos penitenciarios, sino del ruido incesante como insoportable telón de fondo del castigo. “Es imposible hablar. Sólo logra salvarse un gesto aislado por sobre la tupida selva de gritos. Se piensa en un retorno al hombre ancestral.”<sup>147</sup> Cárceles-pantano, no penitenciarías-pañóptico, fueron el marco institucional dominante de la práctica de la privación de la libertad en la ciudad de Buenos Aires.

El sistema correccional femenino representaba el extremo opuesto del arco que en una punta exhibía los logros de la Penitenciaría Nacional, y no solamente porque la terapia laboral y la observación clínica tardaron en llegar a sus establecimientos. En 1890, el estado transfirió el sistema disciplinario femenino a la esfera eclesiástica, delegándolo en manos de la congregación del Buen Pastor, que administró todas las cárceles y numerosos asilos de mujeres del país (y de otros países latinoamericanos). Eran muchos los penitenciaristas que criticaban tal decisión, que iba contra la separación de las nociones de delito y pecado y la reforma científicista del sistema. Pero el Buen Pastor mantuvo el control de dichas instituciones hasta la década de 1970.<sup>148</sup>

No es necesario acudir a los casos más extremos, ni al testimonio de los encerrados, para sacar conclusiones sobre el desinterés estatal con respecto al destino de la mayoría de los establecimientos encargados de la administración del castigo. Los informes oficiales no eran mucho más optimistas: suciedad, ocio y hacinamiento son los términos recurrentes. (Los visitantes del sistema de asilos y hospitales de alienados denunciaban un panorama similar de estancamiento y abandono.)<sup>149</sup> Lo que era cierto a principios de siglo (cuando se hizo el primer censo carcelario nacional), seguía siéndolo en la década de 1930 (cuando dicho sistema se centralizó). Era cierto tanto en las prisiones federales como en los sistemas carcelarios provinciales, y más aún en las celdas de las comisarías locales. En 1932, Juan José O'Connor (futuro director de Institutos Penales) calificaba de "angustiante" la situación de las prisiones en los territorios, excedidas en un 65 por ciento en su capacidad, sin presupuesto para talleres, escuelas o bibliotecas.<sup>150</sup>

"Más que una cárcel, [la cárcel penitenciaria de Tucumán] daba idea de bodegón inmundos de última clase, de los que hemos entrevistado en descripciones de los pueblos más atrasados, harapientos y abandonados", decía un testigo en 1917, refiriéndose a una institución que de ninguna manera era clasificada entre las peores.<sup>151</sup> De las cárceles provinciales (que hacia 1950 eran más de setenta establecimientos), sabemos poco. El grueso de los presos encerrados en ellas también eran encausados. La provincia de

Buenos Aires reemplazó muy temprano (1882) a la federalizada Penitenciaría por el gran presidio de Sierra Chica, que había servido de laboratorio de observación a Pietro Gori y Juan Vucetich. Las penitenciarías de Córdoba y Mendoza son contemporáneas a la porteña y estuvieron fuertemente modeladas (en diseño y reglamento) sobre ésta. Pero más allá de estas instituciones (cuyo funcionamiento estuvo también muy afectado por la superpoblación y heterogeneidad de los alojados), la mayoría de las prisiones provinciales funcionaban en edificios concebidos para otros fines, poblados por internos de todo estatus. Había algunas (en Posadas y General Acha) cuyas administraciones ordenadas superaban las deficientes instalaciones. En otras, como la "cárcel-miseria" de Neuquén (dependiente del sistema federal), el principal problema de las autoridades era la lucha diaria contra las fugas de penados (no había uniformes y se confundían reclusos y celadores), la corruptela administrativa y la pésima alimentación.<sup>152</sup> La mala alimentación también era un problema en el establecimiento de Choele-Choel, de donde los presos se fugaron en diciembre de 1908 "para no morirse de hambre".

La precariedad de la infraestructura era un problema acuciante en las provincias pobres. Y también en las más ricas. A la Cárcel Correccional de Buenos Aires "llegan aquellos condenados a manera de despojos arrojados por la creciente de un río caudaloso", fuesen estos despojos acusados de infracciones leves, presidiarios o condenados a muerte.<sup>153</sup> A excepción de Sierra Chica, las instituciones punitivas de la provincia (Dolores, Mercedes, la penitenciaría de La Plata, la Cárcel Correccional de la misma ciudad, los pabellones del Departamento de Policía, la Cárcel de Mujeres de Hornos o el Depósito de Detenidos de Bahía Blanca) eran objeto de constantes campañas periodísticas de denuncia.

La homogeneidad de la pena prevista en el Código Penal, que establecía un mismo sistema para todo el país, era un mito fundador cuya vigencia ideológica contrastaba con el escepticismo de todos los profesionales de la ley con respecto a su aplicación. En 1920, el prestigioso penalista José Peco concluía:

(...) en rigor de verdad, la República Argentina carece de régimen carcelario. El caos prevalece sobre la uniformidad, la ociosidad sobre el trabajo, el desaliño sobre la limpieza, el desorden sobre la regularidad. Merced a la anarquía reinante la justicia penal unitaria consagrada en la Constitución Nacional ha sido reemplazada por la justicia penal local implantada en las distintas cárceles.<sup>154</sup>

Sistema nacional que era más bien un conglomerado de esferas superpuestas, desprovistas de planificación y coordinación, cuyo resultado residual fue la transferencia de poder a las autoridades de cada institución, y que cobijaba infinitas corruptelas y pequeñas tiranías.

La evolución de la legislación también contribuyó a la indiferenciación del castigo. El abanico de penas privativas de la libertad previstas en el Código de 1887 (presidio, penitenciaría, prisión y arresto) fue reducido en el de 1921 a sólo dos (prisión y reclusión). Esta simplificación correspondía a la expectativa de flexibilización de las penas de acuerdo con principios individualizadores que, según la idea positivista, serían graduados por los jueces de acuerdo con cada caso. Como la ley carcelaria complementaria en la que se delegaban todos los detalles de la aplicación de las penas tardó 12 años en ser aprobada, el nuevo código niveló considerablemente las posibilidades prescriptivas de los jueces. Lejos de contribuir a la individualización del castigo, la falta de instituciones bloqueó todo reflejo de las gradaciones del régimen penal. De hecho, la aplicación más cercana a la diferenciación transcurrió en las destinadas a penas más severas, como Ushuaia, ubicada en una zona remota (y por lo tanto inmune al alojamiento de procesados y contraventores), y naturalmente adaptada a las condenas más duras. Pero las decisiones con respecto a quién sería enviado a Ushuaia no eran tomadas por los jueces sobre la base de la gravedad del crimen o el grado de peligrosidad, sino por las autoridades de la Penitenciaría Nacional, sobre la base de la conducta de los penados allí alojados y de las necesidades de espacio de la institución. La amenaza del presidio del sur estaba

siempre presente para los condenados de la Penitenciaría. Como recuerda un docente que trabajó en la institución entre 1937 y 1940, esperaban con aterrada anticipación, temblando en sus celdas, la designación periódica de la remesa de "elegidos" para la experiencia fueguina.<sup>155</sup> En el marco general de indiferenciación punitiva que se ocultaba apenas detrás de las clasificaciones y las ilusiones rehabilitadoras, la principal individualización de la pena no era prescripta por jueces o criminólogos, sino por las autoridades carcelarias.<sup>156</sup>

¿Cómo interpretar esta evidencia sobre las condiciones de la práctica de la privación de la libertad en la mayoría de las instituciones carcelarias? La pobreza de la infraestructura punitiva del estado argentino podría verse como un síntoma de que la agenda reformista, concebida bajo cualquier definición, había fracasado en su aspiración a diseñar políticas. En realidad, esta conclusión no es exacta: la inmovilidad convivía con cambios efectivos. Mientras determinadas zonas del poder coercitivo del estado tomaban el camino de la modernización cientificista, otras muchas permanecían encarnadas en instituciones cuya aproximación al disciplinamiento no residía en el control individualizado del objeto, sino en una combinación de represión física espasmódica y abandono. Bolsones de panoptismo anidaron en galpones de castigo, y algunas fábricas de ciudadanos industriuos florecieron en mares de resistente inmovilidad. Este confuso panorama desnuda, claro, los límites de las capacidades estatales para integrar reformas tan ambiciosas, incluso en estados que, como el argentino, tuvieron en sus elites interlocutores excepcionalmente sensibles a la agenda del penitenciarismo y el positivismo criminológico. Esta es, en muchos sentidos, una manifestación algo extrema de un problema clásico de la historia de este reformismo: su proyecto fue tan ambicioso, sus implicaciones tan costosas, sus objetivos tan universales, sus promesas tan optimistas, que en el largo plazo el balance era decepcionante.

Al comprobar que el ejercicio punitivo del estado tenía mucho más de negligencia y violencia mal controlada que de disciplinamiento rutinario internalizable, los informes de inspección fue-

ron transformándose en compendios de indignación y desaliento. El proyecto penitenciario se convirtió en el “problema carcelario”. Estos documentos de crítica interna de la prisión delatan un rasgo de largo plazo del imaginario de la burocracia estatal. Para sus autores —funcionarios del estado, no opositores ni denunciadores de la prisión— era imposible ver en las instituciones indiferenciadas que describían algo más que el fracaso de los proyectos de higiene, especialización y reforma modeladora que habían asumido como propios. De este modo, los informes críticos de la no-modernización, confirman el arraigo que la *idea* del castigo civilizado y eficiente tenía entre funcionarios penitenciarios y penalistas. Lo que ofende a estos autores no es tanto el sufrimiento de los presos como la falta de orden e higiene en la que viven. Como John Howard, reaccionan contra esa prisión que refleja tan incómodamente el desorden del mundo y que está tan lejos de constituir el contrapunto controlado y profiláctico del bajo fondo. Más que datos en sí, las *leomeras* de la policía capitalina y la miríada de vetustas cárceles provinciales y nacionales eran narrados como pura negatividad: *no-penitenciarias, no-terapia laboral, no-diferenciación individualizada*. Lejos de producir el abandono del *deber ser* penitenciario y criminológico, el abrumador desfase entre la idea del castigo moderno y la constatación de la cruda realidad de su práctica no hizo sino reafirmar la urgencia de retornar a aquel modelo fundador.

Que la normativa decimonónica no había perdido fuerza como modelo de políticas punitivas se hizo evidente, algo paradójicamente, en la década de 1930. Después de la etapa “fundacional” de fines del siglo XIX y comienzos del XX, las administraciones conservadoras representan el único momento de movimiento en el contexto generalizado de inercia de las primeras décadas del siglo. A partir de 1933, el estado dio nuevo impulso a la agenda penitenciaria-criminológica, cuyas líneas principales habían sobrevivido intactas tres décadas. Ese año se aprobó la ley 11.833, de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena, en virtud de la cual nació el primer organismo coordinador del sistema penitenciario nacional, la Dirección General de Institutos Penales. Una ambi-

ciosa *Revista Penal y Penitenciaria* comenzó a difundir la obra de la Dirección y sus bases doctrinarias. Otra ley nacional (11.752) creaba ese mismo año el Registro Nacional de Reincidentes y Estadística Criminal y Carcelaria, que comenzó a funcionar en 1936. Como veremos, la idea de la observación criminológica de la población carcelaria adquirió entonces una realidad institucional sin precedentes. Por primera vez, un plan nacional de construcción de prisiones respondió a las añejas denuncias de indigencia edilicia. Entre 1933 y 1940, se construyeron once importantes establecimientos nuevos, entre los que figuran colonias penales (General Roca y Santa Rosa) y algunas instituciones "modelo" (Coronda, Santa Fe).<sup>157</sup> Algunas de las cárceles más precarias ya existentes, como la de Neuquén y la Casa Correccional de Mujeres de la Capital, fueron *aggiornadas* mediante la construcción de talleres de adiestramiento para los internos.<sup>158</sup> Estos sorprendentes avances permiten insertar al cambio en una lógica que excede lo punitivo, en el paisaje más amplio de las políticas estatales del conservadurismo. Quienes clamaban por más prisiones modeladoras encontraron en las administraciones de Justo y Ortiz funcionarios que, más allá de las contradicciones políticas del régimen conservador, cultivaban una concepción de buen gobierno ligado a la obra pública. Construir colonias penales y renovar prisiones fue, también, "hacer obra".<sup>159</sup>

El resurgimiento de los viejos principios de rehabilitación del penado e individualización de su estudio se daba en un contexto ideológico por demás contradictorio. La reafirmación del proyecto correctivo y medicalizado, no lo olvidemos, era simultánea a la ola de encarcelamiento político que alteró la vida de tantas prisiones. La edificación de nuevas colonias penales convivía con muchas voces que demandaban inmediatez punitivista, cuestionando el sentido de instituciones con objetivos modeladores de largo plazo. Un famoso secuestro extorsivo ocurrido en octubre de 1932, ampliamente cubierto por la prensa, produjo una potente ola social de pasión punitiva. "La terrible lección", clamaban los periodistas ante la noticia del asesinato del joven Abel Ayerza por una banda *maffiosa*, era que había que terminar de una vez por todas

con el "sentimentalismo absurdo de criminalistas excesivamente científicos", y erradicar las "dulcificadas" leyes producidas por el reformismo penal. Lo mismo opinaba una delegación de elegantes damas porteñas, que se trasladó a la Casa de Gobierno para entregar un pliego al presidente Justo pidiendo medidas extremas.<sup>160</sup> La vieja Ley de Residencia recuperó su popularidad como instrumento defensor de la sociedad, en este caso, de los italianos *maffiosos*. El senador Sánchez Sorondo pedía escarmiento y restauración de la pena de muerte. El ministro de Justicia, Manuel Iriondo, que confiaba más en la represión lisa y llana que en la trabajosa corrección de infractores, económicamente onerosa y de resultados muy diferidos, compartía esta demanda. La impaciencia con las blanduras e incertidumbres del reformismo penitenciario-criminológico encontraba muchos puntos de apoyo en esta sociedad de los años treinta, menos optimista y segura de sí misma. 1933 es también el año en el que el Senado aprobó una reforma del Código Penal que, además de restaurar la pena de muerte, preveía un plan de institucionalización preventiva que incluía a los comunistas.<sup>161</sup>

Quizá los avances de la agenda penitenciaria en este contexto ideológico tan adverso sean otro síntoma del arraigo de la noción de prisión modeladora en las burocracias y de la autonomía que habían adquirido para entonces con respecto a los vaivenes de la opinión pública. La trayectoria de los altos funcionarios de la Dirección de Institutos Penales, como O'Connor y José M. Paz Anchorena, es muy consistente en este sentido. Y también lo es la cobertura de las novedades carcelarias de su vocero, la *Revista Penal y Penitenciaria*. En sus fotografías de inauguraciones oficiales, en sus imágenes de nuevos pabellones y penados uniformados trabajando en flamantes talleres, todo rastro disonante con la vieja noción civilizatoria y disciplinadora de la prisión ha sido eliminado. Por sobre la multitud de críticas, retaceos presupuestarios, cuestionamientos ideológicos y dudas de la dirigencia, el ideal de la prisión ordenada, moderna y científica confirmaba su vigencia en el corazón del estado.

## Prisión política y reformismo carcelario

Las prisiones reflejan, distorsionadamente, refraccionadamente, el estado de las ideas punitivas. Y también actúan sobre ellas. El fracaso institucional del proyecto penitenciario podía reafirmar, dentro de la burocracia estatal, la validez de sus premisas. La precariedad de las cárceles podía moderar las expectativas de los partidarios de las políticas peligrosistas: si las capacidades estatales de secuestro de quienes ya eran *probadamente* peligrosos eran tan pobres, ¿qué esperar de la institucionalización predelictual?, decían muchos penalistas ante los nuevos proyectos legislativos.<sup>162</sup> No obstante, en ningún caso la incidencia de la experiencia carcelaria sobre las ideas era mayor que en quienes la conocían como huéspedes. La práctica sostenida de la prisión política en las primeras décadas del siglo ha dejado una nutrida red de indicios en este sentido. Los textos de anarquistas o socialistas que, imbuidos del cientificismo del 900, se interesaban en las promesas de la criminología, tienen una continuidad en la abundante literatura de solidaridad con los presos políticos y en el corpus testimonial del confinamiento producido por las víctimas —en particular, anarquistas, radicales y comunistas—. El abordaje que haremos de dicho material será muy selectivo, prestando atención a las representaciones del castigo y de la prisión capaces de informarnos sobre la relación ideológica entre estos presos y sus simpatizantes, y el proyecto civilizatorio y cientificista. Renunciamos de antemano a la reconstrucción de otros aspectos de la experiencia de la prisión política, que aún espera a sus historiadores.

La prisión estuvo muy presente en la prensa anarquista desde fines del siglo XIX, no para satisfacer la mórbida curiosidad seudocientífica del público (como era el caso en *La Nación* y *La Prensa*) sino para informarlo sobre la situación de los detenidos libertarios. El anarquista, objeto de tantas metáforas biologicistas, fue el principal sujeto de la represión política del entresiglo, y como tal, primer huésped “social” (según su propia denominación, que lo distinguía de los radicales) de las prisiones modernas. La

experiencia carcelaria del anarquismo inauguró también la literatura del confinamiento del siglo XX.

Alberto Ghiraldo emblematiza el paradójico destino de los libertarios interesados en la criminología: autor en 1898 de una serie de artículos periodístico-cientificistas sobre los penados de Sierra Chica, se encontró en 1905 del otro lado de las rejas, iniciando una tradición testimonial de la cárcel. (Es posible ver aquí, también, la parábola de los intelectuales anarquistas, cuya inicial inserción en círculos vinculados al *establishment* cultural y estatal era ya impensable, por estar inequívocamente asociados a una amenaza a dicho orden.) *La tiranía del frac...* (*Crónica de un preso*) tiene los principales ingredientes del género: las historias de camaradería y solidaridad entre los presos, la anécdota heroica, el desprecio de los calaboceros ignorantes y los detalles tragicómicos de la cotidianidad en reclusión. Ghiraldo relata una singular experiencia de cautiverio en “cárcel<sup>es</sup> flotantes”: desbordadas las comisarías y depósitos de contraventores, tres barcos de guerra fueron convertidos en prisiones móviles. Fondeados en la rada exterior de Buenos Aires, albergaban en sus asfixiantes bodegas, cual naves esclavistas, a una masa de anarquistas y radicales. Estas mazmorras revelaban la verdadera esencia de la oligarquía *del frac*: la supervivencia mazorquera tras el barniz civilizatorio. Los administradores de este castigo bárbaro eran seres inferiores, fruto de la confluencia de la educación “atávica” de siglos de sumisión y hambre transmitida por generaciones.<sup>163</sup>

Para mantener informados a sus lectores sobre la condición de los presos libertarios, en 1908 el periódico anarquista *Luz y Vida* estableció una sección permanente titulada “Nuestra campaña pro-presos”, con información sobre las condiciones de cautiverio. Dichas notas estaban destinadas a complementar toda una movilización solidaria que incluía grandes manifestaciones. En el marco de la lucha por la derogación de la Ley de Residencia, por ejemplo, *La Protesta* y *La Batalla* informaron que setenta mil personas se reunieron ante la Penitenciaría Nacional para repudiar el maltrato a los presos.<sup>164</sup> Aunque la cifra hubiese sido exagerada, la existencia misma de manifestaciones de este tipo habla

de una toma de conciencia con respecto a las condiciones de los presos, y no solamente de los anarquistas. La coexistencia histórica de presos "sociales", políticos y comunes introdujo en el universo de la izquierda mucha información sobre la realidad de la sociedad carcelaria y sensibilizó a sus militantes con respecto al mundo de la prisión. En esta ventana abierta a las condiciones de la privación de la libertad, el deslizamiento de la cobertura de la situación de presos "propios" a la de presos comunes fue la regla.

Para estos reclusos, la llegada de algún prominente disidente estaba cargada de expectativas. Si se trataba de figuras con acceso a la prensa contestataria, había allí una oportunidad de hacer públicos los detalles de su situación en cautiverio. Si eran figuras vinculadas a la política —habitual en la población de confinados radicales, entre los que había ex gobernadores, diputados, militares— esperaban obtener influencias para algún fallo favorable o el pedido del indulto salvador. Por eso, contaba el teniente coronel Atilio Cattáneo (preso en la Cárcel de Encausados en 1932 por liderar una frustrada revolución radical), todos simulaban ante él ser inocentes injustamente castigados. Cuando supieron que su nuevo interlocutor no era una persona influyente, le fueron confesando sus delitos, sin ahorrar detalles.<sup>165</sup> Para los presos políticos, la cárcel era una experiencia sociológica, el primer contacto directo con una población igualmente sometida, pero con la cual los puntos de contacto ideológico eran inciertos. Ingresaban en un mundo con una tradición propia, grabada en las paredes mismas de los calabozos, álbum de visitantes anteriores al que se agregaban el intelectual anarquista, el militante gremial, el dirigente comunista.

A veces, la celda hacinada podía tornarse en espacio para la difusión del propio credo: "Entró en la cárcel gritando su inocencia y salió proclamando el comunismo", decía Luis Sommi de un mozo cuyas leves simpatías antifascistas lo habían llevado a la convivencia con sus camaradas en las celdas de Devoto. Cuando el confinamiento era entre compañeros de ruta, la cárcel era una suerte de academia universitaria: Mateo Delgado, fusilado en España, había adquirido la mayor parte de sus conocimientos mar-

xistas en Villa Devoto, aseguraba Agosti.<sup>166</sup> Como veremos, ningún grupo de presos políticos explotó las potencialidades instructivas de la cárcel mejor que los comunistas.

De la experiencia anarquista de principios de siglo surgieron visiones profundamente pesimistas de la prisión, que reforzaban el escepticismo de Kropotkin con respecto a los efectos de la privación de la libertad.<sup>167</sup> La prisión que más atrajo la atención ácrata fue el presidio de Ushuaia, pues por allí pasaron muchos de sus militantes (a principios de siglo y también en las décadas siguientes), y allí es donde su mártir Simon Radowitzky pasó más de dos décadas de cautiverio (1909- 1930), puntuadas por innumerables campañas por su liberación. En 1917, el cronista Belascoain Sayós, de *La Protesta*, hizo una excursión al presidio del fin del mundo, para informarse sobre la situación de Radowitzky. Lo que comenzó como una investigación sobre el mártir anarquista (a quien nunca logró acceder), se transformó en un compendio de los horrores padecidos por *todos* los penados sometidos al régimen del penal remoto. Como las cárceles flotantes, Ushuaia revelaba la naturaleza aberrante del régimen oligárquico; a la brillante celebración del Centenario, Sayós contraponía la sádica solemnización de la fecha mediante el apaleo ritual de los cautivos del sur. La obra, que denuncia aquel "bárbaro resumen de las monstruosidades del orbe" es el registro minucioso de una perversa subcultura de abusos y corruptelas.<sup>168</sup> El lenguaje de esta denuncia de celadores y guardianes revela un rasgo de la crítica de izquierda de la prisión destinado a perdurar y difundirse mucho en las décadas siguientes: el horror ante la mitológica Ushuaia lo es, también, ante la barbarie de un régimen puramente punitivo, sin otro proyecto que el sufrimiento de los castigados. El calabocero representa lo más pútrido de la sociedad del pasado, y "debe desaparecer para que, sirviéndole de alfombra, sobre él avance el maestro. (...) Poco hemos adelantado en el sentido de humanizar, de pulir las bárbaras formas de la represión penal antigua".<sup>169</sup>

Es que el confinamiento político en las cárceles comunes expuso a ojos de muchos potenciales autores de textos testimoniales (obreros, intelectuales, líderes comunistas y radicales de nota, o

periodistas interesados en la suerte de unos y otros) el vacío institucional detrás del proyecto fundante del sistema punitivo moderno. Así, algunos elementos de la vieja agenda penitenciaria ilustrada reaparecieron, recontextualizados y resignificados, en el discurso de quienes criticaban a la prisión desde posiciones mucho más decididamente opuestas al orden constituido que las de los reformistas vinculados al estado de 1900. La prisión moderna, ilustrada, higiénica e inculcadora de la disciplina laboral, pasó a ser una suerte de institución modelo de la sociedad soñada desde el encierro, el *antimodelo* de la sórdida cárcel capitalista que tan bien conocían por dentro. Esta apropiación de las premisas penitenciarias fue particularmente nítida en las conclusiones que los comunistas sacaron de su padecimiento en prisión.

Los presos comunistas, huéspedes de la cárcel de las décadas de 1930 y 1940, fueron quienes produjeron la mayor parte de los testimonios sobre la experiencia de la privación de la libertad. A ellos se agregan los informes de su eficiente red solidaria Socorro Rojo, que brindaba apoyo jurídico, material y moral a los encarcelados comunistas de muchos países. De la acumulación de datos y anécdotas de Villa Devoto, la cárcel de Neuquén y la Cárcel de Mujeres se desprende un cuadro consistente y, a esas alturas, ya muy familiar: hacinamiento, mala alimentación, corrupción, primitivismo autoritario. Pero en los años treinta, este telón de fondo sirve para poner en escena un nuevo espacio represivo, la Sección Especial de la policía de la Capital, y una práctica sistemática: la tortura. Toda una jerga y toda una lista de las técnicas de los torturadores eran difundidos por Socorro Rojo: del "punching" boxístico a la flamante picana eléctrica, del siniestro "gallito ciego" (juego en el que el detenido "a disposición" es pasado de uno a otro de sus carceleros con los ojos vendados) al martirio de los alfileres bajo las uñas.<sup>170</sup> Las continuas denuncias del horror padecido por los presos obreros en la Sección Especial concluyeron en el Congreso, donde el ministro del Interior, Melo, fue interpelado en la Cámara de Diputados. Las historias de Leopoldo Lugones (h.), su picana y la Sección Especial pasarían muy pronto de la prensa militante a la prensa popular.

El castigo al comunismo transcurría también en las cárceles más tradicionales. A fines de 1930, la flamante Sección Especial "Orden Político" de la policía detenía y enviaba al Asilo del Buen Pastor a una maestra, Angélica Mendoza. Esta notable observadora transformó la experiencia en ejercicio etnográfico e ideológico, que culminó en un libro sobre este imprevisto viaje al rincón más miserable de la sociedad.<sup>171</sup> Mendoza convivió semanas con las contraventoras comunes que hasta entonces constituían la población "estable" de esta tradicional institución. Manejado desde fines del siglo XIX por la congregación del Buen Pastor, el Asilo era el lugar por donde pasaban —una, dos, tres y muchas veces más— las prostitutas capturadas por la policía, acusadas de "escándalo público". También había numerosas "mecheras" y otras mujeres acusadas de delitos menores. Entre estas internas —unas trescientas— Mendoza y una militante anarquista del grupo La Antorcha eran las únicas internas "sociales".

El agobio que transmite este testimonio no proviene de la coerción ejercida por las religiosas a cargo del establecimiento, sino de la convivencia con las compañeras de cautiverio. Las escenas están salpicadas de obscenidad, risotadas, alegrías chillonas y peleas pueriles: pintarrajeándose, despiojándose al sol, tiñéndose las cejas, cultivando en la cárcel la "primitiva estilización rea de la prostituta". Las interacciones se recortan sobre un fondo de ruido constante: "Las risas de las mujeres rebotan en las paredes y aturden. Risas estridentes, despavoridas, cortantes, ásperas y ruidosas, pero con una trayectoria mezquina". El registro de las descripciones de las compañeras de encierro es de alteridad absoluta: nunca fue tan clara la oposición entre las promesas de la clase obrera industrial y esa zona *lumpen* de la sociedad, desprovista de toda capacidad transformadora. Además del disgusto ideológico, que recorre todo el relato, Mendoza tiene razones personales para aborrecer a estas mujeres, pues la historia deja en claro que su rechazo era ampliamente correspondido.

Estas grotescas postales de la reclusión perfeccionan sus ecos almodovarianos cuando aparecen en escena las religiosas a cargo del Asilo. La futilidad de la empresa disciplinadora/moralizante,

que nuestra testigo observa con previsible desdén, parece aun más absurda porque las religiosas no ejercen ningún control sobre su ruidoso rebaño. El diálogo entre vírgenes y pecadoras se establece cuando la madre superiora atraviesa el límite entre el claustro virginal y el patio prostibulario. En la misa, "Se oye un 'Virgo fidelis' monótono, monjil y un 'ora pro nobis' reo y gritón". En la clase escolar, "Una mujer gruesa contesta el 'ave maria' mientras se arregla las uñas." El pesimismo con respecto a los efectos de la religión sobre las internas se torna en positivo disgusto cuando esta observadora que no puede sino aborrecer el planteo del problema social de la prostitución en términos de pecado y perdón, comprueba que las prostitutas incorporan la visión religiosa del mundo para intentar mejorar su suerte una vez de vuelta en la calle: "Che. Carmen, ponele una vela a la virgen pa' que no me encanen. ¡La pucha, que jetta tengo! (...) Dios y la virgen santísima me han de proteger para ganarme la multa en la primer tarde que salga".

Lo grotesco y lo antihigiénico se combinan con la falta absoluta de disciplina espiritual, que hace caer a las internas en la superstición más abyecta, devoción religiosa infantil de llantos, medallas, velas y estampitas. Mendoza dramatiza sus argumentos críticos sobre tal terapia en su confrontación con una de las religiosas. Confirma así el abismo insalvable entre las respectivas concepciones de las necesidades de estas mujeres marginales: limpieza, disciplina laboral y entrenamiento intelectual para una, salvación en el más allá para la otra. En último análisis, religiosas y prostitutas son igualmente ciegas a sus intereses reales y a toda lectura racional de la experiencia que comparten. Vírgenes y prostitutas —los dos ejemplos dramáticos de la secular esclavitud femenina— se encuentran enfrentadas y unidas a la vez en esta institución de reproducción de la servidumbre femenina de la sociedad burguesa. El régimen que enmarca este "maridaje monstruoso", no tiene ninguno de los atributos del castigo ilustrado. Mendoza hace muchas observaciones críticas sobre la cárcel de la que era a la vez víctima y observadora: la ausencia de un régimen de trabajo, la falta de higiene, las sanciones torpes y la terapia re-

ligiosa son el retrógrado paquete punitivo del estado burgués. La condena a la función perversa del sistema carcelario-religioso del Buen Pastor es saldada con rapidez, en una operación que no requería mayor esfuerzo intelectual.

En cambio, la experiencia del encuentro con la población del Asilo constituía un desafío, porque más allá del desagrado, el contacto con las "reas" de Buenos Aires ha instalado un inesperado malestar ideológico. Es que prostitutas y mecheras se revelaron muy resistentes a las ideas revolucionarias. Mendoza descubre en la cárcel que, contra lo que opinan algunos de sus compañeros de ruta, los intereses de esta población son incompatibles con los del proletariado: las mujeres marginales sólo pretenden "trabajar en paz". Como ella, odian a Uriburu, pero solamente porque en el mundo de la calle su régimen representa nuevas multas: si éstas desaparecieran, lo mismo sucedería con las objeciones de las trabajadoras del sexo. Su único ideal es el de la libertad burguesa; sobre todo, la libertad de trabajo. Su ética, idéntica a la capitalista. Estas mujeres haraganas y poco higiénicas, además, no tenían el menor interés en cambiar su lugar por el de las obreras con mayor potencial revolucionario. Ninguna quería convertirse en trabajadora fabril, porque "se trabaja como burro y no se gana nada". Las noticias sobre la situación de sus pares soviéticas, a las que el régimen comunista ha obligado a trabajar en jornadas constantes, sólo les producía horror: "—Estos rusos, no dejan jamás tranquilo a nadie!". Los términos sumisos en los que se referían a sus *cafishios* eran una prueba más de la ceguera ante la propia explotación. La experiencia carcelaria ha zanjado definitivamente la cuestión: las prostitutas son burguesas por su mentalidad y *lumpen* proletarias por su condición social y por lo tanto, tan negativas para la lucha social como cualquier burguesa.

Mientras tanto, Héctor Agosti padecía la "experiencia Devoto", cuyos cuadros "piojeros" con capacidad para ochenta personas albergaban 320 en una especie de fétido pantano. Autor, años más tarde, de una laudatoria biografía intelectual de José Ingenieros, Agosti deploraba la evolución de aquel proyecto científico ilustrado en una maquinaria de castigo rústica y corrupta. "¡Pobre

Ingenieros!”, concluía al comparar las expectativas de 1900 con las realidades de 1930.<sup>172</sup> Como otras cárceles, Devoto era una ocasión única de contacto con el bajo fondo para intelectuales y militantes. Rodolfo Aráoz Alfaro, encarcelado allí mismo durante el gobierno de Farrell, cuenta que los *cafishios* que compartían su encierro ayudaban a los presos comunistas como intermediarios epistolares, pasando sus cartas a las prostitutas que venían a visitarlos a la cárcel.<sup>173</sup>

A lo largo de las persecuciones de Uriburu, de Justo y del régimen *de facto* inaugurado en 1943, Devoto fue la cárcel capitalina con mayor concentración de comunistas, por períodos más prolongados. En su pabellón celular, separado del “pantano” de presos comunes, se desarrolló una organización “contracarcelaria” de trabajo, higiene e instrucción, con su propio código de disciplina aplicado férreamente, cuenta Aráoz Alfaro. Se inició allí una verdadera tradición de vida en el encierro, que sería exportada a los otros establecimientos en los que confluían los presos comunistas. Además de la ya mencionada formación individual de cuadros, en Devoto se organizó una escuela de estudios históricos marxistas y se editó un periódico carcelario clandestino, *Nueva Vida*. En esos foros de discusión interminable, un debate sobre la interpretación de la rebelión de Tupac Amaru podía prolongarse por horas, y después del toque de silencio, “Tupac Amaru” seguía resonando en la oscuridad, “pronunciado con la tonada de las catorce provincias —entonces eran catorce— y de los distintos barrios porteños, además del polaco, el ucraniano y el genovés”.<sup>174</sup>

Luis Sommi, historiador y obrero maderero confinado en 1943, ha dejado el testimonio más rico de la experiencia carcelaria comunista. *Neuquén. Vida de los presos* relata la cotidianidad de 145 activistas en un cautiverio de dos años en la cárcel territorial neuquina. Tributarios de una larga tradición internacional de prisión política que servía de referente —“Teníamos presente las palabras de Gorki y de otros combatientes de la libertad que en las cárceles cumplieron una etapa de su educación”— los miembros de este contingente que se fue armando con remesas provenientes en su mayoría de Devoto, extendieron la tradición organizati-

va allí adquirida a su vida en la nueva cárcel. Una infinidad de ejemplos precisamente reconstruidos describen la industriosa “república” clandestina de los presos de Neuquén: sesiones de lectura, horas de escritura, talleres de encuadernación, plan de alfabetización de los camaradas extranjeros, un régimen antitabaco para disciplinar a los envidados. Dos periódicos continuaron en Neuquén la “tradición Devoto”. El primer intento, efímero, fue *Dale Gusto*, hoja humorística que salió “al encuentro de los cincuenta metros cuadrados de la ‘República del Estado de Sitio’”. *Neuquén*, subtítulo *Periódico de los presos antifascistas de “Neuquén”*, tuvo mejor suerte, porque para su concepción y manufactura contó con los mismos presos que en Devoto habían publicado *Nuestra Vida*, llegados a la cárcel del sur en una tercera remesa. Con 16 páginas formato tabloide, ilustraciones, cuidadosa tipografía manual, presididos por el lema sarmientino “¡Bárbaros, las ideas no se matan!”, fabricaron 11 números entre marzo y noviembre de 1944, con tirajes de un solo ejemplar y circulación rigurosamente secreta. El periódico difundía las grandes noticias de la guerra, llegadas en cartas que habían logrado sortear la censura. También ventilaba las cuestiones de la vida carcelaria. Publicaba traducciones de Simonov, el poeta ruso que circulaba en las trincheras, conectando emocionalmente a los presos patagónicos con la gran batalla mundial antifascista. A través del periódico circulaban también textos de los presos ganadores del torneo literario que organizaban los Primero de Mayo, sobre temas como “Mi ingreso al Partido” o “Recuerdos del movimiento revolucionario”. Como otras actividades, el periódico era un instrumento de educación partidaria; la noticia de la liberación de Victorio Codovilla, por ejemplo, fue ocasión de un número especial de *Neuquén* dedicado al líder comunista “pues entre los presos había muchos camaradas nuevos que conocían muy poco o nada de su vida”.<sup>175</sup>

La cárcel de Neuquén fue además una universidad, y no fue un caso excepcional:

En los dos primeros años de la dictadura, parte importante de la enseñanza humanista y científica se refugió en las celdas de las

cárceles de Neuquén, Rosario, La Plata, Córdoba; en los pabellones de "Villa Devoto" o en las barracas del Campo de Concentración de Martín García. Allí, en cualesquiera de las mazmorras del país, donde se hallaban encerrados los presos políticos, surgía como por arte de magia, un centro múltiple de estudios.<sup>176</sup>

La revolución había transformado las escuelas en cárceles, y los comunistas transformaban las cárceles en universidades, celebraba Sommi. Una "universidad de la ciudadanía argentina" anidaba en las sombras de sus prisiones. En la de Neuquén, poblada por estos declarados "enemigos del ocio", se difundieron saberes industriales y tecnológicos impartidos por los presos obreros, y los más eminentes y mejor formados entre los reclusos se hicieron cargo del entrenamiento teórico. El primero de estos cursos fue sobre materialismo histórico. A falta de textos, los expertos en teoría marxista redactaron un guión, que sirvió de base para las exposiciones de instructores, repartidos en diez grupos. Con la llegada de nuevas remesas, se amplió la oferta de cursos y se organizó una Comisión de Cultura que estableció programas, organizó círculos de discusión y designó instructores. El acceso a los libros, naturalmente, era problemático. Las raquíticas bibliotecas carcelarias habían sido censuradas por el régimen *de facto* mediante un Index que incluía a los libros de José Ingenieros. La solidaridad de familiares y camaradas puso a disposición de los presos comunistas bibliotecas enteras, pero aun así Cervantes, el Dante, Goethe y hasta la *Gramática* de la Real Academia debieron pasar por el filtro de la censura carcelaria. Finalmente, y luego de muchas peripecias, en sus celdas se leyó a Engels, a Tolstoi y a Dostoievsky; pero también a Darwin, a Jack London y a Dickens porque había que aprender a admirar la literatura inglesa. A José Hernández, Raúl González Tuñón, Borges y Mallea, además de la abundante bibliografía histórica.

Otra prolongación de la experiencia Devoto fue la enseñanza de lenguas: los extranjeros aprendieron castellano, los argentinos y españoles aprendieron francés, inglés, ruso e italiano. Los

obreros analfabetos o semialfabetizados aprovecharon la excepcional disponibilidad de tiempo libre para aprender a leer y escribir. Había incluso una "Academia", especie de policía idiomática recíproca que delataba amigablemente los errores de gramática y pronunciación de los camaradas. Se estudiaba de mañana y de tarde. Cada preso tenía el día organizado, cuenta Sommi, desde la mañana a la noche. Y reinaba el más absoluto silencio: estaba prohibido cantar, silbar o hablar en voz alta durante las horas de estudio. "El personal de la cárcel se quedaba admirado al presenciar tanto orden y disciplina entre nosotros."

Bajo las obtusas narices de los carceleros —autoritarios, católicos y corruptos, que prohibían trabajo, ejercicio y educación— una "contracárcel" clandestina brilla por la organización, la disciplina, la productividad y el aprovechamiento del confinamiento para objetivos educativos.

La experiencia de la prisión política aportó a los comunistas muchas pruebas adicionales del oscurantismo del sistema capitalista. Como otros elementos de la matriz ideológica liberal (la educación laica es un ejemplo), el castigo "civilizado", puesto a tono con la ciencia y el humanismo, pasó a la constelación de nociones asociadas al pensamiento progresista, y más claramente cuando éste se aglutinó en el polo antifascista. Además de los testimonios que dan cuenta de este deslizamiento, hay una agenda de reformas concretas. El Plan 1932, del teniente coronel Cattáneo, líder de la rebelión radical, incluía la propuesta de demolición del siniestro presidio de Ushuaia. En su plataforma electoral de febrero de 1946, el Partido Comunista proponía un proyecto de reforma del Código de Procedimientos. Postulaba la supresión del Asilo San Miguel administrado por las hermanas del Buen Pastor y "el trabajo y la educación como base del sistema carcelario".<sup>177</sup> La politización ideológica de las décadas de 1930 y 1940 encontró al reformismo penitenciario y criminológico del lado del antifascismo. Y en este campo, nadie reclamaba su implementación con más urgencia que quienes habían sido depositarios directos del castigo de estado.



## 4. Cuando criminales y criminólogos se encuentran

Mis padres sin conocer mis sentimientos y algunos familiares me propusieron casarme con un hombre muy bueno de mejor posición económica; y como mis padres eran muy buenos y yo estaba acostumbrada a hacer sacrificios para poder llevar adelante su hogar decente lleno de dificultades, decidí aceptar.

Trabajé por seis meses en el lavadero de lana, a todo esto lo intercalaba con las diversiones para mi preferidas como leer, jugar al Fútbol, Bailes y cine, a los que concurría con bastante frecuencia.

Recuerdo a mi maestra de 6° grado, Srta. Beatriz Anca Rey, con profunda simpatía y respeto. (...) La fineza que la caracterizaba y su cultura superior, dejaron en mí este hermoso recuerdo que invoco.<sup>178</sup>

Estos fragmentos autobiográficos no provienen de pacientes recostados en el diván de un psicoanalista, ni de católicos susurrando sus pensamientos a un confesor. Son las palabras de tres ladrones condenados a prisión, vestidos de uniforme, contando la historia de su vida a un equipo de técnicos del sistema penitenciario. De las ideas e instituciones que pusieron al delincuente bajo el escrutinio científico, multiplicando semejantes escenas, pasaremos al laboratorio del crimen para observar el encuentro, en el Instituto de Criminología, entre los psiquiatras criminólogos y su objeto de estudio.

Lo haremos a partir de un corpus de historias criminológicas realizadas entre 1907 y 1940, destinadas a cimentar decisiones sobre el destino de los penados: la cárcel o el manicomio, la libertad condicional o la prisión, el taller o el hospital penitenciario.

Distinguimos dos épocas: la primera, basada en las encuestas hechas por José Ingenieros y continuada por su sucesor en el Instituto (1914-1927), Helvio Fernández, jefe del Pabellón Lucio Meléndez de alienados delincuentes del Hospicio de las Mercedes. La segunda, hecha sobre la base del interrogatorio diseñado por el tercer director del Instituto, Osvaldo Loudet, en 1931. De todas las dimensiones que ofrece este rico material, exploraremos solamente dos: los criterios para construir diagnósticos de peligrosidad y (cuando es posible) las estrategias de quienes eran interrogados, escrutados y medidos, para parecer “adaptables”.

### **Psicópatas y psicatógrafos: usos institucionales de una clasificación científica**

“En el concepto científico moderno de la penalidad —decía en 1908 el director de la Penitenciaría Nacional, Antonio Ballvé— las cárceles no son en definitiva sino grandes hospitales de clínica psicológica.”<sup>179</sup> En esta afirmación estaba implícito el enfoque psicopatológico adoptado en la prisión por él dirigida. El nacimiento de esta escuela interpretativa argentina, liderada por Ingenieros, es relativamente conocido. A pesar de su difusión entre los especialistas, la especificidad de su planteo institucional no fue definida hasta el diseño de los formularios, donde tuvieron que ser desagregados para establecer las líneas de la interrogación estándar a los penados. Veamos algunas consecuencias de este giro en las instituciones que adoptaron la clasificación ingenieriana, y en la vida de los penados que debieron someterse a ella.

Las historias criminológicas eran el fruto de la “colaboración” tensa de penados y peritos, “Menocchios e inquisidores” de la sociedad moderna, reunidos en un diálogo científico-burocrático. El contexto institucional de la entrevista, en la Penitenciaría misma, pautaba los signos externos de la desigualdad simbólica del intercambio. Los penados que respondían, vestían uniforme (según las épocas e instituciones, azul, gris, a rayas azules y amarillas, o com-

pletamente rojos) y se sometían, a la vez, al examen de médicos con guardapolvo profesional e instrumentos de medición y peritaje.



Perito del Instituto de Criminología tomando medidas de la cabeza de un penado de la Penitenciaría Nacional  
(*Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, mayo-junio 1932).

El poder intimidatorio de la escenificación institucional, que llevaba al entrevistado a adoptar una máscara de sumisión para mejor sortear los peligros de este diálogo con el poder, era bien conocido por los entrevistadores: “V. T. L. se presta al interrogatorio con solicitud. Es correcto, deferente, amable. (...) Se advi-  
na fácilmente que esa amabilidad tiene su origen en el respeto y temor que le imponen los peritos”.<sup>180</sup> El férreo marco carcelario no era el único dato que pesaba en esta “dialéctica deferencial”: ésta también era función de la distancia *social* entre los profesionales de clase media que hacían las preguntas y los sujetos pobres,

semialfabetizados, a veces rurales, a veces extranjeros, que respondían. El equipo de profesionales del Instituto estaba constituido por peritos que eran médicos psiquiatras (tal fue la formación de todos los directores durante el período analizado), que supervisaban los informes. También había juristas. Ambos incorporaban, además, a sus estudiantes “adscriptos”, que observaban a los penados para complementar su formación teórica y colaboraban en el levantamiento de historias como ejercicios de incursión en la criminología experimental. Los médicos hacían los estudios antropométricos y redactaban el grueso de las historias criminológicas. Las encuestas entre las familias de los internos estaban a cargo de abogados jóvenes y, a partir de la década de 1930, de las flamantes asistentes sociales, mayoritariamente mujeres, bajo la supervisión del director del Patronato de Excarcelados.

¿Quiénes eran los obligados a responder las preguntas de este equipo de profesionales? Los datos estadísticos sobre la población de la Penitenciaría Nacional son poco consistentes en sus categorías a lo largo del tiempo, pero alcanzan para delinear un nítido perfil social de sus habitantes.<sup>181</sup> El recluso promedio tenía entre dieciocho y treinta años al ingresar, y era soltero. En las primeras décadas de vida de la prisión, podía ser argentino, español o italiano, y era castigado por crímenes contra la propiedad o “lesiones”. Se ganaba la vida como “jornalero”, categoría que englobaba muchas ocupaciones, rurales o urbanas (y frecuentemente, una oscilación entre ambas, siguiendo el ritmo de las cosechas), y que más que una tarea, designaba baja especialización y una relación inestable con el mercado laboral.<sup>182</sup> Los que declaraban una profesión fija en la vida libre estaban asociados al transporte y al servicio doméstico —carreros, cocheros y mucamos: las “profesiones peligrosas” de la sociología policial de la delincuencia—. Otros tenían un pasado en la construcción, rubro que también ofrecía trabajo a un ritmo muy inestable. Hasta un tercio era analfabeto, y muchos más, semianalfabetos o alfabetos en otra lengua que el castellano. En la tercera y cuarta década del siglo xx, la proporción de extranjeros había descendido notablemente, su origen se había regionalizado y la alfabetización había aumentado. Algunas

categorías ocupacionales (cocheros y carreros, por ejemplo) desaparecieron de las estadísticas. Pero los jornaleros —ese dato impreciso pero recurrente— constituyeron, siempre, el grueso de la población carcelaria: tres, cuatro, hasta cinco veces más que cualquier otra categoría ocupacional.

La distancia social entre entrevistadores y entrevistados, entonces, exacerbaba la asimetría institucional del encuentro. La clínica criminológica es, en este sentido, un ejemplo caricatural de las distorsiones del intercambio lingüístico desigual, que han sido estudiadas en otros contextos históricos de dominación, como la esclavitud o la jerarquía de género.<sup>183</sup> A pesar del poder que tenían en este encuentro, los peritos debían echar mano de recursos extrainstitucionales para vencer el muro de laconismo con el que chocaban sus preguntas, y ensayar corrientes momentáneas de intimidad: ofrecer un cigarrillo fuera de reglamento, cuenta un criminólogo avezado, era un pasaporte probable a datos y confidencias de quienes estaban acostumbrados al trato más despersonalizado.<sup>184</sup> Los penados no eran receptores pasivos de este trato, aunque sus herramientas para navegar la situación podían ser muy diversas, y muy diversa su suerte en la empresa. Evidentemente, su interpretación de las preguntas y sus estrategias de construcción de una imagen nos es desconocida, ya que la información sobre su *performance* nos llega a través del filtro del documento institucional que la registró. Pero hay datos seguros que pueden ayudar a leer sus respuestas: *todos* sabían que la información obtenida en este encuentro serviría para tomar decisiones sobre su futuro, y *algunos* tenían nociones más que aproximativas sobre las implicaciones de las preguntas que respondían. Recordemos que entre ellos estaban quienes trabajaban en la sofisticada imprenta de la Penitenciaría y en el taller de encuadernación, donde se manufacturaban las publicaciones oficiales: las memorias elevadas por las autoridades de la institución, los gráficos que describían las actividades del penal y los *Archivos*, en los que los reclusos colaboraban en calidad de “casos”, pero también de tipógrafos y linotipistas de teorías criminológicas, clasificaciones y diagnósticos basados en sus vidas.

Una digresión sobre un caso muy excepcional, pero ilustrativo de las posibilidades de apropiación de la teoría científica por quienes eran sus objetos de análisis. Miguel F., confinado en Ushuaia con una condena a homicidio, plasmó en un manuscrito de 199 páginas su visión de las causas de la criminalidad y los efectos de la terapia carcelaria. Se apoyaba en lecturas de Ingenieros, a quien citaba varias veces, de su conocimiento de “tratados de Psicología Criminal de autores reconocidísimos europeos”, y de su observación de los reclusos que lo rodeaban en el presidio del fin del mundo. El libro, que concluyó en 1915, quedó en el penal.<sup>185</sup>

Confirmando las hipótesis del líder de la criminología argentina, este observador identificaba —en lenguaje perfectamente sintonizado con la teoría de la degeneración y las metáforas biológicas— la raíz de la delincuencia en las herencias psíquicas. Pero su experiencia en prisión lo había hecho absolutamente escéptico con respecto a la utilidad institucional de este descubrimiento de la ciencia. “Y esto es lo que ocurre con los psicólogos modernos, se empeñan en demostrar que sus tesis son irrefutables y positivas y sugestionan con sus ideas a cierto número de personas incapaces de discernir por sí mismas.” (...) “¿Me comprendes, pequeño psicólogo, enfermo de la época?”, intercalaba en su biografía. Entre incontenibles accesos de odio hacia quienes lo habían confinado tan lejos de su familia, y una actitud didáctica en relación con las autoridades carcelarias y judiciales, Miguel F. hablaba muchas conclusiones críticas sobre la práctica del castigo; entre otras cosas, su manuscrito contiene un plan completo de reformas de la organización del trabajo, la seguridad, el peculio y la distribución de privilegios entre penados. “Me permito exponer un plan nuevo que, según mis propias observaciones, más en concordancia con el moderno régimen carcelario había que aportar mejores resultados que los obtenidos aquí.”

Un delincuente alojado en una cárcel argentina, dice Miguel F., “es un envenenado que sólo se revuelca en el universo por las contracciones epilépticas o neurálgicas que el tóxico le produce”. Cualquier otra expectativa con respecto al ánimo del recluso es ilusión pura, advierte. Pero es un grave error creer “que el elemen-

to penal está falto en absoluto de inteligencia y que no sabe discurrir por sí sólo, olvida que el progreso intelectual toca a todos los cerebros humanos". La inteligencia de los reclusos más capaces estaba consagrada a pensar maneras de burlar la acción de la justicia y la sociedad. Y comunicaban este saber a los menos capaces que los acompañaban en su encierro: "les enseña maneras nuevas para presentarse a ella [la justicia] y les da conocimientos útiles, que sólo tendrán aplicación para eludir su falta de preparación y llevar con benéficos resultados la consumación del delito que los ponga a salvo de su bien merecida esclavitud".

La manipulación de los criterios de peligrosidad y adaptabilidad por quienes eran observados desde el poder era una destreza de supervivencia crucial en este medio. Miguel F. desarrollaba el tema en el segundo capítulo, "En la lucha por la vida", título de resonancias darwinianas, spencerianas, pero también ingenierianas. Cuando la ley ubicaba al penado en el grupo elegible para la reducción de la pena, era imperioso para él desplegar los signos exteriores de reforma para lograr dicha decisión. "¿Cómo, dirán algunos, puede un sujeto de estos dar prueba de regeneración, sin ser consciente la superioridad de que ella es infundada, injusta y falaz?" La respuesta era una lista de ejemplos de "tartufismo" carcelario. Puesto que la regeneración no podía ser exteriorizada de manera natural, había que escenificarla ante los ojos de la autoridad. "De ahí las ideas ingeniosas, la germinación de actos tartufistas y la preparación de planes inversos a la regeneración que la Ley exige", explicaba este recluso. ¿Cómo demostrar a los observadores con poder de decisión que no se volvería a cometer un crimen? El informe disciplinario, que calificaba obediencia y contracción al trabajo en los talleres de la prisión, no siempre alcanzaba. "Entonces, combino un plan bien premeditado." Había que ganarse la confianza de tal o cual empleado mediante pequeñas acciones pretendidamente nobles, o pergeñar incidentes que lo favorecían a ojos del poder.

El solo hecho de combarse con un empleado que le entregue una cartera con dinero, y denuncie su pérdida después de ha-

berla entregado a la superioridad, es un acto que no solamente prueba su regeneración, sino que también su odio y aversión al robo, estafa o hurto. Quién puede saber que todo esto es un solemne engaño? Nadie.

La simulación era, en el momento en que Miguel F. hacía tales observaciones, una de las grandes preocupaciones de psiquiatras, criminólogos y peritos del sistema penal. Tema que remite a ansiedades muy diversas de la vida en la ciudad moderna, esta preocupación de juristas y criminólogos por la simulación estaba ligada al lugar que en sus ámbitos decisionales había ganado la teoría de la degeneración, esa amenaza tan presente y a la vez tan difusa, cuyos mal definidos signos exteriores incluían la pura invisibilidad y hacían tan factible su ocultamiento. La tesis de medicina de Ingenieros, *La simulación en la lucha por la vida en el orden biológico y social* (1900) vinculaba la hipótesis darwiniana al concepto de simulación.<sup>186</sup> Partiendo de su experiencia en los gabinetes de observación de contraventores de De Veyga —a su vez, veterano observador de los hábitos de fingimiento de los *lunfardos* ante la autoridad policial— el autor seguía la guía de las ciencias naturales: entre el gusano disimulador de su cuerpo en un copo de algodón y un delincuente simulador de la locura para lograr los beneficios de la ley había, decía Ingenieros, un vínculo lógico y estrecho. La simulación, admitía, era un ingrediente de la competencia en la sociedad moderna, que alentaba teatralizaciones más o menos triviales: la de quienes querían salvarse del servicio militar obligatorio, la de los que se hacían pasar por ciegos o mendigos en las calles de Buenos Aires, la de los histéricos que adoptaban síntomas de la enfermedad de sus vecinos. Había simuladores astutos y serviles, fumistas y refractarios, psicópatas y sugestionados. De este enjambre de hipocresías, Ingenieros se interesaba en las que desplegaban los delincuentes en su “lucha contra el medio jurídico”. Allí, las nuevas teorías médico-legales habían impuesto la noción de irresponsabilidad penal del alienado, cuyas implicaciones habían sido prontamente explotadas por delincuentes que no eran en absoluto degenerados, pero muy capaces de la mímica de la locura degenerativa.

Todas las distorsiones de detección de la verdad detrás de los síntomas, y las peores sospechas con respecto a la distancia entre las posibilidades perceptivas de la mirada científica y la realidad eran confirmadas por Miguel F., desde el otro lado del intercambio. La barrera entre la *performance* pública y el “texto oculto” del recluso era infranqueable para el poder institucional.<sup>187</sup> Sólo el penado sabía del sinnúmero de tramas urdidas en su imaginación para mejorar su suerte en la penosa disciplina cotidiana. La descripción resentida de las tretas de sus colegas de cautiverio, que dejaba entrever la intensidad de los conflictos de poder propios de la sociedad carcelaria, delata inadvertidamente la centralidad de la mímica y la actuación en la supervivencia cotidiana. “Es tal el ingenio de estos individuos, que no descuida involucrar cada día un nuevo plan de hipocresía, para mantener incólume su conducta y posición.” La máscara sólo caía en los momentos de crisis: “Es entonces, y sólo entonces, cuando dejan ver en su falso semblante, no solamente el odio que preservan al culpable que motivó su cambio de situación, sino algo más, puesto que ponen de relieve sus perversos instintos y su antifaz hasta aquí albergado en lo más recóndito del seno de sus entrañas”.

Este testimonio alertaba sobre la lectura de los signos externos de regeneración combinando conocimiento de primera mano de la cultura carcelaria y una familiaridad excepcional con la teoría criminológica. Por supuesto, eran muy pocos los reclusos con un manejo comparable de los conceptos que daban inteligibilidad científica a su transgresión. Pero no era necesario haber leído a Ingenieros para comprender el sentido esencial de las preguntas en el Instituto de Criminología que, a su vez, distaban de ser una traducción transparente de sus orígenes teóricos. En todo caso, y por ínfimo que sea lo que podamos saber sobre lo que pensaban unos y otros en este intercambio, no hay duda de que los penados querían causar una impresión positiva. Sabían que la representación de sí mismos y de su pasado podía influir sobre las decisiones allí tomadas, aunque los términos de aceptabilidad de sus respuestas no siempre les fuesen perfectamente claros. La información que nutrió las biografías científicas de penados, enton-

ces, era la que pasaba por el potente filtro de lo que sus sujetos (ayudados por sus abogados) *creían* era aceptable para los doctores, psiquiatras y juristas que los interrogaban. El filtro mayor, sin embargo, residía en el diseño de la encuesta. Regresamos entonces al interrogante inicial sobre el significado de los criterios psicopatológicos en su uso sobre casos concretos.

Los “Boletines Médico-Psicológicos” eran más inclusivos de lo que la narrativa científica hacía sospechar.<sup>188</sup> En las entrevistas se hablaba de muchos temas, porque en su paso de los *Archivos* a las instituciones, la categoría “psicopatológica” cobraba operatividad encarnándose en extensos cuestionarios, que iban de la estructura afectiva del penado a sus ideas políticas. Comencemos por lo más obvio: las preocupaciones oficiales por la difusión del anarquismo, que estaban en su punto álgido en el momento de diseño de estas encuestas, se filtran bajo las etiquetas médicas, abonando la hipótesis del papel instrumental que la ciencia cumplía para avanzar proyectos de control de grupos subversivos. Para entonces, el proceso de criminalización del anarquista en las publicaciones científicas estaba consumado, y la criminología había cubierto con su manto legitimador la sanción de las leyes que lo combatían.<sup>189</sup> La presencia de preguntas sobre ideas políticas en los formularios de la prisión no es, entonces, del todo sorprendente. Veamos el uso institucional de factores psicológicos políticamente más anodinos: las esferas afectiva, volitiva e intelectual.

Siguiendo la teoría, las matrices de datos diseñadas por Ingenieros preveían el doble de espacio para los factores psíquicos que para los demás elementos, y tal proporción fue transmitida casi idéntica al formulario siguiente, utilizado bajo la dirección de Fernández hasta 1927, para el examen de más de 3 500 penados. La descripción de la “estructura afectiva” ocupaba en ella un lugar central, y era evaluada según dos indicadores: el número de contactos con la familia (asiduidad de la correspondencia y visitas) y el destino del peculio obtenido mediante el trabajo en la penitenciaría (si era destinado a contribuir al sostén de una familia constituida afuera, o no). Lo que esta información medía no era, pues,

lo mismo que medían las etiología criminológicas. Porque una vez el transgresor en prisión, los jueces y autoridades penitenciarias habían perdido interés en las anomalías afectivas que habían *causado* su transgresión original. Los indicadores “afectivos” de estas biografías estaban matizados para hablar del futuro, no del pasado. Y de ese futuro, lo que interesaba era el potencial de integración en un núcleo familiar cuando se acercaba el momento de la liberación. La información sobre la “esfera volitiva” de la psiquis —una descripción de los hábitos laborales, dentro y fuera de la prisión— mantenía un sesgo similar.

Este conjunto de datos era interpretado en términos muy pragmáticos en las fichas originales y resumido aún más claramente en el informe final del director del Instituto a las autoridades penales o penitenciarias, única pieza del informe que llegaba a sus escritorios. En ellos, conclusiones como las siguientes eran habituales: “Afectividad viva: mantiene relación asidua con su familia y contribuye a su sostén con el peculio devengado en el taller”; “Careciendo de afición al trabajo y no contando con lazos afectivos que lo ligen a un hogar y modifiquen su conducta, nos parece dudosa la readaptación de este sujeto”.<sup>190</sup> Atrapadas en la lógica institucional de la prisión, las “categorías psicopatológicas” funcionaron como etiquetas tras las que se describieron potencialidades de integración social que servían, a su vez, para construir pronósticos (positivos o negativos) de reinserción después de la pena. Lejos de las complejidades de las etiologías retrospectivas, las historias criminológicas proyectaban retratos del trabajo y la familia del futuro.

Si pasamos de las fuentes que hablan de procedimientos rutinarios sobre casos sin interés científico particular a la lectura de *Criminología* —el libro basado en los seis años de trabajo de Ingenieros en el Instituto— esta impresión persiste. Concebida para consolidar empíricamente la hipótesis psicopatológica, la obra mostraba cuánto había alterado la experiencia de entrevistas cotidianas algunos aspectos originales de esa teoría.<sup>191</sup> En el lapso transcurrido entre la difusión de la clasificación original (1900) y la publicación de *Criminología* (1913), donde se ilustraba dicha

propuesta con casos del archivo del Instituto, Ingenieros matizó mucho sus ideas sobre el peso de lo psicopatológico entendido como un mal orgánico. Las determinaciones congénitas que tanta importancia tenían en sus artículos tempranos eran relativizadas en favor del mayor valor explicativo de las variables sociales —eran las decisivas, admitía, en la enorme mayoría de los casos—. Precisamente, la clasificación propuesta ligaba la gradación de las anomalías psíquicas al equilibrio de factores biológicos o sociales. Cada anomalía —volitiva, moral o intelectual— era, a su vez, subclasificada en escalones descendentes en su grado de peligrosidad —congénita, adquirida o transitoria— de acuerdo con la importancia creciente de los factores exógenos a expensas de lo biológico. Por ejemplo, los delincuentes transitorios (los menos peligrosos) dependían de variables puramente circunstanciales: una rara borrachera, una pasión momentánea, etc. Como los casos presentados en *Criminología* estaban destinados a persuadir a una audiencia de pares científicos y no a aportar un elemento más a las decisiones rutinarias de apuradas autoridades institucionales, la narrativa era más sofisticada y la evidencia mucho más abundante que en los diagnósticos del Instituto. Cada espacio en el sistema clasificatorio era ilustrado con un ejemplo prototípico del delincuente para el que había sido creado. Este vaivén entre la teoría y el uso de la teoría para analizar los casos ilustra el sentido del criterio psicopatológico defendido en el libro.

Para ejemplificar a los anómalos congénitos, los que “nacieron degenerados, la herencia pesa de una manera decisiva sobre la formación de su personalidad”, Ingenieros presentaba un solo caso, el de una “loca moral”. Esta categoría, frecuentemente utilizada en el mundo de los alienistas para designar grados parciales de locura, designaba por entonces una constelación de males que eran, en realidad, desviaciones de la conducta moral aceptable.<sup>192</sup> Esta mujer, huérfana de padre y madre, había pasado su infancia abandonada en un asilo y luego trabajando de sirvienta para diversas familias. Había ejercido la prostitución “sin amar a ningún hombre”, y había cometido más de un aborto. Condenada por infanticidio, el único remordimiento que manifestaba era no haber to-

mado precauciones para evitar el embarazo. La conclusión era la siguiente:

Fácilmente se advierte que en esta infanticida hay una ausencia congénita de sentido moral, reflejada en su falta de sentimientos sociales, maternos, de amistad, de amor, etc. En los amoraes congénitos, la condición delictuosa es un resultado de profundas causas orgánicas: nacen predestinados a no adaptar su conducta a la moral del medio en que viven.<sup>193</sup>

La categorización de “anómala moral *congénita*” y la detección de “profundas causas orgánicas” —que implicaban la imposibilidad de rehabilitación— eran deducidas de la incapacidad de demostrar la ternura maternal y el amor por los compañeros sexuales propios de una mujer. A pesar de la masa de evidencia exógena presentada para fundamentar el caso, el razonamiento fue desplazado a lo biológico (operación habitual en el análisis de casos femeninos). La incapacidad de actuar durante las entrevistas de acuerdo con los cánones de normalidad moral previstos para las mujeres de su condición, convertía a esta infanticida en un caso de irreversible atavismo psicopatológico.

El caso escogido para ejemplificar la otra punta del espectro psicopatológico, el de los anómalos morales “transitorios”, era el de un individuo honesto que había cometido un robo aislado. Su baja peligrosidad era ilustrada mediante una descripción de su vida después de la Penitenciaría, verdadero retrato del ciudadano ideal, casado, honesto y trabajador:

Al salir de la cárcel se estableció en un pequeño comercio, contrajo matrimonio al poco tiempo, y en pocos años ha adquirido una brillante posición comercial, gozando de la más envidiable reputación por su laboriosidad y la honradez de sus procedimientos.

La permanencia o transitoriedad de las anomalías no estaba fundada en evidencia psicológica o biológica, sino en indicios que

indicaran la mayor o menor cercanía del sujeto en cuestión a un ideal implícito del ciudadano de la nación moderna:

Persona de carácter tranquilo, trabajador, muy apegado a su hogar, estimado por todos los que lo conocen. Tiene ideas políticas avanzadas que cultiva mediante lecturas; nunca ha frecuentado centros políticos ni obreros; prefiere reservar sus opiniones y nunca ha tenido inclinaciones al proselitismo. Para celebrar una fiesta de familia consiente en beber algunas copas, contra su costumbre. Pocas horas más tarde se encuentra agitado, con delirio agudo en que predominan las ideas anarquistas. Pretende que todos los presentes den vivas a la anarquía, vocifera contra las autoridades y los burgueses (...) <sup>194</sup>

A pesar de su desliz anarquista —que a esa altura de su trayectoria ideológica, y asociado al poder en más de un nivel, Ingenieros sorteaba distinguiendo entre anarquistas idealistas y anarquistas terroristas— este delincuente hogareño, trabajador, sobrio, culto y prudente no era, evidentemente, un delincuente de verdad. <sup>195</sup>

La “clasificación psicopatológica”, basada en una serie original de interrogantes científicos sobre la psiquis del criminal, se prestó desde su nacimiento a un uso que deslizó a la psiquiatría a una práctica de separación de los individuos capaces de integrar la sociedad argentina moderna de los incapaces de hacerlo. Ingenieros describía en los *Archivos* quiénes tenían un lugar legítimo en ese paradigma: el maestro que enseña, el trabajador que produce, la mujer que sabe ser madre. <sup>196</sup> En su uso cotidiano, su clasificación psicopatológica evolucionó de un sistema destinado a ordenar delincuentes de acuerdo con las causas orgánicas de su criminalidad, a una herramienta productora de diagnósticos del criminal de acuerdo con criterios económicos y morales de aceptabilidad. Productora, en otras palabras, de las definiciones del criminal que el estado necesitaba.

## **Biografías científicas de delincuentes, o cómo armar un identikit de mil piezas**

Sobre el fondo del desalentador panorama carcelario, algunas ambiciones expansionistas de la criminología positivista se hicieron realidad en las décadas de 1920 y 1930. Ahogado en las cárceles-pantano, el impulso panóptico sobrevivió en el estudio del criminal. Esta evolución estuvo vinculada a la introducción de la libertad condicional en el Código Penal de 1922, que produjo una demanda inédita de informes individuales capaces de cimentar las decisiones de los magistrados. Si bien el Código establecía como requisito anterior a dicho beneficio la buena conducta del penado, la toma de decisiones sobre su futuro dependió también de los diagnósticos de peligrosidad elaborados por los equipos de especialistas.<sup>197</sup> Gabinetes de observación y “anexos psiquiátricos” se multiplicaron en prisiones federales y provinciales, para generar historias criminológicas que cubrieran, eventualmente, a toda la población carcelaria del país. La expansión científica se cruzaba tranquilamente con la inmovilidad edilicia: los laboratorios incrustados en galpones de castigo recuerdan hasta qué punto el proyecto criminológico podía funcionar independientemente de la experiencia carcelaria.

La universalización de los estudios individuales parecía la realización del sueño de medicalización total de la prisión de Osvaldo Loudet, nuevo jefe institucional de la criminología, quien proponía la expansión del poder médico, de sus roles de antropólogo y alienista penitenciario a *todo* el tratamiento penal.<sup>198</sup> Las investigaciones se multiplicaron cuando en 1933 se produjo la centralización del sistema de prisiones nacionales bajo la órbita de la Dirección de Institutos Penales. Los nombres de los primeros directivos coincidían con los del viejo Instituto de Criminología, nacionalizando los criterios de observación individual aplicados hasta entonces solamente en la Penitenciaría.<sup>199</sup>

Contra lo que Loudet esperaba, el aumento de las investigaciones produjo una inevitable mediatización del control ejercido

por los médicos del Instituto, una progresiva burocratización de las investigaciones y (a medida que los límites de los estudios crecían) la diversificación de las profesiones implicadas en el proceso. Para evitar el caos administrativo producido por el crecimiento exponencial de la información, Loudet diseñó en 1931 una ambiciosa ficha criminológica para todos los establecimientos penales nacionales.<sup>200</sup>

A diferencia de Ingenieros, Loudet no trataba de imponer una clasificación “de autor” en la estructura de las historias de penados. La dimensión de su proyecto científico no era por eso menor. Este “documento esencial que nos orienta sobre la etiología, la patogenia y las direcciones terapéuticas en la criminalidad” estaba destinado a desnudar la causalidad del crimen sin una lógica predeterminada por una teoría particular: sería construido mediante un agregado de elementos reunidos según un criterio de inclusividad prácticamente ilimitado. Recordemos que la adaptación de la criminología positivista a contextos ideológicos tan diversos era posible porque una vez establecido que la clave del delito residía en el delincuente, nunca llegó a determinarse *en qué parte* de él; ¿era en su anatomía, como decía Lombroso?, ¿en sus rasgos psíquicos, como sostenía Ingenieros?, ¿en sus estigmas degenerativos heredados de antepasados alcoholistas, como sostenía la escuela francesa?, ¿o había que hurgar también en su biografía, según indicaba Ferri? “En la conexión activa de los factores endógenos y exógenos, es decir, en la combinación de elementos antropológicos, físicos y sociales, hay que buscar las causas del fenómeno delictuoso”, explicaba el ecléctico Loudet.<sup>201</sup> Multicausalidad que implicaba abrazar todas las teorías, y toda la realidad. Fruto de una obsesión de totalidad propia de la disciplina, los informes diseñados por Loudet eran mapas del delincuente tamaño natural. El triunfo del criterio integral del delito de Ferri produjo etiologías que hacían de la sociedad entera, con sus individuos, el campo específico de la investigación criminológica: “En la génesis del fenómenos delictuoso no interviene sólo la voluntad ocasional, la conciencia y el pasado remoto del delincuente y su más lejana herencia directa y ancestral, sino la sociedad entera con su organiza-

ción económica, moral y social y con sus defectos orgánicos". Sacar al delincuente de la "campana de vidrio" para "verlo *vivir*, estimulado, movido, agitado por toda la atmósfera social".<sup>202</sup> Mediante esta reintegración (documental) de su objeto a la sociedad de los libres, las historias criminológicas se transformaron en biografías científicas *totales*, reconstrucciones de vidas pasadas y presentes, individuales y sociales. Familia, escuela, trabajo, moral, cultura, política, todo era volcado en una ficha matriz que había pasado de cuatro a veintiséis páginas, con numerosos informes adicionales. Estos datos provenían de las habituales entrevistas directas con el condenado, y de un nuevo "servicio de investigación social", que aumentó dramáticamente el escrutinio estatal de familias pobres, ya expandido por el higienismo.<sup>203</sup> Llegada como consecuencia de un crimen cometido, su inspección de los domicilios modestos de planchadoras, capataces de mataderos, albañiles o peones era recibida con recelo. Algunos se negaban a someterse a la entrevista. Otros defendían a sus hijos encarcelados y prometían ayudarlos a la salida (promesa importante a la hora de decidir la liberación condicional). La mayoría de las veces, las representantes de la mirada estatal (que eran, en su mayoría, mujeres) encontraban temor, desconfianza y también esfuerzos por desligar a quien había cometido un crimen de la historia del resto de la familia.<sup>204</sup>

La inclusividad del criterio de recolección de esta información, relevante a todas las teorías explicativas de la criminalidad, planteaba muchos problemas de *legibilidad estatal*, es decir, de traducción de jeroglíficos sociales a formatos simplificados, administrativamente útiles.<sup>205</sup> Por ello, las "historias clínicas criminológicas" de los años treinta fueron diseñadas para resistir el impacto de la burocratización mediante una gran formalización de los datos. Los espacios vacíos habían sido reducidos al mínimo, y muchas preguntas preveían una selección de respuestas que el entrevistador se limitaba a escoger y subrayar. Quienes enfrentaban la tarea de construcción de un perfil basado en toda esta información podían utilizar como guía un índice agregado a la ficha, con dos listas de factores de mayor y menor peligrosidad respectivamente. Cada una construía impecablemente el identikit del crimi-

nal irreformable y del ciudadano honesto y arrepentido —el célebre Petiso Orejudo y el trabajador más dócil—. Naturalmente, los sujetos en cuestión no eran ni lo uno ni lo otro, y el principio de combinación de elementos era librado al sentido común del funcionario mediante instrucciones imprecisas: “Si concurriesen circunstancias de mayor peligrosidad y de menor peligrosidad, se establecerá cuáles circunstancias son las prevalentes para graduar la peligrosidad”. A falta de instructivos, veamos los criterios que organizaron la lectura burocrática de este océano de datos, las decisiones que resultaron de la transferencia de tanta información a este estado inquisidor, vestido de guardapolvo.<sup>206</sup>

Las encuestas abrían con un análisis del hogar paterno. El perito debía escoger entre las opciones: “legítimo o ilegítimo, completo o incompleto, reputación moral buena, dudosa o mala”. Había también minibiografías de padres y madres (sus historias laborales y conducta familiar y social) y resúmenes del estado civil, instrucción y medios de vida de cada hermano del penado. Seguía una historia individual que versaba sobre el paso del recluso por las instituciones integradoras (escuela, servicio militar, casas de corrección), información que era ampliada con datos sobre asimilación más puntuales en el caso de los (numerosos) penados extranjeros. La conducta hacia la pareja y hacia los hijos, el tipo de vivienda que habitaban, la reputación de sus amistades, las diversiones predilectas (teatro, cine, fútbol, box, juegos de azar, cabaret, etc.), ideas y actividades políticas: piezas del retrato del ciudadano ideal de clase baja, de su opuesto y de todas las combinaciones intermedias.

Claro que no todas estas piezas eran equivalentes. Entre ellas, la laboral (del penado y su familia) mantenía su lugar crucial en las conclusiones finales. “Profesión u oficio. Maestro, oficial, aprendiz. Jornal que ganaba. Inversión del mismo. Cuántos oficios intentó aprender. Causas de los cambios. Trabaja asiduamente. Períodos de descanso. Desocupación.” Detrás de tanta imperiosa búsqueda de detalles estaba la persistente inquietud por las biografías que delataban una relación inestable con el trabajo, que era siempre consignada como factor criminógeno. Los resultados de la terapia la-

boral dentro del sistema penitenciario eran también objeto de observación en una sección titulada "vida industrial". Puntualidad, disciplina, deferencia hacia la autoridad, concentración, prolijidad, peculio, y proyección de salario potencial en la vida libre. Había una relación fuerte entre el perfil socioeconómico del penado y el peso relativo que su disciplina laboral tenía en el diagnóstico de peligrosidad. Las sinuosas biografías laborales de tantos jornaleros, comenzaban en la infancia temprana y concluían el día del crimen:

Al salir del colegio (mediados de segundo grado), trabajó hasta los quince años colocado como mandadero en distintas casas de familia ganando de 7 a 8\$ mensuales. Luego trabajó como peón albañil, ganando \$1,50 diarios. Trabaja en la colocación de las vías del ferrocarril trocha angosta y gana mensualmente \$65. Luego se dirige a Córdoba y trabaja en la cosecha de trigo y gana aproximadamente 4\$ diarios. Después durante un cierto tiempo trabaja en el F.C.P. ganando \$120 mensuales más un viático de 2 centavos por hora de trabajo. Finalmente es nombrado Agente de Policía, ganando \$180 mensuales y durando en este puesto hasta el cometimiento del hecho, es decir ocho años. También en la casa que alquilaba tenía gallinas y canarios que vendía. Cultivaba también los 70 metros de fondo que tenía la propiedad. "Yo era hombre de campo".<sup>207</sup>

Los inmigrantes contaban historias similares:

Desde los 10 años trabajó en su pueblo acarreando piedras para la construcción de casas, hasta los 14 años. Después se inició como minero en la extracción de azufre ganando una lira y media diaria, en esta tarea permaneció hasta que decidió venir a la Argentina. Llegado a Buenos Aires se trasladó inmediatamente a Gral Pico a casa de su hermana Aida. Hizo de cargador de leña en el ferrocarril durante 13 meses a 4,50\$ diarios. Después fue peón de albañil con la firma constructora Garafini y Pagliari, con 4,30\$ diarios. Interrumpía a veces esas tareas para ir a la cosecha.<sup>208</sup>

Estas biografías laborales no se realizaban sin resistencias:

En ningún momento de su relato de la vida en el trabajo manifiesta claramente cuáles fueron sus ocupaciones diciendo que dados los años transcurridos ha olvidado por ser muchas las actividades a que se dedicó. (...) El penado en todo momento se niega a suministrar los datos necesarios para poder comprobar su vida en el trabajo y los pocos que se le han podido que aquí se encuentran los dio de mala gana y merced a preguntas severas.<sup>209</sup>

Semejantes traspies en la reconstrucción de la vida laboral tenían consecuencias: “Al interrogar al penado, éste incurre en contradicciones, titubea, se rectifica al comentar en qué ocupaba el tiempo; dejando la impresión que desde hace años el trabajo no ha sido su actividad favorita”. Observaciones de este tipo conducían a veredictos negativos, y denegación de la libertad condicional. En cambio, si un jornalero que había cometido un homicidio podía demostrar que su confusa historia laboral había, finalmente, desembocado en una posición de relativa estabilidad, que sus vecinos ponderaban su contracción al trabajo y la falta de vicios, y que a la salida de prisión lo esperaba una tía lavandera de buena reputación, su diagnóstico de adaptabilidad era favorable.<sup>210</sup> Cuando se trataba de trabajadores temporarios que cometían crímenes casuales (categoría en la que entraba la enorme mayoría de los penados), lo que importaba eran los elementos capaces de elaborar un diagnóstico de transformación de delincuentes en trabajadores disciplinados e insertos en estructuras familiares de contención.

Quienes eran investigados sabían de la importancia de la disciplina laboral para su futuro. Salvador G. V., al parecer, exhibía exageradamente su afición al trabajo en el taller cada vez que se acercaba un observador: “Se trata de un recluso de carácter tranquilo, respetuoso y contraído al trabajo, aunque he podido comprobar que lo hace con cierta aparatosidad en presencia de algún empleado”, comentaba el jefe de su taller, “(...) pretende impresionarlos [a los funcionarios superiores] con su dedicación y vo-

luntad".<sup>211</sup> En el sistema penitenciario de la provincia de Buenos Aires, adonde se llevaban a cabo encuestas similares, los penados tenían la oportunidad de agregar al informe una autobiografía escrita en prosa libre. El uso que hacían de esta oportunidad variaba mucho, de acuerdo con el grado de alfabetización, los temores con respecto al uso potencial del texto y el tamiz que los años en prisión ponían en su memoria.<sup>212</sup> Pero algunos hacían de esa autobiografía una lista de trabajos:

Nací el 9 de junio de 1913 en la ciudad de Las Flores. A los 6 años de edad falleciendo mi padre contando 8 años empecé ir al colegio hasta los 12 años para empesar a trabajar en el almacén de Don Pedro Bordenave hasta los 16 años. Luego trabaje de peon albañil hasta los 20. Que fui incorporado al servicio militar. Luego empecé a trabajar en trabajos rurales hasta el año 1937, en 1938 fui detenido en las Flores por hurtos y condenado a 4 años de prision en Azul. Sali en livertad en 1941 empecé a trabajar de ayudante mecanico hasta el año 1947 donde aprendi medio oficial en 1947 aprendi a trabajar en el Puerto de la capital hasta 1950.<sup>213</sup>

La centralidad de lo laboral no eliminó a los factores psíquicos como indicador de peligrosidad. El cambio residía en que la encuesta ya no se desarrollaba detrás de etiquetas "psicopatológicas", y que su peso relativo se hacía sentir en casos cuantitativamente menos relevantes. Parte de este énfasis dependía del crimen y no del criminal: los violadores, por ejemplo, recibían diagnósticos de anomalía moral y deficiencia fisiológica basados, ellos sí, en exámenes médicos y psicológicos. Diagnósticos, por lo demás, raramente revertidos, independientemente de los otros factores incorporados al informe. Lo psicológico también era interrogado en casos de persistente mala conducta carcelaria; la psicopatología, lo sabían estos inquisidores, era a menudo adquirida en la cárcel.<sup>214</sup>

Si la relevancia de lo psíquico dependía, entonces, de diversos factores, era crucial en su definición la impresión personal

que el penado causaba durante las entrevistas. Y en ella, los residuos de premisas raciales, urbanas, de clase media de la que los observaba:

**Examen Psíquico:** La expresión de su fisonomía es desagradable. Muy morocho, achinado y de facciones bastas, revela ininteligencia y cierta bestialidad. Es indiferente y, también, algo disimulador. En trato y maneras es común y tiene las modalidades del criollo y pueblero y con camándulas. Pero, con todo, no tiene mayor "viveza".

**Examen Psíquico:** El aspecto que presenta esta reclusa es el de la clásica paisanita, con altivo aire, mirada desafiante y orgullosa. Su tez morena, da a la bien perfilada línea de su rostro, una expresión fisonómica agradable. Sus modales y actitudes son duros y nerviosos. Se expresa ásperamente, con orgullo desmedido y no poco de vanidad. La falta de educación se revela en su intolerancia y en sus ásperas y rudas respuestas.<sup>215</sup>

Gestos, actitudes corporales, miradas y respuestas: todo confluía en series de palabras subrayadas por el observador: "carácter tenaz, egoísta, hipócrita, deshonesto", "carácter alegre, sociable, hipócrita, deshonesto, canalla, amoral", o bien "carácter débil, sugestionable, triste egoísta, reservado, hipócrita". *Hipócrita*: el adjetivo más marcado en estas listas de palabras disponibles para el perito y que mejor describe temores y estrategias evasivas del otro lado del intercambio. "Este penado da la impresión de que todas sus contestaciones son estudiadas, lo más escuetas posibles como si tuviera miedo de comprometerse (...) Constantemente teme caer en una celada." En otros casos, era la locuacidad lo que producía desconfianza: "Disciplinado y trabajador, aunque algo aparatoso en sus modales. Su sinceridad está en duda pues no parece espontáneo, ya que ante la proximidad de funcionarios superiores pretende impresionarlos con su dedicación y voluntad, buscando en toda forma entablar conversación".<sup>216</sup>

El cuerpo del delincuente también está presente en este gran mirador estatal. De todos los datos acopiados en este rubro, la his

toria biológica y patológica del penado y su familia (la que conducía a la teoría de la degeneración) mantuvieron toda su vigencia etiológica y predictiva. Las preguntas sobre alcoholismo y epilepsia, por ejemplo, eran sistemáticas, como lo era la atención prestada a las respuestas a la hora del balance de adaptabilidad final. Sorprendentemente fiel a aquella desprestigiada raíz lombrosiana, que cuarenta años antes había basado su diagnóstico en datos antropométricos, el informe incluía dos páginas destinadas a medir orejas, cráneos, pelvis y asimetrías faciales, con centímetros y milímetros. Esta información, sin embargo, no tenía ningún peso en las decisiones. Algunos equipos criminológicos, como el de la provincia de Buenos Aires, obviaban tales exámenes dejando las páginas en blanco. Tampoco pesaban los tatuajes (clasificados en “amorosos, pasionales, obscenos, religiosos, políticos, patrióticos, criminosos, hieráticos, mixtos”) ni las marcas corporales “de la mala vida”, que imitaban el proyecto de Lombroso y Lacassagne de recopilación de “cicatrices parlantes”.<sup>217</sup> La presencia anacrónica de toda esta información es enigmática. Quizá habla del valor potencial que esta información mantenía para los ficheros identificatorios de la policía. O de la vigencia que en los años treinta mantuvo el proyecto del museo del crimen, en cuyas vitrinas los estudiantes de medicina y derecho tendrían ejemplos de patologías criminales. Más probablemente éste sea un síntoma de las inercias acopiadoras del estado, archivo babélico del delincuente en el que se registraban *todos* los datos posibles y pensables, independientemente de sus usos.

El equipo debía informarse, asimismo, sobre pasiones y hábitos sexuales; podía subrayar cualquiera de las siguientes categorías: “Sentimiento sexual: precocidad, intensidad: (frigidez, erotomanía). Manifestaciones: púdicas, impúdicas. Formas: normal; pervertida (masturbación, pederastía activa o pasiva, fetichismo, sadismo, masoquismo, bestialidad, etc.)”.<sup>218</sup> También podía sugerir conclusiones:

Vida sexual libre. Hay que suponer que en los años anteriores al delito que purga, como viviese a la intemperie, en sitios bal-

díos, sin hogar y sin relación con sus familiares, durmiendo en los costados de las vías o en las plazas de la ciudad, debió practicar el vicio de Onán con alguna regularidad, aunque inconfesado por él.<sup>219</sup>

La mayoría de los hombres en prisión, no obstante, brindaba fácilmente información sobre su iniciación sexual con prostitutas, “iniciación sexual normal”, desprovista de toda consecuencia en el retrato de peligrosidad. Datos sobre enfermedades venéreas, no elementos para juicio moral, era lo que importaba en el tratamiento de estos relatos. De hecho, las historias sexuales excesivamente pudorosas despertaban desconfianza: “Es digno de hacer notar que el recluso expresa que hasta el día que cayera preso, solamente había tenido contacto sexual por siete veces en toda su vida genital. Pareciera tener un concepto exageradamente puritano en lo que se relaciona al contacto carnal (...)”.<sup>220</sup> Por supuesto, muy distinto era el manejo de la información sexual de las mujeres, donde el criterio de moral tradicional también prevalecía, para sancionarlas. Cualquier referencia a una vida sexual antes del matrimonio (o concubinato) introducía un estigma irreversible, explicación de las fallas morales que habían conducido al crimen.<sup>221</sup>

El marco en el que se definían los sentimientos religiosos del penado ilustra la ambivalencia de los criminólogos con respecto al papel del catolicismo en las clases trabajadoras. De las cinco palabras disponibles para caracterizar tales sentimientos, las que designaban religiosidad más intensa eran negativas: “Exagerado, superstición, fanatismo”. Las dos opciones aceptables, “ordinario” y “ausente” son las de la tolerancia de una religión “razonable”, capaz de proveer principios de disciplina social, pero sin “fanatismo”, en otras palabras sin los resabios antimodernos de los que había que librar a la sociedad. Ajenos a esta visión, algunos interrogados hablaban largamente de su piedad o de la de sus madres. “No muy afecto a la religión”, observa un perito, “aunque se tilda de creyente sincero”.

Como el escribiente de Saramago, los equipos criminológicos del sistema penitenciario fueron puestos a trabajar en una reconstrucción que procuraba dar existencia legal y científica a la realidad de la existencia. Premisas normativas inconscientes se mezclaron en este laborioso proceso con las ideas reformistas que habían fundamentado el proyecto modelador para las clases bajas, fundados a su vez en ciertos axiomas: lo que era una buena familia, una historia laboral aceptable, conductas de género legítimas, maneras de hablar correctas, diversiones toleradas, prácticas sexuales permitidas, etc. En la burocracia penitenciaria, las clasificaciones transferidas de la ciencia no fueron una fuente de explicaciones de la criminalidad, sino una vara de medición de potenciales de disciplina social. Herramienta de representación gráfica que inicialmente había desagregado las masas "oscuras" en unidades claras y analizables, la clasificación de la prisión fue un instrumento productor de definiciones de *reintegración* a la sociedad argentina.

**SEGUNDA PARTE:**  
**Pasiones punitivas**  
**y denuncias justicieras**

Esta parte de la investigación se ocupa de los discursos sobre el delito de mayor difusión en la sociedad porteña. Abandonamos aquí a los “especialistas” (criminólogos, penalistas, penitenciarios) y su objeto (penados y detenidos) para observar a quienes se enteran, por los diarios o la radio, del delincuente y su castigo. Abandonamos, también, las dimensiones de estudio más habituales (médicas, estadísticas, institucionales), para internarnos en terrenos cuya relación con la historia del castigo es menos conocida. Eminentemente exploratorio, este estudio se interroga sobre el vínculo entre los aspectos hasta aquí analizados y los modos “profanos” —en sentido de no pertenencia a los espacios consagrados— de conceptualización del criminal y el estado penal y punitivo, examinando el uso que periodistas, fotógrafos, escritores y guionistas hacían de los lenguajes disponibles para describirlos.

¿De dónde provenían dichos mensajes? Mayoritariamente, de la prensa escrita. Como en tantas ciudades occidentales donde también se masificó la alfabetización y se comercializó el periodismo, en Buenos Aires ésta es la era de los diarios y publicaciones, cuya difusión no cesó de expandirse y especializarse. Con el cambio de siglo, las cifras de esta expansión aumentaron, y también el florecimiento y profesionalización de ese periodismo del crimen que se perfilaba desde hacía varias décadas. La competencia por la noticia exclusiva e impactante lanzó a los cronistas a carreras para llegar primero y más cerca de la escena del crimen y sus protagonistas, para obtener la prueba de mayor intimidad póstuma con el condenado a muerte o el presidiario recluido en Ushuaia. Empresas ambiciosas: tecnológicas y científicas, apoyadas en dibujos o fotografías, circulaban por la ciudad en decenas de miles de ejemplares (a fines del siglo XIX) y centenas de miles (en las dé-

cadadas de 1920 y 1930).<sup>222</sup> En la era del castigo oculto, la imaginación punitiva estuvo gobernada por la lógica competitiva del periodismo, que estableció *qué* verían las ávidas masas porteñas del transgresor de las reglas de la comunidad, y *cómo* imaginarían su sufrimiento tras los muros de la prisión. El régimen de visibilidad y el régimen de *verdad* del delincuente y su castigo no tuvieron su fuente de emisión más importante en instancias estatales, sino en los medios gráficos. Y es en ellos donde la teoría positivista encontró el soporte capaz de desarrollar al máximo sus potencialidades simbólicas.

Los mandatos profesionales del periodismo intersectaron, a su vez, con modas literarias (cultas y populares) en las que delito y pena eran temas de asidua frecuentación. Las crónicas policiales de la época —plenas de ecos literarios, científicos y tecnológicos— se superponían en muchos puntos con otro tipo de representación. La revista ilustrada *Caras y Caretas* incorporó un uso vanguardista de la fotografía de ladrones y policías. Luego, los diarios populares del nuevo siglo, como *Crítica*, tensarían las posibilidades de la crónica del crimen hasta sus últimas consecuencias, mezclando sus noticias con ficción y compitiendo con la radio. En los años treinta, ésta irrumpió como otro espacio de constitución de la relación entre el transgresor y público de oyentes reunido en torno al aparato.

Esta exploración renuncia de antemano a reconstruir las múltiples nociones populares de crimen y castigo de una época. La tentadora historia de la cultura penal que propone David Garland —esa condición de posibilidad de la pena pensable que reside, difusamente, en rincones muy diversos de la sociedad— sólo podría hacerse a la manera de un gran fresco, en el que deberían tener su lugar el cine, el tango, la ficción, el teatro y mucho más.<sup>223</sup> Proponemos, más bien, iniciar esta empresa reconstruyendo algunos de los discursos más masivos: rescatar grillas de inteligibilidad del delito y su castigo al alcance de las grandes mayorías. Sobre esta base, se cruzarán ejemplos de la ficción y, en menor medida, de literatura testimonial, que a pesar de carecer de intención masiva, alcanzó en la década de 1930 proporciones inéditas.

La indagación se concentrará en la relación establecida en los medios gráficos con el delincuente común: masculino, adulto, urbano, de clase baja. El que fue, en proporciones abrumadoras, el más representado. Otras figuras (delincuentes juveniles, mujeres homicidas, anarquistas) serán mencionadas sólo tangencialmente. Una hipótesis general organizará el recorrido por estas crónicas: desde los inicios mismos de la modernización del sistema punitivo hubo una discontinuidad entre la relación imaginaria establecida con el delincuente y con el castigado. El criminal y su transgresión, por un lado. El castigado y su padecimiento, por otro.<sup>224</sup> Empezaremos ocupándonos del primero de ellos.

## 5. Malhechores ocultos y perseguidores modernos (1880-1910)

### El arte de la sangre detallada

“La turba escupe su bilis, y a eso llama periódico”, decía Nietzsche con característico desprecio al referirse a la prensa popular de su época. Y este observador reflexionaba, con igual escepticismo, sobre la naturaleza de los impulsos que llevaban a tantos miles a interesarse en los más morbosos detalles del crimen y el castigo. Esta curiosidad no hablaba del noble espanto del público, aseguraba, sino de su placer vergonzante, el viejo placer del espectáculo del sufrimiento reprimido por la hipócrita sociedad victoriana. Los publicistas del humanitarismo dieciochesco ya habían conocido las dificultades que para su causa implicaba este oscuro impulso social. Para cultivar la sensibilidad empática del espectador, sus panfletos contra la violencia desarrollaron de manera inédita la gráfica de lo truculento. El éxito de público de aquella “pornografía del dolor”, que no siempre era edificante, terminó alarmando a los propios líderes del movimiento. Lejos de espantar, la representación masiva de lo sangriento activaba el insaciable apetito social por el castigo, concluía Nietzsche. En aquel fin de siglo XIX en el que la humanidad se avergonzaba de su pasado de crueldad, la gente experimentaba, en privado y secretamente, el viejo goce de la violentación. “Ver sufrir produce bienestar”, insistía provocadoramente.<sup>225</sup>

Detrás de la crudeza extraordinaria de las conclusiones nietzscheanas, es posible identificar otro disgusto, del que participaban grupos mucho más extendidos, en su sociedad y en otras sociedades: el de la opinión culta ante el éxito de los diarios sensacionalistas y la degradación cultural de las masas recientemente alfabetizadas que los leían. (Nietzsche mismo no tenía nada bueno que decir sobre este nuevo acceso universal a la lectura.) Intentando

dar cuenta del apetito de los parisinos por los relatos que “ensangrientan cada página”, Rubén Darío detectaba la inocultable fascinación que en los lectores ejercía el riesgo que corrían los culpables. Los crímenes ocupaban demasiado lugar en el periodismo y la literatura, se quejaba, y el interés por ellos bordeaba peligrosamente la celebración del transgresor. “Se debería también mostrar la virtud, dejarla ver como es, de una belleza superior.”<sup>226</sup> En la Argentina, José María Ramos Mejía deploraba el giro hacia la sugestión y el engaño tomado por la prensa moderna, y recordaba con nostalgia al “grave y tranquilo lector de otros tiempos”, los tiempos anteriores a la alfabetización masiva, que tanto había empobrecido la calidad de la oferta periodística.<sup>227</sup> El fulgurante éxito de los folletines de Eduardo Gutiérrez, donde se codeaban “todas las categorías de la canalla”, confirmaba las peores hipótesis sobre las prácticas literarias de las mayorías. “Los detalles de esta perpetua tragedia [el crimen] forman la sola lectura de una gran parte del pueblo”, se alarmaba *La Vanguardia*. También el corresponsal de *La Nación*, José Martí, deploraba el ruidoso interés del público en una ejecución que presenciaba con fines periodísticos. Naturalmente, junto a estas protestas, *La Nación* difundió todos los detalles de aquella muerte, y los de muchas más.<sup>228</sup>

Tesis, libros y publicaciones criminológicas se quejaban constantemente de la intromisión de los periodistas en la labor de los especialistas del crimen. Los lectores de diarios, decía Rodolfo Rivarola, sabían mucho más sobre los sumarios judiciales que los propios acusados, sometidos al secreto inquisitorial. Las pesquisas se realizaban en un marco de absoluta confusión y escandalosa publicidad, editorializaba *La Nación* en 1894. No solamente había superposición entre policía y justicia, sino que todo el mundo, incluidos la prensa y sus lectores, tenían parte en el proceso.<sup>229</sup> *La Voz de la Iglesia*, por su parte, veía en esta difusión la causa del crecimiento de la criminalidad, cuyas “extensas y a veces novelescas crónicas del crimen” estimulaban las inclinaciones perversas generando fenómenos de contagio e imitación. La policía debía dejar de suministrar datos al periodismo y prohibir reportajes a los delincuentes, “tan explotados por nuestros colegas”.<sup>230</sup>

Todos los diarios de fin de siglo, predominantemente dedicados a la política y la economía, estaban en alguna medida interesados en el crimen. Sendas secciones a cargo de periodistas que cultivaban fructíferas conexiones con la policía y el mundo penal, se habían convertido en parte estable de muchos. No era una novedad absoluta. En la década de 1850, *La Tribuna* había cubierto con lujo de detalles algunos casos famosos, como el de Clorinda Sarracán, que tuvo en vilo a la opinión porteña. El interés por el crimen urbano impulsó también una publicación especial, *La Revista Criminal*, editada por Pedro Bourel en 1873 y publicada trimestralmente a lo largo de ese año. Su propósito era hacer conocer a lectores —estadistas, jurisconsultos, pensadores morales, observadores sociales y simples curiosos— “hasta los más mínimos detalles” de una selección de homicidios, robos y suicidios cometidos en la ciudad. *La Revista Criminal* transcribía también defensas y fallos notables, casos históricos y, con cada número, el retrato a lápiz de un delincuente célebre.<sup>231</sup>

¿Qué eran los “policiales” de los grandes diarios de 1890? En su mínima expresión, una sección de brevísimas informaciones sobre las grandes y pequeñas calamidades cotidianas de la ciudad. Choques, asesinatos, suicidios, mordeduras de perro, infanticidios, peleas, síncope, robos de alhajas, misteriosos cadáveres encontrados, niños abandonados, bicicletas robadas, caballos desbocados de sus carruajes, sujetos destrozados por locomotoras; la sección “policía” era el lugar donde los lectores se enteraban en pocos segundos de una multitud heterogénea de catástrofes cuya lectura cotidiana alimentaba un imaginario urbano de abigarrada tensión. Paralelamente, florecía en algunos diarios, como *La Nación* y *La Prensa*, una crónica del crimen. Cada semana, un homicidio era escogido del ramillete de violencias menores reportadas, para ser cubierto en meticoloso detalle por varios días, semanas o meses. “El drama del Bristol”, “Mujeres que matan” o “El crimen de la calle 25”: vistosos casos que consumían los esfuerzos de los periodistas y la imaginación de los lectores porteños.

Los autores (anónimos) de estas notas tenían por entonces modelos de cobertura del crimen relativamente establecidos. El cro-

nista se enteraba en la misma seccional de la policía de una denuncia, y acompañaba al oficial a cargo del caso en cada una de las etapas de la pesquisa. Las dosis de información que proporcionaba al lector eran entramadas en una narración que sacaba el mayor provecho del suspenso de la intriga aún no resuelta, subrayando los obstáculos superados para obtener la primicia. Todos los detalles que operaban como efectos de *insider* de la información manejada por las fuerzas públicas, y de intimidación con los protagonistas del drama, eran aprovechados al máximo. Las noticias del “Crimen de Caballito”, por ejemplo, se iniciaron y desarrollaron pegadas al ritmo de la pesquisa oficial: “(...) llegando al lugar del crimen a las cuatro de la mañana, a caballo y en medio de un fangal espantoso, hemos conseguido establecer la identidad de las víctimas”.<sup>232</sup> Como era habitual, había en el contingente un dibujante del diario, encargado de realizar retratos de los cadáveres “tomados del natural”, imágenes de la escena del crimen, del arma e incluso del principal sospechoso, que llenaron varias columnas de la edición de la mañana. Los informes médico-legales, que no perdonaban detalle de las heridas, fracturas, manchas de sangre y ojos desorbitados de las víctimas, eran transcriptos poco después. Una vez el sospechoso detenido, las novedades del caso podían encaminarse por varias vías. Todo material que contribuyese a la dimensión sensacional de la historia, como la declaración exclusiva de algún protagonista, era agregado al “expediente” periodístico. También había informes regulares sobre el estado del detenido en su prisión preventiva. Con el tiempo, se publicaría el texto completo de las sentencias, precedido de extractos de la defensa y fiscalía. (Si este material técnico y oficial concernía un caso excepcionalmente popular, alegatos y sentencias eran publicados por separado y vendidos por suscripción.) En los casos más famosos, o en los que concluían en pena de muerte, la cobertura se extendía a diversos tramos de la fase punitiva. El condenado era seguido del centro de detención inicial a la Penitenciaría, que el cronista visitaba para informar sobre los estadios iniciales de la experiencia carcelaria. En los raros casos en que se ejecutaba al condenado, se cubrían minuciosamente los momentos finales del ritual de la pena capital.

Escritas a partir de las fuentes proporcionadas por la policía y la justicia, las notas mantenían el punto de vista de quien construía la pesquisa.<sup>233</sup> Que la relación editorial-policial era clave en la imagen periodística de las fuerzas del orden fue evidente en *Caras y Caretas*, la popular revista de actualidad dirigida por el ex comisario de Pesquisas, José Álvarez (Fray Mocho). Los detalles de su “crónica roja” estaban insertos en un relato pedagógico sobre los avances del estado en la lucha contra los malhechores. Pocas “crónicas policiales” de la época merecían tan justamente ese nombre como estos relatos que evaluaban en clave de *insider* los éxitos y fracasos en el arte del “difícil género de la pesquisa”.<sup>234</sup> Volveremos sobre esto.

No obstante, el periodismo finisecular no se redujo a mimetizar y publicitar la obra de las fuerzas del orden. Igualmente frecuente era que los cronistas intervinieran en la construcción de la pesquisa, adoptando roles diferenciados de los de la policía, o incluso en competencia con ella: es esta tensa relación, cercana pero competitiva y crítica de la autoridad, la que caracterizaría al periodismo policial del siglo siguiente. A veces, este competidor adoptaba atributos de detective inglés, proporcionando pistas sobre el principal sospechoso y proponiendo incógnitas calcadas de los modelos de intriga racional de la novela policial anglosajona. La fotografía del paraguas y el sombrero abandonados por los malhechores, por ejemplo, creaba esa ficción de participación de los lectores en la reconstrucción del crimen que tan larga carrera haría en el policial escrito, radial y televisivo. Dichas crónicas coexistían, a veces en las mismas páginas, con la traducción de episodios por entregas de las aventuras del famoso Sherlock Holmes o de Sexton Blake el detective.<sup>235</sup>

Como veremos, el periodista también podía ser médico criminalólogo *free-lance*. iba a entrevistar testigos, acudía al hospital en el que agonizaban las víctimas y sugería sus propios diagnósticos: “Con el objeto de obtener nuevos detalles sobre el hecho de sangre ocurrido hoy en la calle Viel 475, del que ha sido víctima Lola Fontana (...) nos trasladamos a dicha casa, obteniendo la impresión de los demás vecinos. Todo induce a creer que Zaccone ha ase-

sinado a su esposa en un arranque de locura (...).<sup>236</sup> Como adelantarse a la policía era la mayor de las consagraciones profesionales, había un poderoso ingrediente de competencia por información exclusiva sobre los involucrados, y fuertes apuestas para anticipar el desenlace de su suerte: “Nuestra tarea, laboriosísima, ha sido coronada por el éxito”, clamaba triunfalmente *La Razón* cuando la policía utilizó la información publicada por el diario para llevar la pesquisa a su feliz término. Y *Sud-América* no vacilaba en atribuirse una responsabilidad en la detención de los culpables del “crimen de Rosario”, novedad de la que al parecer todo el mundo hablaba en la función del teatro Colón de esa misma noche, y que fue confirmada desde su palco por el presidente de la república.<sup>237</sup> La pesquisa periodística podía incluso *reemplazar* a la de la policía y la justicia, si los cronistas juzgaban que éstas habían llegado a conclusiones equivocadas, o que habían pasado por alto evidencia concluyente. No sin cierto deleite, *La Nación* puso públicamente a las autoridades ante el hecho consumado de la resolución de un crimen equivocadamente abandonado por la justicia.<sup>238</sup>

No hace falta buscar demasiado para encontrar antecedentes del “caso célebre”, que fue, en más de un sentido, un género de época. Estos relatos finiseculares tenían modelos que los periodistas argentinos imitaban sin secretos, pues los crímenes locales se alojaban en las mismas páginas sábana en las que se transcribían los de la prensa francesa. O los informes de corresponsales argentinos en las capitales europeas, que telegrafaban todos los detalles de los espectaculares asesinatos y juicios públicos que por entonces llenaban las páginas de *Le Petit Journal*: “Señor director de *La Nación* —decía el corresponsal en Bélgica— forzosamente debo principiar mi carta hablando del proceso del día. En la Bolsa, en la calle, en el teatro, en todas partes no se habla de otra cosa que del terrible drama judicial que en estos momentos está desarrollándose en la audiencia de Amberes”.<sup>239</sup> Las novedades con respecto a la anexión del Congo eran transmitidas sólo después de actualizar a los lectores porteños con respecto al proceso de la célebre homicida belga. Es que junto con la aceleración de las novedades comerciales y financieras, el telégrafo (que *La Nación* incor-

poró en 1877) trajo al universo cotidiano de los porteños los policiales de las grandes capitales europeas.<sup>240</sup> Un aspecto poco conocido de la incorporación de la Argentina a la economía mundial es que los habitantes de Buenos Aires —y de muchas capitales latinoamericanas— accedieron a una suerte de cultura sensacionalista internacional. Su familiaridad con los procesos de los criminales franceses, ingleses y belgas era mayor que el saber popular sobre la mayoría de los casos locales. Seguramente por eso, se recurría a ellos para definir la naturaleza de crímenes vernáculos: “(...) bárbaro crimen que recuerda, por algunos de sus detalles, el del repugnante Soleilland, que pagó en Francia con la vida su inoble acción”, decía *El Diario* al presentar por vez primera el “crimen de Rosario”. “Este malhechor puede agregarse sin escrúpulos y vacilaciones a la larga cadena de los Tropmann, de los Mabile, Lacenaire, Bouchet y demás”, afirmaba *Sud-América* para ubicar a un asesino local en una genealogía conocida por sus lectores.<sup>241</sup> Las “causas célebres” —género que en Francia tenía más de un siglo de tradición— operaban en el Buenos Aires finisecular como modelo de difusión de las maneras modernas de representar al criminal, al tiempo que como proveedor de pautas de reconocimiento de casos y protagonistas “de moda”. La cobertura de los grandes atentados anarquistas catalizaba muchas ansiedades y serviría para construir una referencia de alteridad para futuros atentados locales. Los crímenes pasionales estaban salpicados de connotaciones “modernas”, como el uso de *vitriol* o de veneno sabiamente dosificado. También había asesinos transformados en escaparates del mundo científico, con diagnósticos novedosos, como la histeria o la delincuencia congénita.<sup>242</sup> De París llegaban, asimismo, maneras de representación gráfica de lo criminal e incluso pautas de relación entre la prensa y los medios policiales y judiciales.

Estas novedades se cruzaban y articulaban de diversas maneras con una tradición local que contaba con los repertorios de una frondosa literatura folletinesca que por entonces había planteado maneras propias de transitar el tema del delito. Sin contar con un cancionero urbano del crimen y la pasión que, entre 1870 y 1930, circuló por la ciudad en forma de hojas sueltas; lamentablemen-

te, ese repertorio, cuya existencia conocemos de segunda y tercera mano, no ha sido recobrado. Pero es claro que la cobertura periodística de los casos más famosos competía en la calle con otros relatos sobre los mismos crímenes. Sabemos, por ejemplo, que éste fue el caso durante el famoso proceso a Tremblé, un inmigrante francés que en 1894 asesinó a su connacional Farbos y diseminó las partes de su cuerpo descuartizado por toda la ciudad. Al abundante bagaje periodístico, los porteños podían agregar las siguientes coplas, que se vendían por la calle: “— ¿Dónde vas con catorce baúles?/ ¿Dónde vas, asesino Tremblé? / —A la cárcel por toda la vida/ por el hombre que descuarticé/ —¿Dónde vas con el bulto apurado? —A los lagos lo voy a tirar,/ es el cuerpo de Augusto Conrado/ al que acabo de descuartizar”. Los diarios populares de la década de 1920 incorporaron esta tradición callejera de narración del crimen, con canciones en rima sobre los casos más resonantes del momento.<sup>243</sup>

Los modos de representación del criminal y sus perseguidores participaban de muchas fuentes, locales y extranjeras, literarias y periodísticas, científicas y populares. En el contexto de esta investigación, sin embargo, el interés principal no reside en la reconstrucción de estas ricas genealogías, sino en la oportunidad que brindan para dilucidar cómo confluyeron en la construcción de una relación con el objeto representado. Pues la intensidad descriptiva y el gusto por lo truculento eran el ropaje bajo el que se establecía, en el nivel de consumo masivo, una representación cotidiana del delincuente. Naturalmente, y salvo pocas excepciones, dichos retratos planteaban una relación de remota alteridad con el retratado: mirarlo era mirar a quien había atentado contra el contrato social, y era una amenaza probada al “nosotros” del mundo del lector. Era, también, mirar a quien venía de un mundo oculto, de esa suerte de oscura sociedad paralela que el imaginario científico oponía a la luminosidad de la ciudad moderna y progresista. La relación con el transgresor “moderno” fue construida en dos registros diferentes de alteridad: uno que identificó la especificidad de su diferencia en sus saberes particulares y en los lugares etnográficamente diferenciados de su circulación; y otro, tri-

butario *sui generis* de la ciencia, que localizó esta clave en el cuerpo del delincuente.

## Retratos del ladrón manso y el perseguidor moderno

Los “nuevos delincuentes” de 1900 tuvieron su periodista. José S. Álvarez (o Fray Mocho), comisario de Pesqueras y fundador de la división Investigaciones de la Policía de la Capital, fue también cronista policial y parlamentario de varios diarios (*La Pampa*, *La Nación*, *El Nacional* y *Sud-América*, entre otros) y autor de muchas notas sobre los marginales de la gran ciudad. Luego, en la popular revista ilustrada *Caras y Caretas* (que dirigió desde 1898 hasta su muerte en 1903) publicó bajo el seudónimo de Fabio Carrizo perfiles pintorescos de los personajes de la ciudad, entre los que incluía a marginales, pequeños delincuentes y caracteres del bajo mundo. Álvarez no incursionaba en el retrato del asesino patológico, como sus colegas de la gran prensa. Su personaje delictivo era el ladrón manso de la gran ciudad.

En *Memorias de un vigilante* (1897) —el breviario de todo policía, según los contemporáneos— Álvarez monologaba con un interlocutor supuesto, al que ofrecía una guía para conocer la geografía del bajo fondo. Los lugares de sociabilidad y circulación de sus integrantes, los cafés del fangal del Temple, que en la noche eran “la providencia de los míseros desterrados de un mundo superior”, las “cloacas máximas de Buenos Aires”. Continuando en un tono más trivial el planteo original de su *Galería de Ladrones*, el libro proponía una clasificación de los maleantes más comunes de la gran ciudad. El capítulo titulado “Ellos” ofrecía una tipología de la fauna delictiva, un imaginario de los ladrones urbanos cuya estructura sobreviviría muchas décadas: el punguista, el escrucante, el campana, sus auxiliares femeninas, etc. “Cada especie tiene su fisonomía especial, sus costumbres propias y su manera de ejecutar un trabajo.”<sup>244</sup>

La mirada etnográfica sobre el delincuente de la ciudad era bien distinta de la de la criminología, que por entonces insistía en la caracterización biológica degenerativa del *lunfardo*. Geraldine Ro-

gers ha observado la ambivalencia de los “otros” en la mirada de Fray Mocho, que combinaba la obsesión de la época por controlar el caos de la sociedad, con un cuestionamiento de la estabilidad de los opuestos, de las categorías básicas del ladrón y el policía.<sup>245</sup> No obstante esta singularidad, Álvarez sería reconocido por los científicos del crimen como uno de los suyos: fue Francisco de Veyga quien prologó la reedición de *Memorias de un vigilante*, celebrando esta “historia natural del ladrón manso” que venía a cubrir en estilo simpático la inexplicable laguna cognitiva dejada por sus colegas.<sup>246</sup> A pesar de las distancias entre esta tragicómica prosa y los artículos de las revistas profesionales, había entre ambas mucha complementariedad. Si los criminólogos habían terminado por desdénar el estudio de los ladrones porteños, era quizá porque demandaba una investigación más sociológica que médica, más costumbrista que psicologizante: porque requería más del saber empírico de años de frecuentación de la marginalidad urbana en comisarías, que de las categorías de conocimiento del laboratorio del crimen. A diferencia de las caracterizaciones de De Veyga, los ladrones de Fray Mocho —fuesen éstos estafadores, punguistas, escrucchantes o cuenteros del tío— no eran fácilmente discriminables por sus características físicas o los antecedentes patológicos de sus antepasados. “Adoptan todo el aire de gentes honradas”, advertía el autor. Algunos hasta “pasan por distinguidos”.<sup>247</sup> Justamente *porque se parecían tanto al ciudadano común* (y aquí reaparece la preocupación por las artes de la simulación en la gran ciudad) era necesario expandir el conocimiento sociológico, tecnológico y lingüístico de sus tretas.

En 1900, varios textos de Fray Mocho sobre el mundo *lunfardo* fueron publicados por *Caras y Caretas*, acompañados de fotografías en las que tres actores dramatizaban las situaciones presentadas. (Su empresa, notemos, había pasado en pocos años de la galería institucional de rostros, a la literatura costumbrista, al “reportaje fotográfico” de la gran revista ilustrada del 900.) En “El punguista. Reportaje fotográfico a uno del gremio”, diez imágenes en secuencia mostraban cómo un hombre de bigote y sombrero leyendo absorto el diario en la calle, podía perder de diversas maneras su reloj a manos de dos hábiles transeúntes, igualmente bien vestidos.<sup>248</sup>



Tiro al alfiler de la corbata disimulando la mano con un pañuelo



Tiro al reloj, visto de frente



El ladrón toma la cadena del reloj y la extrae pasando por frente a la víctima



Tiro al bolsillo del pantalón, visto de frente

Cuatro situaciones de izquierda a derecha, arriba: "Tiro el alfiler de la corbata disimulando con un pañuelo", "Tiro al reloj, visto de frente"; abajo: "El ladrón toma la cadena del reloj y la extrae pasando por frente a la víctima", "Tiro al bolsillo del pantalón visto de frente". Referencia: *Caras y Caretas*, 17 de febrero de 1900.

Los ladrones mansos de la ciudad no eran diferentes de los del pasado por sus patologías degenerativas o rasgos regresivos, sino por un particular *savoir faire* adquirido en un invisible mundo, sobre el que los lectores desprevenidos debían informarse. Retratos ambiguos, que en un tono semijocoso recordaban que los peligros de la ciudad eran ocultos y a la vez cercanos, desconocidos y a la vez curiosamente familiares.

Otra galería fotográfica informaba al lector sobre el “arsenal de la delincuencia”. La tipología que la organizaba era (como la de sus dueños) sociológica. La cómica mezcla de categorías desactivaba la potencia conflictiva del objeto: “Armas de rotos chilenos”, “armas de cuatrerros”, “armas del compadraje”, “armas predilectas de italianos y españoles”, “armas preferidas de la gente bien”, “armas del gauchaje”.<sup>249</sup> Los manipuladores del arsenal de la delincuencia no son tipos patológicos, sino personajes sociales. Y, como en las escenas del engaño callejero, esta serie de armas y delincuentes posibles no distingue claramente entre un adentro y un afuera: el inmigrante, la “gente bien” y el compadre, cada uno tiene un tipo de arma y, por ende, una potencialidad simbólicamente igualada de transgresión. *Caras y Caretas* trivializa el conflicto entre perseguidores y perseguidos, que participa de la tendencia general de la revista a la representación de innumerables sectores sociales en un registro jovial que eufemiza el conflicto social.<sup>250</sup>

La representación socioetnográfica del ladrón manso de las ciudades tuvo una larga vida, no en *Caras y Caretas*, sino en las numerosas reediciones de las *Memorias de un vigilante* de su autor original. Luego, en la década de 1930, reapareció casi intacta desde una plataforma ajena a la prensa escrita. No porque los periodistas gráficos ingorasen a la fauna *lunfarda* que cotidianamente encontraban en sus visitas a los depósitos de contraventores de la policía. Es que, dando por sentado su existencia como una suerte de telón de fondo, le prestaban la escasa atención que les permitía su afanosa búsqueda de lo más sensacional. Sería en la radio, no la prensa, donde se reactualizó la vigencia de los personajes de Fray Mocho en el universo imaginario del delito. Como en 1900,

aunque en una sociedad muy distinta, su representación estaría asociada al saber empírico de policías con vocación periodística. Analizaremos esta supervivencia en el próximo capítulo.

La atención a la tipología delincuente continuaba, en sede periodística, la vieja preocupación por las deficiencias cognitivas del estado. La profusión con la que *Caras y Caretas* ilustró la actividad policial y judicial en torno al crimen recuerda la importancia que acordaba al progreso técnico en la lucha antidelictiva. (A su vez, estas notas eran parte de una empresa más amplia de instrucción sobre las instituciones y saberes de la ciudad moderna, que incluía artículos sobre los inspectores de la leche o los líderes de la lucha contra la peste bubónica.) Los lectores eran iniciados en los secretos de los perseguidores modernos mediante instantáneas de la reconstrucción del crimen, de la pesquisa y —si el omnipresente fotógrafo llegaba a tiempo— de la detención de los sospechosos. “No fue fácil la tarea de la policía [en el crimen de la calle Bustamante] (...) la justicia no contaba más que con las huellas de los pies de alguno de los criminales, encontradas en el jardín, que fueron reproducidas en yeso (...)” Epígrafes típicos de las fotografías de la pesquisa: “El juez Doctor Gallegos llegando a la casa de la viuda Meano”; “El comisario Otamendi y personal de policía entrando a casa de los falsificadores”; “Policías y el juez del crimen examinando el cadáver”.<sup>251</sup> La mira estaba puesta en la truculencia oscuramente fascinante y en el suspenso de la pesquisa. Pero un objetivo no menos importante de esta puesta en escena era publicitar las formas en que las autoridades *se relacionaban* con los casos en cuestión. Si, como en otras publicaciones, el periodista relataba con regodeo naturalista el estado de un cadáver, en *Caras y Caretas* dicha descripción incluía información sobre las formas asépticamente modernas de abordaje de ese monstruoso cuerpo en descomposición: “En cinco tarros de cristal se depositaron las vísceras de la víctima y para su examen fueron enviados al departamento de higiene de la provincia”.<sup>252</sup> Tras la minucia con la que se relatan las nuevas técnicas de reconstitución de cadáveres mutilados, el sistema dactiloscópico de Vucetich, o los detalles del veneno que mató al teniente Barouille, es-

tá el efecto de profesionalidad de los peritos del crimen y sus instrumentos: “El informe presentado al juez doctor Ortiz contiene un estudio prolijo de las vísceras, habiéndose empleado en la investigación química modernos métodos alemanes que aseguran el éxito”.<sup>253</sup>

La promoción del arsenal investigativo estatal se continuaba en notas costumbristas de un tono bien diferente, que brindaban la oportunidad de celebrar también los éxitos de la prisión moderna. Todo esto se articuló amablemente en la entrevista que *Caras y Caretas* hizo a Hormiga Negra, el ex preso de la Penitenciaría Nacional cuyos crímenes habían sido popularizados por Eduardo Gutiérrez en un folletín publicado por primera vez en 1881. Las cosas eran diferentes en 1901, explicaba la nota, y los delincuentes ya no podían escapar al ojo estatal. “Los tiempos habían cambiado y la policía llevaba una cuenta clara de todos los que delinquían”, explicaba el ex delincuente al periodista. A contrapelo del planteo “moreirista” por entonces tan de moda en Buenos Aires, el antiguo matrero de la historia mostraba que su paso por las instituciones estatales lo habían hecho un buen ciudadano, sedentario, familiar y ahorrativo, “(...) buen paisano trabajador, que ha reunido una modesta fortuna y que en San Nicolás de los Arroyos, teatro de sus antiguas correrías, disfruta de un buen concepto y goza de crédito como hombre de orden”. Esta feliz transformación (fugaz, pues Hormiga Negra volvió a ser arrestado poco después de la entrevista) era el resultado de los avances del sistema disciplinario:

Seis años de Penitenciaría me quebraron, señor, y cuando salí de la cárcel fue para no moverme más!.

—Hizo muy bien!

—Ya lo creo que hice bien! Me casé, tuve la mar de hijos y ahora ya ve que he alcanzado a ver hasta mis nietos.

—Y verá también a sus bisnietos, Hoyo.<sup>254</sup>

El caótico caleidoscopio de la sociedad porteña que semana a semana mostraba *Caras y Caretas* —con una tirada que en 1914

llegaba a los 115 mil ejemplares— apelaba abundantemente a la fotografía. Su tono didáctico-modernizador la llevaba a instruir a los lectores con respecto a los modos de relación con los mensajeros de la nueva tecnología. En uno de sus primeros números, en 1899, un periodista se quejaba de la falta de apoyo del público de las veladas “paquetas” de Buenos Aires para dejarse retratar en cuadros íntimos. El frustrado cronista social hacía un llamado a la alta sociedad porteña a tolerar las indiscreciones del fotógrafo, en aras del progreso.<sup>255</sup> Es que los criterios de oportunidad de la foto periodística todavía no estaban establecidos. Por la profusión con la que apeló a este recurso, y su autoasumido papel de “pionera” en la materia, la revista ilustra la desestabilización que la foto también produjo en la crónica policial.

De la cámara del fotógrafo del *staff* salían muchas escenas del crimen: la pesquisa, las armas utilizadas, las manchas de sangre en los pasillos, el paraguas olvidado, selección temática muy expandida por las posibilidades productivas de la cámara, pero no fundamentalmente diferente de la realizada por sus predecesores dibujantes. En otros aspectos, los cambios sí son evidentes. El nuevo voltaje sensacionalista es uno de ellos. Consciente del potencial de fuerza dramática de las imágenes, *Caras y Caretas* deliberadamente fotografiaba lo que los demás solamente describían. Para cubrir el horroroso “Crimen de Vidal” —en el que una madre y sus cinco hijos perecieron a manos de un asesino prófugo— la revista publicó una gran imagen de los seis cadáveres amontonados en un colchón. “¿Que es repugnante la nota?”, desafiaba el epígrafe. Sí, pero sacudir la sensibilidad del lector era precisamente lo que se buscaba, a diferencia de los diarios que se habían limitado a contar tibiamente la escena con palabras. Porque el castigo merecido sólo llegaría cuando los ojos *vieran* lo que había hecho este asesino:

Violentísimo es para nosotros dar cabida en estas páginas a informaciones de tal naturaleza, pero vencemos la repugnancia que nos inspiran, proponiéndonos que a la vista de estos horripilantes cuadros, sólo conocidos por las descripciones escri-

tas de la prensa diaria, se conmuevan aquellos que están en el deber, no sólo de prevenir, sino de castigar tan bárbaros atentados.<sup>256</sup>

La prosa naturalista había encontrado la tecnología que le era más afín. Pero además, estas incursiones en la fotografía del cadáver esperaban cambiar la relación entre el lector y el delito: las víctimas tan fielmente expuestas ante sus ojos interpelaban el impulso *pasional*, asumiendo una relación directa entre el *shock* de la imagen y la demanda de castigo resultante. Contra la tendencia de los diarios a desplegar el *voyeurismo* en el delincuente, las fotos de los cadáveres devolvían la atención al crimen mismo, desactivando todo interés en la historia y circunstancias del perpetrador. Con la fotografía, el horror ante el crimen reaparece, desnudo. La imagen de los niños muertos expulsa la historia de su asesino. No apela a la ciencia ni al imperativo disciplinador. Apela al castigo liso y llano.<sup>257</sup> La fotografía de prensa aplicada al crimen fue igual o más profusa que su aplicación al criminal y restituyó el ingrediente emotivo del castigo ausente en los textos legales. El espectáculo de los cuerpos, que la ley eliminó junto con el cadalso público, reapareció en la prensa popular del crimen de la mano de la fotografía.

Paradójicamente, al expandir las posibilidades de representación del detalle, la fotografía suavizó la carga ideológica del antiguo dibujo del periodismo policial, aunque más no fuese porque la diversificación misma de los objetos representados distrajo del retrato del sospechoso. Y luego, había un límite nuevo en lo que el fotógrafo no había visto y que el dibujante sí podía imaginar. (Este límite sería más tarde superado por *Crítica*, mediante la superposición de fotografía y dibujo que reforzaba la ilusión de verosimilitud.)

La fotografía también ha cambiado la definición misma de quiénes son protagonistas de las historias policiales. A partir de 1900 la escena del crimen —que hasta entonces se circunscribía al lugar, las armas y personajes directamente involucrados— incluye a un número mucho mayor de sujetos, como los familiares, ve-

cinos, testigos y curiosos. Algunas piezas clave de la evidencia pericial —por ejemplo, el cadáver de la víctima— aparecen enmarcadas por un grupo heterogéneo de personajes, oficiales y casuales, que posan mirando a la cámara.



Policías, peritos y curiosos posando junto al cadáver desenterrado de la víctima del crimen de Arroyo Seco (*Caras y Caretas*, 19 de noviembre de 1910).

Es que la fotografía sensacionalista abrió esa posibilidad de la fama fugaz que sería parte tan importante de la cultura moderna. “Vecinos de la calle Chile N° 374 que ayudaron a la policía en sus investigaciones”, dice bajo una imagen de 36 personas, de las cuales la mitad eran niños. “Los chicos del barrio muestran el orificio de entrada de una bala en un árbol de la acera”, explicaba otro epígrafe bajo la foto de dicha evidencia.<sup>258</sup> *Los que rodean* el crimen eran un nuevo lazo entre el caso y un marco social, acercando el hecho crudo del homicidio a la cotidianidad de los lectores. Este efecto de contigüidad social entre el crimen y su entorno es reforzado por el nuevo hábito de publicar fotografías de las casas y calles del barrio del hecho. Las fachadas de las viviendas donde habían ocurrido crímenes sangrientos aparecían enmarcadas por los omnipresentes curiosos. A la multiplicación de las imágenes de la evidencia recolectada por las autoridades se agrega entonces esta multitud de personajes periféricos a la pesquisa, pero mezclados en ella, son los “parásitos de la foto”, como los llamaba Roberto Arlt.

La fotografía ha introducido también un cambio en los sujetos retratados. Además de contratar actores para la dramatización explícita de la transgresión, los involucrados “reales” comienzan a aparecer en escenas *preparadas* para el fotógrafo. A su vez, testigos y sospechosos procuraban utilizar la oportunidad para promover sus propias agendas en el caso: eso hizo, por ejemplo, la amiga del infortunado Livingston, que posando en su lecho para el fotógrafo de *Caras y Caretas*, mostraba al público su cara de consternación ante la noticia del asesinato de su amigo.<sup>259</sup> Y eran a menudo los mismos testigos del crimen quienes seleccionaban la evidencia expuesta al fotógrafo y posaban junto a ella.

¿Qué consecuencias tuvo la introducción de la fotografía en el retrato del delincuente? Por un lado, las posibilidades multiplicadoras cambiaron inicialmente la jerarquización de las imágenes de los protagonistas más directos. En *Caras y Caretas*, cada artículo era ilustrado por numerosos retratos individuales; la impresión de quien hojea sus páginas relativamente pequeñas es de verdadero vértigo facial. A diferencia de la era del dibujo, los retratados

por la cámara eran tanto perseguidores como perseguidos: comisarios, ladrones, detectives, sospechosos, inspectores, homicidas y peritos, unos junto a otros. A pesar de las diferencias entre unos y otros, que en algunos casos son evidentes y en otros no, tales series introducían cierta desjerarquización visual, tal vez una traducción gráfica de la contigüidad espacial y estética que caracterizó las representaciones del delincuente en esta publicación. Veremos que la imagen de remota alteridad del delincuente institucionalizado es una excepción a esta regla general.

### **Lombroso para el desayuno**

Si los delincuentes de 1900 eran otros, los crímenes que cometían eran una ventana, una ocasión para mirar a esos personajes —a esos mundos— a la vez amenazantes y fascinantes. La cantidad y naturaleza de los delitos, vimos, cambiaba con la acelerada urbanización, y la percepción de ese proceso estaba sin duda magnificada por otro cambio, dramático, en las maneras dominantes de mirar a dichos delincuentes. Examinemos la relación entre las representaciones publicadas en la prensa y las que por entonces circulaban en los espacios académicos y científicos del flamante saber criminológico. Ésta no sirvió para retratar al ladrón manso, pero sí al homicida.

En realidad, pensar en un proceso de “transferencia” de contenidos del campo científico al periodístico es en sí mismo problemático, porque los médicos higienistas, psiquiatras y criminólogos —locales o extranjeros— publicaban abundante material en los grandes diarios y revistas. Además de la transcripción de los textos técnicos —forenses, de medicina legal o diagnóstico antropológico— relacionados con casos célebres, también contribuían con artículos especialmente dirigidos al gran público. Francisco de Veyga, Lucio Meléndez, José María Ramos Mejía, Guglielmo Ferrero y el mismo Lombroso son sólo algunos de los autores cuyos textos sobre temas de lo más diversos aparecían regularmente.

Avances de libros criminológicos recientemente llegados a Buenos Aires también tenían un lugar en las páginas de los diarios. Este material circulaba a fines de la década de 1880 y a lo largo de la de 1890, cuando la criminología estaba todavía en un estadio teórico de inestable formación y de reconocimiento institucional aún débil, cuando la Argentina no tenía todavía periódicos criminológicos propios. *Criminología Moderna*, la primera revista especializada en la materia, fue fundada en 1898 y los *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines* no aparecerían hasta 1902. Estamos pues ante diarios que se constituyen en vehículos de un saber cuyo lugar en el campo científico mismo todavía estaba siendo definido. La explícita toma de posición editorial de algunos en favor de la ciencia positivista y la generosidad con que acogieron sus debates en sus páginas, dejan pocas dudas: los diarios no fueron objeto de transferencia, sino agentes cruciales en la difusión masiva y consolidación institucional de las ciencias vinculadas al conocimiento del criminal.

Por su parte, los autores de las notas sobre crímenes célebres hicieron uso más que generoso de categorías por entonces acaloradamente debatidas en el mundo científico. Algunos de ellos fueron divulgadores e incluso propagandistas de la nueva ciencia del crimen entre los lectores profanos. Es que al desplazar el foco de observación del delito al delincuente, el fundamento teórico de la criminología positivista era muy funcional a la misión de un periodismo ávido de lo sensacional. Si muchas veces se ha hablado del mal disimulado *voyeurismo* con el que los científicos se aproximaban a su objeto de estudio, la nueva ciencia venía ahora a legitimar una multiplicación de posibilidades *voyeurísticas* para quienes el *voyeurismo* era una profesión. En esta nueva ciencia, además, el diagnóstico de los casos procedía de observaciones y categorías que se confundían fácilmente con las del sentido común: establecer la superioridad de la mirada del criminólogo profesional sobre la del profano era justamente una de las mayores preocupaciones de Ingenieros. Pero la cultura criminológica de la que participaban los cronistas nunca fue el reflejo transparente del estado del debate teórico en un momento dado. En realidad, la ini-

cial apropiación periodística de la teoría reflejaba desde muy temprano una suerte de “sentido común criminológico” de gran estabilidad, pero de rasgos diferentes de los de los consensos (cambiantes) del mundo científico.

En esta narrativa cotidiana, la lente de la ciencia aparece en innumerables descripciones de reos empapadas de términos y categorías criminológicas, y también en la propuesta de diagnósticos etiológicos hechos por los periodistas. El “sentido común criminológico” que las recorre era, por sobre todas las cosas, lombrosiano. Con su halo de exactitud y fuertes puntos de contacto con la prestigiosa ciencia médica, la antropometría y la antropología criminal prestaban a los retratos públicos del delincuente persuasivos efectos de autoridad. Sólo esto explica las largas listas de cifras milimétricas de orejas, narices y cráneos que acompañaban los retratos hechos por los dibujantes de *La Nación* y las descripciones narrativas de los cronistas.<sup>260</sup> Datos descontextuados, en sí mismos desprovistos de todo significado para los lectores, pero capaces de transferir al resto de la narrativa un halo de irrecusable legitimidad. Cualquiera fuese su significado en el contexto original, la información antropométrica operaba como expulsora del sujeto retratado en el diario a un nuevo registro de alteridad.

Es imposible sobrestimar, además, el peso de las premisas antropológicas en la descripción cualitativa del criminal. Al parecer, hacer estudios clínicos de los sospechosos era una tarea que se esperaba del periodista a cargo del caso: “Visitamos ayer a los presos, examinándolos con la rapidez que las circunstancias lo permitían. El hecho de hallarse incomunicados en razón del estado de la causa, nos impidió, como se comprende, proceder a un examen antropológico completo”. La rapidez de las observaciones no impedía conclusiones dramáticas: “El tipo criminal —ex post facto— como lo entendemos nosotros, puede hallarse sin esfuerzo en tres de los cuatro asesinos. (...) presentan rasgos claros, visibles al ojo más inexperto. Tienen materia prima, como diríamos vulgarmente; son sin duda alguna criminales nativos, por tendencia irrepreensible, por constitución”.<sup>261</sup> Las observaciones *sui ge-*

neris del periodismo ganaban en autoridad por su contigüidad con las más largas y técnicas que se transcribían de los textos legales. El estudio del homicida Castro Rodríguez realizado por los doctores Ramos Mejía, Ramos y Ortega, por ejemplo, revelaba a los lectores que tras la mera apariencia de vulgaridad del reo se escondía un cráneo de Neanderthal, la implantación dentaria de un degenerado y una mano “completamente simia”.<sup>262</sup> En otros casos, la autoridad del periodista viene de su acceso directo al saber del criminólogo; fue el mismo Pietro Gori quien confirmó al corresponsal de *Caras y Caretas* que el retrato del acusado Sequeira tenía todos los caracteres del asesino nato, semejante a uno de los especímenes estudiados por Lombroso.<sup>263</sup>

Con el tiempo, el cuestionamiento del poder excluyente de las teorías lombrosianas comenzó a filtrarse en la crónica policial. En 1900, el saber científico ya no es abrazado con la inquebrantable convicción de 1890. Pero las dudas y escrúpulos éticos no podían menos que convertirse en otro objeto de competencia, las apropiaciones del poder explicativo de la morfología facial, en otra excusa para criticar a los diarios rivales. Al denunciar el uso indiscriminado de la antropología en la descripción de sospechosos, *La Nación* ganó la partida dando cuenta del abuso cometido por la policía y un diario competidor que había publicado el dibujo del “(...) desgraciado Miguel Monti [que] figuraba en el retrato como un personaje escapado de una novela de Gaboriau: el ceño adusto, la mirada aviesa, nariz de matoide nato, pómulos salientes (...)”. Cuando la pesquisa demostró que “el pobre Monti, que tiene todo el aspecto de Homobono” era inocente, *La Nación* se deleitó sermoneando a sus rivales: “No hay, pues, retrato que valga ni habilidosas pesquisas que contar en párrafos ampulosos”, plantando de paso una semilla de duda sobre la infalibilidad de la teoría científica que había conducido al error.<sup>264</sup>

Crítica o legitimadora, la antropología criminal tuvo un peso en la representación del delincuente que fue mucho mayor y más duradero en los diarios que en la universidad o la prisión: la apropiación periodística de sus categorías se independizó de la suerte académica y científica de la frenología y el lombrosianis-

mo. Este destino mediático parece vinculado a la potente afinidad de la antropología criminal con el medio gráfico: los dibujos y fotografías de rostros en el papel impreso podían sugerir etiologías criminales con una inmediatez e intensidad jamás igualadas por las hipótesis multicausales que corrían mejor suerte en el mundo de los especialistas. Si había entre los periodistas una conciencia de las objeciones que la morfología craneana despertaba como fuente de diagnósticos, y a veces protestaban sus distancias de la escuela italiana en favor de otros enfoques, estas declaraciones hacían poco por eliminar la impronta de largo plazo que la antropología criminal había introducido en la mirada profana sobre el delincuente.

La duda, en efecto, no alcanzaba para expulsar al lombrosianismo de un medio que tanto provecho sacaba de su potencial comunicativo. La inmediatez de su lenguaje y su funcionalidad gráfica siempre le aseguraron un lugar en la prensa, aunque con el tiempo, éste fue disminuyendo en frecuencia y claridad semántica. El sentido común que instaló fue una herramienta conceptual subyacente a la que el periodismo siempre podría apelar, en una temporalidad larga. Décadas más tarde, afloraría ocasionalmente en casos resonantes, cuando ya nadie dudaba de que la antropometría era cosa del pasado.

El debilitamiento dogmático del lombrosianismo no implicaba su eliminación de los medios, sino una mayor permisividad en sus usos profanos. Hacia 1900 la prensa porteña comenzó a jugar con apropiaciones provocadoras de la hipótesis antropológica y las técnicas identificatorias basadas en lo facial. Adelantándose al periodismo sensacionalista, *La Vanguardia* descubrió muy pronto que el espejo lombrosiano era reversible: "Aconsejamos á todas las revistas de Criminalogía que publiquen los retratos de todos los diputados que aprobarán los proyectos arriba mencionados", decía al referirse al "crimen" de la aprobación de un proyecto impulsado por Pellegrini, Tornquist y Roca.<sup>265</sup> Una vez más, es en *Caras y Caretas* donde el universo de sujetos sometidos a la lupa de la criminología es más diverso. Sus periodistas jugaban a poner en relación la morfología craneana con las conocidas idiosincrasias de

las figuras públicas. En “Leyendo en los cráneos”, el “investigador” reproducía la silueta de doce cabezas de personajes conocidos: Manuel Gálvez, Ernesto Torquinst y Bernardo de Irigoyen, entre otros. Desafiando la línea entre éstos y los depositarios “naturales” de la mirada del criminólogo, afirmaba:

Tan elocuente como su propia lengua es el cráneo del hombre (...) Aquí las ambiciones de poderío, de riqueza, de gloria; allí la envidia, el egoísmo, la cobardía, la astucia, el valor, la hipocresía; más allá el amor con sus variantes infinitas, las pasiones que son comunes a racionales e irracionales, y hasta aquellos recónditos instintos que de un cuentero del tío pueden hacer un banquero, de un asesino un guerrero, de un candidato presidencial un megalómano y de un simple ciudadano un mártir o un caudillo.<sup>266</sup>

Claro que nadie salía particularmente airoso de una indagación periodística puesta a vincular los datos morfológicos a las peores reputaciones de cada uno. Las teorías de Gall sobre la relación entre morfología craneana y rasgos psicológicos, por ejemplo, eran puestas al servicio de la agenda política de la revista para reírse de las “desmedidas ambiciones de mando” de Roca, cuya protuberancia craneana era objeto del sesudo examen de una convención de frenólogos-políticos caricaturizados en la tapa.

También se proponían utilidades lúdicas, como jugar a adivinar características de personalidad con la foto de una cabeza vista desde atrás o utilizar a la frenología para deducir las potencialidades vocacionales de los niños. La solemnemente burlesca presentación de la “nasología” es otro ejemplo: esta disciplina fundada “por el sabio doctor Nasini de la Universidad de Bologna” proponía el estudio exclusivo de las narices de las personas sospechosas “por más o menos narigona que sea, es decir, que con el conocimiento de esa ciencia tiene uno agarrado a todo el mundo por las narices”. Atravesando toda la página, una nariz gigantesca contenía las fotografías de las narices de decenas de políticos.<sup>267</sup>



Tapa de *Caras y Caretas*,  
5 de marzo de 1904.



"Nasología", *Caras y Caretas*,  
17 de junio de 1905.

Otro elemento teórico que entró con fuerza en el retrato periodístico del delincuente proviene de las teorías de la degeneración. Gracias a los diarios, miles de personas se enteraban de los antecedentes médicos de los miembros de la familia del perpetrador: de los contornos vagamente histéricos del carácter de su hermana y de la gota de su padre de setenta y seis años, de quien, se deducía, el asesino Castro Rodríguez había heredado problemas nerviosos. En esta clínica criminal popular también habían dejado su sedimento las nociones de contagio y degeneración tan difundidas en Buenos Aires por la literatura naturalista de las dos últimas décadas del siglo. Las novelas moralizantes, como la controvertida *En la sangre*, de Cambaceres, ilustraban mediante historias de pasión y castigo los peligros de la herencia, aquella que oculta sus estigmas a la mirada y los aloja "en la sangre". Otras cultivaban lo monstruoso y recurrían en sus argumentos a la cons-

trucción de genealogías patológicas.<sup>268</sup> La prosa de las secciones policiales de la época reproduce muchos de estos rasgos y permite preguntarse si en Buenos Aires, como en París, la familiaridad periodística con la ciencia provino de la ciencia misma o de las “novelas médicas”, que difundieron en la ficción muchos de los mandatos del higienismo.

Estructuralmente sesgado por la sospecha del crimen cometido, el dibujo del delincuente exteriormente normal estaba salpicado de indicios de la enfermedad y la degeneración (alcohólica o no) que potenciaba, por contigüidad, la descripción de las observaciones del cronista. El sombrío retrato producido por el dibujante del diario ratificaba las sugerencias del texto, y ambos se reforzaban mutuamente. En pocas líneas, la crónica podía deslizarse de una descripción física con carga meramente moral, a la insinuación de la degeneración y las psicopatologías. Cada registro transmitía sus connotaciones al siguiente. Mediante esta “contaminación” de atributos, una observación que no revelaba patologías podía ser teñida por la sola evocación de tal ausencia: “Aunque su frente no es tan deprimida, sus rasgos generales son poco nobles. No puede decirse que sea un degenerado, pero hay motivos para suponer que es un impulsivo”.<sup>269</sup>

Las nociones de la degeneración fueron particularmente importantes en la construcción periodística del delincuente infantil. Los niños de la calle, sobre los que tanto se escribía en los diarios, encarnaban las más nefastas potencialidades del progreso material. En el retrato de este marginal confluían varias corrientes pesimistas que, en tensión, traicionan temor, lástima, condena moral y curiosidad *voyeurista*. Denuncia muda de los fracasos de la sociedad moderna, “Son la manifestación de una vida llena de vicios, llena de dolor y llena de degeneraciones”.<sup>270</sup> Vicios y degeneraciones que, según los católicos, eran además el resultado inevitable de la proscripción de Dios de la escuela y el hogar. Otra figura de alteridad teñida por la sospecha de degeneración fue el anarquista. Los periodistas apelaban aquí a modelos dominantes de representación de las noticias europeas. Cuando la opinión pública local fue atravesada por olas de pasión punitiva desencade-

nadas por atentados locales de gran visibilidad —como el asesinato del jefe de Policía Ramón Falcón (noviembre de 1909), o la bomba en el teatro Colón (junio de 1910)— ya había un lenguaje disponible de representación del terrorista ácrata. En verdad, éste parecía concentrar todos los atributos del criminal moderno: su ubicación amenazante en invisibles intersticios urbanos, la organización colectiva de sus golpes, su familiaridad con la tecnología y, también, su relación con el malestar físico y psicológico de la modernidad.<sup>271</sup>

El delincuente extranjero que a fines del siglo XIX salía de las zonas oscuras de la urbe para perpetrar crímenes novedosos, el delincuente cuya naturaleza necesitaba de las categorías de la ciencia para ser dilucidada, estaba más lejos que antes de los límites de la comunidad. Era “otro” porque había cometido un crimen. Pero su violación del pacto social era menos mirada que su cuerpo y sus costumbres. La visión etnográficamente diferenciada de su sociabilidad y lugares de circulación, el descubrimiento de que existían malformaciones anatómicas y manifestaciones orgánicas de su mal hicieron del nuevo delincuente un nuevo no-ciudadano, cuyo lugar imaginario estaba más lejos que antes de las fronteras que abarcaban a los lectores de matutinos porteños.

### **La nobleza del delincuente**

Los lectores de 1900 tenían a su disposición canales de sintonía empática con ciertos tipos de delincuente, y esto tendría muchas consecuencias en las visiones populares de la ley. Cerramos este análisis con una brevísima descripción de algunos núcleos de identificación con el transgresor, dentro y fuera de la prensa, en los que se subvertía el orden representacional hasta aquí descrito.

Los mismos diarios que se referían a los “nuevos criminales” como oscuras entidades ajenas a la comunidad fomentaban la simpatía y glorificación de algunos de ellos. Tal es el caso de los protagonistas en los famosos “crímenes del honor” que generaron

tanto revuelo en la opinión pública finisecular. Ningún otro rubro de la crónica policial incluía tantos miembros de la buena sociedad porteña, y ninguno a tantas homicidas mujeres. Como han mostrado trabajos recientes, lejos de constituir un estigma, matar por honor ennoblecía al asesino y la defensa del honor constituía un persuasivo argumento atenuante de la pena.<sup>272</sup> La sociedad toda intervenía en el proceso de eximición social de la culpa. Uno de los casos más famosos fue el de la joven Elena Parsons Horne, quien se confesó autora de la muerte de un hombre que había puesto su honor “por el suelo” mandando anónimos difamatorios. En su confinamiento preventivo en la Policía, Elena Parsons recibía cartas, flores e incluso visitas de desconocidos, como la de aquella dama que “(...) se presentó a la Señorita Parsons manifestándole que había leído en los diarios la escena en la que había sido protagonista. Y que aunque no la conocía se había decidido a ir a felicitarla por su proceder”.<sup>273</sup> Grupos de mujeres embanderadas en su favor se sentaban todos los días en primera fila de las audiencias públicas. Tal era la popularidad de la joven homicida que al publicarse la noticia de dos asesinatos semejantes ocurridos en las semanas siguientes, *La Voz de la Iglesia* no dudaba en ver en ellos el resultado de un perverso fenómeno de imitación.<sup>274</sup> La glorificación de la joven Elena por la opinión pública porteña obligó al abogado de la familia de la víctima del homicidio a publicar una queja. También se publicó la del sr. ministro de la República Oriental, pidiendo que se dejara constancia de que “no ha dirigido ninguna felicitación a la Señorita Parsons”.<sup>275</sup>

La segunda excepción de importancia no aparecía en los “grandes diarios”, sino en la prensa contestataria, que produjo numerosas imágenes subvertidas del transgresor. Dos eran los tipos más frecuentes: las víctimas de la moralidad burguesa y el héroe robinhoodense lanzado unilateralmente a revertir un orden injusto. Desde el anarquismo se denunciaba el registro de alteridad que la prensa usaba para hablar del activista ácrata, mediante una reivindicación paradójica de esa misma identidad. *El Perseguido*, que con una tirada entre dos mil y cuatro mil ejemplares diarios era por entonces el medio libertario más importante, decía en su pri-

mer número (1890): “Nosotros somos los vagabundos, los malhechores, la canalla, la escoria de la sociedad, el sublimado corrosivo de la organización social actual”.<sup>276</sup> En 1897, el periódico socialista revolucionario *La Montaña* publicaba en su primera página, y por cuatro números consecutivos, una “Defensa de los criminales” que recordaba que el salteador no era intrínsecamente más inmoral que el caballero entrado en años que lo juzgaba, y que “el proscrito de una edad es el héroe de otra”. (Para contribuir aun más a complicar las interpretaciones de la relación entre cultura de izquierda y ciencia del crimen, tomemos nota de que José Ingenieros era uno de los directores de esta publicación.)<sup>277</sup>

De todas las figuras identitarias de ilegalidad, ninguna fue tan masiva y multiforme como la del gaucho víctima del estado moderno. La literatura gauchesca fue, lo sabemos, un espacio clave de constitución de las visiones sociales de relación con la ley, la justicia y el castigo, lugar fundamental de articulación de una cultura penal crítica del poder de larga duración. La estructura esencial de su planteo, cristalizado en los folletines de fines del siglo XIX, sobrevivirá muchas décadas, en soportes muy diversos.

Como ha mostrado Adolfo Prieto, desde fines del siglo XIX y hasta bien entrado el XX, las narraciones criollistas alcanzaron a una masa inédita de lectores urbanos, un público a su vez en proceso de alfabetización acelerada. Lo hicieron por diversos canales: libros, folletines, panfletos, obras de teatro y de circo.<sup>278</sup> *Martín Fierro* y (sobre todo) *Juan Moreira* —por nombrar solamente las obras más emblemáticas y con mayor éxito de público— narran historias en las que las penas del perseguido son el resultado de un aparato represivo descrito en un registro de recelosa y desconfiada alteridad. La justicia es la enemiga del héroe popular y el castigado es mucho más víctima que perpetrador. La fusión entre ley y justicia “real” es rechazada. Josefina Ludmer observa que en esta literatura “del pueblo” la justicia queda identificada con la voz del gaucho, y la noción popular de lo que dicha justicia debe ser queda relegada a un lugar opuesto al de la ley escrita.<sup>279</sup> Incluso en *La Vuelta del Martín Fierro* —el relato gauchesco que representa el punto más cercano al compromiso con la modernidad, don-

de el protagonista acepta pasar de delincuente prófugo a trabajador— vimos que hay mucho sobre su sufrimiento ante la apabullante desmesura del poder de la flamante Penitenciaría: “*Esto es para quebrantar/El corazón más altivo/Los llaveros son pasivos/Pero más secos y duros/Tal vez que los mismos muros/En que uno gime cautivo*”.<sup>280</sup> Toda la sintonía está con ese preso, arrojado en su infinita vulnerabilidad a las fauces de las instituciones modernas.

*Juan Moreira*, la popular novela de difusión folletinesca, circense, teatral y cinematográfica, nació sobre el modelo del periodismo popular. Su autor, Eduardo Gutiérrez, cuenta la historia de la sucesión de trampas y celadas que le juega la justicia al gaucho. El personaje, que comienza encarnando las virtudes populares, termina encarnando la justa violencia antiestatal del pueblo, que es moralmente legal, de una legalidad bella y serena: “Y sin embargo, nuestros presidios están llenos de estos tipos que habían nacido para todo menos para asesinos y bandidos a quienes se aplica la última pena, que sufren con una serenidad hermosa y un valor inquebrantable”.<sup>281</sup> Las historias de la injusticia moderna sobre el representante de la legalidad popular llegaban a manos de las ávidas masas de la ciudad por muchas vías y se desarrollaban en direcciones múltiples. Trasladado del folletín al circo, *Juan Moreira* incorporó muchos ingredientes ajenos a su soporte inicial, que lo fueron actualizando, incorporaron personajes de la ciudad como el vasco, el cura napolitano y Francisco Cocoliche.<sup>282</sup> De poco servían las conferencias criminológicas que procuraban desmitificar al personaje de Gutiérrez, mostrando que Moreira no era más que una versión vernácula del delincuente nato.<sup>283</sup> Un lugar popular de emisión de discursos críticos de la ley y la justicia del estado estaba establecido. La prensa sensacionalista del siglo XX cobijaría sus encarnaciones más extravagantes.

## 6. Ladrones y policías, 1920 y 1930

### *Crítica*, o las extravagancias de la justicia popular

En las primeras décadas del siglo XX, los lectores porteños tuvieron a su disposición un nuevo tipo de crónica periodística del crimen, en un nuevo tipo de diario. De perfil más comercial y menos político que sus predecesores, a menudo publicado a la tarde, seguía el modelo de los grandes vespertinos norteamericanos, que de la mano de Hearst y Pulitzer conquistaban un espacio inédito entre los lectores urbanos. El primero fue *La Razón*, que en 1905 salió a disputar exitosamente el mercado a la prensa matutina. En 1913, con tres ediciones diarias, se había instalado como lectura de la tarde: la de quienes hacían largas colas para enterarse por la prensa de los resultados deportivos de la jornada, los que leían el diario en el tranvía de vuelta al barrio, allí donde estaba su familia, su casa con patio y las ricas redes de su sociabilidad vecinal.<sup>284</sup> Con una apuesta más osada a la sátira, la caricatura y los grandes titulares, *Última Hora* pronto salió a competir con *La Razón* por ese espacio. A ellos se sumarían *Crítica* y luego, el colorido tabloide *El Mundo*. Así, en la segunda década del siglo, Buenos Aires había entrado en la era de la prensa popular urbana, que en grandes titulares, caricaturas y fotografías, hablaba de los escándalos de actualidad política, la moda, el crimen y el deporte. Fue allí donde las potencialidades de la prensa sensacionalista alcanzaron su máxima realización.<sup>285</sup>

El diario que emblematiza esta era es *Crítica*, que es también el que más espacio y recursos dedicó a la cobertura del crimen, la justicia y el castigo de estado. En sus decenas de miles de ejemplares cotidianos (que en la década del 30 se contaban por centenas

de miles), dedicaba varias páginas a hablar sobre casos célebres, novelescas persecuciones y motines carcelarios. Dejando de lado otros aspectos de este diario, analizados en trabajos recientes, nos ocuparemos del “universo penal” de *Crítica*; en otras palabras, del conjunto de premisas sobre el transgresor, sus perseguidores y las instituciones punitivas que informaban su alocada sección policial.<sup>286</sup>

Como este punto de vista estaba en permanente negociación, competencia y hasta guerra abierta con otras definiciones disponibles del delincuente y los derechos del estado represivo, utilizaremos como contrapunto las notas policiales del gran competidor de *Crítica*, *La Razón*. La lucha comercial entre estos diarios ocultaba, veremos, visiones diferentes del transgresor y de los agentes encargados de perseguirlo y castigarlo. El universo penal más diametralmente opuesto al de *Crítica* no se alojó, sin embargo, en su adversario comercial, sino en otros difusores, igualmente populares. Tomaremos el ejemplo del programa radial “Ronda Policial” y la revista *Caras y Caretas*.

La representación masiva del delincuente cambió, porque cambiaron las reglas del periodismo que producía sus imágenes maestras. En primer lugar, el centro de la crónica policial se desplazó de *La Nación* y *La Prensa* a los nuevos diarios comerciales, donde adquirió una importancia estelar. Gustavo G. González (GGG), legendario jefe de la sección policial de *Crítica*, explicaba que los mayores talentos del diario de Natalio Botana colaboraban en su sección, atraídos por las historias de hampones y mala vida, en las que encontraban todos los tipos humanos de la gran ciudad, su “corte de los milagros”.<sup>287</sup> En esta faena cotidiana, la frontera entre ficción y realidad, periodismo y literatura, siempre fue borrosa. De hecho, el conocimiento íntimo del universo de los “malandras” dio muchos frutos literarios: obras de ficción sobre la marginalidad y el bajo mundo porteños, e incluso novelas policiales, como *El enigma de la calle Arcos*, nacieron de los casos de aquellos años. “Las muertes que GGG ha novelado

gozaron de mejor salud que los cadáveres actuales”, bromeaba Roberto Arlt, quien a su vez construyó su legendario personaje del Rufián Melancólico a partir de un administrador de lupanares que había conocido durante sus incursiones profesionales al bajo mundo. En algunos períodos, las crónicas sobre delitos y las notas literarias se agrupaban en la misma sección: “Delitos de toda clase: literarios, pasionales, contra la propiedad y el buen gusto”.<sup>288</sup> Muchos de sus colaboradores —Arlt, Elías Castelnuovo, Raúl González Tuñón, Enrique González Tuñón— representaban esa nueva versión de escritor que, vinculado al periodismo y al universo político de la izquierda, cultivaba una intensa fascinación por el mundo de los marginales.<sup>289</sup> En la sección policial florecían, además, los ilustradores-estrella, que presentaban al lector las sensacionales imágenes (fuertemente ficcionalizadas) del gran caso del día. “El dibujante Rojas diseñaba minuciosamente cada noche los grandes charcos de sangre y los miembros amputados de la descuartizada por Juan Bonini”, recuerda Jorge A. Ramos.<sup>290</sup>

La presión cotidiana que el diario ejercía sobre el periodista que cubría el crimen era parodiada por Leopoldo Marechal en *Adán Buenosayres*:

Sus ojos inquietos volaron hacia la rotativa, consultó su gran cronómetro de bolsillo, y luego me gritó en un arranque de furia:

—¡La sexta edición ya está en la máquina! ¿Trajo su proyección de sangre? ¿Tiene que ir a seis columnas! ¿Y las fotografías de la mujer decapitada?

—Sí, Jefe —le contesté. Yo fui su “protector de sangre”. Tenía que buscar la sangre de cada día, para que los lectores de la sexta edición se la bebiesen antes de irse a la cama. Era preciso basurear en el crimen, recoger la salobre inmundicia de los cadáveres mutilados, y de las almas barrocas; luego, adobarlo todo con la salsa malpicante de lo sentimental-pornográfico; y arrojarle por último a la bestia el manjar impreso en cuerpo en siete, con grabados de anatomía patológica y abundantes lágrimas de cocodrilo.

—¿Y qué hay con eso? —replicó mi Jefe—. El hombre anónimo de la calle, el hombre chato sin aventura, necesita esa diaria inyección de violencia. “Dios me ha puesto en vuestra ciudad...”.<sup>291</sup>

Muchos de los rasgos ya presentes en la crónica del crimen de *La Nación* y *La Prensa* de 1890 desplegaron su potencial sensacionalista en *Crítica*, donde todas las proezas imaginables fueron puestas al servicio de la carrera por el dato exclusivo y el triunfo en la solución de los crímenes célebres. En un caso que hizo época, un cronista se disfrazó de plomero para entrar en la morgue que escondía el secreto del famoso asesinato del concejal Carlos Ray. Como sus ancestros de 1890, el diario proponía hipótesis con respecto a la solución del gran crimen del momento. Pero en 1926, la competencia había transformado a dichas operaciones en apuestas editoriales de máxima, en las que una cantidad enorme de recursos, y el renombre mismo del diario, eran puestos en juego. Cuando los peritos de la morgue en cuestión descubrieron ante el periodista disfrazado que el cadáver del asesinado Ray no revelaba rastros de cianuro (dato que consagraba la hipótesis de *Crítica* de la inocencia de su mujer, María Poey), el titular “NO HAY CIANURO” que encabezó la primera página fue impreso en letras de tal tamaño que los tipógrafos debieron pedir las prestadas a otra editorial. Si creemos a González, la frase “no hay cianuro” quedó como un dicho popular para negar la prueba de cualquier cosa, y poco tiempo después, como título de un tango.<sup>292</sup>

Junto al protagonismo del periodismo en la historia cotidiana de la pesquisa, los lectores también pasaron a jugar un papel sin precedentes. En este “diario-show”, la participación del lector en el espectáculo de la noticia era parte de cierto clima circense, en el que la línea imaginaria entre público y escenario se diluía.<sup>293</sup> Muchas de las primicias de *Crítica* provenían de informantes anónimos que acudían a la redacción del diario (en lugar de a la policía) para denunciar crímenes. Fue el llamado de un vecino lo que puso a los redactores sobre la pista de uno de los casos más siniestros de 1924:

Es así como a diario el mismo público colabora en nuestra información, y sin un solo instante de vacilación, habituados nosotros con el procedimiento del público que siempre se interesó por el triunfo informativo de nuestras páginas, emprendimos viaje al lejano arrabal de la gran urbe.<sup>294</sup>

Además de las primicias obtenidas de los lectores, *Crítica* exhibía triunfante las que llegaban de los mismos asesinos. “Escribió a *Crítica*, la mató y se suicidó”, decía un enorme titular el 26 de septiembre de 1926. Al parecer, el homicida había guardado un sobre en su bolsillo, para que la policía y el diario del crimen recibieran —simultáneamente y de su propio puño y letra— la explicación de sus razones para asesinar a su concubina. “Quiero que se publique para que sepan que no soy un criminal vulgar.”<sup>295</sup>

Esta alianza con el público, se jactaba *Crítica*, le daba un acceso a la información que superaba al de las autoridades de la ley. En sus páginas se subrayaba con deleite cómo los lectores “puenteaban” a las instituciones estatales para llevar la primicia directamente al diario; doble triunfo que exponía la confianza de la gente en “la voz del pueblo” y humillaba a las autoridades que se enteraban por el diario de lo que deberían haber sabido de antemano: el juez, nada sabía; en la seccional, todos leían el diario sorprendidos: “No sabemos nada. Es decir, sólo sabemos lo que dice *Crítica*”; el ministro “algo amoscado” respondía “Sí, ya lo sé. Me lo acaban de comunicar los muchachos de *Crítica*”.<sup>296</sup>

La vieja escenificación de la competencia entre periodismo y la autoridad estatal involucrada en el crimen alcanzó en *Crítica* su paroxismo. Detrás de este juego, había una decisión editorial directamente vinculada a la expectativa de éxito comercial. En un giro radical con respecto a las posiciones ideológicas de sus inicios, *Crítica* se autoidentificó a partir de 1923 como defensor de los intereses populares frente a las clases propietarias.<sup>297</sup> Desde entonces, la posición de emisión desde la que el diario difundía sus noticias hizo del crimen una arena más donde soldar la identidad con sus lectores. Porque ser “la voz del pueblo” fue, en buena medida, poner en escena cotidianamente el vínculo con los persegui-

dos de la justicia (políticos y sociales, pero también comunes) y la confrontación con las fuerzas de la ley.

*Crítica* fue el primer diario de gran tirada en denunciar la ideología subyacente al retrato público del delincuente común. Aclaremos: de ninguna manera se podría ver en esta práctica una lectura “prefoucaultiana” de los instrumentos de conocimiento y tratamiento del delincuente. La “voz del pueblo” jamás jugó a desenmascarar los presupuestos de clase de la criminología, el fundamental derecho del estado sobre el cuerpo del delincuente o el proyecto penitenciario modelador; hacerlo hubiese sido renunciar a sus reclamos de modernidad. De hecho, recordaba cotidianamente que el tratamiento de cada delincuente en cuestión estaba corrompido, y como tal *desviado* del ideal de rehabilitación. *Crítica* aplaudía a los países más progresistas, como el Uruguay, donde el programa del castigo civilizado había sido adoptado por las clases dirigentes.<sup>298</sup> Es dentro de este contexto donde el diario jugaba a imponer sus hipótesis de homicidio, y en este juego sí denunciaba el contenido ideológico (en sentido coyuntural y político) de las acusaciones de sus contrincantes. Cuando el rompehuelgas Juan Florio Finocchio fue asesinado en enero de 1924, el diario descartó la hipótesis de que el crimen fuese obra de los militantes gremiales que se le habían opuesto (hipótesis sostenida, entre otros, por *Caras y Caretas*). Dichas posturas fueron denunciadas como “(...) imputaciones que por cierto no son poco frecuentes en ciertos círculos perpetuamente empeñados en presentar al elemento obrero como una horda de peligrosos forajidos”.<sup>299</sup> La guerra de hipótesis sobre los grandes secuestros de 1932 también se organizó en esta clave. Mientras la “gran prensa” atribuía (absurdamente) dichos crímenes a los anarquistas “expropiadores” —Di Giovanni y Scarfó eran por entonces los más famosos enemigos públicos— *Crítica* descartó dichas pistas sugiriendo la de la *mafia* siciliana. (El capo *mafioso* Juan Galiffi, “Chicho Grande”, se desplazó en persona a la redacción del diario, para presentar su versión de los hechos al periodista en cuestión.)<sup>300</sup> En ambos casos, el peso que el prejuicio había jugado en las sugerencias de los diarios competidores y

en las hipótesis iniciales de la policía fue repetidamente denunciado a los lectores. Cuidado con las notas tradicionales sobre el “hombre delincuente”, advertía el diario especialista del crimen: ellas enmascarar discriminaciones sociales y craso conservadurismo.

Para entonces, el periodismo policial se había autonomizado mucho de la ciencia: a diferencia de la crónica roja de 1890, las notas de este período son mucho más policiales que criminológicas. Pero de vez en cuando —sólo de vez en cuando— el periodista apelaba al latente sentido común lombrosiano del lector. La cobertura en 1924 del caso Pereyra, “verdadero sujeto genuinamente lombrosiano” cuya enorme fotografía ocupó la primera página del diario, habla de la continuidad de la vigencia de este recurso.<sup>301</sup> Es que la hipótesis del rostro humano como clave interpretativa sobrevivió en la prensa mejor que ninguna otra idea científica sobre la especificidad del delincuente. Lo que hacía décadas que era perfectamente inaceptable en cualquier congreso criminológico, no había sido descartado por los periodistas del crimen. Sin duda, porque era un recurso difícil de descartar: la afinidad con la representación gráfica, la simple linealidad etiológica, la apelación al sentido común sobre el vínculo entre físico y espíritu eran más traducibles al lenguaje del periodismo masivo que cualquier otro aporte de la criminología. Por eso, Lombroso sobrevivió mucho mejor en los diarios que en el mundo académico y la burocracia penitenciaria. Justamente porque la idea del rostro y el cráneo como clave de los secretos del delito era cuestionada y había perdido respeto en el mundo científico, su utilización periodística se volvió más permisiva.

Si en 1890 lo biológico y antropológico teñía toda descripción del criminal de sangre, en la década de 1920 se circunscribía a casos muy precisos. Como los demás recursos, la antropología criminal era además usada intrumentalmente y con fines muy heterodoxos. En *Crítica*, las fotos de orejas y cráneos podían demostrar culpabilidad o inocencia, exclusión o inclusión. Durante el mencionado crimen de Carlos Ray, el diario apostó a la hipótesis de la veracidad del testimonio de la viuda, María Poey,

contra sus competidores *La Razón y Última Hora*. En el arsenal de recursos periodísticos puestos en juego en este caso, también estaba la antropología criminal. Durante varios días, y cuando la inocencia de Poey no era segura, el diario publicó primeros planos de su rostro, un rostro impasible, enigmático, exhibido para que los lectores sacaran sus conclusiones. Finalmente, cuando la posición del diario se definió, se publicó una gran foto “científica” de la acusada, sobre la que se imprimieron flechas que indicaban la *ausencia* de rasgos criminógenos en sus facciones. El titular anunciaba: “María Poey no es el tipo de mujer criminal —asegura Alberto Palcos”.<sup>302</sup> Este doctor —sucesor de José Ingenieros en el campo del saber del crimen, según se indicaba— había recibido en su despacho a los periodistas de *Crítica* munidos de fotografías ampliadas de la sospechosa. Su peritaje, que concluía en un diagnóstico de *ausencia* de rasgos criminógenos en las facciones fotografiadas de Poey, era lo que prestaba legitimidad al titular de la nota. El lector que se tomara el trabajo de pasar del encabezamiento y la fotografía al texto mismo notaría, no obstante, la evidente incomodidad del perito ante la demanda de un diagnóstico de estas características. “No creo en la frenología ni en la antropología. Como ustedes saben, ambas ciencias están ya consideradas casi totalmente equivocadas. Hechos incontrovertibles han demostrado palmariamente la inconsistencia de sus puntos básicos...” La proclamada conclusión sobre la normalidad del rostro de Poey provenía de un discurso en el cual lo predominante eran las reservas: “Naturalmente, todo ello ateniéndose al concepto lombrosiano, en el cual no creo mucho”, se protegía inútilmente el doctor Palcos.

La criminología periodística también era munición en las batallas contra los policías enemigos de Botana. En 1933, el jefe de la sección Orden Político, Leopoldo Lugones (h.), vio publicado su propio retrato “científico”, y esta vez sí se confirmaban rasgos criminógenos. Por si quedaban dudas, una foto del Petiso Orejudo en la misma página completaba la operación de transferencia patológica al personaje en cuestión.<sup>303</sup> Los rostros sometidos a la heterodoxa lupa de la criminología de *Crítica* no

eran, pues, los del tradicional "hombre delincuente". Su ecléctica cuadrícula podía demostrar inocencia o culpabilidad; y en este último caso, nunca la de obreros, inmigrantes o detenidos políticos.

Es que en esta economía de la denuncia subyacía siempre la idea de que el sospechoso de un delito bien podía ser simplemente la víctima de la justicia de clase. Y también, que las clases bajas eran objeto de opresión sistemática a manos de la ineficiente, abusiva y corrupta policía porteña. Demostrar el error e inoperancia policial: he aquí otra fuente de credibilidad profesional. *Crítica* compartía esta práctica con su más tradicional competidor, *La Razón*, que con una prosa moralista deploraba la situación caótica de las comisarías y denunciaba los abusos y corrupciones de sus agentes. Pero en *Crítica*, las pequeñas denuncias cotidianas se montaban sobre espectaculares campañas de *burla* de la policía, en las que se apelaba abiertamente a la fábula. En 1925, una serie de notas describió las escenas delictivas "actuadas" por sujetos disfrazados, que noche tras noche teatralizaban en las calles de Buenos Aires delitos "cometidos" con total impunidad, con el único objetivo de demostrar la falta de garantías en una ciudad que las fuerzas del orden no lograban controlar.<sup>304</sup> Cuando en agosto de 1923 todo Buenos Aires hablaba de la fuga masiva de penados de la Penitenciaría, *Crítica* publicó un artículo enteramente inventado en el que se mofaba de la tontería policial en la pesquisa. Al parecer, el comisario Santiago había cazado a un "prófugo" de 157 kilos, demasiado gordo para pasar por el famoso túnel subterráneo sin atascarse. Entrevistado por *Crítica*, el "fugado" clamaba que el único escape posible en su vida estaba vinculado a su mujer y no a la prisión. En letra diminuta, una frase al pie de la nota aclaraba: "Esto no ha pasado, pero pasará si la policía de investigaciones sigue empeñada en detener y molestar a cualquier persona que se le aparezca sospechosa".<sup>305</sup>

La contrapartida de estos juegos eran las dramáticas acusaciones de brutalidad ejercida sobre los ciudadanos que *sí* caían en manos policiales, en las comisarías y depósitos de contraventores. El abuso de los detenidos gremiales era materia cotidiana y obje-

to de secciones especiales de investigación. La indignación del lector era interpelada muy elocuentemente en las enormes ilustraciones que acompañaban tantas notas de denuncia, combinación de montaje fotográfico y dibujo realizadas por los conocidos ilustradores del diario: Pedro de Rojas y, menos frecuentemente, Diógenes "Mono" Taborda.<sup>306</sup> Vemos en una de ellas a los encerrados vestidos de harapos, sus ojos desesperados y desorbitados.



Epígrafe original: "El hambre refleja horriblemente en estos rostros sorprendidos por Rojas en los calabozos",  
*Crítica*, 9 de diciembre de 1932.

Los carceleros que reprimen el motín tienen el rostro oculto y un severo uniforme; aquella imagen maestra de fusiladores y fusilados de Goya subyacía a las ilustraciones populares de la comisaría porteña.

SE SUBLEVARON! No Aguantan Más Menores en la Alcaidía

SE AMOTINARON ANOCHÉ LOS MENORES PRESOS EN LA ALCAIDÍA DE TACUARI

Hicieron Disparos al Aire Para Dominar a los Menores

La Policía Disparó Más de Treinta Tiroes - Hay 10 Menores Levantados Hacia el Cielo - Los Pregoneros Fueron Llevados a Villa Devoto

ALARMA EN EL VECINDARIO

Un gran alarido se escuchó cuando los menores de la Alcaidía, al pretender salir, se rebelaron. Los policías les dispararon al aire para dominar a los rebeldes. En el barrio hubo gran alarma, señalada además por ambulancias en presencia de que hubiera heridos.

Epígrafe original: “¡Se sublevaron! No aguantaron más los menores en la Alcaidía”, *Crítica*, 9 de diciembre de 1932.

La policía era abusiva, pero también incompetente y por eso, fácil presa del ingenio popular. *Crítica* no se limitaba a publicar historias que ponían esto en evidencia: su conexión con los lectores también era cultivada mediante relatos de sus propias transgresiones, realizadas al servicio de los intereses del pueblo. Cuando el Departamento de Policía estableció el “manyamiento” enmascarado —mediante el cual los ciudadanos que reconocían sospechosos podían proteger su identidad ocultándose tras una careta— el diario denunció inmediatamente el atropello a los derechos de los obreros y contraventores encarcelados. Y construyendo una complicidad con el lector a expensas de la policía, el periodista se detuvo a explicar cómo la presencia del fotógrafo en la escena había sido descubierta, cómo se las había arreglado para pasar las placas a otro periodista, que a su vez las había contra-

bandeado fuera del edificio policial, y cómo mediante estas ingeniosas transgresiones las fotos habían llegado hasta la redacción del diario. Una enorme imagen del patio del Departamento Central de Policía, poblado de sujetos en uniforme (sin careta) y de civil (con careta), ilustraba triunfantemente el artículo de denuncia del “manyamiento” enmascarado.<sup>307</sup>

## ***La Mascarada del “Manyamiento” con Antifaz, Tuvo Lugar Otra vez Hoy***



Foto-denuncia del manyamiento enmascarado,  
*Crítica*, 4 de enero de 1928.

Evidentemente, el jaque a la legitimidad del sistema represivo abría toda una gama de jugosas posibilidades para el profesional ambicioso. También prometía muchas ventas a los empresarios editoriales, que apostaban al éxito (por fascinación, simpatía o indignación) que estas historias de la transgresión tendrían entre sus lectores. Cuando el diario comenzó a cultivar lazos públicos con algunos famosos perseguidos por la justicia, el potencial de popularidad de dicha situación estaba descontado. Es difícil sa-

ber cuántos porteños compraron *Crítica* por la historia exclusiva del presidiario Saccomano, pero a juzgar por la publicidad que anticipó la publicación de las “memorias” de este famoso fugado, se esperaba que fuesen muchos.

Acusado de asesinar a una telefonista en el invierno de 1924, Roque Saccomano mantuvo la atención del periodismo de la época por su insistente declaración de inocencia, que una vez más dividió aguas en la opinión pública porteña. *Crítica* estuvo entre los diarios que apostaron a la verdad de la versión del sospechoso, contra la evidencia de los pesquisantes oficiales y la sentencia del juez. Lo que no pasaba del juego competitivo habitual subió a una apuesta de audacia mayor cuando, poco tiempo después, Saccomano se fugó junto con todo un contingente de convictos que embarcaban a Ushuaia y desapareció. En medio de la búsqueda oficial del prófugo, *Crítica* anunció con enorme estruendo la inminente publicación de las memorias exclusivas de Saccomano. “Cómo pudo fugarse, cómo vivió después de la fuga, cómo abandonó el país: tal es lo que *Crítica* sabe y dirá mañana a sus lectores en una sensacional información.”<sup>308</sup> Durante varios días, y mientras las autoridades lo buscaban por todo el país, extensas notas firmadas por Saccomano contaban cómo se había escapado a Uruguay gracias a unos contrabandistas que creían en su inocencia, cómo sus amigos lo habían paseado por Buenos Aires para despedirse de la ciudad, y cómo también habían ayudado a salir a “otro compañero de infortunio”. Las “memorias” de Saccomano también transitaban los temas denunciativos más generales del diario: la culpabilidad de la policía de Buenos Aires, torturadora y corrupta, que protegía ladrones y negociaba declaraciones falsas a cambio de una rebaja de la paliza; la monstruosa ceguera de un sistema judicial alejado de la sociedad, incapaz de entender la evidencia que el público ya había declarado concluyente. Una carta de lectores firmada por “Señorita Justicia” confirmaba que Saccomano no se equivocaba al auscultar la visión que el pueblo tenía de su caso: “Nosotros, como argentinos que conocemos a fondo lo que significa la palabra ‘justicia’, no deberíamos permitir que se hiciera tal delito con una persona que es verdaderamente inocente”, afirmaba esta supuesta lectora.<sup>309</sup>

Además de la simpatía con el perseguido, el diario no cesaba de subrayar la intimidad exclusiva con él. “Alguien trajo a *Crítica* por encargo especial de Saccomano el relato escrito de puño y letra de éste”, anunciaba la publicidad de lanzamiento del texto. Las “memorias” llegaban a la redacción porque allí se había apostado, durante el proceso judicial, a la inocencia del principal sospechoso del crimen de la telefonista. Pero antes que Saccomano, otros prófugos habían apelado a su colaboración.

El 23 de agosto de 1923, catorce penados se escaparon de la Penitenciaría Nacional por un túnel que habían construido, pacientemente, a lo largo de varios meses. La intensa cobertura de la fuga puso en acción todos los elementos del imaginario penal de *Crítica*. En primer lugar: la jactancia, muchas veces subrayada, de haberse adelantado a las autoridades del caso. Luego: la inmediata simpatía con los fugados, que a lo largo de los días cobraron estatura heroica. El pueblo “sólo lamenta que los evadidos llegaran a catorce. ¡Si se hubieran escapado todos los presos del pabellón! Esa es la frase que ayer, muy comúnmente, se oyó en muchísimos labios”.<sup>310</sup> Mediante la cuidadosa organización, el ingenio y el trabajo meticuloso, los presos habían burlado la torpe vigilancia de sus carceleros. Su túnel, “una verdadera obra maestra”, era el fruto del trabajo “ímprobo y audaz”. En grandes dibujos, los lectores también eran ilustrados con respecto a otros ingeniosos recursos de fuga (verosímiles y fantásticos): mientras los guardias miran para otro lado, un penado se esconde en los canastos de pan, otro roba la ropa al profesor de la escuela, un tercero se mete en las bobinas de papel de la imprenta... Al más famoso de los prófugos, el anarquista Ramón Silveyra, “La imaginación del público le advierte sagaz, inteligente, siempre alerta (...)”, fantaseaba el cronista.<sup>311</sup> Y si estos simpáticos personajes se habían fugado, era porque resistían con toda justicia las arbitrarias medidas de las nuevas autoridades de la prisión, recientemente intervenida. “No hay sólo simpatía por Sylveira, decíamos. La simpatía popular envuelve también colectivamente a todos los demás prófugos.”<sup>312</sup>

Era cuestión de tiempo, pues, hasta que los escapados comenzaran a dirigirse al público a través de *Crítica*. El primero en hacer-

lo fue el mismo Silveyra, quien envió a la redacción el gorro rayado de recluso que tenía puesto durante la fuga, con el pedido de que fuese remitido como *souvenir* a su perseguidor, el comisario Santiago. Además de todas sus virtudes, ¡Sylveira era un gran humorista!, celebraba *Crítica*. Cruzando jocosamente la epopeya de los penados con las noticias de actualidad boxística, se preguntaban: “¿Quién ganará? ¿Silveyra o Santiago? ¿Firpo o Dempsey?”<sup>313</sup>

Luego, el 10 de septiembre, escribió Alberto Martínez, alias el “Pibe René”, para explicar a los lectores los motivos que había tenido para “tomarse las aceitunas del establecimiento del señor Ramos”. Su “carta” recorría temas similares a las memorias de Saccomano, en la denuncia de prácticas corruptas y abusivas de la policía y un aberrante sistema judicial que había “olvidado” liberarlo. Una tercera misiva estaba firmada por un evadido de nombre reservado. Escrita, según explicaba, en la otra cuadra del Departamento Central de Policía, brindaba burlescamente a la salud de sus perseguidores y celebraba las delicias de la vida libre:

Disfruto ahora de la fresca viruta, que es un “piachere”, y como nadie se lo imagina. El domingo estuve en el hipódromo y gané 250 pesos, gracias a un amigo que me dio muy buenos datos y gracias al cual, estoy muy bien resguardado en estos días de tiempo tan húmedo. (...) Mientras comía yo me daba la vida del bacanazo más alto que se pudiera observar en la repartición policial, pues brindaba por la salud de todos los que me persiguen... ¡¡Qué gran país es este!!<sup>314</sup>

La complicidad imaginaria con los fugados no apela a la compasión, ingrediente que históricamente tiñó toda excursión periodísticas a la prisión moderna. A diferencia de sus colegas de cautiverio, los escapados de la Penitenciaría no se habían dejado victimizar por el estado: habían sabido burlarlo mediante ingenio y habilidad. Sus tretas se constituyeron en uno de los modelos positivos de relación —de los penados, los periodistas, o los ciudadanos comunes— con el estado punitivo. En el plano del castigo, decía *Crítica*, la confluencia entre las visiones de la sociedad y las del

estado era imposible. Y dicho desencuentro, sostenía el diario, sólo reflejaba un divorcio más general: la unanimidad popular que celebraba la fuga expresaba una aversión al estado que era profunda y trascendía lo meramente punitivo. Además, el pueblo no estaba solo en su desconfianza en las instituciones: ricos y pobres se aliaban para burlar al fisco, los burócratas boicoteaban la burocracia, todos aborrecían la escuela pública y el servicio militar... En esta relación de alteridad hostil, la solidaridad entre pueblo y estado era imposible:

Difícilmente puede verse una solidaridad de la masa del pueblo con algún acto del Estado. Hay siempre latente un sentimiento de rencor hacia el poder, que en cualquier momento puede ponerse de manifiesto. Ya robando veinte centavos al fisco, ya burlando sus leyes, como la del servicio militar obligatorio, ya sabotando la propia burocracia desde la misma burocracia, ya haciendo una zancadilla a cualquier modesto guardián del orden público cuando éste persigue desesperadamente a un inofensivo ratero.<sup>315</sup>

*Crítica* no era el único diario popular que trataba a las instituciones represivas y punitivas con severidad. Las denuncias de abuso y mala infraestructura siempre fueron frecuentes en la prensa, y en los años veinte lo seguían siendo en muchos diarios de gran tirada. *La Razón*, por ejemplo, criticaba constantemente a la policía, sobre todo, a los policías que no colaboraban con el cronista de turno.<sup>316</sup> Pero en esta crítica no había un cuestionamiento de la definición dominante de lo que era un crimen y quién era el delincuente: crimen era la transgresión a la ley establecida y los sujetos de esa transgresión eran los pobres (que sólo aparecían en la sección policial). Cuando dicho equilibrio moral era desafiado, como sucedió en el famoso homicidio múltiple perpetrado por el estanciero Mateo Banks, *La Razón* no salía de su asombro y solamente podía explicar el caso como pura aberración. Si se acusaba a la policía y las instituciones disciplinarias, era porque habían fallado en su misión de ilustrar a las clases bajas adecuadamente y

de enseñarles a frenar las pasiones destructivas propias de su estado de ignorancia y debilidad. El pobre debía ser virtuoso y trabajador, como aquel guardabarreras que había sido premiado con 100 pesos por la redacción de *La Razón* por haber salvado a un transeúnte de la muerte. Este ideal de ciudadano no es otro que el que había estado en la base del nacimiento del sistema punitivo moderno. La visión de sus representantes era crítica, por momentos, duramente crítica. Pero el *deber ser* del estado penal que sostenía las denuncias de *La Razón* se mantenía dentro del universo moral reformista decimonónico: el de la utopía de la prisión modeladora de ciudadanos industriuosos y, más en general, el que apuesta al poder de las instituciones estatales para mejorar la sociedad y mejorarse a sí mismas.

Ante el delito y su castigo, *La Razón* se plantaba entonces en una posición de conciencia crítica del estado; en este sentido, su punto de vista no variaba sustancialmente del de *La Prensa* o *La Nación*, ni tampoco del de tantos funcionarios estatales que deploraban la situación del sistema “desde adentro”. Su ataque a los abusos policiales tenía amplias zonas de superposición con los que llevaba a cabo *Crítica*. La “voz del pueblo” también participaba, a su manera, de algunos conceptos del castigo ilustrado: elogiaba las modernas penitenciarías de otros países e incluso alababa a las figuras (depuestas) más progresistas del mundo carcelario local. Dicha valoración raramente cumplía otra función que la de iluminar, por contraste, las aberraciones cometidas por las autoridades efectivamente al frente de las instituciones. La eficacia de dicha operación apelaba a un consenso sobre el *deber ser* de la prisión que se parecía mucho a esa selección de premisas del reformismo punitivo que por entonces el pensamiento progresista había hecho suya. La utopía de la penitenciaría como espacio higiénico de educación y trabajo estaba implícita en la denuncia cotidiana de la máquina represiva estatal, donde el encierro y la violencia no tenían como contrapartida ningún programa positivo. El castigo “civilizado” operó así como contrapunto implícito de la imagen pesimista, dominante en la sociedad de los años treinta: la del estado punitivo como pura represión y la de la experiencia del castigo co-

mo puro abismo; la visión de un submundo articulado en torno a espacios y figuras casi míticas, como el penal de Ushuaia o el torturador Lugones (h.).

No obstante este encuentro en el universo reformista, el punto de vista de *Crítica* participa de una visión de la sociedad muy diferente de la que subyace en *La Razón*, y no solamente por el voltaje sensacionalista de su estilo. Allí está la apuesta a lo sensacional y el regodeo en lo truculento que deploraba la opinión culta, claro, pero la fascinación por el sufrimiento que anima a estos cronistas tiene mucho de dostoevskiano y mucho de denuncia social. Su *voyeurismo* no aborda al mundo paralelo de los bajos fondos con extrañamiento, sino que construye una relación próxima con ese universo; el íntimo conocimiento de su punto de vista, reglas y personajes es su fuente de legitimidad. (Adrián Gorelik ha observado, en este sentido, que el regodeo miserabilista, la denuncia social y, más en general, la exasperada fascinación por el barrio “reo” y tanguero de *Crítica* y de la obra de ficción de sus colaboradores, es una construcción mítica deliberada, paralela a la desaparición progresiva de dichos escenarios y al triunfo del modelo de barrio “cordial” y progresista.)<sup>317</sup>

Refiriéndose al vínculo entre periodismo y ficción, Arlt solía decir que la crónica policial de *Crítica* se parecía al folletín. La estructura de este universo penal traiciona efectivamente dichas raíces y también la estructura legal y moral de la literatura popular gauchesca. Más allá de los encuentros explícitos de este diario con dicho imaginario, que son muchos,<sup>318</sup> es la posición enunciativa de *Crítica* con respecto al transgresor y el estado penal lo que está en fuerte continuidad con el universo ficcional de las obras más populares de este género: el *Martín Fierro* (en su versión más contestataria) y, sobre todo, *Juan Moreira* (en su versión circense). Las historias sobre los perseguidos injustamente (que siempre existieron en la prensa argentina), hunden sus raíces en un riquísimo repertorio occidental de imágenes del “delincuente noble”. En la representación de su vínculo con el transgresor y la ley, *Crítica* desarrolló al máximo uno de los hilos de la versión local de esta tradición: la más escéptica de la ley y sus representantes, la que

dio voz a un impulso antiestatal que tiene también resonancias anarquistas.

Pero más allá de la reconstrucción de genealogías, que excede los límites de un trabajo como éste, ¿cómo pensar los policiales del diario más popular de Buenos Aires en relación con el consenso ideológico que sustenta al estado de esos años? Si *Crítica* continúa una larga tradición periodística de oposición a las instituciones represivas, también es cierto que en comparación con sus predecesores, su potencial deslegitimador parece mayor, y ello no solamente por los decibeles de su denuncia. Más importante es que la constelación de elementos puestos en juego en sus notas construyeron un universo legal imaginario *divorciado* de la ley estatal. Además de interferir en la pesquisa oficial (como sus ancestros decimonónicos) y criticar los excesos del estado (como sus competidores), *Crítica* se constituyó en una *instancia alternativa* de abordaje de la ley, un espacio en sintonía con esa sensibilidad popular desconfiada de la justicia y sus representantes. En sus páginas, las legitimidades eran redefinidas para enderezar las injusticias (legales) de la relación entre perseguidores y perseguidos, entre ganadores y perdedores. Allí los prófugos famosos defendidos por el diario publicaban las explicaciones de su infortunio, contaban su verdad al pueblo, y se dirigían, desde una posición de fuerza, a los representantes de la ley. También allí presentaban sus argumentos los mafiosos *acusados* por el diario, explicando sus razones a los periodistas que los habían implicado públicamente con pruebas de homicidios y secuestros extorsivos. A la redacción eran invitados a recurrir (y recurrían) los lectores desconfiados de las instituciones, con sus denuncias y pistas exclusivas. Ciudadanos desconocidos “hacían justicia” ventilando sus experiencias personales de abuso policial. Y también los castigados podían dirigirse a los lectores de *Crítica* desde su encierro en la prisión.

Este universo legal paralelo, parte realidad y parte fantasía, no estaba hecho solamente de denuncia: también había en él todo un código de premios y castigos que canalizaba las potentes tensiones simbólicas puestas en movimiento en las acusaciones

cotidianas. Los derechos de expresión de los perseguidos y condenados encontraban su realización en este espacio alternativo, en el que se volvían a repartir las cartas de las culpas y las disculpas. Al corregir, simbólicamente, las injusticias de la ley, el universo penal de *Crítica* se completa a sí mismo. Su éxtasis denunciativo se colma *fuera* de las instituciones, en el mundo ficticio de la justicia paralela, donde jueces, carceleros y policías son castigados por el ridículo y donde el ingenio del perseguido es celebrado. En su escepticismo con respecto a las chances de sintonía entre la justicia popular y la justicia estatal, el universo penal de *Crítica* pertenece a un mundo simbólico opuesto al de la imaginación legal del reformismo decimonónico. El rescate ecléctico de la criminología y la penitenciaría modeladora están insertos, entonces, en un contexto que los desactiva como proyecto. En su estilo extravagante y fanfarrón, *Crítica* dice que el estado punitivo no tiene otra redención que la que el pueblo puede imaginar en sus páginas.

### **Escenas de humanismo policial**

Si *Crítica* cuestionaba cotidianamente la relación entre el estado y el mandato punitivo de la sociedad, lo cierto es que este estado no careció de mediaciones periodísticas desde las cuales restablecer su definición de la víctima, el transgresor y los guardianes de la ley. Como vimos, ya en 1900 el estado modernizado había encontrado una representación en los relatos de la pesquisa publicados en el magazine ilustrado *Caras y Caretas*. A principios de los años treinta, el radioteatro "Ronda Policial" restauró una versión en sintonía con las instituciones apelando a temas y recursos diferentes. Sus mensajes constituyeron una contraofensiva ante el ataque de la prensa sensacionalista a la legitimidad de las instituciones del orden. No obstante, sugerimos aquí que para maximizar su eficacia, las ficciones radiales de humanismo policial debieron recurrir a ciertas premisas que tenían zonas de contacto con el universo penal de sus adversarios ideológicos.

A principios de 1933, el comisario Ramón Cortés Conde propuso espontáneamente a la Compañía Radiotelefónica Argentina algunas disertaciones radiales sobre delincuencia infantil, que tuvieron cierto éxito entre el público y los escritores de guiones radiales. En agosto de ese año, Cortés Conde iniciaba un ciclo más importante en L.S.4 Radio Porteña. Bajo el título de "Charlas Profesionales", se proponía ilustrar al pueblo acerca de los métodos utilizados por los delincuentes para cometer sus fechorías. Ante el éxito de audiencia, el programa se estabilizó bajo el nombre "Ronda Policial", un ciclo de transmisiones diarias que durante los tres años siguientes crecería sin cesar, pasando de treinta a cuarenta y cinco minutos de duración.

"Ronda Policial" dramatizaba, desde un punto de vista anclado en la visión policial, situaciones de peligro en las que eran puestos en valor los saberes y calidades morales de los agentes del orden callejero. Los primeros episodios eran herederos directos de los artículos sobre la fauna lunfarda del *Caras y Caretas* de 1900, que a su vez había desarrollado una traducción periodística y fotográfica de las tipologías del pequeño delincuente urbano de Fray Mocho. El añejo sentido común policial sobre el mundo del pequeño delito urbano reapareció en la radio, *aggiornado* para esta ciudad más populosa y abierta a la inmigración interna. En el ciclo "Cómo nos roban", se dramatizaba una conversación entre un detective experimentado en los bajos fondos y su joven y candoroso ayudante, Máximo, encarnación del ciudadano desprevenido cuyas preguntas daban pie a las instructivas explicaciones. Estos diálogos eran una propuesta pedagógica destinada a sacudir la ingenuidad de la población porteña. ¿Quién constituía la audiencia imaginaria de estos consejos? Los sectores humildes que, provenientes del interior y recientemente urbanizados, sabían poco sobre la sutil gama de ladrones y estafadores de la gran ciudad:

MÁXIMO. —Tendrás que sostener una lucha constante y sin cuartel! La misma en que se halla empeñada desde hace años nuestra Policía. Los delincuentes cuentan con un factor primordial a su favor: la ignorancia de la clase humilde y la candidez de las

gentes que llegan del interior de nuestra República. Los delincuentes no descansan nunca. Están siempre en continuo acecho. Dispuestos a hacer pagar caro el descuido, la ignorancia o la candidez de la víctima.

DETECTIVE. —(*Sonriente*). Descuida, Máximo!... Trataré de que todos me comprendan. Precisamente a ellos, a los humildes, a los hombres del interior, es a los que más intentaré acercarme. Haré desfilar en esta obra toda la gama de la delincuencia.

MÁXIMO. —Los ladrones primero.

DETECTIVE: Perfectamente. Haremos una clasificación dividiéndolos en scruchantes, madruguitas, mecheros, oportunistas o descuidistas, ladrones de hotel, punguistas internacionales, pistoleros, asaltantes; para continuar después con la de los estafadores en general, con sus distintos cuentos y la forma en que los preparan.<sup>319</sup>

Los peligros de la vida cotidiana en la gran ciudad fueron divididos en capítulos, cada uno dedicado a una variedad de estafador. A cuidarse de los cuenteros del tío, que existían en muchos modelos e idiosincrasias: pequeros, paqueros, bocheros, billeteros y casamenteros (los peores, por engañar vilmente a las mujeres). Algunos jugaban con la vanidad de su víctima, otros con su inocencia. Algunos, como los pequeros, eran distinguidos, elegantes y simpáticos. Otros, como el “punguista”, tenían un oficio triste y peligroso. También reaparecía en “Ronda Policial” una figura tradicional del universo criminológico positivista: el servicio doméstico, “auxiliar del crimen y el delito”. Estos cómplices del delincuente también debían escuchar “Ronda Policial”, junto a los dueños de casa:

—Precisamente a ellos me dirijo!... ¡A ellos, cómplices involuntarios, y a las dueñas de casa! Nada les costaría, en las horas de la tarde, cuando las tareas del hogar requieren menor actividad, dedicar unos instantes a la lectura de estas humildes charlas, y, hacérselas oír a sus criados. Destruirían de esa manera su candidez, consecuencia lógica de la ignorancia.

¿Y qué hacer con respecto a los sirvientes que *voluntariamente* prestaban ayuda a los delincuentes? Aquí el programa se trocaba en una pedagogía del control social dirigida a las mujeres de clase media. Si los sirvientes ladrones ingresaban en los hogares era gracias a la negligencia de las amas de casa que ignoraban las premisas básicas del escrutinio al que había que someter a las clases trabajadoras. Las mujeres debían ser más profesionales en su labor de reclutamiento, evitando dejarse influir por las simpatías personales, desconfiando de las “recomendaciones” frecuentemente fraguadas y recurriendo a los certificados de buena conducta otorgados por la Sección Informaciones de Investigaciones de la Policía de la Capital.<sup>320</sup>

El ciudadano desprevenido recibía además muchos consejos para la vida cotidiana. En esta ciudad adonde las grandes mayorías se desplazaban cada día de los barrios al centro en tranvía, “Ronda Policial” cultivaba una imagen de este medio de transporte como espacio de alto riesgo. Cada pasajero vecino era un potencial punguista (hábil ladrón de carteras y billeteras), o un “lancero” de la variedad “corbatelli”, que ocultándose bajo un diario o revista robaba alfileres de corbata en los amontonamientos urbanos. O un especialista en “camisulines”, así llamado por los bolsillos de los pantalones que “entre los pequeños empellones de los pasajeros que suben o bajan del vehículo”, recortaba la tela disimuladamente para llevarse la cartera. “Mira, Máximo, lo mejor para evitar el robo, cuando nos toca viajar en un tranvía repleto de pasajeros, es seguir con especial cuidado las maniobras de nuestros accidentales vecinos.” Otro aspecto de la vida urbana del que había que aprender a desconfiar: el teléfono. Muy utilizado por los “cuenteros del tío”, era fácil instrumento para aprovechar la ingenuidad de las empleadas domésticas recién llegadas a la gran ciudad.

La verosimilitud de la alianza con las fuerzas represivas se apoyaba en todo un imaginario del miedo urbano. El “Magazine de los Sábados (*Con la glosa más emotiva de la semana*)” evocaba la miseria de la oculta ciudad marginal, una miseria que era deplorada, pero también temida. Así abría el programa:

(Fondo musical característico)

*Rezan motivos dantescos  
Sobre la ciudad dormida  
En un portal llora un niño  
La triste ley de la vida...!*

(Fondo: sirena, vapores)

*Más allá de las riberas  
Otros motivos se anidan  
Sobre las sombras de la incertidumbre  
Que nos hablan de suicidas*

(Fondo: cantina, juego)

*En el tugurio gentuza  
Bebe y juega los dineros,  
Y el alcohol escribe el drama  
Que describe el entrevero*

(Tráfico, bocinas. Pausa)

*Son los ruidos que acompañan  
La vida de la ciudad,  
Luces, llantos y tristezas  
Miserias o bienestar...!*

(Fondo: NIÑO: —Tengo hambre mamita

MADRE: —Duerme hijito mío... ¡Qué puedo yo, Dios mío!...)

*Magazine todo lo sabe  
En todas partes está  
previniéndonos su acento  
contra el peligro y el mal.<sup>321</sup>*

Otra misión de “Ronda Policial” era popularizar entre sus oyentes el panteón de héroes del orden. Además de las odas a los agentes caídos en cumplimiento del deber, muchos episodios his-

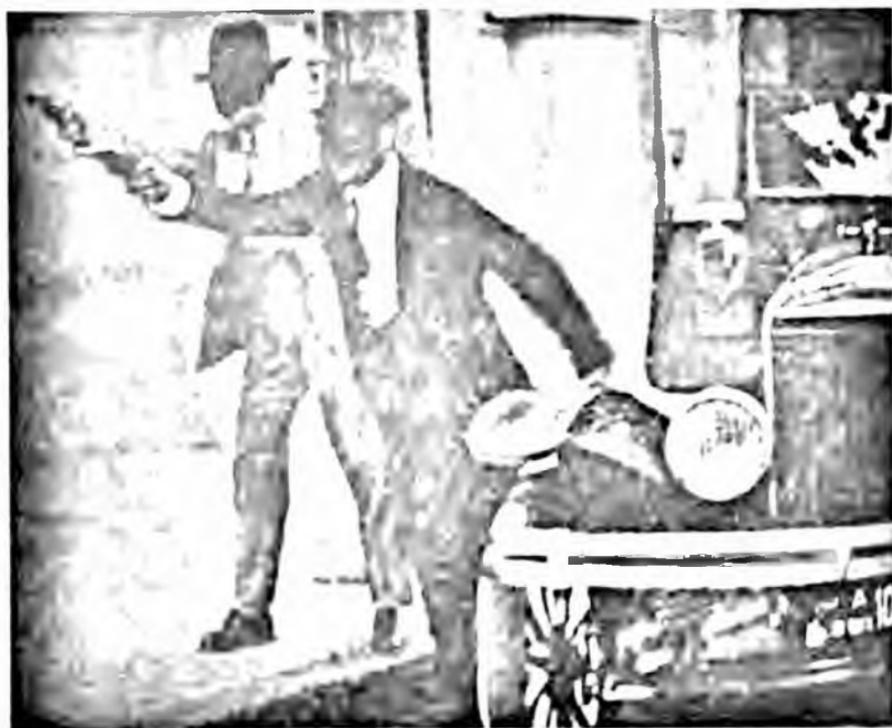
tóricos celebraban la organización y modernización de la Policía de Buenos Aires de principios de siglo. Si las publicaciones constatareas se interesaban por la suerte de Radowitzky y los demás reclusos de Ushuaia, en la radio se recordaba que el coronel don Ramón Falcón y su secretario Lartigau habían caído víctimas de un cobarde atentado terrorista. Falcón no era el perseguidor de anarquistas, sino el progresista creador de la moderna Escuela de Policía. “¡Chá digo!... Cada vez que me acuerdo como cayó mi Coronel... me da una pena... Se me nublan los ojos!!... (*Repri-miéndose*) Bueno!!!...”<sup>322</sup>

En el universo de “Cómo nos roban” no hay lugar para el gran sensacionalismo. Punguistas, escruchantes y cuenteros del tío son ajenos al oyente, pero su transgresión nunca transita lo más amenazante; el delincuente patológico está ausente, y cuando hay algún asesinato, los cuerpos y la sangre quedan fuera de la historia. Tampoco hay lugar para las complejidades morales del castigo. El desenlace consiste en la eliminación del peligro mediante la acción del ciudadano prevenido o la sabia intervención policial. Al aceptar el lazo con las fuerzas del orden, el oyente no debe hacerse cargo de las decisiones más complejas sobre el destino del malhechor atrapado por ese amable policía. Su labor de salvataje es eminentemente preventiva y está desprovista de toda connotación punitiva. Cárceles y comisarías, motines de detenidos o relatos de presos políticos, no pertenecen al mundo de los ladrones mansos y los policías virtuosos.

En muchos sentidos, “Ronda Policial” era la contracara del imaginario penal de *Crítica* —sin duda, su interlocutor polémico—. Estos diálogos, recordemos, son contemporáneos a la campaña de denuncia de las prácticas represivas de la policía de Leopoldo Lugones (h.), durante la cual *Crítica* publicó muchos testimonios de tortura y largas listas con los nombres de los sádicos agentes responsables. Pero más allá de la intención polémica de algunos ingredientes del programa, el ladronzuelo y el policía eficaz de “Ronda Policial” tienen una genealogía propia, que remonta a las imágenes de la ficción de Fray Mocho y a aquella *Caras y Caretas* que en 1900 representaba a la oficina estatal como un

espacio ordenado y moderno, siempre al servicio del ciudadano en problemas.

En los años veinte y treinta, la cobertura del crimen de *Caras y Caretas* abandonó la forma narrativa, para transformarse en “foto-crónica”: sucesión de imágenes acompañadas de breves epígrafes. Confluyendo en el registro apologético de los policías de la radio, los personajes del orden surgen de un recorte diferente, que incluye a peritos, detectives, jueces, médicos. También es diferente su selección del delito representado; a diferencia de “Ronda Policial”, *Caras y Caretas* fue perdiendo interés en la pequeña transgresión, para concentrarse en el gran homicidio del momento. Su relato de los casos más célebres de la época mezclaba lo sensacionalista con lo pedagógico. Y recurría, como *Crítica*, a la ficción.



“Seis pistoleros asaltan audazmente a mediodía la sucursal Flores del Banco de Londres y América del Sur”, *Caras y Caretas*, 7 de enero de 1933.

La foto-crónica del crimen, que era la del triunfo de la autoridad sobre el delincuente, consistía en secuencias faciales y escenográficas numeradas. Lo que el fotógrafo había logrado capturar del caso "real" —la pesquisa, el testimonio de los testigos, los rostros de los sospechosos— era exhibido en contigüidad narrativa con imágenes de los tramos que habían escapado a su lente, reconstruidos *a posteriori* con actores disfrazados. Por evocar las escenas más dramáticas, la reconstrucción ficticia era a veces el centro "documental" de la nota: las fotos de los malhechores, con sombrero y antifaz, amenazando con revólveres a la multitud con brazos en alto, ocuparon más de la mitad del espacio de la crónica del asalto al Banco de Londres.<sup>323</sup>

La cobertura del célebre caso Ayerza, en el verano 1932-33, también apeló a la mezcla de foto-ficción y foto-testimonio. La desaparición de este hijo de una distinguida familia católica y la profusión de hipótesis contradictorias de las autoridades y la prensa, mantuvieron en vilo a la opinión pública durante meses. Una vez resuelto el dilema, cuando el secuestro y asesinato del joven fue atribuido unánimemente a una banda de mafiosos italianos, *Caras y Caretas* publicó su versión definitiva del caso en un relato de cincuenta y nueve imágenes. Eliminando toda alusión a los errores y pistas falsas seguidas por la policía durante meses (y vehementemente denunciados por *Crítica*), la historia conducía la mirada al horror del crimen mismo, representado mediante una dramatización del asesinato de la víctima: los actores, vestidos de civil, apuntan a la espalda del joven indefenso. (Este énfasis en la frialdad del crimen era funcional al contexto de demanda social de pena de muerte a los culpables, que poco después llegó al Senado.)<sup>324</sup> El otro gran tema del relato eran los aciertos de pesquisa que habían conducido a la identificación y captura de los culpables. En las últimas imágenes de la secuencia, testigos y sospechosos sentados ante el pulcro escritorio de un representante de la justicia, miran a la cámara con expresión de consternación. Los trajes oscuros y el pelo engominado de los funcionarios que interrogan a estos personajes rústicos y mal afeitados refuerzan la jerarquía moral y técnica de la autoridad.

No obstante la complementariedad entre las escenificaciones fotográficas de *Caras y Caretas* y las que por entonces desplegaba "Ronda Policial", sus representaciones del estado no eran equivalentes. Contra la imagen de infraestructura sin fisuras y superioridad técnica promovida por la revista, la radio tendía a exaltar la humanidad del agente de barrio, el "humilde servidor del estado" cercano a la cotidianidad del oyente. Dentro del limitado universo simbólico del programa, además, se recortó una zona en la que la línea de separación entre el transgresor y el vigilante adquirió cierta complejidad. Esta posibilidad estuvo vinculada a la metamorfosis de "Ronda Policial" en un radioteatro en sentido estricto.

El éxito de público pronto alentó la expansión de los diálogos pedagógicos de "Cómo nos roban" a dramatizaciones radiales, con guiones formales, música y un nutrido elenco de actores. Los autores se multiplicaron: a Cortés Conde se unieron otros policías dispuestos a plasmar recuerdos y experiencias en episodios de ficción pedagógica. Esta profusión de comisarios y agentes escritores no debe sorprender: Fray Mocho fue solamente el miembro más exitoso de una corporación que siempre había apelado a la prosa literaria para contar las historias recogidas en la comisaría. Que en la década del treinta esta tradición seguía viva lo testimonia no solamente la afluencia de candidatos policiales a escribir guiones para la radio, sino también una revista por entonces publicada por la Policía de la Capital, dedicada a canalizar las inquietudes literarias de sus agentes en breves "Relatos de la Oficina de Guardia".<sup>325</sup>

La misión de "Ronda Policial" seguía siendo oponer una visión ideal de la policía a la que a diario proponía la prensa popular. "Lo de siempre, mi coronel", se lamentaba el secretario Lartigau al jefe de Policía Falcón en un episodio histórico situado en 1909, "Algunos diarios continúan su sistemática campaña contra la Policía, envenenando al público. (...) Son agresivos en la calumnia, y lo que es peor, están empeñados en la tarea de enardecer las bajas pasiones".<sup>326</sup> Yendo directamente al encuentro de la prensa, entonces, estas historias cargadas de moraleja procuraban crear un puente entre el oyente y las figuras del orden callejero, incor-

poradas al elenco de personajes amables del barrio porteño. Al revés que en *Crítica*, en "Ronda Policial" toda la humanidad está del lado del policía:

*El agente, el hombre que pone en la ronda  
la quietud y descanso de las almas buenas,  
que detiene la mano que hiere a mansalva,  
protege en la noche la noche más negra,  
que las almas ruines que olvidan la madre.*<sup>327</sup>

Como antes, las anécdotas procuraban generar en el público impulsos de identidad con la autoridad. Pero una vez transformado en radioteatro, con argumentos que se desarrollaban a lo largo de semanas, el ciclo adoptó muchos rasgos de la estructura moral del melodrama. Los ladrones anónimos, hasta entonces desprovistos de toda dimensión dramática, se transformaron en protagonistas de tramas más complejas y desarrolladas. Como en las instituciones estatales, la irrupción de la historia del delincuente complicó el universo moral de "Ronda Policial". Si la alianza lineal entre oyente y policía no se modificó, ésta se construyó sobre la base de un guiño cómplice sobre los límites entre los deberes legales y los deberes morales del oficial ideal.

El vigilante modesto y servicial que salva al niño caído en un pozo, el adusto militar que se enternece ante el huérfano que roba naranjas de su árbol... Lejos de ser ajeno a los valores de la comunidad, el representante del orden es el personaje más cercano a los débiles y olvidados. Irrumpe en escena para hacer cumplir la ley, pero también para enderezar las injusticias sociales escondidas tras la ley, que su sensibilidad humana reconoce a cada paso. Es uno de estos agentes, por ejemplo, quien rescata a María, "flor de los campos", la hija del puestero de una estancia engañada por el rico estanciero. Embarazada y abandonada a su suerte en la gran ciudad, Elena asesina al culpable de su desgracia. Contra la frialdad del villano, que luego de ultrajar su honor había fingido desconocerla, el Comisario despliega toda su compasión hacia la joven: "(*Cariñosamente*). —Bien, bien... no

llore usted, señora. Todo vamos a solucionarlo. No tiene usted familia?...”<sup>328</sup> Robustiana y Ciríaco, los pobres peones que llegan a Buenos Aires para defender a su hija presa, encuentran en la policía y la justicia muchos aliados desinteresados. La resolución del drama consiste en el indulto de la homicida, gracias a la intervención graciosa de un prestigioso juez. Su crimen perdonado, Elena reconstruye una vida feliz en el campo. En ningún momento hay una corriente de simpatía por la víctima del crimen. Tampoco se siembran dudas con respecto al derecho de Elena al perdón.

Como vimos, la indulgencia hacia quien da muerte al hombre que ha ultrajado su honor era un tema conocido de los policiales alojados en los diarios. “Amor, engaño y gratitud” pertenece a la nutrida tradición (tanguera, teatral, narrativa) del tema de la joven que da “el mal paso”, central en la cultura popular de las primeras décadas del siglo. El regreso al campo es, en este sentido, el retorno a la pureza espiritual original, lejos de la gran ciudad erotizada y moralmente impura.<sup>329</sup> Pero en “Ronda Policial”, el lazo entre el público y la ingenua joven deshonrada está inserto en el contexto de un sistema más amplio de legitimación moral de la labor estatal. Si la asesina del rico estanciero es perdonada por la injusticia estructural de su situación, también lo es el ladrón, empujado al delito por las desigualdades de su sociedad. Ésa es la conclusión del Oficial, protagonista de “La Captura”. Su dilema es planteado muy directamente, en la escena que abre la obra: en el momento en que el héroe de la historia atrapa al temible malhechor Bloisi, un personaje desconocido irrumpe para anunciar la muerte de la madre de éste:

RELATOR: El oficial de policía, ante semejante revelación, quedó anonadado. Jamás había visto expresión de dolor más cruel que la que se había reflejado en el rostro del detenido. El delincuente, habíase doblado sobre sí mismo. Y mientras con una mano sostenía aún la cartera que acababa de robar, con la otra trató de ocultar sus ojos, anegados en lágrimas. El joven oficial, conmovido por ese dolor, quizá también impresionado por la

fatalidad, que le obligaba a detener a un hombre en el preciso instante que recibía la noticia de la muerte de su anciana madre, se acercó al delincuente.

(*Tin, tan, tón*)

OFICIAL (*Voz suave, tierna*). —Bloisi...

BLOISI (*Ahogándose*): —Lléveme, señor... Total, ya no importa.

OFICIAL (*Conmovido*): No, Bloisi. Usted es un hombre todavía. Yo tengo una misión que cumplir. Pero... prométame que no se escapará, y...

BLOISI (*Anhelante*) —¿Y qué, señor oficial? ¿Qué?...

OFICIAL —Y... yo le permitiré que vea a su pobrecita madre.<sup>330</sup>

La violación del mandato represivo por el humano Oficial es premiada. Cumpliendo su parte del pacto, el ladrón se entrega al día siguiente. El Oficial le dice: "Yo he mentado por usted. Quizá haya hecho mal... haya faltado a mis deberes... pero no importa. También soy hijo, y, como usted, también tengo una anciana madre". La identificación emocional entre ladrón y policía termina de sellarse con la confesión de Bloisi, y su relato sobre la caída en la delincuencia, invitado por el Oficial que se niega a apresarle (y que confiesa, a su vez, ser escritor). "Haga de cuenta de que está en presencia de un antiguo y buen amigo suyo...", alienta a su interlocutor. Como *Crítica*, "Ronda Policial" da voz al transgresor, una voz plena de autoridad moral. El ladrón cuenta su pasado de honesto trabajador, la miseria de su hogar, la tuberculosis de su hermana, los padecimientos de su anciana madre, las inhumanas condiciones de trabajo en la fábrica. Transitando el repertorio melodramático de la época, y adoptando su estructura moral binaria, su relato repite los grandes temas de la denuncia social. Como en la historia de la joven ultrajada, la víctima del delito cometido es el villano: sobre el final, el oyente se entera de que es al cínico Patrón de la fábrica —a ese explotador y estafador— a quien Bloisi ha robado la billetera en la escena inicial de la obra. Como el rico estanciero, el Patrón —que fuma cigarros— es indiferente al sufrimiento humano: "Je... je.... (...) Yo tomé un peón para la fá-

brica, no un salvador de su hermana”, responde ante las protestas de su obrero. Bloisi ha caído en el delito contra todos sus instintos y por pura desesperación. Es el Patrón quien carga con la responsabilidad moral de su delincuencia. Cuando cierra la obra, el perseguidor del ladrón es su mejor aliado, y los oyentes también.

La polaridad ladrón/policía, que en los *sketchs* cortos de “Cómo nos roban” planteaba una alianza lineal con las fuerzas de la ley, se ha despegado de su equivalencia entre lo moral y lo legal. En su exaltación de la humanidad de los representantes del orden, el radioteatro de los policías también incorporó definiciones morales, no-legales, del delincuente. En este mundo, el mejor policía no es el que maneja técnicas modernas de control del transgresor, sino el que comparte con el pueblo las ideas de justicia e injusticia. Es su sensibilidad humana —no su conocimiento científico, ni su ideología— lo que le permite distinguir entre quien delinque por maldad y quien lo hace por necesidad. Sobre estas premisas se apoya la sustentabilidad de la alianza propuesta por “Ronda Policial” entre los oyentes y los agentes de la represión estatal. De uno y otro lado del receptor, dice el radioteatro de los policías, sabemos que cumplir con el deber significa, a veces, ignorar el mandato de persecución al transgresor. Como el oyente de radio, el agente del estado es sensible al sufrimiento humano. El encuentro entre ambos es posible porque su compromiso hacia él es superior al compromiso con la ley.

## 7. La imaginación del castigo

### Crónicas de la prisión

En la madrugada del 22 de septiembre de 1894, un grupo de periodistas de diversos diarios porteños se internaba en la Penitenciaría Nacional para cubrir la ejecución del reo José Meardi, un inmigrante italiano condenado por el homicidio de su esposa. Luego de varias horas deambulando por el establecimiento y tomando nota de los minuciosos preparativos para el fusilamiento en el patio, el grupo se dirigió a la celda del condenado. Fue en compañía de estos reporteros, pues, como Meardi pasó las últimas horas de su vida. La agónica espera de la llegada de sus ejecutores fue observada atentamente por los corresponsales de prensa, que tomaron nota de cada uno de sus movimientos y formularon una serie de preguntas cuyas respuestas llenaron las páginas de los matutinos porteños del día siguiente, cuando él ya estaba muerto. A uno de ellos, Meardi entregó la tierna carta de despedida a su madre en Italia, reproducida inmediatamente en exclusivo facsímil por *La Nación*. Finalmente, los guardianes llegaron a buscar al condenado. El grupo —al que se sumaron jueces, personal penitenciario, penados involucrados en diversos aspectos de la ejecución, y numerosos curiosos— siguió la penosa marcha del reo con los pies engrillados, a presenciar el trabajo del pelotón de fusilamiento.<sup>331</sup>

La mayoría de los casos policiales no eran historias del castigo. Se ocupaban del crimen, la pesquisa, los protagonistas, el suspenso de las hipótesis contrapuestas: es decir, de sus tramos más visibles. Cuando todo esto terminaba, el condenado pasaba a la prisión, zona oculta a la mirada social. En la Penitenciaría Nacional confluían las fugaces celebridades del crimen, y allí es donde dichas historias concluían. O, más bien, *debían* concluir. Porque la

invisibilidad del castigo fue desafiada por el periodismo moderno, que desde el principio procuró saciar la curiosidad de los lectores con respecto a las instancias finales de la pena capital. Desde los numerosos condenados de los casos célebres a fines del siglo XIX, a la concurrida ejecución del anarquista Severino Di Giovanni en 1930, hay una larga tradición de incursión en la Penitenciaría del periodismo crítico de la pena de muerte. Otra tradición se entrelazó con la que describía las ejecuciones ocultas. Es la excursión a la gran prisión moderna, que nace como aventura periodística autónoma (esto es, desvinculada de la crónica del crimen) hacia fines del siglo XIX. Además de la Penitenciaría, ésta frecuentó el presidio bonaerense de Sierra Chica y Ushuaia. Su modelo es la visita *científica* a la prisión, que la conecta a su vez con otras visitas periodísticas a instituciones disciplinarias de la época, como los asilos y manicomios. Su propósito: exhibir ante el público lector los grandes criminales, excitar la imaginación recordando los detalles de sus famosos crímenes y mostrar la clase de sufrimiento con la que estos personajes pagan su deuda a la sociedad. La incursión periodística a la prisión delineó el régimen de visibilidad social del castigo: lo que se veía y lo que no se veía.

Por su hermetismo, la prisión está sujeta como ningún otro escenario del periodismo sensacionalista a la imaginación y selección de ese enviado de "afuera". Su texto, y las fotografías que lo acompañaban, eran el principal referente de quienes imaginaban el sufrimiento del castigado en la era moderna, que privatizó e individualizó la observación de los rituales punitivos estatales. La nota es el resultado de una operación muy deliberada, que desafía el corte en la continuidad social entre el castigado y la comunidad, porque con el ingreso a la prisión, el adentro y el afuera cobran muy concreta realidad. Observador y observado viven, literalmente, en mundos separados, y uno de ellos se interna en el del otro. Esta indagación se propone explorar las pautas de dicha representación profana del castigo. Lo hace a través de los textos masivos que plantearon la relación con el transgresor *institucionalizado* y con el estado en el que se ha delegado el poder de castigarlo.

Comparemos dos excursiones contemporáneas al presidio bonaerense de Sierra Chica: la del criminólogo y dirigente anarquista Pietro Gori (publicada en *Criminalología Moderna* en 1899) y la del entonces colaborador de *La Nación*, Alberto Ghirardo (publicada entre fines de 1896 y principios de 1897 bajo el seudónimo de Marco Nereo), cuyas simpatías socialistas y radicales también conducirían eventualmente al anarquismo. La primera es parte de la agenda científica de Gori, que fue —recordemos— uno de los principales divulgadores del lombrosianismo en la Argentina. Su interés en la prisión es el del científico que cumple con su deber de compilador de desviaciones atávicas. Ghirardo, por su parte, se compromete a hacer “la dolorosa excursión” durante una charla nocturna con sus colegas de oficio. Allí le proponen “verificar un viaje a la Cárcel de Sierra Chica, donde, según él, se encuentran los bandidos más bandidos de toda la República (...) los perseguidos del crimen, prototipos todos dignos de estudio y observación”.<sup>332</sup> Entrar en ese mundo oculto en Sierra Chica para *mirarlos*, y luego contar a los miles que sólo pueden imaginarlos: la distancia jerárquica del científico, y también su extrañamiento y fascinación por el objeto impregnan la empresa de Ghirardo. Ambas excursiones participan de la noción de la prisión-escaparate de patologías. Ambas cuentan con fotografías para documentar los hallazgos; el enviado por *Criminalología Moderna* es un celoso documentalista, el joven Juan Vucetich. Las monstruosidades prometidas son desenterradas con profusión: rostros primitivos, ojos bizcos, cráneos deformados, orejas en forma de asa. “Casi se le podría tomar por una especie de mono”, señala Gori al referirse a un delincuente con ancestros indígenas. “(...) llegamos a creer en la verdad de la ciencia”, concede Ghirardo luego de su naturalista descripción de la fisonomía de los penados.<sup>333</sup> Fuerte medicalización y distancia jerárquica es también el registro en el que *Caras y Caretas* presentaba poco tiempo después a los degenerados ocultos en el Hospicio de las Mercedes. Bajo la rigurosa foto patológica, cada rostro recibía una etiqueta: “alcoholista”, “cleptómano”, “idiota”, “melancólico”.<sup>334</sup> La distancia entre las imágenes de estos sujetos institucionalizados, uniformados

y clasificados por el saber oficial, y las de las notas, triviales y hasta jocosas, sobre los ladrones mansos que la revista publicaba en otras páginas, es abismal.

A pesar de que la excursión periodístico-científica a la institución-escaparate participa del efecto distanciador de las categorías de la ciencia, la empresa no está desprovista de tensiones morales. Por un lado, se filtra el malestar ante la naturaleza *voyeurista* de la empresa, que aparece en toda su desnudez cuando llega el momento mismo de observación de los “monstruos”. Gori entiende que por momentos su papel en esta historia es incómodamente parecido a la curiosidad del mirón, y cuenta, apologético: “Lo miraba por el orificio de la cerradura colocada en la puerta de la celda, mientras vestía el hábito rojo de la infamia. Estaba solo y no sospechaba que era observado por mí, con honesta curiosidad científica”.<sup>335</sup> Otro escrúpulo moral: la observación se hace a expensas de los que sufren el castigo más extremo, de los “enterrados vivos”. Por momentos se insinúa un lazo de compasión humana ante tanto sufrimiento. Pero es ahuyentado en nombre de los derechos de la ciencia:

El respeto por los sufrimientos de estos enterrados vivos y la prudente reserva en los juicios que impone la personalidad humana (...) sinembargo no deben retardar las indagaciones, allí donde ellas pueden ser fecundas de resultados vivos y palpitan-tes, no deben sustraer a la ciencia del solo material de observación, de donde se pueda entresacar algo que no sea la árida teoría de las escuelas metafísicas de la criminalidad.<sup>336</sup>

La tensión entre curiosidad y compasión, que en Gori y Ghirardo apenas se vislumbra, está más presente en las rutinarias expediciones periodísticas a la prisión estrella, la Penitenciaría Nacional. “Para que el público conozca este establecimiento por demás interesante” en agosto de 1894 *La Nación* inició una serie de extensas notas semanales, profusamente ilustradas, sobre este prestigioso y enigmático establecimiento.<sup>337</sup> La empresa era parte de una tradición de crítica de la infraestructura del estado; una

continuación de las notas cargadas de recomendaciones sobre hospitales, asilos, escuelas, orfanatos y otras instituciones públicas. Precisamente, el nacimiento de la Penitenciaría había sido muy defendido desde los diarios capitalinos, que denunciaron durante años la desastrosa infraestructura edilicia de la vieja cárcel del Cabildo. La misma prensa que había hecho tantos llamados a la modernización del estado asistencial y disciplinario, se disponía ahora a escrutar uno de los resultados más espectaculares de tal renovación.

En sintonía con todas las crónicas de la Penitenciaría de la época, las notas participan de la admiración y fascinación por el imponente edificio radial, que en su diseño geométrico y conocida limpieza evocaba todos los adelantos de la ciencia higienista y penitenciaria. Las opiniones confluían, además, en el apoyo al proyecto modelador que sustentaba ideológicamente al edificio radial, celebrando que el castigo arcaico, antihigiénico y espasmódico fuese cosa del pasado. Pero el punto de vista del que surge esta evidencia ya no es el de la autoridad que ha triunfado sobre el transgresor, conociéndolo y controlándolo con los instrumentos modernos. El mirador desde el que se describe el destino que la sociedad reserva al delincuente se ha corrido hacia el lugar del depositario. Es *su* punto de vista (imaginario) el que domina, por ejemplo, la descripción de la imponente entrada al establecimiento:

Por ella penetran en el recinto los que no han de salir de él sino en ataúd; los que han cumplido largas condenas salen por ella para volver a un mundo ya desconocido, en que han soñado años enteros, forjándose de otro modo, en otra forma de lo que es en realidad. (...) ¿qué pensarán cuando el centinela les cruce el remington como para no dejarlos entrar, y luego los abra paso, y quede con el remington en la mano, pronto para no dejarlos salir?... ¿Qué pensamientos formulan esos cerebros? ¿Qué amarga hiel destilan esos corazones?

Ni las virtudes de la ciencia, ni la terapia penitenciaria, ni la eficiencia de los talleres, ni las pruebas de la buena salud de los

internos desviaban al reportero de una visión pesimista de los efectos de la prisión moderna sobre la conciencia de los penados:

Y si triste es entrar de visita a la Penitenciaría, ¡Cuánto lo será entrar allí por tiempo indeterminado!... Lo dirán las caras pálidas de los presidiarios, su mirada apagada y la indecisión de sus movimientos a pesar de que estén rollizos y rebosantes de salud por la buena alimentación y el método.<sup>338</sup>

Lejos de ser seres ajenos a la comunidad humana, los penados aparecen colmados de humanidad; por momentos, de una humanidad infantilizada. Su voz —como la del condenado Meardi que había entregado al reportero de *La Nación* la carta póstuma a su madre— es restituida. Su testimonio tiene la relevancia moral del que sufre, y produce culpa. ¿Para qué marginar tan implacablemente?, pregunta un periodista:

En todo, los presidiarios tienen presente, amargamente presente en la memoria, que la sociedad les rechaza y hasta los mismos ministros del Señor les temen y se precaven de ellos. ¡Para el que tenga conciencia, éste debe ser el más tremendo de los castigos!

En la Argentina, la crítica profana al aparato represivo estatal tiene un antecedente fundacional en la tradición gauchesca. Estas crónicas carcelarias periodísticas, en cambio, parten del hecho mismo de la modernización, que en muchos aspectos han abrazado. El periodismo siempre denunció la arbitrariedad de la justicia y el castigo arcaico e ineficiente; las notas sobre el mal estado y hacinamiento de las cárceles recorren los siglos XVIII, XIX, XX. Y cuando se introdujeron reformas para poner el castigo a tono con las ideas utilitarias y moderadas de la penitenciaría, su representación también tendría forma de denuncia. Demanda de modernización, primero. Y después, desconfianza en el ejercicio del poder que las instituciones modernas ejercen sobre los ciudadanos que les son encomendados. Los detalles de la condena traídos a la luz abren

pequeñas grietas de información que se filtran a través de las murallas almenadas del monumento a la eficiencia punitiva, sembrando dudas sobre la justicia del castigo que la sociedad inflige sobre estos ciudadanos. Las reservas con respecto a las capacidades del estado para representar la voluntad punitiva de la sociedad no se debían a los incidentes, marchas y contramarchas que salpicaban la vida carcelaria: son estructurales a esta mirada profana y estuvieron desde la fundación misma del sistema punitivo moderno. Viejo dilema del castigo, ese mal que contamina al que lo administra y produce culpa entre quienes lo miran.

Como si la relación con el transgresor se hubiese transmutado en compasiva identidad, trasladando la alteridad al estado castigador, el periodismo se preocupa por el cuerpo y el alma del penado. Por supuesto, la relación de los cronistas con los condenados que observaban estaba muy determinada por una lente profesional que seleccionaba algunos aspectos del fenómeno a expensas de otros, y lo que interesaba era, por sobre todo, los detalles truculentos para consumo de los lectores. En Francia, la prensa los tenía en los juicios orales y públicos a los protagonistas de las causas célebres. Pero el Código Procesal argentino preveía juicios escritos, que restaron toda fuerza dramática a dicha instancia; poco podían hacer los diarios fuera de transcribir las áridas sentencias de jueces y los alegatos de fiscales y defensores. Ante la ausencia de la teatralidad del juicio, los periodistas locales transfirieron parte de dicha búsqueda a la prisión, donde había tantas historias de gran potencial sensacionalista. Allí, el acceso al penado tuvo consecuencias imprevistas. Introdujo su voz y su cuerpo, regimentado y sufriente. Introdujo, sobre todo, una historia. Al hablar de la relación con su madre, al describir el ruido de los grilletes en los largos pasillos que conducen al patio de ejecución, las caras tristes y los desesperados mensajes de auxilio, el cronista construye un lazo empático entre el lector y los sujetos ocultos en la mole disciplinaria.

Tal vez aquel editorialista que en 1888 se quejaba de la volatilidad de una opinión pública porteña, que pasaba de protestar la más sublime indignación contra los malhechores para después

enternecerse buscando atenuaciones generosas, no acertaba a ver que, más allá de su intención polémica, estaba tocando un núcleo de la relación social con las instituciones punitivas.<sup>339</sup> Diarios y revistas de la Capital colmaron de concreta realidad diversos aspectos de la modernización conceptual de dichas instituciones. Partícipe entusiasta de lo más vistoso de la "cultura científica", la prensa incorporó muchos elementos de la mirada positivista (etnográfica y medicalizada) sobre el criminal, contribuyendo a expulsarlo a un espacio de remota exclusión. En esa operación, vimos, legitimó cotidianamente las modernas tecnologías de conocimiento y control del no-ciudadano transgresor. Pero la prensa admiradora de la ciencia entroncó también con tradiciones preocupadas por la justicia del castigo y escépticas de las capacidades de las instituciones en las que se ha delegado la misión de reprimir al delincuente. Esto puso a la crónica del crimen en tensión con la crónica del castigo.

La excursión a la prisión, nacida de la sed de acrobacias periodísticas y de la imitación fascinada de la ciencia, introdujo elementos que permitían la restitución al castigado de sus atributos simbólicos de ciudadanía, y esto no solamente porque su encierro había eliminado la amenaza social que constituía: también porque estaba en manos de un estado cuya legitimidad era débil. Las crónicas del castigo moderno enseñaban que el estado punitivo también podía convertirse en amenazante otro. Y que el castigado que estaba en sus manos no era tan diferente de quien, camino a su casa, leía su historia.

## **El descubrimiento del preso**

El dilema moral planteado por la crónica finisecular de la prisión, que oscilaba entre la observación de monstruos y la fraternidad del sufrimiento, se desarrolló y profundizó en las primeras décadas del siglo xx. Su tensión entre el respeto por las instituciones modernas y los mandatos de la ciencia y la conmiseración con el

depositario del castigo fue dejando lugar a una imaginación moral concentrada en los derechos del ciudadano-castigado.

Abolida la pena de muerte en 1922, la crónica de la prisión se desarrolló independientemente de las ejecuciones. El diario que mayor espacio otorgó a la situación del recluso fue *Crítica*. Naturalmente, el móvil de estas notas no era el puro impulso justiciero: fascinados por el bajo mundo (y constructores del *mito* del bajo mundo y los personajes del Buenos Aires reo y marginal), sus autores no encontrarían en ninguna parte tantas historias de la miseria y el sufrimiento con los que llenar las páginas de la prensa popular. En este sentido, la cárcel era un lugar (*otro* lugar, junto con la policía, los cafés nocturnos, las plazas de estación) donde estaban las víctimas de las injusticias constantemente denunciadas, la galería de penurias ficcionalizadas en las novelas de sus colaboradores, como Enrique González Tuñón y Elías Castelnuovo. La mirada de *Crítica* sobre el mundo carcelario no fue estática. Sus notas recorrieron la transición del primer momento de ambivalencia moral, propio del periodismo decimonónico —que celebra la modernidad penitenciaria pero compadece al preso— a la construcción de una crítica de la prisión, en la que se estabilizaría.

El punto de vista de la serie “Motivos de la Cárcel”, publicada entre fines de 1922 y principios de 1923 no es esencialmente diverso del de los diarios tradicionales, y revela rastros de los orígenes conservadores de la primera década de *Crítica*. El cronista del vespertino, que admira los talleres de la Penitenciaría, hace incluso un llamado a abandonar el quijotismo juvenil para reconocer que la cárcel es, después de todo, el menor de los males punitivos posibles.<sup>340</sup> No olvidemos el contexto de esta validación de la prisión modeladora: en 1922, la abolición de la pena de muerte despertaba fuertes polémicas. A pesar de tratarse de una práctica rara, su importancia simbólica seguía siendo grande, como lo demuestran los debates que rodearon dicho cambio y los intentos reiterados de restaurar la muerte legal. Como remplazo de la pena capital, entonces, la prisión seguía encontrando defensores en este debate, incluso entre quienes, en otros contextos, más la criticaban.

A medida que avanzaba la década de 1920 y *Crítica* se establecía como “la voz del pueblo”, el diario se convertiría en el difusor más masivo de la visión pesimista del castigo de estado y el más exhibicionista de su conexión con los padecimientos del preso. Como sus antepasados decimonónicos, los cronistas del vespertino sensacionalista incursionaban en las prisiones para entrevistar penados. Muy pronto, nuevos artificios contribuyeron a aumentar el efecto de proximidad con el entrevistado.

La serie “Yo maté!”, publicada entre fines de 1926 y principios de 1927, ilustra el recorrido realizado desde 1922. En ella, la prisión (en este caso, Sierra Chica) ya no tiene redención posible. Las instalaciones son infrahumanas; las rejas, para bestias; los guardianes, sádicos. Los penados parecen cristalizados en la imagen de la brutalización institucional. La compasión infantiliza a los sujetos de la nota, “meros muñecos de trapo y de aserrín”, “animales acobardados”. Sin ambivalencias, el punto de vista (imaginario) es el del penado. “Hombres como nosotros, con los mismos deseos y derechos, se encuentran martillando en la piedra como si golpearan en el corazón del celador.” Los presos pronto fueron invitados a publicar cartas sobre su vida en el encierro. Y en su ansiedad identificatoria, los periodistas se fotografiaron vistiendo el “uniforme del oprobio”.<sup>341</sup>

A principios de la década de 1930, la metamorfosis del sentido de la excursión a la prisión —del escaparate de especímenes a la reafirmación de fraternidad con el preso— estaba completa. Si bien el ingrediente *voyeurista* y el compasivo siempre coexistieron, la imaginación profana del castigo, atravesada de tensiones en 1890, se estabilizó en la alianza con el preso contra el estado punitivo. Quizá no sorprenda que *Crítica*, diario popular y populista con fuertes conexiones anarquistas, fuese uno de los espacios de desarrollo de este imaginario. Más persuasivo como argumento es que *Caras y Caretas*, la revista popular mejor sintonizada con la visión estatal del delincuente y el estado represivo, participara de la misma visión. Su universo carcelario llegó a los lectores a través de la pluma de un cronista-estrella: Juan José de Soiza Reilly.

En las primeras décadas del siglo, Soiza Reilly era uno de los periodistas más populares de Buenos Aires. Columnista en *Caras y Caretas* y *Fray Mocho*, fue también autor de novelas y libros de ensayos de enorme éxito editorial (su *best-seller* *El alma de los perros* alcanzó veinticuatro ediciones). Josefina Ludmer ha identificado a Soiza Reilly como una influencia decisiva en la formación del joven Arlt, y un eslabón clave en una genealogía cultural que conectaría al anarquismo y al peronismo.<sup>342</sup> En el contexto de este trabajo, nos detenemos en Soiza Reilly por su papel de difusor de una sensibilidad popular crítica de la justicia estatal y sintonizada con las miserias del hombre pequeño —el delincuente, y más en general, el pobre y desgraciado—. (Otro ejemplo de literatura popular, de origen bien diferente, que insertaba su crítica del castigo estatal en una estructura de temas similares —el sufrimiento de los pequeños, los “temas de la miseria”— está en otro *best-seller* de las primeras décadas del siglo: *El Erial*, de Constancio Vigil, publicado en 1915 y reeditado múltiples veces.)<sup>343</sup>

En *La ciudad de los locos* (1914), Soiza Reilly relata en primera persona —su personaje es Agapito Candileja— las aventuras de Tartarín Moreira (descendiente imaginario de Juan Moreira), quien organizó una delirante fuga de internos en un manicomio de Buenos Aires. *¡Criminales! (Almas sucias de mujeres y hombres limpios)* (1926), abre con un manifiesto que alude —a la manera, justamente, de *Juan Moreira*— a la quimera de la justicia estatal y una justicia popular hecha de fuerza espiritual contenida.<sup>344</sup> Con su programa radial “Arriba los corazones!”, Soiza Reilly alcanzó en la década de 1930 el pico de su popularidad.

A este periodista *Caras y Caretas* encomendó dos series de intervenciones sobre la prisión. Los títulos escogidos establecieron el tono dostoievskiano: “Una visita a los muertos que viven en Sierra Chica” (enero de 1930), y “Almas y sombras del presidio de Ushuaia” (marzo a mayo de 1933).<sup>345</sup> Ambas excursiones estaban concebidas bajo la antigua forma de la galería de retratos. Pero el sentido del retrato del preso ha cambiado fundamentalmente desde las visitas de Ghiraldo y Gori. Por un lado, el sentimiento que domina la mirada del visitante sobre los observados es abrumado-

ramente compasivo, de una humanidad que, con pocas excepciones, comprende todos los motivos que tuvieran en el pasado para transgredir las reglas sociales. La galería de encerrados en Sierra Chica consiste en una sucesión de viñetas que, con pinceladas pintorescas y salpicadas de detalles curiosos, no presentan a los habitantes del presidio como especímenes, sino como víctimas de la sociedad o de sus propias debilidades puramente humanas. Los rostros dispuestos en serie pertenecen mucho más al género de la fotografía social que al de la fotografía científica: restos desprolijos de barba, ojos suplicantes, muestras de envejecimiento prematuro. Sus epígrafes ya no apelan a los remotos términos patológicos, sino que procuran evocar retazos pintorescos de su historia oculta: "Gregorio Sigarín mató por error a un niño. Ahora en la cárcel, hace juguetes para los asilos de huérfanos", dice uno. "José Romero Alonso, que entró como anarquista y ahora es el orador patriótico de todas las fechas gloriosas", dice otro. Bajo una foto de tres penados: "Reyes, Fernández y Cacho Ruiz, asaltantes del Banco Español, en Balcarce, que tuvieron en su poder durante quince días un millón de pesos. Hoy tocan la flauta románticamente en Sierra Chica". "Cayetano del Manzo, que después de actuar en la guerra europea mató a su propio hermano, en compañía de su cuñada. Condenado a 15 años. Del Manzo es el inventor de un curioso aparato para cazar tigres y leones". Uno es un filósofo, otro es víctima de una deuda trágica, incluso hay un Juan Tenorio que suspira en su celda: "Oh! *Le donne! Le donne!*". Al salir de Sierra Chica, Soiza Reilly encabezó una campaña para obtener el indulto de algunos de los internos cuyas historias lo habían conmovido especialmente.

Este involucramiento del cronista en las circunstancias de los personajes entrevistados fue desarrollado y *escenificado* durante la incursión al penal de Ushuaia, tres años más tarde. En una serie de promocionadas notas, y gracias a un acceso privilegiado a los penados, el popular Soiza Reilly exhibió en *Caras y Caretas* su contacto con la más codiciada galería de criminales del periodismo del momento. Encontrarse con ellos era una manera, además, de volver sobre viejas historias sensacionalistas, como la del Petiso

Orejudo, que los lectores de 1933 tal vez desconocían o habían olvidado. Es con él con quien abre la serie. Personaje de pesadilla, semejante a los ogros de los cuentos fantásticos, afirma, el encuentro es una excusa para volver sobre los detalles de sus monstruosos crímenes. (Soiza Reilly informa además sobre un detalle curioso: el Petiso ya no es Orejudo. Gracias a una excelente cirugía realizada por un médico del penal, el estigma que lo hizo famoso ha desaparecido.) Luego llega el turno a Miguel Ernst ("Serruchito"), el famoso descuartizador del lago de Palermo. Aunque la voz de estos personaje es capturada, aparecen en un contexto de estabilidad simbólica, que los mantiene en el lugar de alteridad reservada a degenerados irrecuperables.

La tónica de las demás notas de la serie es muy diferente. A poco andar, Soiza Reilly revela que estos dos encuentros con figuras de los anales del crimen argentino, previstos de antemano, son los únicos que cuadran en su proyecto inicial de espía de la galería patológica, de entrevistador de los que "llevan en su conciencia veinte o treinta crímenes". En su lugar, encuentra personajes trágicos, que parecen salidos del teatro clásico, sujetos que cumplen condenas por haber matado por celos, por pasión o por defender el honor. "La cadena perpetua es para los que matan por amor..." concluye. Uno de ellos, asesino pasional de su mujer, entabla un breve diálogo con el visitante. No llega a los cuarenta años pero parece un octogenario, afirma. Su madre se niega a recibir el peculio obtenido con su trabajo en las canteras fueguinas. La nota remata con la más angustiante prueba de su padecimiento: por las noches, la tristeza impide dormir "al 95". "—No llore, 95", gritan los guardias. "—95, duérmase de una vez!".

En el abordaje de otros casos célebres, como Mateo Banks, Roque Saccomano o el boxeador Eduardo Sturla, Soiza Reilly quiebra una barrera de relación periodística con el condenado. Como los cronistas de *Crítica*, evita toda distanciaci3n de los personajes. Pero, adem3s, dedica notas enteras a la historia de cada uno de ellos, otorgando a su versi3n un espacio preponderante y un impl3cito estatus de verdad. Esta operaci3n de "rescate" de los ocultos relatos de injusticia, se apoya en sendas fotograf3as de los en-

cuentros entre entrevistador y entrevistado. Novedad representacional: son retratados *juntos*, uno con uniforme rayado, otro escuchando con simpatía y atención. Sentados en el buque que lleva a Ushuaia al periodista y el nuevo recluso, Soiza Reilly toma nota a mano, mientras Sturla expone su caso. Banks muestra el manuscrito de su libro de memorias redactadas en cautiverio, en el que prueba su inocencia. El cronista se inclina para observar atentamente, y *Caras y Caretas* anuncia allí mismo la publicación exclusiva de un extracto de dicho manuscrito. En la celda, frente a un Saccomano de expresión ansiosa, el enviado especial escucha concentrado su relato: este presidiario, denuncia, fue condenado merced a una confesión extraída luego de dos semanas de tortura.



"Juan José de Soiza Reilly durante su entrevista al presidiario Mateo Banks, en Ushuaia", *Caras y Caretas*, 6 de mayo de 1933.

Estos hombres sufrientes, envejecidos y tuberculosos, estos hombres que extrañan a sus madres y piden por sus derechos olvidados, están muy lejos de aquella galería de monstruos de Ghiraldo. Que el ejemplo más acabado de dicho deslizamiento tuviese como marco una nota sobre Ushuaia es una confirmación del lugar central que dicho penal tuvo en el giro pesimista del universo de representaciones sobre el castigo, que en la década de 1930 había alcanzado madurez.

### **La Siberia criolla y la imaginación punitiva**

El presidio de Ushuaia fue desmantelado en 1947, en el contexto de una reforma peronista humanizadora del castigo estatal, cuyo *leitmotiv* fue el desagravio histórico de los presos. En su énfasis en los derechos de los penados y la naturaleza de las medidas rectoras de dicho cambio —de las que nos ocuparemos en el próximo capítulo— dicha reforma constituyó la primera apropiación estatal de un núcleo de sentido proveniente de la cultura penal popular. Cuando el peronismo llegó al poder, en 1946, ya hacía tiempo que la percepción social de la prisión y el penado había cristalizado en una serie de imágenes maestras pesimistas. En este universo, las historias sobre el presidio de Ushuaia, esa entidad mítica de la que intermitentemente llegaban gritos sobrecogedores, contribuyeron a fijar la sensibilidad dominante sobre la prisión: aquella cuya conexión empática con el castigado se desarrolló a expensas del umbral de tolerancia hacia su sufrimiento físico y mental.

Ushuaia no fue la Australia argentina, como habían previsto sus diseñadores, sino más bien una suerte de Siberia criolla. Como tal, jugó un papel fundamental en las imágenes sobre el peor castigo de estado. La palabra misma estaba cargada de connotaciones siniestras; la expresión “volver de Ushuaia” tenía, en los años veinte, ominosas reverberaciones. Quizá por ello, Arlt titulaba “El hombre que vuelve de Ushuaia” a una de sus Aguafuerte en

*El Mundo*.<sup>346</sup> La obra teatral del popular Ivo Pelay, "Ushuaia. Dos momentos de la vida de un ex-hombre", publicada en 1922 en la Revista *La Escena*, era una denuncia de Ushuaia como estigma. De todos los personajes de esta triste historia de traiciones e injusticias, el Confinado es el más puro e inocente. Pero es por boca de su jefe, que lo acusa erróneamente de robo, como nos enteramos de su pasado: "Antonio Micheli: es inútil negar. Sé tu historia. Ushuaia es un sello que no se borra con palabras; es una marca cantante que se lleva en el alma..." El Confinado, víctima de "(...) esta canalla que nos entierra en vida y nos hunde para siempre entre aquellas montañas blancas", no hace más que confirmar la siniestra perpetuidad de ese castigo: "Libre... De Ushuaia no sale libre nadie! Ushuaia sigue... señala..."<sup>347</sup>

Más allá de las campañas propresas conocidas en los circuitos más o menos amplios de las publicaciones militantes, populares diarios masivos veían en Ushuaia una *buena nota*. Es que la alta densidad de criminales célebres combinada con la excentricidad geográfica de la prisión hicieron del presidio mitológico un desafío periodístico tentador; después de todo, hablar de delincuentes y competir en torno a los obstáculos superados para descubrir la verdad eran parte central de la prensa popular de la década de 1920.

En 1924, Alberto del Sar, de *Crítica*, fue enviado para juntar testimonios del castigo del fin del mundo. Como las excursiones anteriores, ésta era una empresa de desenmascaramiento "(...) la verdad sobre Ushuaia, esa tierra de maldición, de odio, de crimen, donde nadie llega", prometía Del Sar en los artículos y el posterior libro *Ushuaia! Tierra maldita!* Como el anarquista Sayós en 1918, publica una aterradora lista de anécdotas, relatos de tortura sistemática, incluso de asesinato, y también los nombres de los verdugos. Los penados pierden los dientes, se quedan ciegos, padecen frío y hambre. Un castigo que era más bien un descenso a los infiernos, custodiado por monstruos y más apropiado para animales feroces que para seres humanos. Ushuaia no es un castigo legal, sino un crimen social, que desmiente democracia, constitución y ley.<sup>348</sup>

La llegada masiva de prisioneros sociales y políticos en 1931 operó como reflector social, proyectando imágenes excepcionalmente visibles del castigo fueguino. Los obreros anarquistas que volvían indultados del “sepulcro de los vivos” contaban a los lectores de *Crítica* las historias del sadismo de los guardianes, que noche tras noche se habían divertido desnudándolos, mojóndolos y castigándolos con cachiporras. Contaban, también, cómo el rector de uno de los principales presidios del país parodiaba regularmente fusilamientos inminentes y, borracho, se paraba junto a las cajas mortuorias, los fusiles y los grillos para decir discursos a los cautivos.<sup>349</sup>

Si estos testimonios amplificaban las historias que los anarquistas ya conocían bien, los que aportaron los radicales las llevaron a públicos mucho más amplios. Ya no eran militantes contestatarios hablando a diarios simpatizantes: era la plana mayor del principal partido político —diputados, escritores, dirigentes— escribiendo memorias, publicando cartas y testimonios de denuncia. Todo un capítulo de la literatura del confinamiento político, que desencadenó una serie nueva de investigaciones periodísticas y parlamentarias.<sup>350</sup> La identificación de Ushuaia con las más oscuras profundidades del castigo arbitrario y antimoderno estaba completada. Dichos testimonios se montaban, además, sobre las denuncias previas del médico del penal con respecto a las rutinarias mutilaciones y la aplicación de castigos corporales, provocando en 1935 un orden oficial de inspección de esta institución que, por su excentricidad geográfica, había sido históricamente menos inspeccionada que cualquier otra. El defensivo informe del Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados, que negaba irregularidades, llegaba demasiado tarde para cambiar una impresión negativa ya muy instalada en la opinión pública. Sin duda, el libro sobre el castigo remoto, publicado por el diputado Manuel Ramírez luego de su visita a “la Ergástula del Sud” ese mismo año, reflejaba mucho mejor la imagen de Ushuaia en los medios de la Capital, cuando concluía, como Dostoievski en la *Casa de los Muertos*, que no podía esperarse de esta experiencia punitiva más que “una momia disecada y media loca, como un modelo de arrepentimiento y corrección”.<sup>351</sup>

## 8. Que la revolución llegue a las cárceles

El 6 de enero de 1951, la Penitenciaría Nacional abrió sus puertas a las familias de los penados alojados, para participar de una jornada de festejo del Día de Reyes. Madres, padres, esposas e hijos de los internos disfrutaron de una tarde de esparcimiento que culminó con el acto principal en el campo de deportes 17 de Octubre. Bajo la Presidencia del director general de Institutos Penales, Roberto Pettinato, la concurrencia asistió entonces a un espectáculo artístico a cuyo término aparecieron tres caballos montados por reclusos caracterizados como Gaspar, Melchor y Baltasar. Luego de un corto paseo por el estadio, seguidos por un grupo de niños alborotados, los Reyes Magos distribuyeron juguetes y golosinas fabricados en los talleres de la Penitenciaría o donados por la Fundación Eva Perón. Según la crónica, actos similares se realizaron en la Prisión Nacional, la Casa Correccional de Mujeres y numerosas unidades carcelarias del interior del país, y se repetirían el año siguiente en decenas de cárceles nacionales.<sup>352</sup>

Festejos, ceremonias y rituales no eran una novedad en la Penitenciaría. Para reforzar el programa pedagógico, correctivo y asimilador de sus orígenes, las autoridades de la institución siempre habían organizado actos patrióticos, celebraciones navideñas y homenajes a autoridades invitadas. En 1946 se habían agregado a esta lista las fiestas oficiales peronistas. Pero como sabían quienes estaban allí cumpliendo condenas largas, las escenas vividas esa tarde de verano tras las rejas de la prisión eran una novedad. Y en realidad, sólo un ejemplo más de una larga serie de novedades introducidas en la vida cotidiana carcelaria desde 1946, destinadas a cambiar las condiciones de la pena de la privación de la libertad tal como era conocida desde fines del siglo XIX. Este capítulo se detiene en la reforma peronista del castigo

al delincuente común. Lejos de ser una estación más de la historia del derrotero reformista de las instituciones punitivas, el caso interesa en el contexto de nuestra reconstrucción de la evolución de la opinión pública con respecto a las condiciones del castigo estatal. Pues a diferencia del conjunto fundacional de transformaciones punitivas y disciplinarias introducidas desde fines del siglo XIX, el impulso de la reforma de 1946 no provino de la ciencia ni del mundo jurídico. El ideal de la "prisión peronista" pertenece a dos registros de referencia: uno que la vincula a los cambios niveladores que transformaron a la sociedad argentina de esos años y otro que ubica la reforma en la temporalidad más larga de las sensibilidades, marco de ese largo proceso de cambio en las concepciones del castigo legítimo dominantes en la sociedad hasta aquí descrito.

### **"Nos hemos formado junto al recluso"**

Describir la reforma peronista de la prisión es hablar de una lista abigarrada de cambios introducidos en su mayoría en los dos primeros años de gobierno, 1946 y 1947. Y hablar de estos cambios es referirse a la figura que dominó cada aspecto de dicha reforma: Roberto Pettinato.

A diferencia de los fundadores del sistema punitivo moderno, Pettinato no provenía del mundo jurídico ni del universo médico-psiquiátrico. Su carrera había transcurrido en circuitos menos prestigiosos del mundo penal: se había iniciado en niveles modestos de la burocracia de la Penitenciaría Nacional (cadete y ayudante genérico en 1933, subalcalde en 1936) y en la administración del presidio de Ushuaia, donde en 1939 fue nombrado jefe de la Sección Penal. Lejos de ocultar estos orígenes profesionales acaso desprovistos de lustre, Pettinato reivindicaría cada vez que pudiera las labores administrativas de sus inicios, que lo habían expuesto a la experiencia más provechosa de su oficio, el contacto cotidiano con los penados: "Nos hemos formado junto al recluso y conocemos su espíritu y su corazón. Sabemos de su

mundo interior”.<sup>353</sup> Esos años formativos habían dejado una impronta decididamente práctica en su pensamiento, una visión de la experiencia de la prisión que era muy diferente de la que organizaba los saberes provenientes de la Facultad de Derecho o del Instituto de Criminología. Pettinato no disimulaba su desconfianza ante el “academicismo estéril e inoperante”. En esto, representaba bien ese empirismo común a tantos administradores de prisiones que desconfiaban de los aportes teóricos y defendían el prolongado contacto con los reclusos como matriz de las soluciones a la prisión. Al acercarse al penado como objeto de observación y reforma, la nueva figura máxima de la burocracia penitenciaria lo hacía cuestionando explícitamente los dos discursos, el criminológico y el penal, que hasta entonces habían dominado la representación del preso en el mundo carcelario: “(...) Nos interesa tanto el ‘caso’ como el individuo, porque nos interesa tanto el delito como el depositario del delito, porque estamos tratando —en fin— con seres de carne y hueso y no con meros cobayos de experimentación (...)”. “Levantemos la vista de los Códigos y veamos la vida” era su consigna.<sup>354</sup> Y esa vida estaba repleta de defectos acumulados por décadas, que el peronismo venía a subsanar. En el universo carcelario descrito incansablemente por Pettinato, el pasado preperonista era un lugar de inercia y rutina, de la teoría y la inmovilidad, una época de “brillantes aspiraciones teóricas o anhelos de remota realización”, de “burocratismo y clásico expedienteo” que en los hechos había dado como resultado el abandono de los penados. A los directivos del pasado, tímidos y pudorosamente remisos a ventilar detalles del castigo ante el público, Pettinato oponía una política de agresiva publicidad de la realidad carcelaria, “de manera que todo el mundo sepa lo que ocurre en los muros adentro de las cárceles”.<sup>355</sup> Como vimos, los artículos periodísticos referidos a las prisiones eran el fruto de cronistas intrépidos que se internaban en la vida carcelaria para denunciar abusos y echar luz sobre detalles de la vida oculta en el encierro. Durante el peronismo, en cambio, la mirada pública sobre la prisión fue expandida y controlada desde el sistema penitenciario mismo, a través de la promoción regular de su obra en

la radio, la prensa y los documentales de propaganda oficial. Las nociones de castigo aceptable, el castigo humano de la era de la justicia social, fueron entonces reformuladas y divulgadas desde el poder. En esta reformulación se introdujeron temas a esa altura plenamente cristalizados en la cultura popular.

El recelo de Pettinato con respecto al lugar de la teoría en la prisión era propio, sabemos, de los administradores penitenciarios, que tenían una larga historia de escepticismo con respecto a la viabilidad de las fórmulas propuestas por sus (más prestigiosos) colegas criminólogos. Pero este antiintelectualismo estaba además muy en sintonía con el espíritu de la nueva clase dirigente. Y éste no era su único vínculo. La celeridad con la que este hombre de acción pudo introducir cambios en un mundo que se había revelado tan resistente al cambio no se debió solamente a su arrolladora energía personal, que también tipificaba el espíritu de los primeros años de la gestión peronista. El acceso a Perón y Evita es otro de los datos clave de la asombrosa ejecutividad de los inicios de su gestión; si en el pasado muchos proyectos de reforma habían quedado en las carpetas de la burocracia de la Dirección de Institutos Penales, esto no se había debido a la falta de conciencia que sus autoridades tenían de los problemas que se acumulaban, sino a la ausencia de respaldo político a sus propuestas. Dicha ausencia, claro, distaba de ser tan aguda como las denuncias de Pettinato lo sugerían. Las representaciones del inmóvil pasado carcelario (y no sólo carcelario) preperonista eran, justamente, representaciones. Su función de contrapunto de la ejecutividad del presente blanqueaba, entre otras cosas, la ejecutividad de las gestiones conservadoras, durante las cuales se habían puesto en marcha algunos proyectos del reformismo penitenciario encarpetados durante décadas, como la creación de colonias penales alejadas de Buenos Aires y la nacionalización de los estudios criminológicos. Pero lo cierto es que nunca una autoridad penitenciaria había tenido tantas vías de acceso a la dirigencia presidencial. Peronista de la primera hora, Pettinato había sido colaborador en la Secretaría de la Presidencia de la Nación luego del golpe de junio de 1943 y se había mantenido cerca de Perón en las horas crucia-

les de 1945. Esta fidelidad había sido recompensada, como lo muestra el paralelismo de su ascenso en el mundo penitenciario con el del mismo Perón en el mundo político: nombrado subdirector de la Penitenciaría Nacional a fines de 1945, Pettinato fue ascendido a director de ésta un año más tarde, para acceder al puesto máximo de la burocracia penitenciaria nacional en enero de 1947, como director general de Institutos Penales. Su proximidad a Perón también explica la prioridad otorgada a la Penitenciaría Nacional entre las primeras visitas oficiales del flamante presidente. Aunque no muy diferente de otras ocasiones en las que el primer mandatario posaba en fotografías y pronunciaba discursos, este evento fue transformado por Pettinato en el hito fundacional de la reforma peronista del castigo, en cuya descripción siempre intercaló fragmentos del mensaje presidencial de aquella tarde de 1946.

Pragmatismo, empirismo y devoción peronista no excluían una fundamentación amplia de los cambios propuestos. Porque este proyecto aspiraba a ser mucho más que una puesta al día de la abultada deuda estatal con los encarcelados: se trataba nada menos que de llevar los vertiginosos cambios niveladores que se estaban produciendo en la sociedad al interior de los muros de la prisión. Nunca antes —salvo en épocas de pura represión— los cambios sociales habían resonado con tan pocas mediaciones en el universo carcelario. “Que la revolución llegue a las cárceles” pregonaba Pettinato, y él mismo se encargó de que la concepción de la sociedad de Perón y Evita estuviera muy visiblemente representada ante las miradas de los reclusos. El signo más inmediato de esta intención —y el señalado con mayor indignación después de septiembre de 1955— fue la intensa politización de las prisiones, donde la propaganda oficial penetró vigorosamente a través de iconografía, nomenclatura de las nuevas instalaciones, discursos y noticias difundidas en los periódicos carcelarios.

Otro elemento, tal vez menos directamente irritante al ojo opositor que los retratos de la pareja gobernante que adornaban las instalaciones penitenciarias, estaba también en sintonía con los cambios de la sociedad “afuera”. Y sus implicaciones eran mucho

más transgresoras: de estar históricamente centrado en los derechos de la sociedad, el discurso sobre el castigo emitido desde el estado pasó a girar en torno a los derechos del preso. Incluso la piedra fundamental del penitenciarismo —la fe incommovible en el poder transformador de la terapia de trabajo, instrucción y disciplina aplicada en la prisión— fue reformulada como un derecho del penado y no de la sociedad. La reconceptualización del castigo en torno a esta nueva lógica explica que de la larga lista de reformas carcelarias pospuestas, fueran solamente aquellas que respondían a la empresa de “descubrimiento del preso” las que se beneficiaran de la expeditividad oficial.

La agenda peronista de reforma de la prisión fue, efectivamente, tan espectacular como selectiva. En un momento en que numerosos organismos estatales concentraban cuantiosas sumas y mucha atención a la realización de grandes obras públicas, las asignaturas pendientes que el sistema carcelario arrastraba desde hacía décadas, que eran sobre todo de carácter edilicio, debieron esperar. Con excepción de la construcción de una colonia penal en Rawson, ninguna de las prioridades materiales de la agenda penitenciaria fue rescatada por el peronismo: ni el traslado de la Penitenciaría Nacional a una zona rural (reclamado desde la década de 1920), ni la construcción de la Cárcel de Encausados de la Capital (demandada desde principios de siglo), ni la creación de una nueva cárcel de mujeres (pedida desde el siglo anterior), como tampoco las nuevas cárceles provinciales que hicieran realidad el principio de homogeneidad en la aplicación de la pena. En cambio, la energía fundacional estuvo concentrada en medidas democratizadoras de la sociedad carcelaria ya existente, a través de la promoción del bienestar del penado y de sus guardianes; en otras palabras, las medidas que más efectiva e inmediatamente vehicularan el mensaje de cambio social que dominaba el discurso político de la época. He aquí un capítulo poco conocido de la transformación de la relación entre el estado y las clases subalternas que caracterizó el período peronista.

¿En qué consistió la reforma peronista de la prisión? Pasemos revista a esta lista de transformaciones.

En primer lugar, a partir de 1946 se introdujo una serie de medidas que podrían agruparse bajo la categoría de “desagravio histórico de los penados”. Ningún cambio representó mejor el mensaje rupturista sobre el castigo que la clausura del presidio de Ushuaia, decretada en marzo de 1947 e implementada en abril de ese año. Como se dijo, a fines de la década de 1930 Roberto Pettinato fue trasladado al establecimiento como jefe de la Sección Penal. Su empresa de dulcificación de las penas comenzó allí, con la creación de un campo de deportes y una mejora de la dieta de los penados. La cobertura que de estas iniciativas hizo la *Revista Penal y Penitenciaria* ya refleja el incipiente cambio de aire del mundo carcelario. Las fotografías de los penados vestidos con sus equipos de fútbol posando junto a Pettinato representan una yuxtaposición de jerarquías inédita en las imágenes del órgano oficial de la Dirección de Institutos Penales; hasta entonces la población carcelaria había sido retratada uniformada, en escenas de trabajo o actos oficiales. Anticipo de la imaginería peronista de la privación de la libertad, donde se achicarían las distancias entre penados y administradores de la pena. Parte de la fuerza moral del discurso de Pettinato residió, precisamente, en el éxito con el que siempre se presentó como partícipe de la realidad de los penados. Durante la gestión peronista, esta tendencia se desarrolló aún más. Un ejemplo: en 1947, el diario para reclusos *Mañana* publicaría una fotografía suya en el momento en que probaba personalmente la comida servida a los penados de la cárcel de Viedma. Otro ejemplo: el principal libro de propaganda de los logros del penitenciarismo peronista se abrió con una gran fotografía de Perón (“primer penitenciario”) conversando sonriente con un penado.<sup>356</sup>

La clausura del penal de Ushuaia, que fue noticia en todos los medios del país, se inscribió en la ola de reformas de tono recuperador que dominaban la atención pública de los primeros años del peronismo. El documental cinematográfico *Argentina Revolucionaria*, por ejemplo, presentaba el cambio como parte de una masa de novedades de modernización técnica, nacionalismo económico y mejoras materiales para la clase trabajadora provistas de gran carga simbólica. Como todos estos cambios, la clausura de

Ushuaia marcaba el final de una sociedad oscura y el principio de otra en la que todo era luz. La supresión del “trágico penal de Ushuaia”, que “había subsistido contra claros preceptos constitucionales”, decía el diario *Democracia* en su titular, “cumple postulados humanos”. Su edificio radial era “tétrico”.<sup>357</sup> Y en una serie de artículos publicados en *Crítica*, Osiris Troiani se refería a la evacuación del “sombrio establecimiento”, de “fealdad monótona y bien calculada, como hecha de propósito”, “mole siniestra” que proyectaba una larga sombra sobre sus víctimas y victimarios.<sup>358</sup> Las fotografías que ilustraban estos artículos, mostrando a los penados desembarcando en el puerto de Buenos Aires, abrazando a las familias de las que habían sido separados por la crueldad del estado de antiguo régimen, eran el perfecto contrapunto de estas descripciones. Y estaban, además, muy en sintonía con el gran tema peronista de la integración a la comunidad nacional de los olvidados de la Argentina.<sup>359</sup> El efecto luz y sombra fue reforzado todavía más en el mensaje radiofónico que Pettinato pronunció ese mismo día:

Escenas emotivas hubo esta tarde en el puerto (...) El General Perón que vive la inquietud de su pueblo, el general Perón, que sabe pulsar tan decisivamente el alma colectiva e individual de sus trabajadores, puede decir también a esos seres crucificados en la nieve, el frío, las enfermedades y la soledad austral del mar remoto: “Estáis de vuelta. Nos acordamos de vosotros, suprimiendo el penal más vergonzoso de la Tierra. Queremos que tengáis derecho de moldear una nueva vida. Os esperamos en ella”.<sup>360</sup>

Un tono similar de reparación histórica dominó la supresión del uniforme rayado azul y amarillo, “degradante y hasta grotesco”, reemplazado por otro liso de color oscuro en un acto simbólico que en el campo de deportes de la Penitenciaría se realizó en fecha de la conmemoración del Día de la Lealtad, el 17 de octubre de 1947.<sup>361</sup> La crítica al uniforme infamante de los penados estaba en la literatura especializada desde fines del siglo XIX. En

1899, por ejemplo, Pietro Gori había denunciado el carácter oprobioso y traumático de los uniformes rojos que vestían los presidiarios de Sierra Chica, crítica repetida, años más tarde, por el penalista Eusebio Gómez.<sup>362</sup> El primer gobernador de la Penitenciaría, O'Gorman, se había negado a imponer uniformes rayados. Pero a pesar del consenso general con respecto a los inconvenientes psicológicos que causaban los uniformes llamativos, el temor a evasiones había prevalecido sobre otras consideraciones; en la Penitenciaría, el uniforme azul y amarillo fue introducido en 1923 después de algunas resonantes fugas de penados. El temor a las evasiones fue precisamente la objeción de Pettinato a la demanda de otros miembros del gobierno peronista, que propusieron llevar más lejos aún la reforma eliminando absolutamente todo signo externo de la pena. El senador Julio Herrera, por ejemplo, proponía revertir el orden simbólico del uniforme: en su proyecto, sólo el personal de las prisiones tendría obligación de distinguirse por su vestimenta. Quienes cumplían la pena estarían vestidos de civil y quienes la hacían cumplir —del director al último celador— llevarían uniforme.<sup>363</sup>

Simultáneamente, el peronismo introdujo otra medida demandada desde principios de siglo por Antonio Ballvé, y reiterada por Gómez en los años veinte: la indemnización pecuniaria a penados que sufrieran accidentes de trabajo en los talleres carcelarios y que salían de prisión con una disminución de su capacidad laboral.<sup>364</sup> En el mismo acto en la Penitenciaría, se acabó con otro rasgo que causaba la “disminución positiva de la dignidad humana del recluso”: los grillos usados para los traslados, asociados a la siniestra travesía a Ushuaia en las bodegas de los barcos.<sup>365</sup> En adelante, vigilancia del personal y esposas alcanzarían para escoltar a estos ciudadanos de un destino penitenciario a otro. Grillos, uniformes rayados y fotografías del presidio de Ushuaia pasarían a las vitrinas de museos para ilustrar, junto con el cepo rosista y otros instrumentos de tortura, los castigos bárbaros del pasado oscuro.

## La prisión familiar y deportiva

La reforma de las condiciones del preso no se redujo a medidas de reparación histórica. Éstas eran parte de un proyecto positivo más amplio, con dos centros principales: el énfasis en el ejercicio físico como parte de la terapia de rehabilitación y la reconstrucción de los lazos afectivos entre los penados y sus familias.

El primer cambio, reflejo de la confianza de Pettinato en los beneficios de “la fatiga saludable del músculo”, era el menos problemático y pronto encontró mucho consenso, tanto dentro como fuera de la sociedad carcelaria. En cuestión de meses, se construyeron numerosos campos de deportes provistos de canchas de fútbol, bochas, básquetbol, barras y, en varios casos, grandes piscinas para la temporada estival.<sup>366</sup> Los torneos deportivos entre equipos de reclusos, que no vestían uniforme sino ropa deportiva donada por empresas de indumentaria, se transformaron en eventos habituales durante los fines de semana. En estas ocasiones, los familiares de los penados eran participantes centrales. De hecho, los nuevos campos de deportes incluían juegos infantiles para los días de visita en los que las competencias se combinaban con espectáculos artísticos y picnics. El mencionado documental *Argentina Revolucionaria* capta esta concepción del día de visitas en la nueva prisión: se ven, en sucesión, un partido de básquetbol, números de danza y varias escenas informales en el campo de deportes de la Penitenciaría Nacional. Este espacio, otra creación del peronismo, aparece inundado por una multitud sentada al sol, en la que se confunden penados y familiares de todas las edades compartiendo la tarde muros adentro.

En el caso de presos con perspectivas de volver a la sociedad, el sujeto real de la reforma no estaba focalizado en su relación con los allegados de afuera. Como se dijo, el Presidio de Ushuaia no fue desmantelado solamente por ser frío y costar caro, sino por haber quebrantado los lazos afectivos de los penados. Más allá de Ushuaia y el peronismo, la cuestión de la supervivencia de las relaciones familiares durante los años en prisión se vinculaba a

una contradicción intrínseca al proyecto penitenciario decimonónico que, como veremos, el peronismo nunca ha cuestionado esencialmente. Por un lado, éste consistía en el tratamiento rehabilitador coercitivo desarrollado en un contexto de estricta segregación. Por otro, basaba buena parte del diagnóstico de rehabilitación (y por ende de adaptabilidad a la sociedad exterior) en el grado de inserción de cada penado en un núcleo familiar. Atribuyendo a la familia un papel crucial como agente integrador y disciplinador, se procuró borrar la histórica contradicción entre segregación impuesta e inserción requerida mediante una serie de medidas destinadas a soldar el vínculo del penado con sus esposas e hijos "extramuros". La flexibilización del régimen de visitas para penados de buena conducta y la creación de locutorios sin rejas, capaces de generar un "ambiente casi familiar" fue un primer paso tomado en algunos establecimientos importantes, como la Prisión Nacional.<sup>367</sup>

Más audaz fue la introducción, en algunas prisiones, de la "visita íntima" de las esposas de penados con buena conducta. La naturaleza de las relaciones conyugales en el contexto de la prisión siempre había sido objeto de debate. ¿Qué relaciones debían permitirse y en qué condiciones? ¿Cuál sería el criterio de selección de penados que se beneficiarían de un eventual permiso de relación íntima? Y si el objetivo era combatir la homosexualidad en la prisión, ¿por qué limitarlo a relaciones conyugales? Pettinato, siempre preocupado por apuntalar la solidez del núcleo familiar de los reclusos, se pronunció desde el principio por el estímulo del restablecimiento de relaciones sexuales "dentro de la discreción, la prudencia y el decoro" entre reclusos y esposas legítimas, como una vía segura de mantener la integridad del hogar "que tanto protegen y amparan nuestras leyes".<sup>368</sup> Por ello promovió la creación de espacios en la prisión donde la intimidad de la pareja pudiese ser reintroducida. En la Penitenciaría Nacional se organizó una Casa de Visitas, con dormitorios concebidos para dichos encuentros. Construida como anexo al edificio principal, la Casa de Visitas tenía un estilo colonial deliberadamente diferenciado de la intimidante arquitectura radial del edi-

ficio principal. Los cónyuges entraban por puertas independientes, pudiendo la mujer acceder casi directamente de la calle, sin el humillante paso por las secciones más pobladas de la institución. Para resguardar el recato, la requisita era realizada por personal femenino. Los estudios de los resultados de la experiencia realizados en el Instituto de Clasificación, señalaban las muchas ventajas que se esperaban de la experiencia: las parejas recuperaban afectos dormidos, los penados ahuyentaban el temor a infidelidades. Incluso se reinstalaba en muchas familias la perspectiva de nuevos hijos, que la misma División de Asistencia Social resguardaría de toda penuria económica.<sup>369</sup>

En otras prisiones del país, la experiencia fue mucho más limitada. Por lo pronto, la medida no tenía el apoyo unánime de los colegas y subordinados de Pettinato. El argumento más evocado era práctico, ya que la implementación de una ficción de intimidad tras los muros de la prisión tenía aspectos complicados. Y esto no sólo porque implicaba una reconversión edilicia que podía ser costosa: los incidentes entre mujeres humilladas durante la revisión salpicada de bromas al entrar a visitar a sus cónyuges, y el personal carcelario (masculino) que efectuaba el control eran, al parecer, moneda corriente. La evidencia disponible sugiere, en todo caso, que impedimentos materiales y oposición interna confinaron la implementación concreta de la "visita higiénica" a una porción mínima de la población penal.<sup>370</sup>

La pieza maestra del proyecto de estímulo de la vida familiar del penado, el "Régimen atenuado de disciplina", también tuvo aplicación parcial, pero logró mayor espectacularidad. Este proyecto mimado de Pettinato es la reforma que más frecuentemente representó al penitenciarismo justicialista argentino en los congresos internacionales, y la que más visitantes externos convocó a la Penitenciaría Nacional. Además de promover la vida familiar, el Régimen Atenuado tocaba otro problema intrínseco al sistema penitenciario: el de la transición del encierro a la libertad. Los Patronatos de Liberados, tradicionalmente encargados de supervisar al penado proporcionando ayuda económica y posibilidades de trabajo en los tramos iniciales de la vida libre, nunca habían

logrado cumplir su misión, entre otras razones porque eran instituciones privadas y por eso imposibilitadas de iniciar el trabajo dentro de las prisiones. El Régimen Atenuado estaba concebido para amortiguar el *shock* del paso sin transiciones de la prisión a la vida libre, creando una ficción de libertad y autodeterminación en el contexto del encierro carcelario. Limitado a reclusos cuyas condenas estaban próximas a expirar,<sup>371</sup> el proyecto implicó la transformación de uno de los cinco pabellones de la Penitenciaría en un híbrido disciplinario, mezcla de institución punitiva e internado escolar. Las celdas (cuyas puertas permanecían abiertas durante el día) fueron redecoradas como habitaciones. Las rejas de las ventanas de todo el pabellón, así como la de la pesada puerta de entrada, fueron eufemizadas mediante ornamentos que sugerían un estilo colonial. Los penados comían en un comedor común, leían, escuchaban radio, jugaban al ajedrez en salas de recreación con sendas vitrinas cargadas de libros y recibían a sus familias en espacios destinados a recrear un contexto de intimidad hogareña.

El Régimen Atenuado fue aplicado solamente en la Penitenciaría Nacional, vidriera histórica de las novedades del sistema carcelario. Además de publicar frondoso material gráfico y documental sobre el experimento, Pettinato invitó contingentes de visitantes para promocionar la novedad. Que tal costosa reconversión fuese realizada en una prisión capitalina cuyo destino decidido desde hacía décadas era la demolición habla de la importancia acordada a la visibilidad social de la experiencia. Una suerte de laboratorio de la nueva prisión, para la nueva sociedad.

### **El peronismo, visto desde la celda**

Los actos periódicos en el campo de deportes de la Penitenciaría (cuyas instalaciones eran, como se dijo, una novedad que había deparado el peronismo) remiten a otra de las características de la reforma: el cambio del estatus de los presos se manifestaba no tanto en la mejora de sus condiciones en el encierro, co-

mo en el hecho de que cada una de dichas mejoras fuese introducida simbólicamente en actos en los que ellos mismos constituían la audiencia, una audiencia cuya información y apoyo era así implícitamente reconocida como parte de la legitimidad de la experiencia del castigo. Perón mismo había iniciado esta relación discursiva, al reivindicar la ciudadanía de los penados ante los penados mismos: “Los hombres que se encuentran en esta casa —dijo en su citadísimo discurso del 22 de junio de 1946 ante los presos de la Penitenciaría— son también hombres y son también argentinos”.<sup>372</sup> En *Argentina Revolucionaria* vemos a los penados, todavía en el barco que los traía de Ushuaia, escuchando a Pettinato explicar las razones del desmantelamiento del penal y poniéndose de pie para aplaudir y dar vivas. Los penados eran también reconocidos como audiencia ante la cual pregonar otros logros de la Nueva Argentina:

Os hemos traído [de Ushuaia] más cerca, para eso: para que —día a día— por boca de vuestras esposas, madres, hijos o parientes, os vayáis enterando que el país que os hizo delincuentes, o la situación especial de la sociedad que os obligó a violar los códigos humanos, *ya no existe*.<sup>373</sup>

Dentro de la prisión, el difusor más consistente de la buena nueva de la Argentina de la justicia social no era el discurso ocasional de las autoridades, sino el periódico para reclusos *Mañana*, editado por la Dirección General de Institutos Penales para su circulación en todas las unidades bajo su dependencia. La existencia de una publicación dirigida a los penados no era una novedad en sí; éstas habían sido promovidas por penitenciaristas desde fines del siglo XIX e implementadas por primera vez en la Argentina en la Cárcel de Encausados de la Capital en 1906.<sup>374</sup> Como la mayoría de los reglamentos de las prisiones prohibía la entrada de diarios y revistas (potenciales transmisores de noticias sensacionalistas y artículos sobre crímenes) las publicaciones carcelarias eran consideradas una manera de mantener a los penados conectados con la sociedad mediante un canal de informa-

ción controlado. Como reconocían las mismas autoridades, este control era muy parcial en una comunidad donde la circulación oral de noticias recibidas mediante visitas, cartas o diálogos entre penados y personal era muy intensa. De modo que la diferencia entre *Mañana* y sus numerosos predecesores residía en su contenido, no en su propósito fundamental. Una vez más, lo primero que salta a la vista es la intensa politización de la publicación, repleta de artículos y material gráfico glorificadores de la pareja gobernante. En esto, *Mañana* se parecía mucho a cualquier publicación periódica adicta de afuera, y si había alguna diferencia era en la saturación aún mayor del voltaje propagandístico. (Como los argentinos encuadrados en las demás instituciones oficiales, los reclusos también leyeron *La razón de mi vida*.) Pero a diferencia de los diarios de la cadena oficial, *Mañana* hablaba de la sociedad peronista a argentinos que no la conocían de primera mano, lo que daba al proceso selectivo de representación del “afuera” una importancia mayor.

De todos los mensajes de propaganda oficial que dominaban la prensa de la época, el que más claramente organizaba el discurso de *Mañana* era el del bienestar de los trabajadores del presente por oposición a la miseria del pasado. En este sentido, el mensaje de Pettinato sobre la Nueva Argentina era ampliamente reforzado: si éste, invirtiendo los roles tradicionales del discurso pedagógico correccional, hablaba de los presos como víctimas y de la sociedad como culpable, el periódico no hacía sino ampliar y profundizar este modelo publicando artículo tras artículo de denuncia de la explotación de las clases trabajadoras en la Argentina preperonista, en contraste con el progreso del bienestar de los trabajadores del presente. La nota de tapa “El concepto de democracia”, por ejemplo, concluía una atroz descripción de la tradicional explotación de los trabajadores de la zafra en los ingenios del norte, con una definición de la democracia asociada a la justicia social del presente: una “sociedad sin esclavos y sin negros”. Flanqueado por dos enorme imágenes de Perón y Evita, el gran titular de la página central de otro número clamaba: “Que no haya tantos ricos demasiado ricos, ni tantos pobres demasia-

do pobres". El título que resumía el discurso de Perón al lanzar el Plan Quinquenal era: "La Nación no es patrimonio de doctos ni de adinerados".<sup>375</sup> El mensaje recorría toda la publicación: la sociedad que los había hecho criminales ya no existía. Y la que la había reemplazado reservaba un lugar para los que antes habían sido marginados: el estado del presente protegía a la gente de pocos medios y desconfiaba de ricos y privilegiados.

Como vimos, la prisión era, y siempre había sido, espacio de las clases subalternas que ahora constituían el sector social de apoyo del peronismo por definición. La representación de la nueva sociedad que se les dirigía era propaganda política sin disfraces. Pero dicha empresa implicaba por cierto la identificación de un potencial político en la población carcelaria, novedad que transfería, de hecho, una nueva cuota de poder a los penados. De todos modos, la administración penitenciaria estaba lejos de ser la fuente exclusiva de información sobre el exterior disponible. Los titulares de *Mañana* podían ser fácilmente confrontados con datos provenientes de las conversaciones realizadas durante las más asiduas y fluidas visitas que los familiares ahora hacían a la prisión. Y también podían ser corroborados y comparados en los intercambios con el personal carcelario, el otro sujeto de la reforma de Pettinato.

La cuestión de la recepción de este mensaje por parte de los penados queda así planteada y, como sucede con este tipo de pregunta, en gran medida circunscripta a la categoría de hipótesis. Los indicios impresionistas que se han podido recoger sobre el punto de vista de los presos (comunes) sugieren la adopción de esta visión optimista del significado del peronismo para su situación personal en la prisión y para un futuro poscarcelario. Las crónicas de los aplausos y cantos peronistas con los que penados y familiares recibían los anuncios de cada reforma en su favor son sólo uno de los indicadores que sugieren dicha conclusión.<sup>376</sup> En las entrevistas efectuadas para la elaboración de historias criminológicas, se filtran alusiones a los cambios en la sociedad peronista, tal como eran percibidos desde el encierro.<sup>377</sup> Respondiendo a preguntas de los criminólogos sobre la situación económica

de familiares, eran numerosos los penados que mencionaban la mejora de las condiciones laborales y el bienestar relativo del que ahora gozaban hermanos y otros parientes "afuera". En algunos testimonios, el peronismo aparece incluso como un incentivo para volver a la vida fuera de la prisión, porque esta vez esa vida sería mejor que la anterior. Así describía un penado en su autobiografía, escrita en prosa libre, su visión del futuro:

Siento hoy más que nunca salir a trabajar y ayudar a mi anciana madre, porque hoy es otra cosa y también porque tenemos un Presidente que contempla la vida del obrero. No un tirano como en época pretérita de "aquellos tiempos infernal" y de poca justicia.<sup>378</sup>

El conocimiento directo de la realidad carcelaria del que Pettinato tanto hablaba lo llevó a entender desde el principio que el rescate histórico del preso era imposible sin la mejora paralela de quienes administraban cotidianamente su pena en las prisiones. La reforma reparadora del castigado vino entonces de la mano de una tarea de organización y jerarquización del personal carcelario. Pettinato fue el creador del Servicio Penitenciario Nacional, donde es considerado el padre fundador. Fue también en 1947 cuando se establecieron las bases de la actual escuela penitenciaria, destinada a formar cuadros institucionales; de sus filas de egresados saldría la mayoría del personal y autoridades carcelarias del futuro. Esta institucionalización tardía de la formación del personal estuvo acompañada de una jerarquización de la tarea del trabajador penitenciario medio y bajo. Por un lado, guardias, celadores y personal administrativo de las prisiones recibieron los generosos aumentos salariales que beneficiaron a la clase trabajadora en general en los primeros años peronistas. También gozaron del establecimiento de un escalafón que proporcionó seguridad laboral y un marco legal para las promociones, así como una constelación de beneficios materiales similares a los de trabajadores de otros gremios: vacaciones pagas y organizadas, proveyedurías especiales a precios subsidiados y hospitales penitencia-

rios.<sup>379</sup> Perón y Evita estuvieron muy presentes en esta empresa, agasajando en Casa de Gobierno a las sucesivas promociones de flamantes penitenciarios, posando en fotografías con los nuevos cadetes, etc. Por su parte, Pettinato se encargó de que la gratitud del nuevo gremio estuviese fuera de duda, cubriendo cuidadosamente los detalles de su participación en las manifestaciones peronistas en la plaza de Mayo.

El proceso de jerarquización del personal penitenciario se asemeja mucho al que por entonces se desarrollaba en la Policía, cuyo personal también fue organizado y protegido por el estado, a la vez que era objeto de una fuerte peronización. El cambio en ambas instituciones es más importante que una mera respuesta a demandas corporativas ya que, como en la década de 1930, la Policía tuvo a su cargo el grueso de la represión política del período, contra la oposición antiperonista o del sindicalismo independiente.<sup>380</sup> Recordemos que la reforma aquí analizada fue concebida por viejos penitenciaristas para el *preso común*, masculino y de clase baja, y no para los presos políticos (huéspedes de las cárceles y comisarías peronistas ausentes de las fuentes penitenciarias). Con el primero, el estado estableció un lazo discursivo identitario. El opositor político era el enemigo, y su prisión—como la de sus predecesores radicales, anarquistas y comunistas— fue mantenida oculta a la mirada pública.

A cambio de los beneficios recibidos, el personal de guardias y celadores fue repetidamente intruido con respecto a sus deberes y los límites de sus derechos sobre los penados a sus órdenes. Al felicitar a los egresados del cuerpo penitenciario, Perón lo hacía siempre vinculándolos a la nueva prisión, en la que la noble tarea del guardián era la de “tratar de convertir a los hombres malos en buenos por métodos de bondad y no de rigidez y, menos aún, de presión violenta”.<sup>381</sup> En el último congreso penitenciario de la era justicialista, en 1954, el trabajo presentado por el director de Institutos Penales fue una lista de reglas mínimas de tratamiento del penado, que buscaban traducir a reglamentos nacionales y provinciales el camino recorrido en los ocho años de su gestión.

Que la contribución final de Pettinato al Congreso Penitenciario Justicialista fuese una compilación de medidas destinadas a definir los derechos del castigado es un testimonio del registro en que se inscribió su contribución al sistema punitivo. A pesar de las evidentes discontinuidades en lo que respecta a la definición del equilibrio de derechos del estado administrador y el sujeto receptor de la pena, la reforma peronista de la privación de la libertad se inscribió en sólida continuidad con los principios decimonónicos que habían proporcionado el fundamento teórico del sistema penitenciario. El Primer Plan de Gobierno, por ejemplo, reprodujo con notable fidelidad la agenda correccional de la ley 11.833 de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena de 1933, que había iniciado la racionalización y centralización del sistema carcelario nacional. De hecho, el principal logro legislativo del peronismo en materia carcelaria fue el decreto que reglamentó dicha ley. En él aparece reflejada la relación entre la constelación de reformas humanizadoras del peronismo y los principios penitenciarios y criminológicos fundantes del sistema carcelario moderno.<sup>382</sup> Además de la legalización de muchas de las reformas descritas, el decreto muestra que dichos cambios eran compatibles con los rasgos de largo plazo del proyecto punitivo del pasado. A pesar de las distancias del peronismo con respecto a los "teóricos" del crimen, se restauró el Instituto de Criminología (transformado en Instituto de Clasificación en 1933). De hecho, Pettinato, que era un modernizador, gustaba asociar su obra a la de José Ingenieros, como otro de los titanes de la modernización del sistema punitivo argentino. También se mantenían las demás dependencias carcelarias heredadas de la reforma positivista del tratamiento del delincuente, como los Anexos Psiquiátricos de observación de penados. La crítica al quietismo del sistema carcelario nacional del pasado de ninguna manera implicaba un cuestionamiento de las premisas del penitenciarismo; el reconocimiento del derecho del estado a privar de la libertad y a aprovechar dicho lapso para someter al penado a un régimen coercitivo de disciplina, trabajo y educación permaneció intacto, en el discurso y en la práctica. La reforma se dirigía en-

tonces a las *condiciones* en las que dicha terapia de rehabilitación se llevaría a cabo.

Más radical parecía la denuncia de las discriminaciones de clase en la administración de la justicia que la composición de la población carcelaria revelaba: “el derecho penal es el derecho de los humildes como el derecho civil es el derecho de los ricos”, decía Pettinato. No obstante, esta constatación nunca condujo a un cuestionamiento de ese derecho penal que llevaba a tantos pobres a la prisión: el Código Penal y los magistrados que lo ponían en práctica eran calificados de “excelentes”. La culpable de las discriminaciones de la justicia era, entonces, la desigualdad estructural de la sociedad del pasado. Como el peronismo estaba subsanando ese problema, eliminando el principal factor etiológico del crimen, Pettinato y los demás dirigentes justicialistas involucrados en el tema preveían un futuro mejor, con los mismos códigos pero menos crimen contra la propiedad que sancionar.<sup>383</sup> La reforma peronista del castigo no era incompatible con los fundamentos teóricos del sistema punitivo, sino que estaba destinada a lograr que éste fuese aplicado con más humanidad, continuidad ideológica con las concepciones del castigo fundacionales del estado moderno sobre la que se imprimía la novedad de la reforma de los derechos del castigado.

La popularidad de esta reforma de alto voltaje simbólico, introducida en el espacio de escasos meses, sugiere un amplio consenso previo en torno a la deuda de la sociedad con el estatus del penado. El tema del sufrimiento del preso, sin embargo, aparece con poca frecuencia en la literatura penal y penitenciaria. Si bien sobran denuncias del hacinamiento y malas condiciones sanitarias de las cárceles, éstas estaban circunscriptas al punto de vista institucional y se referían únicamente a la crónica indigencia edilicia que fue (y sigue siendo) parte constitutiva del sistema punitivo argentino. Como se dijo, algunas de las reformas peronistas —como la supresión de uniformes oprobiosos o la mejora de la retribución pecuniaria del trabajo del penado— tenían claros antecedentes en la literatura penitenciaria y criminológica. Pero al desplazar el punto de partida del debate sobre el castigo de la so-

ciudad que se defiende al transgresor que es castigado, el peronismo se inscribía en aquella tradición popular que desde los orígenes mismos del sistema punitivo cultivaba una visión pesimista de la privación de la libertad adoptando el punto de vista del castigado para criticar su sufrimiento.

Más cercanos al registro simbólico peronista que los tratados penitenciarios y criminológicos que proponían medidas similares a las emprendidas por Pettinato, son los temas de esa crítica humanista del castigo, que comenzó con la prensa decimonónica preocupada por el alma del penado en la prisión moderna, continuó con osadas incursiones del periodismo sensacionalista a algunas prisiones estrella y terminó representando al cronista en fraterna horizontalidad con su entrevistado en desgracia. Una sensibilidad que conectó a los lectores con el padecimiento del castigado y que se desarrolló mucho más allá de la prensa: en la literatura, el teatro, el cine y también en el tango. Cuando Perón hablaba de las cárceles adonde “se va a tratar a los delincuentes como animales” y de la aplicación mecánica de “la disciplina rígida y fría de las formas” muros adentro, estaba integrando en sus discursos percepciones de la práctica de la privación de la libertad que para entonces formaban parte del sentido común sobre el castigo y su depositario ya muy establecidos.<sup>384</sup> Una sensibilidad que descontaba, como Arturo Capdevila en 1920, que había que llevar amor a las cárceles y considerar al preso en toda su humanidad, viéndolo como una sombra “(...) con una infancia harapososa, una ignorancia desvalida, una adolescencia árida, frío, hambre, enfermedad y ultraje”.<sup>385</sup>

Al igual que las masas de trabajadores del conurbano, que cobraban visibilidad ante una sociedad que hasta entonces no los había visto —como cuentan célebres crónicas del 17 de octubre de 1945—, los argentinos que cumplían castigos de estado aparecieron, de la mano de los medios de comunicación peronistas, ante el ojo público. ¿Qué buscaba decir esta puesta en escena al llamar la atención sobre una población marginada en espacios de la sociedad que eran inherentemente —*legalmente*— invisibles? En su conjunto, los discursos articulaban una grave acusación a

la sociedad del pasado que, por crueldad o simple negligencia, era culpable del abuso de ciudadanos ahora reconocidos como parte de la comunidad nacional. Pero, más allá de los discursos, ¿qué *decía* el castigo justicialista? Montada con todas sus novedades en el espacio punitivo más visible —la Penitenciaría Nacional, por entonces en plena ciudad de Buenos Aires—, la prisión hablaba a quienes miraban el castigo no menos que a quienes lo padecían. La pena humanista, deportiva, familiar y peronista era un modelo, a escala, para la Nueva Argentina.

# Notas

## Abreviaturas

APCCA	<i>Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines</i>
CC	<i>Caras y Caretas</i>
CM	<i>Criminalología Moderna</i>
ED	<i>El Diario</i>
LN	<i>La Nación</i>
LP	<i>La Prensa</i>
LV	<i>La Vanguardia</i>
LVI	<i>La Voz de la Iglesia</i>
RACP	<i>Revista Argentina de Ciencias Políticas</i>
RIHD	<i>Revista del Instituto de Historia del Derecho</i>
RCPML	<i>Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal</i>
RPP	<i>Revista Penal y Penitenciaria</i>
SA	<i>Sud-América</i>

<sup>1</sup> Dirigida por Hugo Fregonese y producida por Interamericana, *Apenas un delincuente* inició una serie de exitosas películas que culminó en 1955 con *La delatora*.

<sup>2</sup> En nuestro país, el ejemplo más notable de reflexión teórica sobre el castigo es el de Enrique Marí, *La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault*, Buenos Aires, Hachette, 1983. En un libro reciente, el historiador del derecho penal Abelardo Levaggi abandona el desdén por la cotidianidad de lo punitivo en un aporte empírico sustantivo al conocimiento de la historia de las condiciones materiales del castigo. Véase *Las cárceles argentinas de antaño*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2002.

<sup>3</sup> El único "historiador penitenciario" que he podido identificar es Juan Carlos García Basalo, autor de minuciosos trabajos históricos sobre los orígenes del sistema carcelario argentino.

<sup>4</sup> Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1976. David Rothman había adelantado algunas de las hipótesis foucaultianas en *The Discovery of the Asylum. Social Order and Disorder in the New Republic*, Boston-Toronto, Little, Brown and Co., 1971. Otro importante libro sobre la prisión fue publicado contemporáneamente a la obra de Foucault: Michael Ignatieff, *A Just Measure of Pain. The Penitentiary in the Industrial Revolution, 1750-1850*, Nueva York, Pantheon, 1978. Una revisión crítica de las historias de la prisión escritas en el período (incluyendo la propia) en Michael Ignatieff, "State, Civil Society and Total Institutions: A Critique of Recent Histories of Punishment", *Crime and Justice*, vol. 3, 1981, p. 153-192.

<sup>5</sup> Un debate entre Foucault y los historiadores, y algunas investigaciones sobre el caso francés, fueron reunidas por Michelle Perrot en *L'impossible prison. Recherches sur le système pénitentiaire au XIX<sup>e</sup> siècle réunies par Michelle Perrot*, París, Seuil, 1980. Las intervenciones posteriores de Foucault en *Dits et écrits II*, 1976-1988, París, Quarto Gallimard, 2001.

<sup>6</sup> Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gil Joseph (comps.), *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society Since Late Colonial Times*, Durham, Duke University Press, 2001. Robert Buffington y Carlos Aguirre (comps.), *Re-Constructing Criminality in Latin America*, Wilmington, Scholarly Resources, 2000. Asimismo, R. Salvatore y C. Aguirre, *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform and Social Control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 1996.

<sup>7</sup> Tomo la expresión de la reflexión de Oscar Terán sobre la primera recepción de Foucault en la Argentina: "La estación Foucault", *Punto de Vista*, n<sup>o</sup> 45, abril 1993, p. 16.

<sup>8</sup> Paul Veyne, *Le quotidien et l'intéressant. Entretiens avec Catherine Darbo-Peschanski*, París, Pluriel, 1995, p. 181.

<sup>9</sup> Estas consideraciones se inspiran en una serie de análisis críticos de las perspectivas teóricas dominantes sobre el castigo, en particular: David Garland, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI, 1999, cap. 9; y Pieter Spierenburg, *The Spectacle of Suffering: Executions and the Evolution of Repression*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984. Si bien trata de un tema diferente (el de la memoria de la represión del Proceso) me ha resultado iluminadora en este sentido la reflexión de Hugo Vezzetti, *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina, 2002.

<sup>10</sup> Michel de Montaigne, *Ensayos completos*, Barcelona, Orbis, 1984, Libro segundo, cap. VIII.

<sup>11</sup> Abelardo Levaggi, *Historia del derecho penal argentino*, Buenos Aires, Perrot, 1978, p. 133.

<sup>12</sup> Citado en A. Levaggi, *Las cárceles argentinas de antaño (Siglos XVIII y XIX). Teoría y realidad*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2002, p. 109.

<sup>13</sup> Levaggi, *Las cárceles argentinas...*, p. 112. Sobre las fugas, Silvia Mallo, "Fugas y sublevaciones: el peligro latente y la realidad en las cárceles coloniales", *Documento de Trabajo, Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades*, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1986.

<sup>14</sup> Osvaldo Barreneche, *Dentro de la Ley, Todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno*, La Plata, Ediciones Al Margen, 2001, p. 52.

<sup>15</sup> Oreste C. Cansanello, "Justicias y penas en Buenos Aires. De los bandos de buen gobierno a la Constitución Nacional", S. Gayol y G. Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial, 2002, p. 125. La descripción de la población que entraba en la cárcel en Levaggi, *Las cárceles argentinas...*, p. 148; O. Barreneche, *Dentro de la Ley, Todo...* Sobre la prisión por deudas, María Rosa Pugliese, "La prisión por deudas en el derecho patrio argentino", *RHID*, t. 23, 1995, p. 297-358.

<sup>16</sup> Cesare Beccaria, *De los delitos y de las penas*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1984, Cap. XII. Las investigaciones que describen este proceso son muchas, por lo que me limito a remitir al lector a la Bibliografía. Una síntesis de la transformación transcurrida en Europa occidental entre los siglos XVI y XVIII en Pieter Spierenburg, "The Body and the State: Early Modern Europe", N. Morris y D. Rothman (comps.), *The Oxford History of the Prison. The Practice of Punishment in Western Society*, Nueva York, Oxford University Press, 1995, cap. II.

<sup>17</sup> Pedro Trinidad Fernández, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza Universidad, 1991, p. 50; sobre Lardizábal y Filangieri, Eugenio R. Zaffaroni, *Tratado de Derecho Penal*, Parte General II, Buenos Aires, EDIAR, 1987, p. 103.

<sup>18</sup> Enrique Marí, *La problemática del castigo. El discurso de...*, Buenos Aires, Hachette, 1983, p. 110.

<sup>19</sup> El utilitarismo fue difundido tempranamente en Hispanoamérica gracias al periódico *El Español*, de Josep Blanco White. Sobre la recepción de Bentham, Beatriz Dávila, "Ilustración española, cultura utilitaria y utilitarismo benthamiano frente al desafío de 'modelar la mente pública'"; trabajo presentado en las II Jornadas sobre Espacio, Memoria y Representación, Universidad Nacional de Rosario, octubre de 2002. Sobre las

ideas jurídicas de Bentham, Norberto Bobbio, *El positivismo jurídico*, Madrid, Debate, 1993, p. 105.

<sup>20</sup> Las ideas y propuestas de Bellemare cubrían numerosos ámbitos de la justicia y el sistema punitivo: la codificación, el juicio por jurados, la estabilidad de los jueces, etc. Sobre la influencia de Bellemare y Somellera, Levaggi, *Historia del derecho penal argentino*, p. 127; Levene, Ricardo, *Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, Kraft, 1945-58, t. VI, cap. XIV; Osvaldo Barreneche, *Dentro de la ley, Todo...*, p. 146.

<sup>21</sup> Florencio Varela, *Disertación sobre los delitos y las penas, leída el 8 de agosto de 1827 en la Universidad de Buenos Aires para recibirse de Doctor en Jurisprudencia* (Manuscrito, Col. Candiotti), p. 4v. Hice un análisis de la reflexión sobre el castigo civilizado a partir de las tesis jurídicas de la Universidad de Buenos Aires en Lila Caimari, "Castigar civilizadamente", Gayol y Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicias...*, p. 141 y ss. Véase, asimismo, Enrique Álvarez Cora, "La génesis de la penalística argentina (1827-1868)", *RIHD*, n° 30, 2002, p. 13-86.

<sup>22</sup> Barnabé Caravia, *Tesis sobre la pena de muerte presentada a la Universidad de Buenos Aires para recibir el grado de Doctor en Leyes*, 25 de junio de 1832, Buenos Aires, Imprenta Argentina, 1832, p. 16.

<sup>23</sup> Miguel Cané, *Disertación sobre las penas*, Universidad de Buenos Aires, 1835, inédita, p. 5v. Osvaldo Barreneche ha indicado que las cárceles de principios del siglo XIX cumplían una función pedagógica externa, permitiendo que los primeros administradores de justicia republicana hicieran visible su función mediante visitas rituales de inspección, en las que jueces y gobernantes concurrían periódicamente al Cabildo y liberaban presos ante la mirada del público. O. Barreneche, "Jueces, policía y la administración de justicia criminal en Buenos Aires, 1810-1850", Gayol y Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicias...*, p. 207.

<sup>24</sup> Ricardo Salvatore, *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires During the Rosas Era*, Durham & Londres, Duke University Press, 2003, cap. 7.

<sup>25</sup> Texto de la sentencia publicado en *El Judicial*, 22 de agosto de 1855. Reproducido en A. Levaggi, "La pena de muerte en el derecho argentino precodificado", *RIHD*, n° 23, 1972, p. 46.

<sup>26</sup> Carlos Tejedor, *Curso de Derecho Criminal*, Buenos Aires, Librería de Cl. M. Joly, 1871, p. 97.

<sup>27</sup> *La Libertad*, 16 de marzo de 1877, p. 1. La cita de Koestler en Marí, *La problemática del castigo*, p. 112.

<sup>28</sup> Es Ricardo Salvatore quien ha identificado esta singularidad del régi-

men rosista. Véase, entre otros trabajos, *Wandering Paysanos...*, caps. 5, 6 y 7.

<sup>29</sup> Vicente Quesada, "La cárcel y la peste de 1796 en Buenos Aires", *La Revista de Buenos Aires*, año VI, enero de 1868, n° 57.

<sup>30</sup> Randall McGowen, "The Well-Ordered Prison. England, 1780-1865", Morris y Rothman (comps.), *The Oxford History of the Prison*, cap. 3. Sobre la recepción de Howard en Francia, véase el diálogo entre Michelle Perrot y Michel Foucault en "L'œil du pouvoir" (entretien avec J.-P. Barou et M. Perrot) en Jeremy Bentham, *Le Panoptique*, París, Belfond, 1977, pp. 9-31.

<sup>31</sup> Véase, entre otros textos, "L'œil du pouvoir...", pp. 9-31.

<sup>32</sup> En la Argentina, el único rastro de un proyecto panóptico remite al reglamento de 1865 de Mendoza, que preveía una cárcel "polígono de muchos lados con inspección central". El proyecto es mencionado en la tesis de Ramón Santamarina, *Sistema penitenciario argentino. Disertación presentada a la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires para optar por el grado de Doctor en Jurisprudencia*, Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma, 1883, p. 19.

<sup>33</sup> Sobre el origen de la penitenciaría norteamericana, David Rothman, *The Discovery of the Asylum: Social Order and Disorder in the New Republic*, Boston, Little Brown, 1990.

<sup>34</sup> Domingo F. Sarmiento, "Sistema Penitenciario", *El Mercurio*, 26, 27, 28 y 30 de julio de 1841; *Obras Completas de Sarmiento*, Buenos Aires, Luz del Día, 1950, vol. X, pp. 22-36.

<sup>35</sup> Charles Dickens, *American Notes*, Londres, T. Nelson & Sons Ltd., 1925, p. 110.

<sup>36</sup> Marco M. Avellaneda, *Tesis sobre la pena capital presentada para recibir el grado de Dr. en Derecho* (5 de mayo de 1834), Universidad de Buenos Aires (Manuscrito, Col. Candiotti), p. 11.

<sup>37</sup> José Ceballos, *De las penas*, tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1888.

<sup>38</sup> Quesada, "La cárcel y la peste...". Una descripción de estas demandas en los diarios de Buenos Aires en Juan C. García Basalo, *Historia de la Penitenciaría de Buenos Aires (1869-1880)*, Buenos Aires, Editorial Penitenciaría Argentina, 1979, cap. VIII.

<sup>39</sup> Ramón Burgos, *Estudio comparado del sistema penitenciario argentino. Tesis presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia*, Buenos Aires, Imprenta del Mercado, 1879, p. XI.

<sup>40</sup> Sigo en este punto a Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 1996, cap. 1.

<sup>41</sup> Santamarina, *Sistema penitenciario argentino*, p. 22.

<sup>42</sup> La muerte era el castigo para el homicida carente de circunstancias atenuantes. De ella estaban exentas las mujeres, los menores de 18 años y los mayores de setenta. No podía ejecutarse más de un reo por cada delito. Si eran más, la suerte decidiría quién habría de sufrirla.

<sup>43</sup> *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, t. V, primer semestre 1878, Buenos Aires, Imprenta Coni, 1877, p. 68 y ss.; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria presentada al Congreso*, 1893, p. 401.

<sup>44</sup> En este último caso, sin embargo, los esfuerzos del gobierno porteño se vieron frustrados, ya que la demora en el envío del material gráfico e informativo hizo que el delegado argentino, Ernesto Aberg, tuviera un papel meramente pasivo en esta primera experiencia penitenciaria internacional; Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, *Memoria*, 1877, p. 20. En 1889, se hizo un envío a la Exposición Universal en París.

<sup>45</sup> *La Libertad*, 27 y 28 de mayo de 1877, p. 2. Entre muchos visitantes, pasaron por la Penitenciaría el periodista francés Jules Huret, su compatriota Georges Clemenceau, Enrico Ferri y Gina Lombroso.

<sup>46</sup> Salvo indicación contraria, los documentos analizados han sido transcritos en García Basalo, *Historia de la Penitenciaría de Buenos Aires...*, p. 168.

<sup>47</sup> *La Libertad*, 27 y 28 de mayo de 1877, p. 1.

<sup>48</sup> *La Libertad*, 27 y 28 de mayo de 1877, p. 1.

<sup>49</sup> José Hernández, *Martín Fierro*, Buenos Aires, Emecé, 1998, p. 199.

<sup>50</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria*, 1883, p. XXVI.

<sup>51</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria*, 1888, p. XVIII.

<sup>52</sup> Juan E. Castaños, *Prisiones. Tesis presentada para obtener el grado de Doctor en Jurisprudencia*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1897, p. 52 y ss. Ministerio de Justicia, *Memoria*, 1902, p. 63.

<sup>53</sup> Los datos estadísticos provienen de los informes de la Penitenciaría Nacional al Ministerio de Justicia. Las categorías legales especificadas variaron con los años; a fin de siglo aparece la categoría de "reincidentes", que no he incorporado al análisis. De todas maneras, hacerlo no haría más que exacerbar las conclusiones presentadas, ya que los reincidentes eran, en su enorme mayoría, encarcelados por penas cortas. Más tarde serían enviados a Tierra del Fuego.

<sup>54</sup> *Galería de Ladrones de la Capital. 1880 á 1887. Por el Comisario de Pesquisas Don José S. Álvarez*, Buenos Aires, Imprenta del Departamento de la Capital, 1887.

<sup>55</sup> En su informe de 1884, O'Gorman solicitó al Ministerio que enviara de las provincias penados con condenas largas, sobre los cuales aplicar la terapia rehabilitadora; Ministerio de Justicia, *Memoria*, 1884, p. 121.

<sup>56</sup> *LN*, 16 de septiembre de 1894, p. 6.

<sup>57</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria presentada al Congreso*, 1883, p. CMXXXI.

<sup>58</sup> La propuesta de Oroño en J. C. García Basalo, *La Colonización penal de la Tierra del Fuego*, Buenos Aires, Servicio Penitenciario Argentino, 1981, p. 5.

<sup>59</sup> Discurso del ministro de Gobierno, Federico Pinedo, en la Cámara de Diputados, 25 de febrero de 1872; citado en Levaggi, *Las cárceles argentinas...*, p. 67. La cita de las Siete Partidas en Tejedor, *Curso de Derecho Criminal*, p. 84.

<sup>60</sup> Sobre los orígenes del transporte punitivo y la experiencia australiana, Morris y Rothman (eds.), *The Oxford History of the Prison*, caps. III y IX.

<sup>61</sup> Bernardo Colombres, *Breves consideraciones sobre Colonias Penitenciarias. Tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia*, Buenos Aires, Tipo Lito La Joven Minerva, 1895, p. 42. Sobre el envío de menores a Tierra del Fuego, J. C. García Basalo, "La fundación del presidio de Ushuaia", Arnoldo Canclini (ed.), *Ushuaia 1884-1984. Cien años de una ciudad argentina*, Ushuaia, Asociación HANIS, 1984, p. 98.

<sup>62</sup> Domingo F. Sarmiento, *Obras Completas*, vol. X, pp. 33-34.

<sup>63</sup> Nicanor Larrain, *Viajes en el "Villarino" a la Costa Sud de la República Argentina, 1883*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, 1883, p. 54.

<sup>64</sup> Robero J. Payró, *La Australia Argentina*, Buenos Aires, La Nación, 1898, p. 147.

<sup>65</sup> El proyecto de Godoy en García Basalo, *La colonización penal*, p. 83.

<sup>66</sup> Catello Muratgia, *Presidio y cárcel de reincidentes. Antecedentes*, Buenos Aires, Imprenta Tragant, s/f, p. 71 y 65.

<sup>67</sup> El trabajo de los penados en el pueblo es descrito en los informes anuales presentados por sucesivos directores del presidio al Ministerio de Justicia y Educación, *Memoria*, 1896-1947.

<sup>68</sup> Ricardo Rojas, *Archipiélago. Tierra del Fuego*, Buenos Aires, Losada, 1942, p. 114.

<sup>69</sup> La mayoría de los testimonios de antiguos residentes utilizados aquí provienen de un archivo oral de historia de Ushuaia reproducido en Canclini (ed.), *Ushuaia 1884-1984...*

<sup>70</sup> *RPP*, abril-junio 1938, p. 141. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria*, 1904, p. LXXXVIII.

<sup>71</sup> La investigación, en 1924, del asesinato de un penado por otro reveló conflictos que se remontaban a su relación en el establecimiento de la calle Las Heras. Juan Carlos Lovece, "El pabellón N° 5", *Karukinka, Cuaderno Fueguino*, n° 5, p. 148.

<sup>72</sup> Néstor Aparicio, *Los prisioneros del "Chaco" y la fuga de Ushuaia*, Buenos Aires, Gleizer, 1932, p. 54.

<sup>73</sup> Belascoain Sayós, *El presidio de Ushuaia. Impresiones de un observador*, Buenos Aires, "La Protesta", 1918, p. 29. Documentos sobre los abusos entre 1921 y 1924 en Lovece, "El pabellón N° 5", pp. 141-157.

<sup>74</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dirección General de Institutos Penales, Instituto de Clasificación, Ficha Criminológica 786.

<sup>75</sup> Archivo Histórico del Museo del Fin del Mundo, Juzgado Letrado de Santa Cruz, Río Gallegos, Fuero Criminal y Correccional, Expediente 94, "Evasión", 1928, foja 22.

<sup>76</sup> Archivo Histórico del Museo del Fin del Mundo, Juzgado Letrado de Santa Cruz, Río Gallegos, Fuero Criminal y Correccional, Expediente 472, 1943, foja 8.

<sup>77</sup> Este proceso ha sido descrito por numerosos autores. Véase el clásico libro de James Scobie, *Buenos Aires: del centro a los barrios, 1870-1910*, Buenos Aires, Solar, 1977; Jorge Liernur, "La ciudad efímera. Consideraciones sobre el aspecto material de Buenos Aires; 1870-1910", J. Liernur y Graciela Silvestri, *El umbral de la metrópolis. Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires (1870-1930)*, Buenos Aires, Sudamericana, 1993; del mismo autor, "La construcción del país urbano", Mirta Zaida Lobato (dir.), *El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, cap. X; Adrián Gorelik, *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1998.

<sup>78</sup> La bibliografía sobre higienismo y cuestión social es amplia. Véase Diego Armus, "El descubrimiento de la enfermedad como problema social", Lobato (dir.), *El progreso...*, cap. XII; Eduardo Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina, 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana-UdeSA, 1995.

<sup>79</sup> *LVI*, 4 de agosto de 1894, p. 1. Sobre el escrutinio científico a los niños delincuentes: Belén Hirose, "Ciencia y Prensa: escritos sobre la infancia marginal (Buenos Aires 1894-1912)", Tesis de Licenciatura en Comunicación, UdeSA, 2003; Eugenia Scarzanella, *Ni gringos ni indios. Inmigración*

*ción, criminalidad y racismo en Argentina, 1890-1940*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2002, p. 59.

<sup>80</sup> Cuenta el subcomisario Batiz que el periodista policial de *La Nación*, Carlos Gutiérrez, escribió una nota cariñosa sobre Grajera con motivo de su muerte. Adolfo Batiz (subcomisario), *Buenos Aires, la ribera y los prostíbulos en 1880. Contribución a los estudios sociales (Libro rojo)*, Buenos Aires, Ediciones Aga-Taura, s/f (originalmente publicado en 1908), p. 31.

<sup>81</sup> José Luis Romero, "La ciudad burguesa", J. L. Romero y L. A. Romero (comps.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos*, Buenos Aires, Altamira, 2000, p. 10. Sobre la sociabilidad masculina en los cafés porteños, Sandra Gayol, *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y cafés, 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000. Sobre la prostitución, Donna Guy, *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires, 1895-1955*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994. Juan José Sebreli se interesó tempranamente en la reconstrucción de la geografía de este bajo fondo en *Buenos Aires. Vida cotidiana y alienación*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003 (1964), p. 109.

<sup>82</sup> Oscar Terán describe esta vertiente melancólica del pensamiento finisecular a propósito del "lamento de Cané": *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000, cap. I.

<sup>83</sup> "Nuestra criminalidad. La epidemia reinante", SA, 6 de agosto de 1888, p. 1.

<sup>84</sup> Sobre los peligros de connivencia del servicio doméstico con los "nuevos criminales", Francisco de Veyga, "Los auxiliares del vicio y del delito", APCCA, 1904, 289-313; comisario José G. Rossi, "Profesiones peligrosas. El servicio doméstico", APCCA, 1907, 72-77.

<sup>85</sup> La cita proviene de Walter Benjamin, *Iluminaciones II. Poesía y capitalismo*, Madrid, Taurus, 1980, p. 54.

<sup>86</sup> Miguel A. Lancelotti, "La criminalidad en Buenos Aires —1887 a 1912. Sus causas y remedios", RCPML, vol. I, 1914, p. 142. Julia Kirk Blackwelder, "Urbanization, Crime, and Policing. Buenos Aires, 1880-1914", Lyman Johnson (comp.), *The Problem of Order in Changing Societies. Essays on Crime and Policing in Argentina and Uruguay*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990, cap. 4.

<sup>87</sup> Pablo Piccato, *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*, Durham, Duke University Press, 2001. Véase, en particular, el cap. 7, "The Invention of Rateros".

<sup>88</sup> Francisco de Veyga, "Los lunfardos. Estudios clínicos sobre esta clase de ladrones profesionales", *APCCA*, 1903, p. 655.

<sup>89</sup> José G. Rossi (comisario de Investigaciones), "La Criminalidad Profesional en Buenos Aires", *APCCA*, 1903, 169-176.

<sup>90</sup> Jorge Liernur y Graciela Silvestri, "El torbellino de la electrificación. Buenos Aires, 1880-1930", Liernur y Silvestri, *El umbral de la metrópolis...*, p. 28.

<sup>91</sup> Sandra Phillips, "Identifying the Criminal", S. Phillips, Mark Haworth-Booth y Carol Squiers, *Police Pictures. The Photograph as Evidence*, San Francisco, San Francisco Museum of Modern Art, Chronicle Books, 1998, p. 19. John Tagg, *The Burden of Representation. Essays on Photographies and Histories*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1993.

<sup>92</sup> *Galería de Ladrones de la Capital. 1880 á 1887, por el Comisario de Pesquisas Don José S. Álvarez*, Buenos Aires, Imprenta del Departamento de Policía de la Capital, 1887, p. 4.

<sup>93</sup> *Galería de Ladrones...*, p. 25.

<sup>94</sup> Batiz, *Buenos Aires, la ribera...*, p. 49.

<sup>95</sup> "¡Abajo el retrato!", *LV*, 15 de abril 1899, p. 1.

<sup>96</sup> Según Rossi, en 1903 esta oficina había reunido datos antropométricos de 18 mil individuos; Rossi, "La Criminalidad...", *APCCA*, p. 172.

<sup>97</sup> Sobre las resistencias a la aplicación de la antropometría y dactiloscopia, Kristin Ruggiero, "Fingerprinting and the Argentine Plan for Universal Identification in the Late Nineteenth and Early Twentieth-Century", mimeo.

<sup>98</sup> Juan F. Marteau, *Las Palabras del Orden. El Nacimiento de la Política Criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1916)*, Tesis doctoral, Universidad de San Pablo, 2001.

<sup>99</sup> Sobre la irrupción en la Argentina de la perspectiva médica en el pensamiento sobre lo social, Kristin Ruggiero, *Modernity in the Flesh. Medicine, Law and Society in Turn-of-the-Century Argentina*, Stanford, Stanford University Press, 2004; Zimmermann, *Los liberales...*; Terán, *Vida intelectual...*

<sup>100</sup> La historia de la criminología argentina ha recibido considerable atención en los últimos años. El trabajo pionero en esta área ha sido el de R. Salvatore, "Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina", Juan Suriano (comp.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000, pp. 127-158. Julia E. Rodríguez, *Encoding the Criminal. Criminology and the Science of 'Social Defense' in Modernizing Argentina (1880-1921)*, Tesis doctoral, Universidad de Columbia, 1999. Zimmermann, *Los liberales...* Para más referencias, véase la Bibliografía.

<sup>101</sup> Pietro Gori, "Estudios carcelarios. Una visita a la Penitenciaría de Sierra Chica", *CM*, año II, nº 5, marzo de 1899, p. 176. Véase, asimismo, la introducción de José Ingenieros a la obra de Eusebio Gómez, *La mala vida en Buenos Aires*, Buenos Aires, J. Roldán, 1908.

<sup>102</sup> César Lombroso, "Mi museo criminal", *APCCA*, 1906, p. 288. Sobre Lombroso, Mary Gibson, *Born to Crime. Cesare Lombroso and the Origins of Biological Criminology*, Westport, Praeger, 2002, cap. 1; Daniel Pick, *Faces of Degeneration. A European Disorder, c. 1848-c. 1918*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, cap. 5.

<sup>103</sup> Sobre el complejo proceso de importación de nociones criminológicas, Máximo Sozzo, "'Traduttore Traditore'. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina", M. Sozzo (comp.), *Reconstruyendo las Criminologías Críticas. Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal*, Ad-Hoc, 2001. Una investigación pionera sobre la recepción de la criminología en América latina en Rosa del Olmo, *América Latina y su criminología*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1981.

<sup>104</sup> Pick, *Faces of Degeneration*, p. 126.

<sup>105</sup> Rossi, "La Criminalidad..."; Luis M. Drago, *Los hombres de presa. Con una introducción de Francisco Ramos Mejía*, Buenos Aires, "La Cultura Argentina", 1921 (segunda edición). Sobre las primeras obras de la criminología argentina, Rodríguez, *Encoding the Criminal...*, cap. I.

<sup>106</sup> El análisis de las estadísticas policiales en J. Kirk Blackwelder y Lyman Johnson, "Changing Criminal Patterns in Buenos Aires, 1890 to 1914", *Journal of Latin American Studies*, 14: 2, 1984, pp. 359-380. Quien percibe contemporáneamente dicha distinción es Lancelotti, "La criminalidad...", p. 134.

<sup>107</sup> Sobre De Veyga y el Servicio de Observación de Alienados, Vezzetti, *La locura en Argentina...*, cap. 4; Jorge Salessi, *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina, 1871-1914*, Buenos Aires, Beatriz Viterbo, 1996.

<sup>108</sup> Ingenieros desarrolló su teoría psicopatológica en "Valor de la psicopatología en la antropología criminal", *Archivos de Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría*, 1902, pp. 1-11; "Nueva clasificación de los delincuentes", *APCCA*, 1906, pp. 30-39; *Criminología*, Madrid, Daniel Jorro Editor, 1913.

<sup>109</sup> "¡Ay de la sociedad!", *LVI*, 9 de febrero de 1889, p. 1.

<sup>110</sup> Gori, "Estudios carcelarios...", p. 176.

<sup>111</sup> Patricio Geli, "Los anarquistas en el gabinete antropométrico. Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900", *Entrepasados*, año II, nº 2, 1992, pp. 7-24. Sobre la popularidad de Gori en los medios libertarios, Suriano, *Anarquistas*, Buenos Aires, Manantial, 2001, p. 122 y ss.

- <sup>112</sup> LV, 15 de abril de 1899, p. 2; 23 de abril 1899, p. 2. Sobre la Sociedad Luz, Dora Barrancos, *La escena iluminada. Ciencias para Trabajadores (1890-1930)*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1996.
- <sup>113</sup> Gibson, *Born to Crime...*, pp. 18-35.
- <sup>114</sup> Sobre el debate Justo-Ferri, José Aricó, *La hipótesis de Justo. Escritos sobre el socialismo en América Latina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1999, cap. II.
- <sup>115</sup> José Ingenieros, *Antimperialismo y nación. Introducción de Oscar Terán*, México, Siglo XXI, 1979.
- <sup>116</sup> "Pena de muerte", LV, 14 de abril 1899, p. 1; "Nuestra policía", LV, 24 de agosto de 1901, p. 2; "¡Esa primera del mundo!", LV, 12 de septiembre de 1903, p. 2.
- <sup>117</sup> Gori, "Estudios carcelarios...", p. 176.
- <sup>118</sup> Pedro Barbieri, "La Clínica Criminológica del Depósito '24 de noviembre'", APCCA, 1906, 295-298; el permiso a Piñero en *La Unión*, 30 de agosto de 1888, p. 2.
- <sup>119</sup> Joaquín V. González, "Tendencias modernas del sistema penitenciario", APCCA, 1904, p. 641.
- <sup>120</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria*, 1907, p. 253; Loudet, "La clínica y el museo criminológicos", RCPML, vol. XV, marzo-abril 1928, 137-142; "El Instituto de Criminología de Buenos Aires", RCPML, vol. XIX, 1932, p. 282.
- <sup>121</sup> Francisco de Veyga, "Los lunfardos. Comunicación hecha á la Sociedad de Psicología", APCCA, vol. IX, 1910, p. 520.
- <sup>122</sup> Salvatore, "Criminología positivista..."
- <sup>123</sup> Sobre el debate en torno a la asimilación de inmigrantes en otras áreas del estado y la sociedad, Lilia Ana Bertoni, *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas: la construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- <sup>124</sup> Hugo Vezzetti, *La locura en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 1985, p. 75.
- <sup>125</sup> Ingenieros, *Criminología*, p. 150.
- <sup>126</sup> Eusebio Gómez, *Doctrina penal y penitenciaria*, Buenos Aires, Abeledo, 1929, p. 156.
- <sup>127</sup> González Millán, "Confidencias y experiencias de un criminólogo", *Doctrina y Acción Post-penitenciaria*, año 4, nº 6, 1990, p. 35.
- <sup>128</sup> Un avance en esta dirección lo constituye el trabajo de José D. Cesano y Dora A. Muñoz, "Aproximación al encuadramiento ideológico de la legislación penitenciaria nacional: una perspectiva histórica", *Ley, Razón y Justicia, Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales*, nº 9, (en

prensa). Véase asimismo D. Cesano, "Consideraciones sobre el trabajo penitenciario: interpretación criminológica de un fallo", *Ley, Razón y Justicia*, n° 5, febrero-julio 2001, p. 265-283.

<sup>129</sup> Roberto Pettinato, "Nuevos horizontes del régimen penitenciario argentino", *Revista Penal y Penitenciaria*, vol. XII, 1947.

<sup>130</sup> Luis Casiello, *Cárceles y encarcelados*, Rosario, Librería y Editorial Ciencia, p. 13.

<sup>131</sup> Antonio Ballvé, *La Penitenciaría de Buenos Aires*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1907, p. 131.

<sup>132</sup> Ricardo Salvatore, "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)", *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, año XI, n° 20, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre 2001, pp. 81-114.

<sup>133</sup> Esta reconstrucción se basa en las siguientes fuentes: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Resultados del Primer Censo Carcelario de la República Argentina, levantado el 31 de diciembre de 1906*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1909; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria, 1877-1940*; Adolfo Carranza, *Régimen carcelario argentino*, Buenos Aires, Talleres Gráficos La Victoria, 1909; "Dos malas cárceles. Promiscuidad, hacinamiento y ociosidad", *RACP*, vol. XIV, 1917; Carlos O. Bunge, "El problema carcelario", *RACP*, T. II, 1911, p. 241; Rodolfo Rivarola, "El problema carcelario actual. ¡Sobran presos y nos faltan cárceles!", *RACP*, vol. II, 1911, p. 96-101; Eusebio Gómez, "Cárceles y establecimientos penales necesarios en el orden nacional y en el provincial para hacer efectiva la penalidad establecida en las leyes", *RCPMI*, 1914, p. 296; "El régimen de las penas", *RACP*, vol. XIV, 1917; "El problema carcelario", *Revista Penal Argentina*, n° 5-6, t. I., nov.-dic., 1922; Camilo Stanchina, *Política Criminal (Cárceles Argentinas)*, Buenos Aires, Gleizer, 1942; Luis Casiello, *Cárceles y encarcelados*, Rosario, Librería y Editorial Ciencia, 1949.

<sup>134</sup> En 1888, por ejemplo, 367 procesados fueron absueltos y 140 fueron sentenciados a menos tiempo de prisión que el que pasaron encerrados mientras esperaban la resolución de su juicio. Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, *Memoria*, 1888, p. XX.

<sup>135</sup> Abelardo Levaggi, "Desarrollo del Derecho Procesal argentino en la primera mitad del siglo xx", *RJHD*, n° 25, 1979, p. 263. Los códigos provinciales eran variados, y una parte de esta variedad residía en su relación con la privación de la libertad. Pero dicha pluralidad escondía una gran uniformidad "unitaria" de los usos, que seguían los lineamientos del Código Obarrio.

<sup>136</sup> Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, *Memoria*, 1898, cuadro estadístico en p. 74a.

<sup>137</sup> Carranza, Mora, Houed y Zaffaroni, *El preso sin condena en América Latina y el Caribe*, San José de Costa Rica, Ilanud, 1983. Julio Virgolini, "El control social y su articulación con el sistema penal", Zaffaroni, Virgolini, García Méndez y Larrandart, *El sistema penal argentino*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992, p. 145.

<sup>138</sup> Rodolfo Rivarola, *La justicia en lo criminal. Organización y procedimiento*, Buenos Aires, Félix Lajouane, 1899; Rivarola, "El problema carcelario actual..."; Levaggi, "Desarrollo del derecho procesal", p. 285. En 1915, la provincia de Buenos Aires sancionó un Código Procesal, redactado por Tomás Jofré, que incorporaba algunas de estas reformas, como la oralidad de los juicios.

<sup>139</sup> "La reclusión en un paraje de los territorios del sud será impuesta por tiempo indeterminado y como accesoria de la última condena cuando mediaren las siguientes circunstancias: 1) Dos condenas a reclusión o una a reclusión y otra a prisión por más de tres años; 2) Tres condenas a prisión por más de tres años o una a reclusión y dos a prisión de tres años o menos; 3) Cuatro condenas a prisión, siendo una de ellas mayor de tres años; 4) Cinco condenas a prisión de tres años o menos. Se aplicará la relegación como accesoria de la condena en los casos de concurso de delitos, siempre que los delitos juzgados hubieren sido cinco por lo menos y que dos de ellos tuviesen fijada pena mayor de tres años de prisión"; Rodolfo Moreno (h.), *El Código Penal y sus antecedentes*, Buenos Aires, H. A. Tommasi Editor, 1923, t. III, p. 104.

<sup>140</sup> Dirección Nacional de Institutos Penales, *Historia Criminológica*, n° 794, 1937.

<sup>141</sup> La construcción de la cárcel de Caseros, iniciada en 1960 (un año antes de la demolición de la Penitenciaría) representa el viejo proyecto de instalación adyacente de los tribunales, cuya proximidad aceleraría el paso de la resolución de juicios y destrabaría el sistema. Como se sabe, Caseros fracasó como cárcel de encausados, los tribunales nunca se trasladaron a su lado y la prisión se transformó en uno de los capítulos más negros del sistema punitivo argentino.

<sup>142</sup> Los resultado de la observación médica sobre los reclusos de la Cárcel de Encausados fueron publicados en la *Revista Penitenciaria* (1905-1907), dirigida por José Luis Duffy.

<sup>143</sup> Sobre la expansión del sistema represivo policial durante la década de 1930, Laura Kalmanowiecki, "Origins and Applications of Political Poli-

cing in Argentina", *Latin American Perspectives*, 111, vol. 27, n° 2, marzo 2000, pp. 36-56; sobre la toma de control de secciones de la Penitenciaría Nacional por la Policía Federal en 1931, González Millán, "Confidencias y experiencias de un criminólogo", *Doctrina y Acción Post-penitenciaria*, año 4, n° 6, 1990, p. 25.

<sup>144</sup> Bunge, "El problema carcelario", p. 241.

<sup>145</sup> Jorge Salessi, *Médicos, maleantes y maricas...*, p. 152.

<sup>146</sup> *LR*, 5 de mayo de 1909, p. 7.

<sup>147</sup> Héctor Agosti, *El hombre prisionero*, Buenos Aires, Claridad, 1938, p. 21.

<sup>148</sup> He analizado el caso de la Casa Correccional de Mujeres de la Capital en Lila Caimari, "Whose Criminals are These?: Church, State and Patronatos and Rehabilitation of Female Criminals (Buenos Aires, 1890-1970)", *The Americas*, 54:2, oct. 1997, pp. 185-208.

<sup>149</sup> Hugo Vezzetti, *La locura en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 1985, p. 66; Johnathan Ablard, "Locos en libertad: Psychiatry and the Perils of Modernity in Modern Argentina", trabajo presentado en el Congreso Internacional del Latin American Studies Association, 6-8 de septiembre, 2001; Silvia Bayón, "Las locas en Buenos Aires. Una representación social de la locura en la mujer en las primeras décadas del siglo xx", José Luis Moreno (comp.), *La política social antes de la política social (Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*, Buenos Aires, Trama/Prometeo, 2000.

<sup>150</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria*, 1932, p. 379.

<sup>151</sup> Carranza, "Dos malas cárceles".

<sup>152</sup> Ernesto Bohoslavsky y Fernando Casullo, "Imágenes, prisioneros y política penitenciaria en la Patagonia en la primera mitad del siglo xx", ponencia presentada en la Annual Conference de la Society of Latin American Studies, Manchester, Inglaterra, abril de 2003.

<sup>153</sup> Carranza, *Régimen carcelario*, p. 126.

<sup>154</sup> Abelardo Levaggi, *Historia del derecho penal argentino*, Buenos Aires, Perrot, 1978, p. 160.

<sup>155</sup> Osvaldo Solari Bosch, *Escuela de penados. Crónicas de la penitenciaría nacional*, Buenos Aires, Plus Ultra, s/f, p. 39.

<sup>156</sup> El envío de penados de la Penitenciaría a Ushuaia fue reglamentado en un decreto del Poder Ejecutivo nacional (10 de octubre de 1924). Una crítica de la transferencia del poder de decisión a las autoridades de la Penitenciaría en Cámara de Senadores, *Diario de Sesiones*, 22 de junio de 1933, p. 342.

<sup>157</sup> En 1933, Cárcel de Contraventores de Córdoba, Cárcel Modelo de Co-

ronda (Santa Fe), Cárcel de Encausados de San Rafael (Mendoza); en 1934, Cárcel de Santiago del Estero; en 1935, Cárcel de Mujeres de Olmos, Cárcel Nacional de Resistencia; en 1936, Cárcel de Villa María (Córdoba), Colonia Penal de General Roca; en 1939, Cárcel Abierta de Paraná (Entre Ríos), Cárcel de Encausados de Olmos; en 1940, Colonia Penal de Candelaria y Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa). Una síntesis de estos cambios en E. Aftalión y J. Alfonsín, "Memoria sobre la ejecución de las sanciones penales en la República Argentina", *RPP*, 1949, p. 108; Rosa del Olmo, *Criminología argentina. Apuntes para su reconstrucción histórica*, Buenos Aires, Depalma, 1992, p. 60 y ss.

<sup>158</sup> Bohoslavsky y Casullo, "Imágenes, prisioneros y política penitenciaria".

<sup>159</sup> Sobre el vínculo entre el régimen conservador y la obra pública, véase Anahí Ballent y Adrián Gorelik, "País urbano o país rural: La modernización territorial y su crisis", Alejandro Cattaruzza (comp.), *Crisis económica, avance del estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001.

<sup>160</sup> "La terrible lección", *LR*, 23 de febrero de 1933, p. 1. Sobre el caso Ayerza, Osvaldo Aguirre, *Historias de la mafia*, Buenos Aires, Aguilar, 2000, p. 332.

<sup>161</sup> *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 20 de junio de 1933. La reforma no fue implementada.

<sup>162</sup> Este argumento fue desarrollado en los debates que rodearon los sucesivos proyectos de reforma penal "peligrosista" y en una encuesta hecha por el diario *La Prensa*; José Peco, *La reforma penal en el Senado en 1933*, La Plata, Instituto de Criminología de la UNLP, 1934, p. 108 y ss.

<sup>163</sup> Alberto Ghirardo, *La tiranía del frac... (Crónica de un preso)*, Buenos Aires, Biblioteca Popular de "Martín Fierro", 1905, p. 72. Los anarquistas encarcelados en 1905 eran acusados de complicidad en una de las frustradas revoluciones radicales.

<sup>164</sup> *Luz y Vida*, n° 4, 20 de julio de 1908; citado en Juan Suriano, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires, 1890-1910*, Buenos Aires, Manantial, 2001, p. 137. Sobre los circuitos anarquistas de solidaridad, véase, en la misma obra, p. 111. La referencia a la manifestación ante la Penitenciaría en Sebastián Marotta, *El movimiento sindical argentino. Su génesis y desarrollo*, Buenos Aires, Lacio, 1961, t. II, p. 71-72.

<sup>165</sup> Atilio Cattáneo, "Entre Rejas" (*Memorias*), Buenos Aires, s/e, 1939, p. 283.

<sup>166</sup> Agosti, *El hombre prisionero*, Buenos Aires, Claridad, 1938, p. 17; Luis Sommi, *Neuquén. Vida de los presos políticos*, Buenos Aires, Partenón, 1946.

<sup>167</sup> Suriano, *Anarquistas*, p. 137, nota 11.

<sup>168</sup> Belascoain Sayós, *El presidio de Ushuaia. Impresiones de un observador. Campaña periodística hecha libro por voluntad y suscripción popular*, Buenos Aires, La Protesta, 1918. Otro libro anarquista sobre Ushuaia es Fernando Gualtieri, *Ushuaia!: anatema*, Buenos Aires, Hnos, 1918.

<sup>169</sup> Sayós, *El presidio...*, pp. 34 y 43.

<sup>170</sup> Socorro Rojo, *Bajo el terror de Justo*, Buenos Aires, Socorro Rojo, 1934.

<sup>171</sup> Angélica Mendoza, *Cárcel de mujeres. Impresiones recogidas en el Asilo del Buen Pastor*, Buenos Aires, Colección Claridad, s/f.

<sup>172</sup> Dice Agosti: "La República Argentina es un vasto país situado en América del Sur donde la condición de militar retirado es sobrado título de idoneidad para dirigir una cárcel. (En ese país existió un investigador ingenuo llamado José Ingenieros, que creyó imprescindible crear un instituto psiquiátrico en la Penitenciaría nacional, como base científica para el gobierno de las prisiones. ¡Pobre Ingenieros!); Héctor Agosti, *El hombre...*, p. 32. En otro libro, Agosti explora las vinculaciones de Ingenieros con el socialismo, el evolucionismo y la ciencia, sin mencionar su trayectoria en el ámbito criminológico: *José Ingenieros. Ciudadano de la juventud*, Buenos Aires, Futuro, 1945.

<sup>173</sup> Rodolfo Aráoz Alfaro, *El recuerdo y las cárceles (memorias amables)*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1967, p. 100.

<sup>174</sup> Aráoz Alfaro, *El recuerdo y las cárceles...*, p. 89.

<sup>175</sup> Sommi, *Neuquén. Vida de los presos políticos*, p. 116.

<sup>176</sup> Sommi, *Neuquén. Vida de los presos políticos*, p. 117.

<sup>177</sup> Partido Comunista, *Plataforma Electoral Nacional*, febrero de 1946.

<sup>178</sup> Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Instituto de Clasificación, *Historias Criminológicas* n° 27, 341 y 3598.

<sup>179</sup> Citado en Osvaldo Loudet, "Enrique Ferri y la ciencia penal", *RCPML*, vol. XVI, 1929, n° 82, p. 133.

<sup>180</sup> O. Loudet, J. Nogués, P. Pietranera, J. Delpiano y F. Isla, "Juicio de peligrosidad en un ex-alienado delincuente", *RCPML*, vol. XVII, 1930, p. 407.

<sup>181</sup> Este perfil se basa en las estadísticas socioocupacionales publicadas por las autoridades de la Penitenciaría Nacional en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria presentada al Congreso, 1877-1930*.

<sup>182</sup> Sobre el trabajador ocasional en un período anterior (pero con rasgos que se repiten en la población carcelaria), Hilda Sabato y Luis Alberto Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado: 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992. Sobre el vínculo entre la ocasionalidad laboral y las preocupaciones de los criminólogos, Ricardo

Salvatore, "Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina", J. Suriano (comp.), *La cuestión social en la Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000, p. 127.

<sup>183</sup> La bibliografía sobre este tema es extensa. Ejemplos de la "máscara de deferencia" utilizada por los esclavos de las sociedades del sur de los Estados Unidos en James Scott, *Domination and the Arts of Resistance. Hidden Transcripts*, New Haven, Yale University Press, 1990. Un análisis en contextos de jerarquía de género en Robin Lakoff, *Language and Women's Place*, Nueva York, Harper Colophon, 1975. Sobre la asimetría de clase en el intercambio lingüístico, Pierre Bourdieu, *Ce que parler veut dire. L'économie des échanges linguistiques*, París, Fayard, 1982. Tomo el término "dialéctica deferencial" de Howard Newby, "The Deferential Dialectic", *Comparative Studies in Society and History* 17 (2): 139-64.

<sup>184</sup> Ángel González Millán, "Confidencias y experiencias de un criminólogo", *Doctrina y Acción Postpenitenciaria. Publicación del Patronato de Liberados de la Capital Federal de la República Argentina*, año 4, n° 6, 1990, p. 40.

<sup>185</sup> Miguel F., *Psicología penal*, manuscrito. Agradezco a Jorge Gutiérrez Millán el acceso a este material. Lamentablemente, no hay en la documentación disponible en el Instituto de Criminología actual más datos sobre este penado.

<sup>186</sup> José Ingenieros, *La simulación en la lucha por la vida*, Buenos Aires, Losada, 2003. La edición original de este texto fue publicada en *La Semana Médica*, entre 1900 y 1902. Hubo numerosas ediciones posteriores, en la Argentina, España e Italia. Ingenieros volvió sobre el tema de la simulación en varios artículos de los *Archivos*. Sobre la simulación de los *lunfardos*, Francisco de Veyga, "Los lunfardos. Comunicación hecha á la Sociedad de Psicología", *APCCA*, vol. IX, 1910, p. 523.

<sup>187</sup> Tomo la noción de "texto oculto" del dominado de J. Scott, *Domination and the Arts of Resistance*.

<sup>188</sup> La ficha original diseñada por Ingenieros en 1907 en Osvaldo Loudet, "El Instituto de Criminología de Buenos Aires", *RCPML*, 1932, p. 277. Hice un examen pormenorizado de las fichas criminológicas en Lila Caimari, "Psychiatrists, Criminals, and Bureaucrats: The Production of Scientific Biographies in the Argentina Penitentiary System (1907-1945)", Mariano Plotkin, *Argentina on the Couch*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2003, cap. 4.

<sup>189</sup> Sobre la criminalización del anarquismo, Eduardo Zimmermann, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana/San Andrés, 1995, cap. 6. Un uso análogo de la criminología

en Italia es descrito en Daniel Pick, *Faces of Degeneration. A European Disorder, c. 1848-1918*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, p. 131.

<sup>190</sup> Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, Instituto de Criminología, "Informe Psíquico N° 8, prontuario N° 6563, penado 669", *Boletín Médico-Psicológico*, n° 12; "Informe N° 13, Prontuario N° 6201, penado 520", *Boletín Médico-Psicológico*, n° 17, elaborados por H. Fernández, 1920. El archivo de encuestas hechas durante la gestión de Ingenieros quedó en su poder cuando renunció y no están disponibles en ningún archivo penitenciario. Además de los citados, se han visto los siguientes informes: Penitenciaría Nacional de Buenos Aires, Instituto de Criminología, *Boletín Médico Psicológico* n° 10, 12, 14, 15, 18, 19. Desde el punto de vista institucional, los resúmenes del director eran lo único que contaba. Escritos en prosa abierta, dichos informes eran el lugar donde se fundamentaba el diagnóstico final de peligrosidad.

<sup>191</sup> J. Ingenieros, *Criminología*, Madrid, Daniel Jorro Editor, 1913, p. 129.

<sup>192</sup> Vezzetti, *La locura en la Argentina*, p. 129.

<sup>193</sup> Ingenieros, *Criminología*, p. 132.

<sup>194</sup> Ingenieros, *Criminología*, p. 140.

<sup>195</sup> Los primeros años del nuevo siglo encuentran a Ingenieros en su momento de mayor acercamiento al roquismo. En 1904, viajó a Europa como secretario de Roca; Oscar Terán, *José Ingenieros. Pensar la nación*, Buenos Aires, Alianza, 1996, p. 53.

<sup>196</sup> Terán, *José Ingenieros...*, p. 55.

<sup>197</sup> El uso que del saber criminológico hicieron los jueces en sus decisiones todavía nos es mal conocido. Estudios de la jurisprudencia de la libertad condicional en Cámaras de la Capital y provincia de Buenos Aires entre 1921 y la década de 1940 indican que el concepto de peligrosidad tuvo un peso importante en los fallos de libertad condicional, constituyendo una línea jurisprudencial vigorosa. José Daniel Cesano, "Notas para la comprensión de una hipótesis interpretativa sobre la libertad condicional (cuando desde la historia de las ideas se analiza el discurso jurídico)", *Pensamiento penal y criminológico*, año III, n° 5, 2002, Mediterránea; D. Cesano y Dora A. Muñoz, "Aproximación al encuadramiento ideológico de la legislación penitenciaria nacional: una perspectiva histórica", D. Cesano, *Estudios de Derecho Penitenciario*, Buenos Aires, EDIAR, 2003, cap. 2.

<sup>198</sup> Loudet, "El médico de las prisiones", *RCPML*, año XV, jul.-ago. 1928, p. 373.

<sup>199</sup> El Consejo Asesor de la Dirección de Institutos Penales estaba compuesto por el director del Instituto de Criminología, Osvaldo Loudet, el

presidente del Patronato de Liberados, Jorge Frías, el abogado penalista José M. Paz Anchorena y el director del recién creado Registro Nacional de Reincidentes, Paulucci Cornejo. *La Revista Penal y Penitenciaria*, órgano de la nueva Dirección, fue puesta bajo el control de Loudet.

<sup>200</sup> Osvaldo Loudet, "La historia de clínica criminológica", *RCPML*, vol. XXI, mayo-junio 1934, p. 209. La ficha criminológica, que llevaba el nombre de su autor en la tapa, fue presentada en el IV Congreso Nacional de Medicina de 1931.

<sup>201</sup> Así exponía Loudet las ventajas de su ficha criminológica: "1) Estudia el delincuente en sus aspectos antropológico, médico, psicológico y social. Todos los factores endógenos y exógenos que contribuyen a dar rasgos característicos a la personalidad, se encuentran investigados, analizados y dosificados; 2) El delito como síntoma ostensible de la peligrosidad antisocial del sujeto es igualmente estudiado en todas sus modalidades; 3) La constitución del hogar paterno y los factores familiares criminógenos directos e indirectos constituyen una parte fundamental de la historia criminológica; 4) La vida social del sujeto, con todos sus accidentes, sus altas y bajas, sus períodos de adaptación y sus episodios de reacción antisocial, son minuciosamente establecidos". Informe reproducido en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria presentada al Congreso*, 1936, p. 462.

<sup>202</sup> Informe de Loudet en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Memoria presentada al Congreso*, 1936, Justicia, p. 460. Énfasis en el original. Loudet citaba el pasaje de la obra de Ferri en "La historia de clínica...", p. 210.

<sup>203</sup> Aunque se recolectaban datos sobre las circunstancias socioeconómicas del penado desde 1924, dicho trabajo fue formalmente organizado en 1932 con el reclutamiento de encuestadoras egresadas de los flamantes cursos de Visitadores de Higiene Social de la Facultad de Medicina o del Museo Social.

<sup>204</sup> A. González Millán, "Confidencias y experiencias...", p. 42.

<sup>205</sup> Es James Scott quien ha desarrollado este concepto en *Seeing Like a State. How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*, New Haven, Yale University Press, 1998.

<sup>206</sup> Se consultaron las siguientes series de historias criminológicas. Para el período anterior a la Dirección Nacional de Institutos Penales, Penitenciaria Nacional, Instituto de Criminología, Historias de Clínica Criminológica: 3062, 3069, 3083, 3124, 3129, 3130 (y tres informes más, sin numerar). A partir de 1933, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

Dirección General de Institutos Penales, Instituto de Clasificación, Historias Criminológicas (en adelante, HC): veintinueve HC entre los n° 365 y 399; n° 427; diecisiete HC entre los n° 761 y 799; siete HC entre los n° 4136 y 4456.

<sup>207</sup> HC n° 792.

<sup>208</sup> HC n° 798.

<sup>209</sup> HC n° 795.

<sup>210</sup> HC n° 792.

<sup>211</sup> HC n° 798.

<sup>212</sup> He analizado los casos de la provincia de Buenos Aires en Lila Caimari, "Remembering Freedom. Life As Seen From the prison Cell", R. Salvatore, C. Aguirre y G. Joseph, *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society Since Late Colonial Times*, Durham, Duke University Press, 2001, p. 391.

<sup>213</sup> Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Instituto de Clasificación, HC n° 72.

<sup>214</sup> Osvaldo Loudet, "La ansiedad simple; obsesiva y delirante, en los penados", *RCPML*, Año XVII, n° 99, 1930, pp. 262-267.

<sup>215</sup> HC n° 4136 y 4428.

<sup>216</sup> HC n° 782 y 798.

<sup>217</sup> Patricia O'Brien, "The Prison on the Continent. Europe, 1865-1965", Norval Morris y David Rothman (comps.), *The Oxford History of the Prison. The Practice of Punishment in Western Society*, Nueva York, Oxford University Press, 1995, p. 206.

<sup>218</sup> Historia de clínica criminológica, p. 6.

<sup>219</sup> HC n° 793.

<sup>220</sup> HC n° 761.

<sup>221</sup> HC n° 427.

<sup>222</sup> El aumento de las tiradas de diarios a fines del siglo XIX fue palpable: de tres y cuatro mil ejemplares que publicaba cada día *La Tribuna* en la década de 1960, se saltó en 1887 a 18 mil ejemplares tirados por los diarios más modernizados y comercializados, *La Nación* y *La Prensa*. En la segunda y tercera décadas del siglo XX, las tiradas superaban los cien mil ejemplares. Hilda Sabato, *La política en las calles. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, p. 62; Sylvia Saïtta, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, p. 33.

<sup>223</sup> David Garland, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI, 1999, caps. 10 y 11.

<sup>224</sup> He adelantado la hipótesis de la distinción entre la relación periodística con el delincuente y con el preso en Lila Caimari, "Pasiones punitivas y denuncias justicieras. La prensa y el castigo del delito en Buenos Aires (189-1910)", Paula Alonso (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.

<sup>225</sup> Friedrich Nietzsche, *La genealogía de la moral*, Buenos Aires, Alianza, 1995, Tratado Segundo. Sobre la pornografía del dolor, Karen Halttunen, "Humanitarianism and the Pornography of Pain in Anglo-American Culture", *The American Historical Review*, vol. 100, n° 2, abril 1995, pp. 303-334. Sobre la crítica culta a la prensa sensacionalista inglesa del siglo XIX, Kevin Williams, *Get Me a Murder a Day! A History of Mass Communication in Britain*, Nueva York, Arnold, 1998, p. 50.

<sup>226</sup> Rubén Darío, *Parisiana; Obras Completas*, vol. V, Madrid, Mundo Latino, 1917, p. 93.

<sup>227</sup> Oscar Terán, *Vida intelectual en el Buenos Aires de fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 126.

<sup>228</sup> *LN*, 13 de septiembre de 1882. *LV*, 15 de febrero de 1902, p. 2. La crítica a los folletines de Gutiérrez en Jorge Rivera, *Eduardo Gutiérrez*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1967, p. 29.

<sup>229</sup> Rodolfo Rivarola, *La justicia en lo criminal. Organización y procedimiento*, Buenos Aires, Félix Lajouane, 1899, p. 48; *LN*, 11 de agosto de 1894, p. 1.

<sup>230</sup> *LVI*, 17 de agosto de 1894, p. 1.

<sup>231</sup> "Manifestacion", *La Revista Criminal*, 1º de enero de 1873, p. 1.

<sup>232</sup> *LN*, 6 de julio de 1894, p. 5.

<sup>233</sup> La relación entre periodistas dependientes de la policía para acceder a la información, se mantenía aun en los momentos más tormentosos de la relación editorial entre diarios y autoridades del orden, relaciones salpicadas de vaivenes que cuadran en una lectura en clave política. En 1888, por ejemplo, *La Nación* pasó por un período de sistemático ataque editorial al jefe de Policía de la ciudad, que respondía a un gobierno antimitrista, que la trenzó en interminables reyertas con su adversario *Sud-América*.

<sup>234</sup> "El Crimen de la calle Rodríguez Peña", *CC*, 3 de septiembre de 1904, s/p; "La última falsificación", *CC*, 22 de julio de 1899, s/p.

<sup>235</sup> "El asesinato del señor F. Carlos Livingston", *CC*, 1º de agosto de 1914, s/p. Véase, por ejemplo, "El misterio de las hayas de cobre", *LN*, 15 de julio de 1901, pp. 2-3. "El misterio del chalet abandonado. Una admira-

ble aventura de Sexton Blake el detective”, *ED*, 8 de diciembre de 1909, suplemento de Navidad.

<sup>236</sup> *LR*, 18 de febrero de 1908, p. 1.

<sup>237</sup> *LR*, 11 de enero de 1908; “El crimen de la calle Reconquista”, *SA*, 11 de junio de 1888, p. 1.

<sup>238</sup> “¿Crimen o suicidio?”, *LN*, 12 de febrero de 1893, p. 5.

<sup>239</sup> *LN*, 5 de febrero de 1895, p. 3.

<sup>240</sup> Sobre los casos célebres franceses, Ruth Harris, *Murders and Madness. Medicine, Law, and Society in the fin de siècle*, Nueva York, Oxford University Press, 1989; Marie-Christine Leps, *Apprehending the Criminal: The Production of Deviance in Nineteenth-Century Discourse*, Durham, Duke University Press, 1992; Ann-Louis Shapiro, *Breaking the Codes. Female Criminality in Fin-de Siècle Paris*, Stanford, Stanford University Press, 1996. Sobre las tensiones ocasionadas por la modernización del periodismo en *La Nación* de fin de siglo, Julio Ramos, *Desencuentros de la modernidad en América Latina: literatura y política en el siglo XIX*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1989.

<sup>241</sup> *ED*, 8 de diciembre de 1909, p. 3. “Una visita a los asesinos de Giachero”, *SA*, 14 de junio de 1888. “Una ejecución en París”, *La Pampa*, 6 de marzo de 1880.

<sup>242</sup> “Crimen de moda”, *LN*, 23 de octubre de 1894, p. 3; “Crímenes ‘Fin de Siglo’”, *La Razón* (Montevideo), 2 de agosto de 1890, p. 1.

<sup>243</sup> La tradición de coplas populares del crimen urbano es descrita en un artículo de P. Blomberg, rescatado por Jorge Rivera y Jorge Lafforgue, *Asesinos de papel. Ensayos sobre narrativa policial*, Buenos Aires, Colihue, 1996, p. 196. Sobre esta tradición en *Crítica*, Saïtta, *Regueros de tinta*, p. 197.

<sup>244</sup> Fray Mocho, *Cuentos con policías. Memorias de un vigilante*, Buenos Aires, Losada, p. 1994, p. 112.

<sup>245</sup> Geraldine Rogers, “Galería de retratos para el Estado: identidades y escritura en ‘casos’ argentinos de fines del siglo XIX (1887-1897)”, *Relics and Selves: Iconographies of the National in Argentina, Brazil and Chile (1880-1890)*, London, 2002. <www.bbk.ac.uk/ibamuseum>.

<sup>246</sup> José S. Álvarez (Fray Mocho), *Memorias de un vigilante. Precedido por un juicio de Francisco de Veyga*, Buenos Aires, Administración General Vacca-ro, 1920, p. 9.

<sup>247</sup> Fray Mocho, *Memorias de un vigilante*, p. 114.

<sup>248</sup> *CC*, 17 de febrero y 19 de mayo de 1900, s/p; los “Cuenteros del tío” eran representados de la misma manera, por los mismos actores.

- <sup>249</sup> “El arsenal de la delincuencia”, *CC*, 1<sup>o</sup> de abril de 1905, s/p.
- <sup>250</sup> Geraldine Rogers ha observado en este rasgo de *Caras y Caretas* que la inclusión de tantos sectores contradictorios de la sociedad ilustra un procedimiento moderno de reconstitución hegemónica vinculada a la ampliación del mercado; “Veinte centavos en la ranura: esfera pública, mercado y ficción en *Caras y Caretas* de 1900”, *Cuadernos Angers-La Plata*, n<sup>o</sup> 5, Université d’Angers-Universidad Nacional de La Plata, 2003.
- <sup>251</sup> “La última falsificación”, *CC*, 22 de julio de 1899, s/p; “Rosario.- La tragedia pasional”, *CC*, 14 de noviembre de 1908, s/p.
- <sup>252</sup> “El crimen de Bragado”, *CC*, 11 de marzo de 1904, s/p.
- <sup>253</sup> “El crimen del hombre descuartizado. Ensayos de reconstitución del rostro de la víctima”, *CC*, 2 de febrero de 1901, s/p; “Envenenamiento del Teniente Barouille”, *CC*, 6 de septiembre de 1902, s/p.
- <sup>254</sup> “Hormiga Negra. El protagonista de la novela de este nombre”, *CC*, 18 de mayo de 1901.
- <sup>255</sup> “El baile en casa de Tornquist”, *CC*, 7 de enero, de 1899, s/p.
- <sup>256</sup> “Las fieras humanas. Crímenes que claman justicia”, *CC*, 9 de noviembre de 1901, s/p.
- <sup>257</sup> A partir de la experiencia de discusión de casos en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Plata, el penalista Ernesto Domenech ha observado cómo los estudiantes de Derecho Penal I desplazan automáticamente el centro de gravedad de su análisis cuando el estudio se traslada de lo textual a las fotografías de la víctima; Ernesto Domenech, *Crimen y fotografía*, Buenos Aires, La Azotea, 2003, pp. 17-19.
- <sup>258</sup> “El crimen de Arroyo Seco”, *CC*, 19 de noviembre de 1910, s/p.
- <sup>259</sup> “El asesinato del señor F. Carlos Livingston”, *CC*, 1<sup>o</sup> de agosto de 1914, s/p. La cobertura periodística del caso Livingston es analizada por Eugenia Scarzanella, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en Argentina 1890-1940*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2002, p. 96.
- <sup>260</sup> Tal era el caso, por ejemplo, en la semblanza del reo José Videla, *LN*, 25 de agosto de 1894, p. 5.
- <sup>261</sup> “Una visita a los asesinos de Giachero”, *SA*, 14 de junio de 1888, p. 1.
- <sup>262</sup> Tal era el veredicto del estudio realizado por J. M. Ramos Mejía, examinado por J. M. Ramos, F. Ortega y M. Aravena; “El asesino de Olavarría. Su estado mental al cometer el crimen y después de él. Responsabilidad. Interesante estudio médico-legal”, *LN*, 4 de octubre de 1888, p. 1.
- <sup>263</sup> “El crimen de Coronel Vidal”, *CC*, 4 de enero de 1902, s/p.
- <sup>264</sup> *LN*, 2 de agosto de 1901, p. 5.
- <sup>265</sup> *LV*, 28 de octubre de 1899, p. 2.

<sup>266</sup> "Leyendo en los cráneos. Moldes de cabezas", *CC*, 23 de junio de 1900, s/p.

<sup>267</sup> "La adivinación del carácter. Observando las cabezas por detrás", *CC*, 13 de febrero de 1904, s/p; "Conferencia frenológica", *CC*, 5 de marzo de 1904, s/p; "Nasología", *CC*, 17 de junio de 1905, s/p.

<sup>268</sup> Gabriela Nouzeilles, *Ficciones somáticas. Naturalismo, nacionalismo y políticas médicas del cuerpo* (Argentina 1880-1910), Buenos Aires, Beatriz Viterbo, 2000.

<sup>269</sup> "El crimen de Caballito. Conversación con Caruzzo. Retrato del criminal. Eugenio Calcagno a los 19 años. Algunos datos sobre Santiago Calcagno. Una nota del Juez Navarro. El informe médico-legal. Las heridas", *LN*, 12 de julio de 1894, p. 4.

<sup>270</sup> "Los niños delincuentes", *CC*, 17 de octubre de 1908, s/p.

<sup>271</sup> Véase, por ejemplo, "Niños anarquistas. Sus orígenes, divisiones y subdivisiones", *LN*, 9 de febrero de 1893, p. 3.

<sup>272</sup> Sobre las nociones y prácticas del duelo, véase Sandra Gayol, "Elogio, deslegitimación y estéticas de las violencias urbanas: Buenos Aires, 1870-1920", S. Gayol y G. Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial/UNGS, 2002, 41-63.

<sup>273</sup> *LN*, 7 de agosto de 1888, p. 1. El caso de Elena Parsons ha sido analizado para demostrar la incidencia del argumento del honor y la nueva medicina legal en la elaboración de diagnósticos judiciales. Beatriz Ruibal, "El honor y el delito. Buenos Aires a fines del siglo XIX", *Entrepassados*, año VI, n° 11, 1996, pp. 35-44.

<sup>274</sup> *LVI* dedicó varios editoriales a denunciar la glorificación de Elena Parsons. Véase, a modo de ejemplo, el del 8 de agosto de 1894, p. 1.

<sup>275</sup> *LN*, 11 de agosto de 1894, p. 5; *LN*, 25 de agosto de 1894, p. 5.

<sup>276</sup> Citado en Dardo Cúneo, *El periodismo de la disidencia social (1858-1900)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1994, p. 41. Editado por el grupo Los Desheredados, de tendencia individualista y antiorganizador, *El Perseguido* circuló durante siete años; Juan Suriano, *Anarquistas*, p. 186.

<sup>277</sup> Se trata de una serie de artículos de Edward Carpenter. *La Montaña. Periódico Socialista Revolucionario*. 1897, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996, p. 203.

<sup>278</sup> Adolfo Prieto, *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Sudamericana, 1988.

<sup>279</sup> Josefina Ludmer, *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria*, Buenos Aires, Perfil, 2000, p. 193.

<sup>280</sup> José Hernández, *Martín Fierro*, Buenos Aires, Emecé, 1998, p. 199.

<sup>281</sup> Eduardo Gutiérrez, *Juan Moreira*, Buenos Aires, Perfil, 1999, p. 13. Sobre las ideas legales en esta obra, Josefina Ludmer, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Perfil, 1999, p. 232.

<sup>282</sup> Nora Mazziotti, "Bambalinas: El auge de una modalidad teatral-periodística", en Diego Armus (comp.), *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de Historia Social Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990, p. 72.

<sup>283</sup> Ingenieros habló de las patologías morales de Moreira en su conferencia de recepción a Enrico Ferri, en 1910.

<sup>284</sup> Sobre la sociabilidad barrial en el período de entreguerras, Leandro Gutiérrez y Luis A. Romero, *Sectores populares, cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995.

<sup>285</sup> Sobre los orígenes de la prensa vespertina porteña, Carlos Ulanovsky, *Paren las rotativas. Historia de los grandes diarios, revistas y periodistas argentinos*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1997; Sylvia Saïtta, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, cap. I; Beatriz Sarlo, *Una modernidad periférica: Buenos Aires 1920 y 1930*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1988, cap. I.

<sup>286</sup> En los últimos años, *Crítica* ha sido objeto de varias investigaciones: Saïtta, *Regueros de tinta...*; Álvaro Abós, *El tábano. Vida, pasión y muerte de Natalio Botana, el creador de Crítica*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001.

<sup>287</sup> Gustavo G. González, *Testimonios y experiencias de un cronista policial porteño, como Gustavo G. González se los contó a José Barcia*, Buenos Aires, Todo es Historia, 1979.

<sup>288</sup> Sylvia Saïtta, *El escritor en el bosque de ladrillos. Una biografía de Roberto Arlt*, Buenos Aires, Sudamericana, 2000, p. 52; Ulanovsky, *Paren las rotativas*, p. 47; Saïtta, *Regueros de tinta...*, p. 190.

<sup>289</sup> Sarlo, *Una modernidad periférica...*, cap. VII.

<sup>290</sup> Jorge A. Ramos, *Revolución y contrarrevolución en la Argentina*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1965; Citado en Abós, *El tábano...*, p. 305.

<sup>291</sup> Leopoldo Marechal, *Adán Buenosayres*, Buenos Aires, Seix Barral, 1994 (1948), p. 539.

<sup>292</sup> González, *Testimonios...*, p. 22 y p. 26; Saïtta, *Regueros de tinta...*, p. 219, nota 32.

<sup>293</sup> José Zanca, "Pobres pero honrados. *La Razón* y el delito en los años '20"; mimeo, UdeSA, p. 18.

<sup>294</sup> *Crítica*, 7 de febrero de 1924, p. 1.

<sup>295</sup> *Crítica*, 10 de septiembre de 1926, p. 4.

<sup>296</sup> *Crítica*, 24 de agosto de 1923, p. 9.

<sup>297</sup> Saïtta, *Regueros...*, p. 67.

- <sup>298</sup> *Crítica*, 2 de mayo de 1927, p. 2.
- <sup>299</sup> *Crítica*, 12 de enero de 1924, p. 2; "Asesinato del Sr. Juan Florio Finocchio", *CC*, 23 de febrero de 1924, s/p.
- <sup>300</sup> *Crítica*, 23 de mayo de 1933, pp. 4 y 5.
- <sup>301</sup> *Crítica*, 7 de febrero de 1924, p. 1.
- <sup>302</sup> *Crítica*, 23 de septiembre de 1926.
- <sup>303</sup> Esta campaña es descrita por Abós, *El tábano...*, p. 230. *Crítica*, 23 de septiembre de 1926. Un análisis extendido de la cobertura del caso en Saítta, *Regueros de tinta...*, p. 205.
- <sup>304</sup> Saítta, *Regueros de tinta...*, p. 199.
- <sup>305</sup> "Una persona de 157 kilos confundida con Silveyra. Lamentable 'gaffe' policial", *Crítica*, 29 de agosto de 1923, p. 3.
- <sup>306</sup> Rojas era el ilustrador principal de la sección policial. "En sus treinta y cinco años de vida, ha reconstruido ya ocho mil quinientos hechos graves, amén de sus notas festivas", señalaba *Crítica* en 1923. Marcela Gené, "Periodistas del dibujo. Representaciones de crímenes y delincuentes en el diario *Crítica*. Buenos Aires, 1925", mimeo, UdeSA, p. 4.
- <sup>307</sup> "Se inició hoy en el Departamento de Policía el 'Manyamiento' con Antifaz", *Crítica*, 4 y 5 de enero de 1928, p. 4.
- <sup>308</sup> *Crítica*, 30 de marzo de 1925, p. 1.
- <sup>309</sup> *Crítica*, 3 de junio de 1925, p. 1.
- <sup>310</sup> "Se continúa investigando el paradero de los prófugos de la Penitenciaría Nacional", *Crítica*, 25 de agosto de 1923, p. 3.
- <sup>311</sup> "La noticia de la evasión de 14 penados de la Penitenciaría Nacional, adelantada anoche por 'Crítica' veinte minutos después de ocurrida, ha producido sensación en Buenos Aires", *Crítica*, 24 de agosto de 1923, p. 5.
- <sup>312</sup> *Crítica*, 24 de agosto de 1923, p. 5.
- <sup>313</sup> "Ramón Silveyra es un humorista", *Crítica*, 25 de agosto de 1923, p. 3.
- <sup>314</sup> "Se descubre una farsa policial en la pintoresca caza de los catorce prófugos", *Crítica*, 29 de agosto de 1923, p. 3.
- <sup>315</sup> "El pueblo justifica la evasión", *Crítica*, 25 de agosto de 1923, p. 16.
- <sup>316</sup> Zanca, *Pobres pero honrados*, mimeo citado.
- <sup>317</sup> Adrián Gorelik, *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1998, p. 361.
- <sup>318</sup> Véase, al respecto, Alejandro Cattaruzza y Alejandro Eujanian, "Del éxito popular a la canonización estatal del Martín Fierro: tradiciones en pugna (1870-1940)", *Prismas. Revista de historia intelectual*, nº 6, 2002, pp. 97-120.

<sup>319</sup> “Cómo nos roban. (Charlas sobre Policía Preventiva)”, *Ronda Policial. Radio teatro. Episodios, Sketchs y Glosas teatralizadas para el micrófono*, Buenos Aires, Verbum, 1938, p. 12.

<sup>320</sup> “Sirvientes Ladrones”, *Ronda Policial...*, p. 35.

<sup>321</sup> García Ibáñez, Cortés Conde, *Ronda Policial*, p. 139.

<sup>322</sup> García Ibáñez, Cortés Conde, *Ronda Policial*, p. 49.

<sup>323</sup> CC, 6 de mayo de 1933, s/p.

<sup>324</sup> Por ser los responsables del crimen de Ayerza inmigrantes italianos, el caso desencadenó una ola de xenofobia, que se mezcló con demandas de represión al comunismo. Las circunstancias del crimen dieron, además, un motivo para reavivar un debate precedente sobre la conveniencia de restaurar la pena de muerte en el Código Penal.

<sup>325</sup> Natalio Castro, oficial principal, “Relatos de la Oficina de Guardia”, *Biblioteca Policial*, año III, n° 23, 1937. Un ejemplo de relatos del bajo fondo escritos como memorias personales de un policía literario y *flâneur* en Adolfo Batiz (subcomisario), *Buenos Aires, la ribera y los prostíbulos en 1880. Contribución a los estudios sociales (Libro Rojo)*, Buenos Aires, Aga-Taura, s/f (originalmente publicado en 1908).

<sup>326</sup> “Falcón-Lartigau”, episodio dramático interpretado el 14 de noviembre de 1935 en L.R.3 Radio Belgrano; García Ibáñez, Cortés Conde, *Ronda Policial...*, p. 81.

<sup>327</sup> García Ibáñez y Cortés Conde, *Ronda policial...*, p. 138.

<sup>328</sup> “Amor, engaño y gratitud”, Cortés Conde, Novaro y González, *Relatos Policiales. Episodios, Sketchs, Anécdotas, Relatos, Historietas y Glosas. Teatralizadas especialmente para el micrófono*, Buenos Aires, Verbum, 1940, p. 33.

<sup>329</sup> Una genealogía del tema del “mal paso” en Diego Armus, “El viaje al centro: tísicas, costureritas y milonguitas en Buenos Aires (1910-1940)”, D. Armus (comp.), *Entre médicos y curanderos. Cultura, historia y enfermedad en la América Latina moderna*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2002, p. 223.

<sup>330</sup> “La captura”, Cortés Conde, Novaro y González, *Relatos Policiales...*, p. 67.

<sup>331</sup> LN, 22 de septiembre de 1894, p. 4.

<sup>332</sup> Alberto Ghirardo, *Gesta*, Buenos Aires, Biblioteca El Sol, 1900, p. 154; citado en Gabriela Mogillansky, “Viaje al infierno: Las crónicas de Alberto Ghirardo sobre el penal de Sierra Chica”, mimeo. La excursión de Gori en CM, año II, n° 5 y ss.

<sup>333</sup> Mogillansky, “Viaje al infierno...”, p. 5; CM, año II, n° 8, julio 1899, p. 231.

- <sup>334</sup> “El Asilo de las Mercedes y la Colonia de Alienados”, *CC*, 20 de mayo de 1899, s/p.
- <sup>335</sup> *CM*, p. 230.
- <sup>336</sup> *CM*, p. 176.
- <sup>337</sup> *LN*, 16 de septiembre de 1894, p. 6.
- <sup>338</sup> *LN*, 16 de septiembre de 1894, p. 6.
- <sup>339</sup> *SA*, 27 de agosto de 1888, p. 1.
- <sup>340</sup> *Crítica*, 5 de noviembre de 1922, p. 13, y 14 de enero de 1923, p. 6.
- <sup>341</sup> *Crítica*, 17 de diciembre de 1926, p. 9.
- <sup>342</sup> Josefina Ludmer, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Perfil, 1999, cap. IV.
- <sup>343</sup> Constancio C. Vigil, *El Erial*, Buenos Aires, Talleres Heliográficos R. Radaelli, 1915.
- <sup>344</sup> Dice Soiza Reilly: “Hay otros criminales más salvajes aún que los reos de cuchillo y revólver. Hay otros más temibles. Terribles. Horribles... Son delincuentes a quienes nadie se atreve a juzgar todavía. Las multitudes no tienen conciencia de la justicia justa que Dios pone en los dientes, en los pies y en las manos del pueblo... por eso, aquellos criminales viven en la más celeste impunidad. ¡Criminales!”; Juan José de Soiza Reilly, *¡Criminales! (Almas sucias de mujeres y hombres limpios)*, Buenos Aires, Casa Editorial Sopena, 1926; citado en Ludmer, *El cuerpo del delito*, p. 321, nota 4.
- <sup>345</sup> “Una visita a los muertos que viven en Sierra Chica”, *CC*, 4 y 25 de enero de 1930; “En el país de las grandes tragedias: el presidio de Ushuaia”, *CC*, 25 de marzo de 1933; “En el monte trágico de Ushuaia”, *CC*, 1º de abril de 1933; “Almas y sombras del presidio de Ushuaia”, *CC*, 6 de mayo de 1933.
- <sup>346</sup> *El Mundo*, 12 de agosto de 1929.
- <sup>347</sup> Ivo Pelay, “Ushuaia. Dos momentos de la vida de un ex-hombre”, *La Escena. Revista teatral*, año V, 22 de mayo de 1922, Supl. 62.
- <sup>348</sup> “Ushuaia! Tierra maldita!”, *Crítica*, 20 de mayo al 17 de junio de 1924; Alberto del Sar, *Ushuaia! Tierra maldita!*, Buenos Aires, Gurfunkel, 1924. El interés de *Crítica* en el mundo de la prisión ha sido discutido en Sylvia Saïtta, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, p. 191.
- <sup>349</sup> “Ante un gran ataúd, grillos y fusiles desfilaban con paso marcial los penados en la Tierra Maldita”, *Crítica*, 16 de diciembre de 1932, p. 4.
- <sup>350</sup> Ricardo Rojas, *Archipiélago. Tierra del Fuego*, Buenos Aires, Losada, 1942; Víctor J. Guillot, *Paralelo 55° (Diario de un confinado)*, Buenos Aires, Sol, 1936; Néstor Aparicio, *Los prisioneros del “Chaco” y la fuga de Ushuaia*, Bue-

nos Aires, Gleizer, 1932; Aníbal del Rié, *Ushuaia, el presidio siniestro. Régimen de terror. Relato de un reporter*, Buenos Aires, Boston, 1933; Manuel Ramírez, *El presidio de Ushuaia. La Ergástula del Sud*, Buenos Aires, Claridad, 1935; Raúl Luzuriaga, Centinela de la libertad, *Historia documental de una época. Radicalismo, dictadura, exilio, cárcel, ideas*, Buenos Aires, López, 1940.

<sup>351</sup> Ramírez, *El presidio...*, p. 17. El informe oficial de 1935 sobre las condiciones del penal de Ushuaia en Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Mensaje del Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en respuesta al pedido de informes relativos al funcionamiento de la Cárcel de Tierra del Fuego y al cumplimiento de la Ley N° 11.833*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1935.

<sup>352</sup> *RPP*, vol. XVI, 1951, p. 535; *Mañana*, 15 de enero de 1952, pp. 1-2. He adelantado las ideas centrales de este capítulo en Lila Caimari, "Que la revolución llegue a las cárceles. El castigo en la Argentina de la justicia social", *Entre pasados*, año XI, n° 22, 2002, pp. 27-48.

<sup>353</sup> Roberto Pettinato, "Nuevos horizontes del régimen penitenciario argentino", *RPP*, vol. XII, 1947.

<sup>354</sup> R. Pettinato, "Inauguración del régimen atenuado de disciplina", *RPP*, vol. XII, 1947, p. 484; "Nuevos horizontes...". Pettinato citaba en esta frase al criminólogo brasileño Lyra.

<sup>355</sup> R. Pettinato, *Acción penitenciaria. Relación de la labor realizada al frente de los servicios carcelarios de la provincia de Córdoba desde el 14 de junio al 17 de julio de 1947*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1947, p. 5.

<sup>356</sup> *Mañana*, 13 de mayo de 1947, p. 1. R. Pettinato, *Perón y las realizaciones del penitenciarismo justicialista*, Buenos Aires, Institutos Penales de la Nación, 1952.

<sup>357</sup> *Democracia*, 23 de marzo de 1947, p. 3.

<sup>358</sup> Osiris Troiani, "Ushuaia, tierra redimida", *Crítica*, 5 de abril de 1947.

<sup>359</sup> *El Líder* también destacó esta lectura del hecho, al hablar de "La Revolución [que] va paulatinamente llegando a todos los reductos de la injusticia y la inhumanidad [que] ratifica su propósito de que la acción vivificante y renovadora llega en primer término a los humildes. Y nadie más humilde que esos hombres desesperanzados (...)" ; reproducido en *Mañana*, 16 de marzo de 1947.

<sup>360</sup> "Supresión de la cárcel de Ushuaia", *RPP*, t. XII, 1947.

<sup>361</sup> *RPP*, vol. XII, n° 43/46, 1947, p. 496.

<sup>362</sup> Pietro Gori, "Estudios carcelarios. Una visita a la Penitenciaría de Sierra Chica", *CM*, año II, n° 5, marzo 1899, p. 178. Eusebio Gómez, *Estudios*

*penitenciarios*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1906, p. 64.

<sup>363</sup> Julio Herrera, *Redención y prevención. Ley orgánica de aplicación de la pena y de amparo social*, Buenos Aires, s/ed, 1949, p. 77.

<sup>364</sup> Eusebio Gómez, *Doctrina penal y penitenciaria*, Buenos Aires, Valerio Abeledo, 1929, p. 190.

<sup>365</sup> Decreto reproducido en el diario penitenciario *El Domingo*, 16 de marzo de 1947, p. 1.

<sup>366</sup> Se construyeron piscinas en la Cárcel de Encausados de Córdoba, en la Prisión Nacional en la Capital, en Neuquén, en la Colonia Penal de General Roca, etc. La lista de estas obras está en la *RPP*. Véase, asimismo, *Acción penitenciaria...*, p. 98. La expresión de Pettinato proviene del discurso pronunciado durante la inauguración de instalaciones deportivas en Neuquén y General Roca, *Mañana*, 15 de enero de 1952, p. 2.

<sup>367</sup> *Mañana*, 6 de abril de 1947, p. 2.

<sup>368</sup> "Nuevos horizontes...", p. 18.

<sup>369</sup> Ministerio de Justicia de la Nación, Dirección General de Institutos Penales, *Régimen de visitas para reclusos casados*, Buenos Aires, Dirección General de Institutos Penales, 1952.

<sup>370</sup> Sobre la implementación de las visitas íntimas en Córdoba, véase *Acción penitenciaria*, p. 84; la fundamentación de la medida en "Nuevos Horizontes...", p. 18. Sabemos que en Córdoba, por ejemplo, sólo veinte de los seiscientos penados de la Penitenciaría gozaron del derecho a la visita de su cónyuge.

<sup>371</sup> El Régimen Atenuado de Disciplina estaba previsto para penados próximos a salir en libertad por expiración de la condena, en virtud de la libertad condicional, o bien por beneficiarse de la calificación "ejemplar" en su conducta.

<sup>372</sup> Citado en Roberto Pettinato, *Perón y las realizaciones del penitenciarismo justicialista*, Buenos Aires, Institutos Penales de la Nación, 1952, p. 26.

<sup>373</sup> "Supresión de la cárcel de Ushuaia...". Énfasis en el original.

<sup>374</sup> José María Paz Anchorena, "Un periódico para reclusos", *RPP*, vol. 5, 1938.

<sup>375</sup> "El concepto de democracia", *Mañana*, 3 de abril de 1947; *ibidem*, 3 de junio de 1947.

<sup>376</sup> La descripción de la inauguración del campo de deportes de una prisión en Córdoba, por ejemplo, cierra comentando: "El público presente y con marcada preferencia la población penal y sus familiares, que rodea-

ban el campo, aclamó entusiastamente el nombre del Gral. Perón, durante el acto, al término de la ceremonia"; *Acción penitenciaria...*, p. 102.

<sup>377</sup> La información sobre el punto de vista de los penados proviene de un trabajo mayor, basado en treinta historias criminológicas de sujetos que ingresaron a prisión entre 1930 y 1940 y que, por lo tanto, habían seguido el fenómeno peronista desde la prisión; Lila Caimari, "Remembering Freedom: Life As Seen From the Prison Cell", R. Salvatore, G. Joseph y C. Aguirre (comps.), *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society Since Late Colonial Times*, Durham, Duke University Press, 2001, p. 391.

<sup>378</sup> Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Gobierno, Instituto de Clasificación, Historia Criminológica n° 194, p. 12, Sección "Autobiografía del recluso". (Transcripta literalmente.)

<sup>379</sup> *RPP*, vol. XIV, 1947, p. 269 y p. 371.

<sup>380</sup> Sobre los cambios en la Policía, Martin Edwin Andersen, *La policía. Pasado, presente y propuestas para el futuro*, Buenos Aires, Sudamericana, 2002, p. 145.

<sup>381</sup> "El General Perón recibe a las primeras promociones de la escuela Penitenciaria de la Nación", *RPP*, t. XV, 1950, p. 575.

<sup>382</sup> Decreto 12.351, del 10 de octubre de 1946, transcripto en *RPP*, t. XII, 1947.

<sup>383</sup> Esto no significa que el impulso peronista no suscitara expectativas con respecto a la posibilidad de renovar el marco legal que regulaba el sistema punitivo. En este sentido, el problema que más parece haber concentrado el impulso reformador no era la disparidad social, sino regional. Por un lado, Pettinato bregaba por la nacionalización del sistema carcelario para homogeneizar la aplicación de la pena mediante castigos aplicados en condiciones razonablemente comparables. En el mundo penal, se demandaba la homogeneización de los códigos de procedimientos provinciales, cuya diversidad convertía a la Argentina en un "mosaico" punitivo. Abraham Bartoloni Ferro, *El 2º Plan Quinquenal y la Justicia Penal*, Paraná, Dirección de Difusión y Prensa de Entre Ríos, 1953.

<sup>384</sup> "El Gral Perón recibe a la primera promoción de la escuela penitenciaria de la Nación", *RPP*, t. XV, 1950.

<sup>385</sup> Arturo Capdevila, *La pena monstruosa*, Buenos Aires, Edic. Selectas América, 1920.

## Bibliografía

- Abós, Álvaro, *El crimen de Clorinda Sarracán*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.
- Aguirre, Carlos y Buffington, Robert, *Re-Constructing Criminality in Latin America*, Wilmington, Scholarly Resources, 2000.
- Aguirre, Osvaldo, *Historias de la mafia en la Argentina*, Buenos Aires, Aguilar, 2000.
- , *Enemigos públicos. Los más buscados en la historia criminal argentina*, Buenos Aires, Aguilar, 2003.
- Alonso, Paula (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Barreneche, Osvaldo, *Dentro de la Ley, Todo. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno*, La Plata, Ediciones Al Margen, 2001.
- Bayer, Osvaldo, *Severino Di Giovanni. El idealista de la violencia*, Buenos Aires, Planeta, 1998.
- Bender, John, *Imagining the Penitentiary. Fiction and the Architecture of Mind in Eighteenth-Century England*, Chicago & Londres, The University of Chicago Press, 1987.
- Buffington, Robert, *Criminal and Citizen in Modern Mexico*, Lincoln y Londres, University of Nebraska Press, 2000.
- Caimari, Lila, "Remembering Freedom: Life as Seen From the Prison Cell", Aguirre, Salvatore y Joseph (comps.), *Crime, and Punishment in Latin American History*, Durham, Duke University Press, 2001.
- , "Psychiatrists, Criminals, and Bureaucrats: The Production of Scientific Biographies in the Argentina Penitentiary System (1907-1945)", Plotkin, Mariano, *Argentina on the*

- Couch, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2003, cap. 4.
- Carranza, Mora, Houed y Zaffaroni, *El preso sin condena en América Latina y el Caribe*, San José de Costa Rica, Ilanud, 1983.
- Cesano, Daniel, *Estudios de Derecho Penitenciario*, Buenos Aires, EDIAR, 2003.
- Colvin, Mark, *Penitentiaries, Reformatories, and Chain Gangs. Social Theory and the History of Punishment in Nineteenth-Century America*, Nueva York, St. Martin's Press, 1997.
- Del Olmo, Rosa, *América Latina y su criminología*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1981.
- Foucault, Michel, *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1966.
- , *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1976.
- , *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 1995.
- , *Dits et écrits II, 1976-1988*, París, Quarto Gallimard, 2001.
- García Basalo, Juan Carlos, *Historia de la Penitenciaría de Buenos Aires (1869-1880)*, Buenos Aires, Editorial Penitenciaria Argentina, 1979.
- , *La Colonización penal de la Tierra del Fuego*, Buenos Aires, Servicio Penitenciario Argentino, 1981.
- Garland, David, *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*, México, Siglo XXI, 1999.
- Gayol, Sandra, *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombre, Honor y Cafés, 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000.
- Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Buenos Aires, Manantial/Universidad Nacional de General Sarmiento, 2002.
- Geli, Patricio, "Los anarquistas en el gabinete antropométrico. Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900", *Entre pasados*, año II, nº 2, 1992.
- Gentile, M. B., Rafart, G. y Bohoslavsky, E., (comps.), *Historias de Sangre, Locura y Amor (Neuquén 1900-1950)*, General Roca, PubliFadecs, 2000.

- Gibson, Mary, *Born to Crime. Cesare Lombroso and the Origins of Biological Criminology*, Westport, Praeger, 2002.
- Ignatieff, Michael, *A Just Measure of Pain. The Penitentiary in the Industrial Revolution, 1750-1850*, Nueva York, Pantheon Books, 1978.
- , "State, Civil Society and Total Institutions: A Critique of Recent Histories of Punishment", *Crime and Justice*, vol. 3, 1981, 153-192.
- Jones, Colin y Porter, Roy (comps.), *Reassessing Foucault. Power, Medicine, and the Body*, Londres y Nueva York, Routledge, 1994.
- Johnson, Lyman (ed.), *The Problem of Order in Changing Societies. Essays on Crime and Policing in Argentina and Uruguay*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990.
- Kalmanowiecki, Laura, "Origins and Applications of Political Policing in Argentina", *Latin American Perspectives*, 111, vol. 27, nº 2, marzo de 2000.
- Leps, Marie-Christine, *Apprehending the criminal: the production of deviance in nineteenth-century discourse*, Durham, Duke University Press, 1992.
- Levaggi, Abelardo, *Historia del derecho penal argentino*, Buenos Aires, Perrot, 1978.
- , *Las cárceles argentinas de antaño (Siglos XVIII y XIX) Teoría y realidad*, Buenos Aires, Ad-hoc, 2002.
- , "La pena de muerte en el derecho argentino precodificado. Un capítulo de la historia de las ideas penales", *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, nº 23, 1972, pp. 17-91.
- , "Desarrollo del Derecho procesal Argentino en la Primera Mitad del Siglo xx", *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, nº 25, 1979, pp. 241-348.
- Levene, Ricardo, *Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, Kraft, 1945-58.
- Lobato, Mirta, *Política, médicos y enfermedades. Lecturas de historia de la salud en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos/UMdP, 1996.
- Ludmer, Josefina, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Perfil. 1999.

- Mangone, Carlos, "La República Radical: entre Crítica y El Mundo", Graciela Montaldo (dir.), *Yrigoyen, entre Borges y Arlt (1916-1930)*, Buenos Aires, Contrapunto, 1989.
- Marí, Enrique E., *La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault*, Buenos Aires, Hachette, 1983.
- Marteau, Juan F., *Las Palabras del Orden. El nacimiento de la política criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1916)*, Tesis de doctorado, Universidad de San Pablo, 2001.
- Melossi, Darío y Pavarini, Massimo, *Cárcel y fábrica*, México, Siglo XXI, 1980.
- Mogillansky, Gabriela, "Viaje al infierno: Las crónicas de Alberto Ghirardo sobre el penal de Sierra Chica", mimeo.
- Moreno, José Luis (comp.), *La política social antes de la política social (Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*, Buenos Aires, Trama/Prometeo, 2000.
- Moreno, María, *El Petiso Orejudo*, Buenos Aires, Planeta, 1996.
- Morris, N. y Rothman, D. (comps.), *The Oxford History of the Prison. The Practice of Punishment in Western Society*, Nueva York, Oxford University Press, 1995.
- Nouzeilles, Gabriela, *Ficciones somáticas. Naturalismo, nacionalismo y políticas médicas del cuerpo (Argentina 1880-1910)*, Buenos Aires, Beatriz Viterbo, 2000.
- O'Brien, Patricia, *The Promise of Punishment. Prisons in Nineteenth-Century France*, Princeton, New Haven, Princeton University Press, 1982.
- Perrot, Michelle, *L'impossible prison. Recherches sur le système pénitentiaire au XIX<sup>e</sup> siècle réunies par Michelle Perrot*, París, Seuil, 1980.
- Piccato, Pablo, *City of Suspects. Crime in Mexico City, 1900-1931*, Durham, Duke University Press, 2001.
- Pick, Daniel, *Faces of degeneration. A European disorder, c. 1848-c. 1918*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- Plotkin, Mariano (comp.), *Argentina on the Couch. Psychiatry, State, and Society, 1880 to the Present*, Albuquerque, University of Mexico Press, 2003.

- Plotkin, Mariano, *Freud en las pampas*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003.
- Rodríguez, Julia, *Encoding the Criminal. Crime, Science, and Nation in Modern Argentina*, Tesis doctoral en historia, Universidad de Columbia, 1999.
- Rothman, David, *The Discovery of the Asylum. Social order and Disorder in the New Republic*, Boston-Toronto, Little, Brown and Company, 1971.
- Ruggiero, Kristin, *Modernity in the Flesh: Medicine, Law, and Society in Turn-Of-The-Century Argentina*, Stanford, Stanford University Press, 2004.
- Ruibal, Beatriz, *Ideología del control social*, Buenos Aires, CEAL, 1986.
- Saítta, Sylvia, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.
- Salessi, Jorge, *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación Argentina 1871-1914*, Buenos Aires, Beatriz Viterbo, 1996.
- Salvatore, Ricardo y Aguirre, Carlos (comps.), *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform, and Social Control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 1996.
- Salvatore, Ricardo, "Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina", Juan Suriano (comp.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, La Colmena, 2000, pp. 127-158.
- , "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)", *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, año XI, n° 20, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre de 2001, pp. 81-114.
- , *Wandering Paysanos. State Order and Subaltern Experience in Buenos Aires During the Rosas Era*, Durham & Londres, Duke University Press, 2003.
- Scarzanella, M. Eugenia, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en Argentina, 1890-1940*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2002.

- Scott, James, *Domination and the Arts of Resistance. Hidden Transcripts*, New Haven y Londres, Yale University Press, 1990.
- Sozzo, Máximo, "'Traduttore Traditore'. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina", M. Sozzo (comp.), *Reconstruyendo las Criminologías Críticas. Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal*, Ad-Hoc, 2001.
- Spiereburg, Pieter, *The Prison Experience. Disciplinary Institutions and Their Inmates in Early Modern Europe*, Rutgers, New Jersey, Rutgers University Press, 1991.
- Suriano, Juan, *Anarquistas. Cultura y política libertaria en Buenos Aires 1890-1910*, Buenos Aires, Cuadernos argentinos, Manantial, 2001.
- Tagg, John, *The Burden of Representation. Essays on Photographies and Histories*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1988.
- Terán, Oscar, *José Ingenieros. Pensar la Nación*, Buenos Aires, Alianza, 1996.
- , *Vida intelectual en el Buenos Aires fin-de-siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Trinidad Fernández, Pedro, *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza Universidad, 1991.
- Vairo, Carlos P., *El presidio de Ushuaia. Una colección fotográfica*, Buenos Aires, Zagier & Urruty, 1997.
- Vezzetti, Hugo, *La locura en la Argentina*, Buenos Aires, Paidós, 1985.
- Wiener, Martin, *Reconstructing the Criminal. Culture, Law, and Policy in England, 1830-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- Zaffaroni, Eugenio R., *Tratado de Derecho Penal*, Buenos Aires, EDIAR, 1998.
- Zaffaroni, Virgolini, García Méndez y Larrandart, *El sistema penal argentino*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 1992.
- Zimmermann, Eduardo, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana/San Andrés, 1995.